



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PROGRAMA DE POSGRADO EN PEDAGOGÍA

LAS REFORMAS EDUCATIVAS NACIONALES
EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO
DE MÉXICO, DE 1889 A 1911

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE:

DOCTORA EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A :

ANA MARIA BALTAZAR RAMOS

TUTOR: DRA. CLARA ISABEL CARPY
COMITÉ TUTORAL:
DR. RODOLFO AGUIRRE SALVADOR
DR. HÉCTOR DÍAZ ZERMEÑO
DRA. GUADALUPE GARCÍA CASANOVA
DRA. CLAUDIA PONTÓN RAMOS



DICIEMBRE

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ana María Baltazar Ramos

Para aquellos que dejaron testimonios de vida,
y con los que se puede contar, ahora,
la historia de Ayapango.

AGRADECIMIENTOS

Cuando se realiza un trabajo de tal envergadura jamás se es consciente de la cantidad de personas que directa e indirectamente colaboran para que esta obra se consolide.

Así que de manera especial me permito agradecer a aquellos que siempre se dieron cuenta de que con sus aportaciones, lecturas, comentarios y tiempo, hicieron posible que el pequeño proyecto se fuera convirtiendo en una gran investigación, para finalmente mostrarse como una tesis, ellos son los doctores CLARA ISABEL CARPY NAVARRO, RODOLFO AGUIRRE SALVADOR, HÉCTOR DÍAZ ZERMEÑO, GUADALUPE GARCÍA CASANOVA y CLAUDIA PONTÓN RAMOS.

También es importante agradecer a aquellos que me ayudaron de manera inconsciente en el municipio de Ayapango: La Juez del registro civil, que me permitió revisar todos los libros de actas de defunción y nacimiento, al encargado del Archivo, a los encargados de la casa de cultura, al Párroco de la Iglesia Católica y a sus asistentes, los familiares de los expresidentes municipales, finalmente al encargado de la ex hacienda Retana.

Índice

Introducción	1
Capítulo Uno LOS MAESTROS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE 1830 A 1889.	9
1.1 LA EDUCACIÓN DE 1830 A 1876	9
1.1.1 Los Planes de estudio	11
1.1.2 Métodos de educación	12
1. 2 LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y LOS CAMBIOS DE GOBIERNO	18
1.2.1 Otras concepciones de enseñanza	21
1.2.2 Establecimientos escolares	28
1.2.3 Salarios de profesores	29
1.3 ÉPOCA DEL PORFIRIATO	31
1.3.1 La enseñanza objetiva	33
1.3.2 Nuevos proyectos con Baranda	36
1.3.3 Pedagogos de la época	40
A manera de Conclusión	45
Capítulo Dos COMISIÓN: ESCUELAS RURALES Y LA LEY REGLAMENTARIA DE INSTRUCCIÓN DE 1891.	47
2.1 CONGRESO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA	47
2.1.1 Comisiones del Congreso	52
2.1.2 Los Delegados	54
2.2. COMISIÓN ESCUELAS RURALES	56
2.2.1 Las Resoluciones	67
2.3 LEY REGLAMENTARÍA DE INSTRUCCIÓN DE 1891	76
A manera de Conclusión	83
Capítulo Tres MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO	87
3.1 AYAPANGO	87
3.1.1 Nacimiento de Ayapango	91
3.2 AYAPANGO DURANTE EL PORFIRIATO	93
3.2.1 Natalidad	94
3.2.2 Mortalidad	96

3.2.3 El agua y las enfermedades	98
3.2.4 Las viviendas de Ayapango	102
3.2.5 Oficios	104
3.2.6 Mandatarios	112
3.3. Haciendas y hacendados	113
3.4 Población estudiantil	116
A manera de Conclusión	118
Capítulo Cuatro LA EDUCACIÓN EN AYAPANGO ANTES DE LOS CONGRESOS	121
4.1 LEYES DE EDUCACIÓN ANTES DE LOS CONGRESOS	121
4.1.1 Los Alumnos	123
4.1.2 Asistencia	123
4.1.3 Materias de Enseñanza	125
4.1.4 Métodos de aprendizaje y programa de estudios	126
4.1.4 Exámenes	127
4.1.6 Las Escuelas	130
4.1.6.1 Escuelas mixtas	130
4.1.6.2 Dimensiones	131
4.1.7 Horarios	133
4.1.8 Festividades	133
4.1.9 Muebles Escolares	134
4.1.10 Libros de texto	134
4.2 LOS PROFESORES	137
4.2.1 Obligaciones	138
4.2.2 Formación y práctica docente	138
4.3 ACADEMIAS PEDAGÓGICAS	142
4.4 LOS PADRES DE FAMILIA	147
4.5 DEBERES DE AUTORIDADES	148
4.5.1 Recaudación	155
A manera de Conclusión.	158
Capítulo Cinco LA EDUCACIÓN EN AYAPANGO DESPUÉS DE LOS CONGRESOS	161
5.1 Reformas Educativas después de los Congresos de Instrucción Pública	161
5.2 REFORMAS EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO.	164
5.2.1 Ley Sobre Instrucción Pública Primaria de 1890	166
5.2.1.1 Asistencia	166
5.2.1.2 Materias de enseñanza	170

5.2.1.3 Distribución de materias	171
5.2.1.4 Métodos y procedimientos de enseñanza	174
5.2.1.5 Exámenes	177
5.2.1.6 Disciplina	178
5.2.1.7 Los Profesores	179
5.2.1.7.1 Retribuciones	180
5.2.1.8 Deberes de autoridades, inspección de educación y escuelas	180
5.3 LEY ORGÁNICA DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO. DE 1897	181
5.3.1 Programas de estudio	184
5.3.2 Distribución de materias	190
5.3.3. Métodos y procedimientos de enseñanza	191
5.3.4 Exámenes	195
5.3.5 Disciplina	199
5.3.6. Dimensiones de los locales escolares	200
5.3.7 Horario	201
5.3.8 Festividades	202
5.4 LOS PROFESORES: BENEFICIOS Y RETROCESOS A PARTIR DE LAS LEYES DE 1897.	204
5.4.1 Retribuciones	205
5.4.2 Formación y Práctica Docente	208
5.4.3 Academias Pedagógicas	210
5.5 LOS PADRES	211
5.6 DEBERES DE AUTORIDADES INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESCUELAS	212
5.6.1 Presidente municipal en la instrucción escolar	213
5.7 RECAUDACIÓN	214
5.8 MATERIALES ESCOLARES SEGÚN LAS LEYES DE 1897 Y POSTERIORES	215
5.8.1 Libros utilizados	217
5.9 LA INSTRUCCIÓN EN EL GOBIERNO DE FERNANDO GONZÁLEZ, 1905-1911.	220
5.10. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO	222
A manera de Conclusión	232
6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	233
6.1 AYAPANGO, LOS HABITANTES DE UN MUNICIPIO RURAL	233
6.2 LA LEY DE 1890 EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTRA LA	

LEY DE 1891	234
6.3 LA LEY DE 1891 CONTRA LA LEY DE 1897 EN EL ESTADO DE MÉXICO	237
6.4 GRATUIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO	243
6.5 LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE AYAPANGO	243
6.6. EL MUNICIPIO MÁS ALFABETIZADO DEL DISTRITO	245
6.6.1 La alfabetización y los otros Distritos del Estado	246
6.7 LA RELEVANCIA DE LOS ESTADOS EN LOS CAMBIOS A NIVEL NACIONAL.	247
Fuentes consultadas	249
Anexos	258
Anexo 1 Resoluciones del Primer Congreso	259
Anexo 2 Los presidentes municipales de Ayapango	279
Anexo 3 Certificados médicos	281
Anexo 4 Acta de examen	285

INTRODUCCIÓN

En una investigación anterior, intitulada *Condiciones Educativas y Laborales de los Maestros de Instrucción Primaria a Partir de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-1890 y 1890-1891*,¹ observamos que en el DF se legislaban varias leyes para que fueran realizadas a nivel nacional; sin embargo, los estados tardaban algún tiempo en ponerlas en marcha o simplemente las modificaban a tal grado que terminaban haciendo sus propias leyes.

En los Congresos de Instrucción Pública referidos se llevó a cabo un ejercicio distinto a lo que se había estado haciendo: se invitó a cada uno de los Gobernadores de los Estados para que éstos a su vez, enviaran a la capital del país a dos representantes expertos y conocedores de las condiciones educativas de su Estado, pero sobre todo que estuvieran inmersos como ejecutores y administradores, para que cuando terminara el Congreso pusieran en funcionamiento, casi de inmediato, las resoluciones a las que llegaran y así no esperar el paso burocrático que tenía que llevar consigo cada proyecto de ley.

¹ Ana Ma. Baltazar Ramos, *Condiciones Educativas y laborales de los maestros de instrucción primaria a partir de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-1890 y 1890-1891*, Tesis de maestría, Pedagogía, UNAM, 2006, 221.pp.

Todos los gobernadores respondieron, por lo que se pudo llevar un intercambio de opiniones, propuestas y resoluciones, unificando criterios, tanto de las prácticas educativas, como de planes de estudio para toda la República. Pese a que los Congresos tenían carácter de propositito, con las resoluciones que emitieron esos congresistas, nació la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria* de 1891, misma que el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, envió a cada uno de los Gobernadores de los Estados, el 7 de mayo del mismo año, para que se pusiera en función el 7 de enero de 1892.

Por lo que nuestro siguiente paso era saber cómo la ley de 1891 se había llevado a cabo fuera del Distrito Federal (DF) y de qué manera.

La tarea no sería fácil, porque se tendría que hacer una investigación que nadie hubiese hecho y además que aportara datos relevantes que contribuyeran a dar un nuevo enfoque o perspectiva a la historia de la educación. Así que se optó por el Estado de México. Ya había investigaciones sobre este estado, si bien no exactamente sobre la ley de 1891, sí sobre la educación en el porfiriato, por lo cual se tendría que ajustar la exploración. Al seguir en la búsqueda de información sobre el Estado de México, se encontró que no había investigaciones sobre un pequeño municipio de dicho estado llamado Ayapango, con el que la autora tiene contacto día a día, por lo que se decidió aprovechar esa cercanía, pues los habitantes de los municipios del estado, no son muy propensos a dar información a aquellos que no son vecinos. Por ejemplo, cuando se inició la búsqueda en archivos se decidió ir al municipio de Tlalmanalco, ya que Ayapango colinda con éste, sin embargo, al solicitar mi credencial de elector el encargado dijo que como no vivía yo en el municipio no le era posible darme información; después de un mes de negociaciones comentó que sólo me daría acceso si le solicitaban los

documentos con el año y la colocación de éstos, cosa que no era factible porque no tenían ficheros y por lo tanto, no se conocía el lugar de la información requerida. De igual modo, en el municipio de Ozaumba, después de otras cuatro semanas de solicitar permiso, me indicaron, en varias ocasiones, que sólo tenía una hora para la búsqueda, en otras que el encagado de las llaves no se había presentado ese día y no sabían cuando regresaba. En cambio, en Ayapango se me dieron todas las facilidades para obtener información, a tal grado, que se pudieron escanear los documentos de mayor relevancia.

Así que nos concentramos en varias investigaciones y documentos encontrándonos, en una de ellas, costumbres y vida cotidiana de los actores de la época del porfiriato, en un artículo de Luis González, titulado *El liberalismo triunfante*,² ahí señala que en aquella época existía un México heterogéneo, quizá más marcado que ahora, el urbano, del DF, el de las capitales de los Estados y el rural, de los diferentes estados de la República, donde vivían los grandes hacendados de sus tierras y los que trabajaba las tierras de éstos.

Los hacendados, que vestían trajes de charro con sombreros de altísima copa, eran gente de a caballo y rifle, y sus mujeres usaban faldas largas y amplias. Vivían en grandes construcciones y en ese entonces había seis mil dueños de haciendas en todo el país, con extensión de un millón de hectáreas y se mantenían de las ganancias de sus cosechas mismas que exportaban y vendían a los propios campesinos.

Los que trabajaban las tierras, jornaleros generalmente, lo hacían en las haciendas, ganaban por lo regular dos reales diarios y algunos les pagaban en vales para la tienda de raya; vestían el calzón y la camisa de

² Luis González, “El liberalismo triunfante”, pp. 633 a 706, en *Historia General de México*, México, Centro de Estudios Históricos, COLMEX, 2006, p. 1103.

manta, los guaraches y el sombrero; las mujeres amplias faldas de manta, rebozos, peinaban su cabello con trenzas adornadas con listones de colores, las que trabajaban en la hacienda eran parte de la servidumbre. Además, eran sometidos a un régimen de tareas de sol a sol, cárcel y servidumbre por deudas al patrón.

Los jornaleros libres envidiaban la suerte de los que trabajaban en las haciendas porque no podían vivir tranquilos, trabajando un día sí y otro no. La mayor parte de los campesinos vivía y moría en las haciendas y ranchos, habitaban en jacales, comían gordas, frijoles, chiles, tomaban pulque y buscaban desesperadamente trabajar dentro de la servidumbre.

Se divertían en las ferias locales y el resurgimiento de las peleas de gallos, corridas de toros, antes prohibidas, y la novedad del circo. Las reuniones eran frecuentes e importantes, por lo que asistían a tertulias con familiares y amigos para jugar, bailar, platicar; y realizar veladas literarias.

Al adentrarnos a las investigaciones, que se centraban en la instrucción pública propiamente, descubrimos que Ernesto Meneses comentó que el porfiriato no ofreció educación a la clase rural.³ Por su parte, Mílada Bazant argumenta que en el México del porfiriato la educación fue prioritaria, encontrando que en su investigación titulada: *En busca de la modernidad, procesos educativos en el Estado de México 1873-1912*, y publicada en el año 2000, que en aquella época la posición geográfica del Estado de México (rodeaba al DF), le permitió tener un mayor acceso a las corrientes pedagógicas, por lo que los Distritos que observaban mayores índices de alfabetización colindaban con el DF y, por lo tanto, lo abastecían de productos industriales, comerciales y agrícolas, lo que los llevaba a tener mayores recursos económicos, densidad de población y así, les permitía pagar una mejor cantidad de impuestos para

³ Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, México, CEE-UIA, 1998, p. 800.

obtener instrucción pública.⁴

Por otro lado, varias rutas ferroviarias unían a la capital de la República con algunos pueblos del Estado de México y ello hacía posible que autoridades, maestros y libros circularan con mayor frecuencia a dicho Estado, que al resto de la República. Otra ventaja, fue la relación amistosa que los gobernadores mantuvieron con Porfirio Díaz, hecho que les confirió una administración prácticamente autónoma.⁵

Con este tipo de información decidimos que el municipio de Ayapango era idóneo para realizar nuestra investigación, no sólo por lo que ya habíamos comentado en un principio, sino porque está relativamente cerca del DF y muy alejado de su capital: a 63 kilómetros del DF y a 151 de Toluca. En la época del porfiriato sus vías de comunicación eran por ferrocarril, caballo o carreta, contaba con haciendas y sus habitantes pertenecían al México rural.

Así que nos dispusimos a estudiar al municipio mencionado de la siguiente manera:

Conocer los alcances que tuvo la reforma educativa de 1891, llamada: *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California* en el municipio de Ayapango, localizado en el Estado de México. Determinar los cambios, continuidades o rezagos que experimentó un municipio eminentemente rural, en las reformas educativas a nivel nacional. Conocer las causas para poder determinar precedentes en la educación municipal y nacional, porque, de alguna manera, interactuaron los procesos regionales-nacionales que originaron las estructuras pedagógicas en la educación

⁴ Milada Bazant. *En búsqueda de la modernidad, procesos educativos en el Estado de México*. México, Colegio mexiquense Colegio de Michoacán, 2002. p. 107- 108.

⁵ *Ibid.* pp.16-17

del estado mexicano actual.

Por lo que fue necesario conocer al municipio y sus habitantes, adentrándonos en los sitios más recónditos; así que este estudio es una microhistoria, pues forma parte de un pequeño fragmento del país,⁶ para ello se tomaron en cuenta análisis comparativos:

a) entre lo que dicen los habitantes y la información que contienen los documentos

b) entre los documentos y lo que se pueda descubrir con el comportamiento práctico de los habitantes.⁷

Para poder recabar toda esta información, la investigación fue estructurada en cinco capítulos; en el primero, se hizo un recorrido en la historia, describiendo el intento que los distintos gobiernos (de 1830 a 1889) hicieron para unificar los planes y programas mediante leyes y decretos a nivel nacional, no encontrándose eco alguno, porque cada estado tenía sus propias leyes educativas. Mencionando, además, las condiciones en que se encontraban los actores principales: escuelas, alumnos y maestros. Todo ello, con el objetivo de determinar las causas por las que Joaquín Baranda, Ministro de Justicia e Instrucción Pública en la administración de Porfirio Díaz, realizó los Congresos de Instrucción pública en 1889; además de conocer la situación educativa que se vivía en el DF y saber qué se esperaba, por lo menos del Estado de México, en este campo.

El capítulo dos nos inserta en los Congresos de Instrucción Pública, sobre todo en la comisión para las *Escuelas Rurales*, revisando todas las discusiones y resoluciones que se llevaron a cabo durante el Congreso, de igual forma se revisa la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en*

⁶ Véase obra completa de Luis González y González, *Nueva Invitación a la microhistoria*, México, Fondo de Cultura Económica, SEP/80, 1982, 155 pp.

⁷ Sonia Corcuera de Mancera, *Voces y silencios en la historia, siglos XIX y XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 170 a 274.

el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California de 1891, porque surgió de las disposiciones de ambos Congresos, para conocerla y distinguir a lo largo de los diferentes capítulos cómo fue llevada a cabo y de qué manera, en el municipio de Ayapango, lugar de nuestra investigación.

La tercera parte es una crónica de lo que fue el municipio de Ayapango en la época del porfiriato, en la que se describe su posición geográfica, sus habitantes, usos y costumbres en la vida cotidiana, oficios, profesiones, viviendas y salud. Las fuentes principales fueron actas de nacimiento y defunción de 1878 a 1911, documentos de los que se obtuvo una perspectiva más cercana de la comunidad.

En el capítulo cuatro, revisamos la Instrucción Pública primaria, en el municipio de Ayapango antes de los Congresos; comparándola con documentos legales que el Secretario del Estado de México, Eduardo Villada, le hizo llegar a Joaquín Baranda, meses antes de iniciar el evento; comentando que hasta ese momento la Instrucción Pública era llevada tal como lo avalan los escritos entregados. También fueron utilizadas actas de Academias Pedagógicas realizadas en la época, en municipios vecinos, por el *Preceptor con privilegio* Clemente Antonio Neve. Personaje que nos permitió conocer la vida cotidiana de los profesores dentro de las Academias y de las diferentes escuelas, a través de sus narraciones en un libro de Actas que él mismo redactó a lo largo de tres años, tiempo en el que cambió de municipios y escuelas.

El capítulo cinco, hace un análisis sobre cómo el Estado de México retomó y transformó las resoluciones de los Congresos de la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California* de 1891 y subsiguientes, para llevar a cabo una reforma educativa en el Estado, pero sobre todo, cómo el municipio de Ayapango, particularmente, vivió y transformó esas disposiciones.

Encontramos, entre otras cosas, que este Estado tardó seis años en realizar el cambio, pese a que vivió muy de cerca los Congresos de Instrucción Pública, recortó programas y no permitió que los profesores se jubilaran. Con todo, Ayapango resultó ser el municipio con mayor alfabetización en su Distrito.

En el apartado de conclusiones, se expresan los hallazgos, reflexiones, análisis y consideraciones respecto a la obra presentada.

Finalmente, se anexan documentos, que ayudan a comprender el contenido de los diversos capítulos, como las resoluciones completas del primer Congreso de Instrucción Pública; la lista de Presidentes municipales de Ayapango hasta 2010; certificados médicos de diversos profesionales, entre otros.

Por ello se recurrió a fuentes de primera mano, como las actas de los Congresos de Instrucción Pública de 1889 y 1890, actas de nacimiento, defunciones y otros documentos oficiales, acudiendo a las siguientes Instituciones: Archivo Histórico de la Nación (AGN), Archivo del Registro Civil de Ayapango (ARCA), Archivo Histórico del Municipio de Ayapango (AHMA), Archivo Histórico del Municipio de Ozumba (AHMO), Archivo Histórico del Estado de México (AHEM), Biblioteca Pública del Estado de México de Toluca: Fondo Reservado, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Biblioteca Luis Mora del Colegio de México, Biblioteca Central de la UNAM. También se llevaron a cabo entrevistas con diversos personajes del municipio de Ayapango.

Capítulo Uno

LOS MAESTROS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE 1830 A 1889.

El objetivo del presente capítulo, es describir de manera general los planes y programas de estudio que había entre 1830 y 1889 en México, así como las causas que llevaron a Joaquín Baranda a realizar los Congresos en 1889. Describiendo, además, la situación de las escuelas, alumnos y profesores; y así, poder determinar la situación educativa en la que se encontraba el DF, y que el mismo Gobierno Federal esperaba de los demás estados, por lo menos, del Estado de México.

1. LA EDUCACIÓN DE 1830 A 1876

A principios de 1830, no se contaba con muchos profesores que hubiesen estudiado en Escuelas Normales, (pues no todos los Estados contaban con una, ya que en ese entonces sólo existían la de Zacatecas, Oaxaca y alguna otra en todo el país) así que quienes llevaban a cabo esta profesión, en su mayoría, fueron alumnos egresados de las escuelas primarias, secundarias (preparatorias) o superiores. Aún así, la educación elemental estaba controlada por particulares, corporaciones civiles y

eclesiásticas. Ellos eran quienes otorgaban licencias para establecer escuelas de primeras letras y trabajar en ellas, se solicitaba a los profesores sujetarse a un examen y llenar los requisitos básicos: ejercer buena moralidad y tener aptitud para la enseñanza.¹ Es importante resaltar que el Estado de Veracruz fue uno de los gobiernos que se preocupó por aumentar, de 1824 a 1835, el número de escuelas primarias haciéndose cargo de ellas y de los profesores.² Por lo regular, los maestros de todo el país contaban con pocos o medianos recursos económicos, dado que *los salarios eran tan bajos que no representaba incentivo alguno el aspirar a ser maestro*.³ En el Estado de México, por ejemplo, un profesor de instrucción primaria de escuela pública ganaba \$28 pesos mensuales y uno del DF \$30.⁴

Dentro de los trabajos que tenían que llevar a cabo los profesores, estaba la *actualización* de los planes de estudio, que como veremos a lo largo del capítulo, el cambio era constante y no importaba si eran maestros particulares que educaban a los hijos de familias acomodadas, en su propio hogar o si trabajaban con niños o niñas de menores recursos (que eran la mayoría), en escuelas parroquiales o conventuales, o en el DF, en la escuela *El Sol* de la Compañía Lancasteriana.⁵

¹ Alberto Arnault, *Historia de una profesión, los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*, México, SEP, Biblioteca del Normalista, 1998, p. 19.

² José Velasco Toro, *La Educación primaria en Veracruz: 1810-1910*, Veracruz, Universidad Pedagógica Veracruzana, 1982, pp.28 a 38.

³ *Ibid.* p.135.

⁴ José Díaz Covarrubias, *La instrucción Pública en México*, México, Porrúa, 2000 (Ed. Facsimilar de la publicada en México, 1875) pp. 79 y 202.

⁵ Esta Compañía, se estableció en la ciudad de México en 1822, los creadores fueron Manuel Condoniú, Agustín Buenrostro, Eulogio Villaurrutia, Manuel Fernández, Eduardo Turreau e Ignacio Rivoll; impulsó el método de enseñanza mutua. En Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada (1786-1836)*, México, El Colegio de México, 1977, p.180.

1.1 Los Planes de estudio

En aquella época el plan de estudios pedía que a los niños se les enseñara a leer, a contar y aprender de memoria el Catecismo del Padre Ripalda; las niñas por su parte, debían recibir lecciones para leer la doctrina y las labores propias de su sexo.⁶

La gramática solamente la estudiaban aquellos niños que lograban entrar al Seminario.⁷

En los colegios, nos cuenta José María Luis Mora, no se hablaba de la patria, de deberes cívicos, de la historia ni de los grandes hombres mexicanos, mucho menos del derecho patrio, la economía política y la agricultura. Por otro lado, la teoría y la práctica de lo poco que se enseñaba no tenían nada que ver con las necesidades comunes ordinarias, porque había muchas devociones de la vida mística que de la vida civil, tampoco los fondos para pagar la enseñanza facilitaban que las masas aprendieran.⁸

En octubre de 1833, con la llegada de Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías al poder, la educación en México dio un giro, Gómez Farías tomó como ideólogo a José María Luis Mora para reorganizar la educación, por lo que expidió un Decreto en donde declaró la libre enseñanza, con el fin de hacer más libre la profesión de maestros y permitir que todo aquel que quisiera abriera una Escuela. El objetivo era difundir entre las masas los medios indispensables de aprender, transformar y modernizar la enseñanza, quitando el hábito del dogma que reducía y subordinaba todas las cuestiones a puntos religiosos. En ese Decreto, también creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y

⁶ Víctor Bolaños Martínez, *Compendio de historia de la educación en México*, México, Porrúa, 2002, p.24.

⁷ Benito Juárez, *Apuntes para mis hijos*, México, FCE, 2006, p.35

⁸ José María Luis Mora, *Obras sueltas*, México, Porrúa, 1963, p.115.

Territorios Federales, ésta ordenó, entre otras cosas, que en cada uno de los establecimientos de estudios mayores (creados para sustituir a la Real y Pontificia Universidad), casas religiosas de la ciudad y parroquias de los pueblos y del Distrito, se establecieran, también, escuelas primarias para niños y niñas a quienes debía enseñárseles lectura, escritura, contar, el catecismo religioso y el político; y a las niñas, además, costura, bordado y labores propias de su género.⁹ Esto es, se procedió a despojar al clero, tanto de las escuelas como de la educación que tenía monopolizada; el propio Luis Mora escribió... *la Inquisición, los obispos y los curas ejercían sobre la imprenta, la lectura y la enseñanza el imperio más absoluto...*¹⁰

El Estado de México, en seguimiento de dicho Decreto formuló, en 1834, una Ley Orgánica de Instrucción, en la que seguía paso a paso las prescripciones de Gómez Farías, habiendo sólo una pequeña diferencia, el Estado de México, quien solicitaba que en las escuelas de las Cabeceras de Partido (municipales) se enseñara, además, dibujo lineal.¹¹

El que se quitaran espacios y *autoridad* al clero en educación, no le agradó mucho, por lo que se suscitaron conflictos, a tal grado, que llevaron a Santa Anna a abolir esas leyes. Aunque también, la invasión norteamericana y la Guerra de Castas hicieron lo suyo, ya que se tuvieron que destinar todos los recursos financieros, incluyendo los de instrucción pública, a los combatientes.

1.1.2 Métodos de educación

Sólo una institución quedó al margen de estos conflictos: la

⁹ Raúl Mejía Zúñiga, *Valentín Gómez Farías. Hombre de México 1781-1858*, México, SEP FCE, 1981. p.159.

¹⁰ Mora, *Op. cit.* p.65.

¹¹ Biblioteca Pública del Estado de México, Toluca (BPEM), Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos y Ordenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca, Imprenta de J. Quijano, t., 6. 1868, pp.285 a 286.

Compañía Lancasteriana. Ésta continuaba dando sus raquítricos frutos en la enseñanza de las primeras letras. Raquítricos, porque tanto la manera de enseñar como los que enseñaban, no permitía que los alumnos comprendieran y avanzaran en sus conocimientos de una manera eficaz, por ejemplo, si un niño estaba aprendiendo a escribir y éste hacía algo mal, en vez de comentarle porque estaba mal y cómo podía mejorar, sólo se le castigaba por hacer mal las cosas. Sin embargo, había que reconocerle que gracias a esta institución muchos niños y niñas pudieron aprender a leer y escribir y de alguna forma salir adelante por ello, el Presidente Santa Anna, en 1842, expidió un Decreto, a favor de la Compañía, ofreciéndole la Dirección de Instrucción Primaria y los actos que de ella se derivaban: examinar, vigilar a los profesores y publicar los libros de texto.

Esta escuela utilizaba el método mutuo, también llamado lancasteriano, donde el maestro no enseñaba directamente al gran número de 100 o 200 estudiantes, sino que instruía a los alumnos más avanzados media hora antes de empezar el día escolar y ellos, a su vez, eran instructores de cada grupo de 10 niños. A estos alumnos-instructores se les llamaba monitor.

Los monitores, de acuerdo con su horario, enseñaban las lecciones de escritura, lectura, aritmética y doctrina cristiana. Aunque al entrar a la escuela, por la mañana, el niño se formaba en línea con sus compañeros de clase para la inspección de cara, manos y uñas, su ropa debía estar limpia, sus zapatos o sus pies sin lodo.

La asignatura de escritura era enseñada a 10 niños, dibujándoles una letra en la arena seca, los niños delineaban sobre ella y cuando tenían más destreza dibujaban la letra sin la ayuda del monitor, posteriormente les revisaban y corregían errores, conforme avanzaban en sus lecciones; se les

dictaban de una a cinco sílabas que escribían en pizarras de arena, el papel era reservado para los alumnos de séptima y octava clase, quienes practicaban la letra pequeña o cursiva, utilizaban plumas de ave, que el director de la escuela preparaba. La tinta se hacía de huizache y caparrosa.

Para enseñarles la lectura, se utilizaba el *silabeo*, es decir, después de leer las letras individuales, aprendían a leer una consonante con una vocal en forma de sílaba, y según avanzaban, una palabra, unas oraciones y finalmente libros.

La doctrina cristiana se enseñaba igual que la lectura, los niños en semicírculo memorizaban el catecismo de Ripalda y luego el de Fleuri. En aritmética se escribía en arena, practicaban en su lugar, en pizarras individuales durante media hora, y tres cuartos de hora recitaban las tablas, se les enseñaban las cuatro primeras reglas por enteros (suma, resta, multiplicación y división), quebrados y denominados, la regla de tres y sus operaciones.

El secreto del sistema era que el niño debía ser activo y no aburrirse, esto lo llevaban a cabo cambiando actividades cada determinado tiempo. Por otro lado, el pequeño según su ritmo de aprendizaje, podía estar en aritmética de tercera clase, en lectura de segunda y en escritura de primera. Los monitores eran quienes registraban los progresos de cada uno de sus *alumnos*.

Algunos pensadores mexicanos como Vicente Riva Palacio, comenta que en la escuela se estudiaba a coro: *todos lo niños a un tiempo cantaban las letras, las silabas, la doctrina cristiana y hasta las tablas de multiplicar*.¹²

¹² Vicente Riva Palacio, *Cuentos del general*, México, Porrúa, 1980, p.23.

Para promover el orden y el estudio, utilizaban el sistema de premios y castigos. Aunque creo que otorgaban más castigos que premios, pues de los primeros hay más registros que de los segundos. Para castigar al alumno, el monitor del grupo reportaba al niño desobediente, con el monitor del orden, éste colgaba una tarjeta de castigo en el cuello del niño, que podía decir, *por puerco, soberbio, por modorro, por pleitista, desaplicado, etc.* En ocasiones se le hacía arrodillarse, poner los brazos extendidos, y algunas veces sostenían piedras. Si la falta era seria era llevado con el director para recibir golpes en las palmas de las manos, con las llamadas palmetas. Para los premios: también se les colocaban tarjetas en el cuello que decían *aplicado o puesto de mérito*.¹³

En algunas otras escuelas sólo existía la palmeta y el encierro para disciplinar a los niños; el mismo Guillermo Prieto, escribió en sus memorias, que en su escuela no existían los castigos con el cepo ni la corma,¹⁴ ni el día exclusivo a azotar.¹⁵ Altamirano en cambio, cuenta que en el escritorio del maestro había cáñamo o alambres con los que ejercía la disciplina en las espaldas desnudas de los niños que hubiesen faltado a clase, derramado un tintero sobre la mesa o sobre aquellos que no sabían la lección.¹⁶ Sin embargo, el castigo de palmetas en las manos no era exclusivo de la instrucción primaria, en el Colegio de San Ildefonso, donde estudiaban los alumnos de preparatoria, quienes llegaban a olvidar su

¹³ Tanck de Estrada, Dorothy, "Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México". En Josefina Zoraida Vázquez, *La educación en la Historia de México*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 53 a 62.

¹⁴ **Cepo**.- instrumento hecho de dos maderos gruesos, que unidos forman en el medio, unos agujeros redondos en los cuales se aseguraba la garganta o la pierna del reo, juntando los maderos. **Corma**.- especie de prisión compuesta de dos pedazos de madera que se adaptan al pie del hombre o animal para impedir que ande libremente.

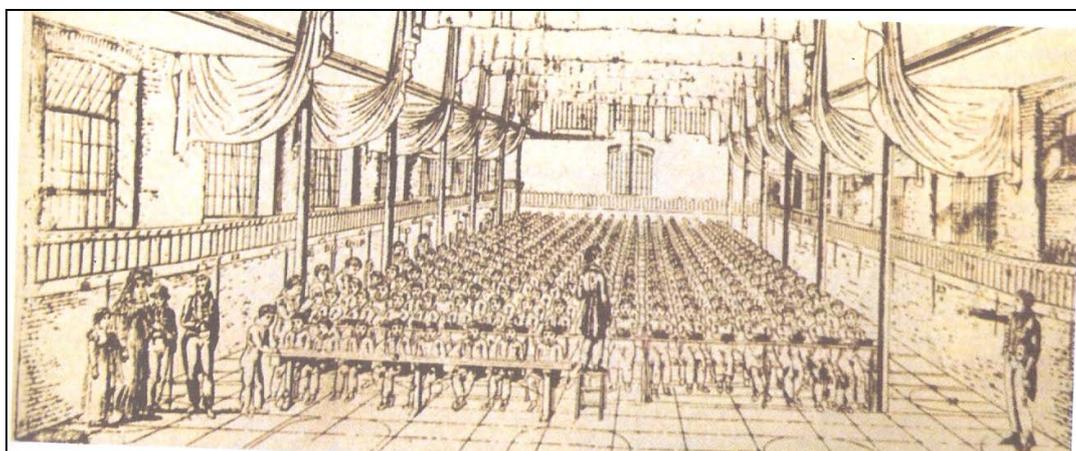
¹⁵ Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Patria, 2004, p.18.

¹⁶ Altamirano Ignacio Manuel, *Estudios Sobre Educación. Obras Completas*, t., 15, Prólogo Concepción Jiménez Alarcón, México, CONACULTA. 1989, p.64.

lección podían recibir 12 palmetazos por aquella falta.¹⁷

Las escuelas con el método mutuo o lancasteriano, comenzaron a propagarse: 1310 escuelas primarias fueron registradas en todo el país en 1845 cuando terminó la gestión de la Compañía Lancasteriana,¹⁸ dejando 103 escuelas primarias sólo en el DF, con 5431 alumnos,¹⁹ todas utilizando el método mutuo.

Una escuela Lancasteriana



Fuente: *Enciclopedia de México*, México, t., 7, 1974, p. 243.

A pesar de que aquél era el método oficial, en la década de 1850, coexistían varios que se utilizaban para el aprendizaje de la lectura, entre los más usados estaba el método individual, donde el maestro se dedicaba por espacio de tres minutos a que un niño leyera un texto elegido de antemano; otro más fue el simultáneo, aquí un solo maestro enseñaba simultáneamente a todos los alumnos una misma lección; por

¹⁷ Enrique Fernández Ledesma, *Galería de fantasmas. Años y sombras del siglo XIX*, México, FCE-CREA, 1985, pp. 119-125.

¹⁸ Josefina Zoraida Vázquez, “La república restaurada y la educación: un intento de victoria definitiva”. En. Josefina Zoraida Vázquez, *La educación en la Historia de México*, México, El Colegio de México, 1999, p.99.

¹⁹ Tanck, *Op. cit.* p.52.

último, el método del silabario, donde se enseñaba letra por letra, olvidando los nombres de éstas al unir las en sílabas sin sentido, que formaban luego palabras inconexas. La gramática, la aritmética y la religión, se aprendían en libros de preguntas y respuestas demasiado simples en su formulación y la escritura estaba dissociada de la lectura.²⁰

Silabario de 1777



Fuente: Eugenia Meyer, *Niños de ayer, niños de hoy*, México, CONACULTA, INAH, 2007, p.16.

Pese a todo, el plan de estudios de las escuelas primarias era pobre en extremo y los procedimientos didácticos, como ya vimos, pésimos. Y aunque los maestros estaban poco o casi nada preparados, éstos empezaron a efectuar arreglos a los libros de texto más conocidos, con el objeto de adaptarlos a la realidad mexicana. Para ello, escribieron los conocimientos que poseían para facilitar la enseñanza de las materias que impartían, no importándoles su modesta remuneración.²¹

Aunque el Gobierno se esforzó para organizar escuelas y programas

²⁰ Ma. Teresa Bermúdez, “Las leyes, los libros de texto y la lectura, 1857-1876”. En *Historia de la lectura en México*, México, El Colegio de México, 2000, pp.128-130.

²¹ *Idem.*

oficiales, no eran suficientes los fondos para la instrucción, así que las clases privilegiadas de México, continuaban llevando a sus hijos a recintos no estatales. En 1851, de las 122 escuelas primarias que operaban en la ciudad de México, con 7,636 alumnos, sólo cuatro de ellas, con asistencia aproximada de 500 alumnos, eran del Gobierno, las 118 restantes habían sido creadas y administradas por particulares.²² Pero este fenómeno no fue privativo de la capital. En los Estados pasaba algo similar. Por ejemplo, en Guanajuato existían 76 escuelas oficiales y 109 administradas por la iniciativa privada.

1. 2 LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y LOS CAMBIOS DE GOBIERNO

López de Santa Anna al conocer estos problemas, en diciembre de 1854 decretó un plan general de estudios que indicaba las diferentes clases en que se fraccionaría la instrucción pública, dejando el plan de estudios de la primaria con las materias de *Lectura, Escritura, Las cuatro primeras reglas de aritmética, Urbanidad, Doctrina cristiana, Caligrafía y Gramática castellana en todas sus partes.*²³

Ignacio Ramírez, en su calidad de Ministro de Justicia e Instrucción Pública, durante el mandato de Juárez, hizo notar que en el territorio mexicano había dificultades con el idioma pues se hablaban distintos dialectos en una misma región, por lo que sugirió, en 1861, un plan de estudios general y uniforme para todo el país, dejando a un lado los temas tradicionales como el catecismo, la poesía, la historia y la metafísica para enseñar a todos los mexicanos incluyendo a los indios, *las mismas matemáticas, el conocimiento de la naturaleza y de la sociedad,*

²² Francisco Larroyo, *Historia comparada de la educación en México*, México, Porrúa, 1981, p.253.

²³ Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, México, CEE-UIA, 1998, p. 163.

geología, geografía, astronomía, derecho, física, química e idiomas modernos.²⁴ Quedando su propuesta de la siguiente manera:

Materias en el Plan de primaria para ambos sexos 1861 (Art. 4º)

*Lectura. Escritura. Moral. Canto. Leyes fundamentales. Sistemas de pesas y medidas. Aritmética. Gramática elemental. Costura y bordado (niñas)*²⁵

Cuando Maximiliano inició su gestión en 1864, realizó un viaje por todo el territorio mexicano con el fin de conocerlo y determinar sus problemas. Registró la diferencia que había entre la escuela urbana y la rural, así que tomando en cuenta la situación precaria de la enseñanza del campo, expidió leyes para obligar a los hacendados y propietarios de fábricas e industrias a organizar una escuela gratuita de primeras letras en todas las fincas donde prestaran sus servicios más de 20 familias, lo mismo para las fábricas que ocuparan a más de 100 operarios, sin distinguir si funcionaban en la ciudad o en el campo. Además, para fomentar el estudio y la conservación de los idiomas indígenas, el emperador, dispuso que en las comunidades rurales se impartiera simultáneamente el español y la lengua de la región.²⁶ En diciembre de 1865, publicó el Plan General de Instrucción Pública, en donde se disponía que las autoridades municipales y los profesores, cuidaran que los padres de familia mandaran a sus hijos a la escuela, esto lo hizo, porque los padres muchas veces preferían que sus hijos los ayudaran en las labores del campo, que en asistir a la escuela. El plan de estudios de primaria que dispuso quedó con las materias: *Principios*

²⁴ Anne Staples, “Una falsa promesa: la educación indígena después de la independencia”. En Pilar Gonzalbo (coord.) *Educación rural e indígena en Iberoamérica*, México, El Colegio de México 1999, p.61. y Ma Teresa Bermúdez De Brauns, *Bosquejo de educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio M. Altamirano*, México, SEP- El caballito, 1985, pp.71 a 90.

²⁵ Meneses, *Op. cit.* p.181.

²⁶ Bermúdez De Brauns, *Op. cit.* pp. 129-131.

*de religión, Urbanidad, Gramática castellana, Lectura, Aritmética, Caligrafía y Conocimientos generales del sistema métrico decimal.*²⁷

Los programas tenían que ser aprobados cada año por el Ministro de Instrucción Pública y de Cultos, que había sido creado meses antes. Asimismo, el método de enseñanza tenía que ser activo para que los alumnos no se aburrieran.

No obstante, fue el primer gobierno que se preocupó por los profesores como tal, ya que a pesar de imponerles algunas obligaciones como observar buena conducta y ser expertos en el tema a enseñar, aprobar su aptitud a través de un examen riguroso cada tres años, respetar la asistencia y puntualidad a su cátedra y explicarla con toda claridad, también les otorgaba derechos, tales como licencias para faltar, exentarlos del servicio militar y cargos concejiles, no obligarlos a impartir más de 28 horas de clase a la semana y aumentar su salario proporcionadamente.²⁸ Además, en cada colegio sólo podía haber seis profesores como máximo, de los cuales uno sería el director. Desgraciadamente no existieron los maestros suficientes para llevar a cabo las disposiciones.

Para 1867, año en que se derrocó al imperio y Juárez continuó su mandato, reglamentó el artículo 3º de la constitución de 1857 que advertía: *La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio,*²⁹ mediante la promulgación de una Ley, conocida como la Ley Barreda.

Cabe destacar que esta ley fue encargada por Juárez a Antonio Martínez de Castro, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, quien al mismo tiempo, le solicitó a su cuñado, José Díaz Covarrubias, la reforma de

²⁷ Meneses, *Op. cit.* p. 190.

²⁸ *Ibid.* p.186.

²⁹ *Ibid.* pp.201-202.

los estudios, invitando éste a su hermano Francisco, a Pedro Contreras Elizalde (próximo yerno de Juárez), Ignacio Alvarado (médico de cabecera de Juárez), Eulalio Ma. Ortega, abogado, Leopoldo Río de la Loza y Alfonso Herrera futuros profesores de la preparatoria, Agustín Bazán y Cervantes colaborador de Martínez de Castro, Antonio Tagle (último director del Colegios de San Ildefonso) y Gabino Barreda (quien se había casado con Adela Díaz Covarrubias).³⁰

1.2.1 Otras concepciones de enseñanza

Gabino Barreda fue quien introdujo en México la doctrina positivista, misma que había creado en Francia, Augusto Comte,³¹ con arreglos para ser llevada a México. La incursión de esta doctrina fue hecha básicamente a través de esta *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, misma que contiene seis capítulos y 92 Artículos. En el capítulo I habla sobre la instrucción primaria donde señala como características: *libre*,

³⁰ *Ibid.* p.199.

³¹ Augusto Comte fue el fundador de esta doctrina. Su propósito principal era promover una reforma total de la sociedad humana. Donde la ciencia y sus aplicaciones constituirían el medio más eficaz para realizar ese objetivo.

Esta doctrina reposó sobre tres principios que decían:

1) La ley de los tres estados.- a) El estado teológico, donde el hombre explica los fenómenos por la intervención de agentes sobrenaturales.

b) el estado metafísico, todo se explica por entidades abstractas como la causalidad, finalidad de la naturaleza, etc.

c) el estado positivo, o real, en donde mediante la observación de los hechos, de lo positivo la inteligencia trata de descubrir las leyes.

2) La clasificación de las ciencias, indica el desarrollo histórico del saber humano: matemática, astronomía, física, química, biología, sociología. Esta jerarquía posee también un orden lógico que va gradualmente de las ciencias más abstractas a las más concretas y complejas, la sociología.

y3) La religión de la humanidad. El culto rendido a los grandes hombres, los muertos ilustres que ocupan el más alto rango en el *Gran Ser*, esto es la unidad de todos los hombres. La moral positiva es esencialmente social y altruista. Su imperativo exige al hombre vivir para el hombre.

El lema del positivismo quedó formulado en: “el amor como principio, el orden como base, el progreso como fin”.

Comte afirmaba: "las ideas gobiernan al mundo y la reforma social logrará su objetivo cuando en la lucha se unan, a la filosofía positivista, el proletariado y el movimiento de la emancipación de la mujer..."

Larroyo, *Op. cit.* p. 281 a 282.

gratuita para los pobres y obligatoria desde los cinco años. Decreta la creación de escuelas primarias para niños y para niñas; desaparece del plan de estudios la enseñanza religiosa y la suple por la moral. Proponiendo un plan de estudios para niños y otro para niñas:

Materias en el Plan de estudios de primaria para niños (1867)

Dibujo lineal. Urbanidad. Escritura. Nociones del derecho Constitucional. Lectura. Moral. Gramática castellana, estilo epistolar. Aritmética, sistema métrico decimal. Rudimentos de física. Rudimentos de historia y geografía especialmente de México. Fundamentos en la química y mecánica práctica (movimientos y engranes). Rudimentos de artes.

Materias en el Plan de estudios de primaria para niñas (1867)

Dibujo lineal. Urbanidad. Escritura. Moral. Lectura. Gramática castellana, estilo epistolar. Las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética, enteros, fracciones decimales y comunes, denominados, sistema métrico decimal. Labores manuales y conocimiento práctico de maquinas que las facilitan. Rudimentos de historia y geografía especialmente de México. Higiene práctica.³²

Como buen positivista, no descuidó la educación de la mujer, además de proponer un plan de estudios de primaria para niñas, pensó en la escuela secundaria para mujeres, como el equivalente a la preparatoria que cursaban los hombres: En el capítulo II, menciona el establecimiento de nuevas escuelas como la instrucción secundaria para mujeres, la escuela Preparatoria, la Normal y otras que ya existían como la de Jurisprudencia, Medicina, Agricultura y Veterinaria, y la escuela para Sordomudos, entre otras, dispone también las materias que se han de estudiar.

En el capítulo III, llamado *De las inscripciones, exámenes y títulos profesionales*, reconoce tres clases de profesores de instrucción primaria:

³² Gabino Barreda, *La educación positivista en México*, México, Porrúa, 1998, p.41

de primera, de segunda y de tercera. En el capítulo VI De los fondos y su administración, de los gastos de la instrucción pública y del defensor fiscal, fija en el artículo 77 el sueldo de todos los profesores.³³

Barreda alteró el lema del positivismo de Comte, por Libertad, orden y progreso, la libertad como medio, el orden como base y el progreso como fin. Asimismo, manifestó que las creencias sobrenaturales y metafísicas se combatirían con *educación homogénea, completa y suficientemente general...* Donde en la educación

*...ningún ramo importante de las ciencias naturales quede omitido; en que todos los fenómenos de la naturaleza, desde los más simples hasta los más complicados, se estudien y se analicen a la vez teórica y prácticamente... una educación en la que se cultive el entendimiento y los sentidos sin el empeño de mantener por fuerza tal o cual opinión, o tal o cual dogma político o religioso, sin el miedo de ver contradicha por los hechos esta o aquella autoridad. El orden intelectual que esta educación tiene a establecer, es la llave del orden social y moral que tanto habemos de necesitar.*³⁴

Recordemos que varios pensadores mexicanos se habían quejado de que la enseñanza no tenía nada que ver con la vida cotidiana y podía el alumno sufrir graves castigos si no se recordaba la lección de la doctrina que era para los profesores la enseñanza más importante, por lo que ni siquiera podía ser cuestionada, proponiendo se utilizaran los métodos:

*...más probados y seguros de encontrar la verdad. Desde los más sencillos raciocinios deductivos, hasta las más complicadas inferencias inductivas. Primero raciocinio puro, después observación como base del raciocinio, y luego, observación y experimentación reunidas, van formando la escala lógica por la que debe pasar nuestro espíritu.*³⁵

³³ *Idem.*

³⁴ *Ibid.* p.117.

³⁵ *Idem.*

De esta manera los alumnos tendrían una breve explicación del objeto o fenómeno a explicar, por primera vez se sugería tener un contacto más tangible con el conocimiento al que también se le podía cuestionar. Para poder llegar a ese proceso o alcance planteaba que la clasificación de la ciencia se iniciara por las matemáticas y concluyera por la lógica, entre ambas estaría el estudio de las ciencias naturales (la cosmografía y la física), continuaría la geografía y la química, finalizando con historia natural (botánica y la zoología).

Esta clasificación o secuencia fue la que propuso para el plan de estudios de la Preparatoria, donde señaló que con las reglas de la deducción y la conclusión habría menos peligros de equivocarse y hacer especulaciones complicadas.³⁶

La doctrina positivista fue la que reinó en la Escuela Preparatoria en sus inicios, en las instalaciones que Juárez les cedió: edificio de San Ildefonso. Al mismo tiempo que Barreda era el director de la misma.

Como vimos antes, Barreda, anunció una Escuela Normal con el fin de que los maestros fueran preparados para dar las materias que había propuesto, sólo que instaló la Normal en la nueva Escuela Preparatoria con el propósito de que también los maestros de primaria adquirieran una instrucción científica y literaria, (positivista) tal y como se ofrecía en la preparatoria. El plan de estudios contaría con las siguientes materias:

Normal de varones
Profesores de Primera clase

Español; Aritmética; Moral; Taquigrafía; Lógica; Inglés; Geometría; Álgebra; Francés; Cosmografía; Higiene doméstica; Nociones de física; Gramática general; Teneduría de libros; Nociones de historia natural; Cronología e historia; Literatura e ideología; Geografía física y política; Rudimentos de geometría analítica y descriptiva,

³⁶ *Idem.*

de cálculo infinitesimal; Métodos de enseñanza y sus respectivas ventajas e inconvenientes.

Profesores de Segunda clase

Español; Aritmética; Álgebra; Geometría; Taquigrafía; Cronología e historia; Higiene doméstica; Teneduría de libros; Francés; Nociones de cosmografía; Geografía física y política; Rudimentos de física y de historia natural; Métodos de enseñanza y ventajas e inconvenientes.

Profesores de Tercera clase

Español; Aritmética; Geografía; Higiene doméstica; Historia; Física; Rudimentos de Álgebra; Cronología; Agricultura; Historia natural; Nociones de física; Teneduría de libros; Métodos de enseñanza, ventajas e inconvenientes.

Normal para Mujeres

Profesoras de Primera clase

Italiano; Medicina; Francés; Geometría y cosmografía; Teneduría de libros; Gramática española; Rudimentos de álgebra; Elementos de cronología; Nociones de horticultura y jardinería; Dibujo lineal, de figura y ornato; Geografía física y política; Métodos de enseñanza comparados; Historia general e historia de México; Higiene y economía doméstica; Deberes de la mujer en sociedad; Deberes de la madre en relación con la familia y el Estado.

Profesoras de Segunda clase

Gramática española; Medicina; Francés; Labores manuales; Nociones de teneduría de libros; Higiene y economía doméstica; Rudimentos de álgebra y geometría; Rudimentos de cronología e historia general y de México; Métodos de enseñanza comparados; Dibujo lineal, de figura y ornato; Rudimentos de geografía física y política; Deberes de la mujer en sociedad y de la madre en relación con la familia y el Estado; Correspondencia epistolar.

Profesoras de Tercera clase

Gramática española; Medicina; Correspondencia epistolar; Higiene y economía doméstica; Deberes de la mujer en sociedad

*y de la madre en relación con la familia y el Estado; Dibujo lineal y con arte que pueda ser ejercido por mujeres.*³⁷

Según Barreda, los profesores de primera clase se sujetarían a la instrucción científica y literaria tal y como se les daba a los alumnos de la preparatoria. El trabajo debían desempeñarlo en las escuelas de las principales capitales de los Estados. Los de segunda clase, tendrían menos instrucción, pero educados con el mismo sistema, proponiendo que estos profesores trabajaran en las escuelas gratuitas, ya fueran federales, municipales o Lancasterianas y con el tiempo, podrían dirigir las escuelas primarias tanto del DF como de los Estados contiguos. Los profesores de tercera clase estarían obligados a seguir estrictamente los manuales que los profesores de primera clase escribiesen para la enseñanza educativa, planteando que esta clase de profesores trabajarían en escuelas de menor importancia.³⁸

Quizá realizó esta distribución como respuesta a la alta deserción de alumnos que estudiaban en las Escuelas Normales, sugiriendo que con un año o dos de estudios, se podía ejercer la profesión. Lo que no vio, fue que al clasificar a los maestros, también lo hacía con los alumnos y la sociedad, por lo que el país no conseguiría la cultura que tanto se anhelaba, pues se alejaba de la unificación de la educación en toda la República, aspecto tan buscado por diferentes administraciones.

La Ley Orgánica fue reformada en enero de 1869, y no se habló más de la Escuela Normal, aunque sus asignaturas pasaron a formar parte del programa de la secundaria para señoritas, por considerar que ellas podían dedicarse mejor a esta enseñanza.

³⁷ Gabino Barreda, *Op. cit.*, pp.45 y 46.

³⁸ *Ibid.* p.252.

Hacia 1870, el Gobernador del Estado de México, Mariano Riva Palacio (yerno de Vicente Guerrero), promulgó una nueva Constitución del Estado, en la que fomentó la introducción oficial del positivismo en el ámbito educativo.³⁹

En el mandato de Lerdo de Tejada (1872-1876), José Díaz Covarrubias, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, suscitó en 1873 una disputa en la Cámara de diputados al argumentar que el número de materias que se les enseñaba a los niños *eran tantas y tantas cosas y tanto trabajo para los profesores que recibían poca paga*.⁴⁰ Por lo que hizo una nueva reforma a la Ley de 1867, reclamando una educación integral que ofrecería a la niñez una educación más completa estableciendo en las escuelas lecciones progresivas que desarrollaran todas las facultades intelectuales y afectivas, iniciándolos en el conocimiento de las diversas ciencias, cuyas utilidades conociera el hombre.

Propuso que se diera el conocimiento en forma de lecciones de cosas, para combatir el vicio memorístico que se utilizaba en la enseñanza. Así que el programa para las escuelas primarias 1873 fue: *Lectura, Escritura, Moral práctica, Elementos de aritmética y sistema métrico decimal, Lecciones de urbanidad*.⁴¹

Además, planteaba que los niños asistieran a la escuela de los cinco a trece años y las niñas, de entre cinco y once. Igualmente, propuso un proyecto de ley sobre el cumplimiento del precepto de instrucción primaria obligatoria, responsabilizando a los Ayuntamientos a vigilar su cumplimiento, estableció multas para los padres o tutores que no enviaran a los niños a la escuela, siempre que no pudieran justificar la inasistencia

³⁹ Ma. Teresa Jarquín Ortega y Carlos Herrerrón, *Breve historia ilustrada del Estado de México*, Toluca, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, 2007, p.78

⁴⁰ Larroyo, *Op. cit.* p.296.

⁴¹ Meneses, *Op. cit.* p. 272.

del niño 20 días al mes o comprobar la enseñanza recibida en su hogar. El Estado de México, promovió las Juntas de Instrucción en cada cabecera de municipio, para llevar a cabo estas disposiciones.

1. 2.2 Establecimientos escolares

Díaz Covarrubias, también se dispuso a cumplir lo que en la administración anterior se había propuesto: abrir establecimientos para escuelas uno para niños y otro para niñas en cada cabecera de distrito, municipalidad o municipio. Las escuelas podrían funcionar con un mínimo de 20 alumnos, pudiendo ser mixtas siempre y cuando los niños no tuvieran más de diez años; las poblaciones con más de 8,000 habitantes debían abrir establecimientos escolares de primera y segunda clase teniendo las primeras un elenco de materias más completo.⁴²

Sin embargo, los establecimientos de primera y segunda clase se edificaron para zonas urbanas y para comunidades rurales se instauraron escuelas de tercera clase, lo que quiere decir que éstas últimas tenían un programa de enseñanza más austero, acompañados, obviamente, por maestros de tercera clase.

Pese a estos cambios, Díaz Covarrubias no estaba satisfecho con la situación educativa en la que estaba inmerso el país, así que dio a conocer en 1875 un estudio que él mismo realizó, con el fin de *hacer una Estadística general de la Instrucción Pública en el país y conocer la verdadera situación que guarda el ramo*.⁴³ En él menciona que había 8,103 escuelas primarias en todo el territorio, de las cuales 2,000 eran privadas y 117 estaban a cargo del clero, que la instrucción llegaba a

⁴² Milada Bazant, "Escuelas en pueblos, hacienda y rancharías mexiquenses 1876-1910". En Gonzalbo (coord.) *Educación rural e indígena en Iberoamérica*. México, El Colegio de México, 1999. p. 89.

⁴³ Díaz Covarrubias, *Op. cit.* introducción del facsimilar. s/p.

349,001 alumnos del millón ochocientos de niños en edad escolar, (la población total en ese año fue de 8,743,614).⁴⁴ Los maestros que laboraban en estas escuelas eran 8,116; lo que resultaba insuficiente para atender a la población estudiantil.⁴⁵ Por lo que Díaz Covarrubias concluye que hacían falta escuelas primarias en todo el país y por lo menos 18,000 profesores al servicio de la instrucción primaria.

1.2.3 Salarios de profesores

Quizá la falta de profesores se debía a dos cosas, primero al bajo salario que percibían éstos y segundo, a la falta de Escuelas Normales; pues el mismo Díaz Covarrubias dejó ver en su estudio que la paga a los maestros de instrucción primaria, que trabajaban en las zonas urbanas, era más alta que la de las zonas rurales, además en una misma zona podía encontrarse preceptores con diferente categoría; ver cuadro 1.4:

Cuadro 1.4

Sueldos mensuales para Profesores 1875

Zona urbana, capitales de los Estados y DF.	Zona rural, pequeños pueblos y aldeas.	Categoría o clase
\$30.00	\$ 6.00	Tercera
\$50.00	\$ 8.00	Segunda
\$80.00	\$10.00	Primera

Fuente José Díaz Covarrubias. *La instrucción Pública en México*. México, Porrúa, 2000 (Ed. Facsimilar de la publicada en México, 1875) pp.CVII y CVIII

Estos datos demuestran que las leyes y decretos promulgados por los mandatarios, respecto a salarios, no eran puestos en marcha en ninguna parte de la República, ni siquiera en el DF, donde vivía el Presidente, quizá

⁴⁴ Keith Davies, "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX". En *Historia y población en México*, México, El Colegio de México, 1994, pp.262 y 263.

⁴⁵ Díaz Covarrubias, *Op.cit.* pp. LX y CXII.

porque no se contaba con el dinero necesario o porque no se consideraba el oficio de maestros como algo imprescindible. En 1867, Juárez había decretado que el sueldo para profesores y profesoras de primera clase debía ser de \$83.33 pesos mensuales, para los de segunda \$66.66 y para los de tercera \$50.00.

Si contrastamos los salarios de los profesores con el de los operarios de las minas de esa época, que nos muestra el cuadro siguiente, nos percataremos de dos cosas, la primera, la instrucción pública no era un asunto primordial para el Gobierno y la segunda, las percepciones de los profesores en verdad eran modestas e irrisorias, ya que un capataz podía ganar entre \$150 y \$300 mensuales y un peón de pepena entre \$18.60 y \$60 mensuales, mientras que un profesor entre \$50 y \$6.00. Ver cuadro 1.5.

Cuadro 1.5

Remuneraciones mensuales de los operarios de minas de 1877

Remuneraciones de \$150 a \$ 300 mensuales	Remuneraciones de \$ 45 a \$ 120 mensuales	Remuneraciones de \$ 18.60 a \$ 60 mensuales
Capataces	Capitanes de peones	Peones en la pepena
Maquinistas	Ayudantes de capitán	Horneros
Destajeros	Carpinteros	Veladores

Fuente: Guadalupe Nava Oteo. "La minería bajo el porfiriato". En Ciro Cardoso. *México en el siglo XIX (1821-1910)*. México, Nueva imagen, 1980. p.346.

Por otra parte, la falta de Escuelas Normales tuvo consecuencias. Díaz Covarrubias encontró en su estudio, entre otras cosas, que varios Estados daban un menor número de materias y otros, enseñaban materias diferentes a las estipuladas; los que reportaron utilizar el *método mutuo* fueron Campeche y Querétaro, Durango, Jalisco, Sonora, Sinaloa y el DF.

Lo que nos deja ver que pese a los intentos que se realizaban para homogenizar la educación no estaban dando los resultados que se esperaban. La administración de Díaz Covarrubias terminó, sin resolver tal conflicto en la educación.

1.3 ÉPOCA DEL PORFIRIATO

Con Porfirio Díaz como presidente (en su primer mandato) y Protasio Pérez de Tagle como Ministro de Justicia e Instrucción Pública (de mayo de 1877 a noviembre de 1879), se realizaron varios cambios educativos, uno de ellos en las primarias para niñas en febrero de 1878 y para los niños en enero de 1879, dando lugar al Reglamento de la Escuela Nacional Primaria. Las materias en el plan de estudios de las primarias quedaron establecidas, tal como se muestra abajo:

Plan de estudios de primaria para niñas (1878)

Sección primera:⁴⁶

Español ejercicios de lectura y escritura, c/método intuitivo y de recitación. Aritmética, 2 primeras operaciones (1 al 100). Escritura, mayúsculas y minúsculas, solas y palabras. Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos. Gimnasia.

Sección segunda

Español lectura en impresos, sustantivo, adjetivo escritura, tiempo simple del verbo. Aritmética, 4 operaciones (1 al 100) tabla de multiplicar y dividir. Escritura Diversos caracteres de letra. Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos. Gimnasia.

Sección tercera

Español recitación, dictado, sustantivos adjetivos, pronombres, conjugación verbo activa y pasiva. Aritmética, 4 primeras reglas (números enteros y fracciones). Escritura Repetición y perfeccionamiento de lo anterior. Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos. Geografía. Gimnasia.

Primer año

Español Labores manuales, labrados en canevá, dobladillo, lecciones de plantas y utensilios. Inglés. Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, estudio

⁴⁶ El Plan de estudios es más elaborado que el de 1869. Éste se divide en dos: una especie de preprimaria en tres secciones. No era preciso detener allí todo un año a las niñas, sino sólo el tiempo necesario para permitirles asimilar los conocimientos requeridos. Meneses, *Ibid.* pp.323 a 325.

de animales domésticos, plantas y minerales comunes. Geografía. Música. Aritmética. Escritura. Dibujo. Gimnasia.

Segundo año

Español. Labores manuales, Costura, tejido bordado, papel canevá. Tapicería. Inglés. Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida. Fisiología e higiene. Horticultura. Geografía. Música. Aritmética. Escritura. Dibujo.

Plan de estudios de primaria para niños (1879)

Sección primera

Español ejercicios de lectura y escritura, c/método intuitivo y de recitación. Aritmética, 2 primeras operaciones (1 al 100). Escritura mayúsculas y minúsculas, solas y palabras. Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos. Gimnasia.

Sección segunda

Español lectura en impresos, sustantivo, adjetivo escritura, tiempo simple del verbo. Aritmética, 4 operaciones (1 al 100) tabla de multiplicar y dividir, conocimiento de medidas legales. Escritura Diversos caracteres de letra. Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos. Gimnasia

Sección tercera

Español recitación, dictado, sustantivos adjetivos, pronombres, conjugación verbo activa y pasiva. Aritmética, 4 primeras reglas (números enteros y fracciones), conocimiento medidas legales. Escritura, repetición y perfeccionamiento de lo anterior. Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos. Inglés. Reglas de pronunciamiento. Gimnasia. Geografía.

Primer año

Español. Historia, Historia de América. Inglés. Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, estudio de animales domésticos, mamíferos, peces, plantas medicinales y venenosas. Geografía. Música. Aritmética. Escritura. Dibujo. Gimnasia.

Segundo año

Español. Historia, Historia de México. Inglés. Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, minerales, animales, meteorología aplicada a la agricultura artes e industria. Geografía. Música. Aritmética. Escritura. Dibujo.

Tercer año

*Español. Elementos de derecho constitucional. Inglés. Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, fisiología higiene, horticultura. Historia, Compendio de historia general, Nociones de cronología. Geografía. Aritmética. Escritura. Dibujo.*⁴⁷

Como podemos observar, en este nuevo plan de estudios no sólo se aumentaron asignaturas como historia de México y de América, inglés, geografía, gimnasia y dibujo, sino que además, se consideró un tiempo más extenso para preparar a los niños antes de iniciar formalmente el primer año de primaria.

Otro cambio más que realizó Pérez de Tagle, fue la prescripción oficial de la enseñanza cíclica, es decir, cada asignatura debía tener su propio programa y los contenidos de enseñanza que se ofrecían en cada grado debían suponer una creciente complejidad y extensión basados en los procedimientos de la enseñanza objetiva, con el propósito de eliminar la instrucción memorística.

1.3.1 La enseñanza objetiva

La enseñanza objetiva, más que una materia fue un método, donde principalmente se pedía que se mostraran a los niños los objetos antes que las palabras. Esto es, que tuvieran práctica antes que teoría, aprendizaje racional y lógico más que aprendizaje memorístico. Como podemos observar, continuaban con los principios del positivismo.

Al prescribir la enseñanza objetiva como oficial, Pérez de Tagle realiza otra transformación: primero, deroga el artículo 10º del reglamento de la Ley Orgánica de 1869, después, pone en vigor un nuevo plan de estudios

⁴⁷ *Ibid.* pp. 323- 332.

para la secundaria de niñas, extendiéndolo a seis años con 72 materias; entre ellas figuraba Pedagogía.

Su última aportación, pero no menos importante, fue el establecimiento de las Academias de Instrucción Primaria una para hombres y otra para mujeres, con el objetivo de difundir las técnicas pedagógicas y permitir a los profesores intercambiar sus experiencias. A estas Academias asistían los directores, subdirectores y maestros de las escuelas primarias; estudiaban los métodos modernos de enseñanza y recibían clases de Pedagogía, el presidente de dichas Academias fue Tagle y el vicepresidente el Dr. Luis E. Ruiz.⁴⁸ La cátedra de Pedagogía fue impartida por el Dr. Manuel Flores. Varios Estados de la República, entre ellos el Estado de México, llevaron a cabo, también, el establecimiento de Academias pedagógicas.

El 1º de septiembre de 1882, el Presidente Manuel González (1880-1884) nombra Ministro de Justicia e Instrucción Pública a Joaquín Baranda, cargo que Díaz le ratificó al resultar electo nuevamente como presidente de la República en 1884. (En 1901 Baranda renunció al puesto por cuestiones políticas).

Durante esos 19 años realizó cambios a favor de la instrucción pública, desde la enseñanza elemental hasta la superior, con tal prisa y decisión que al poco tiempo de tomar posesión del cargo, le solicitó inmediatamente a Manuel Altamirano elaborar un proyecto para crear la Escuela Normal. Entre tanto, sabía que las Academias abiertas en 1879, estaban dando buenos resultados, así que pensó en abrir otra Academia de Instrucción Primaria, a la que se le llamó Academia de Pedagogía. La diferencia de ésta radicaba en la reunión que tenían los profesores de

⁴⁸ Héctor Díaz Zermeno, *Las raíces ideológicas de la educación durante el porfiriato*, México, ENEP Acatlan UNAM, 1994, p.114.

escuelas municipales y mixtas, quienes se ocupaban principalmente del estudio de la enseñanza objetiva y demás ramos de la enseñanza, las sesiones se llevaban a cabo todas las tardes durante una hora; además, podían asistir todos aquellos habitantes de la ciudad que estuviesen interesados en el tema. La asistencia fue obligatoria y su falta se castigaba.⁴⁹ El principal objetivo fue combatir el memorismo, implantar la lectura y escritura a base del deletreo, así como actualizar a los profesores; lo que dio como resultado que un cuadro más amplio de profesoras comenzara a implementar la enseñanza objetiva. El presidente de esta Academia fue el Dr. Luis E. Ruiz.

En 1882, se llevó a cargo el Congreso Higiénico-Pedagógico con el objeto de revisar y estudiar no sólo cuestiones higiénicas escolares, sino métodos teóricos y prácticos de la educación; las conclusiones a las que llegó la comisión cuatro y cinco fueron:

- Utilizar el método que cultivara todas las facultades físicas, intelectuales y morales, por medio de ejercicios persistentes, pero no continuos.
- Para la educación intelectual se aplicaría el método objetivo.
- El método objetivo o representativo sería aplicable a todos los ramos de la enseñanza primaria elemental en todas las escuelas.
- Debía adaptarse el método representativo después de la práctica del objetivo.
- Se utilizaría el régimen de *disciplina de las consecuencias*, procurando al mismo tiempo que el educando contrajera el hábito de hacer el bien.
- La quinta comisión tomó en cuenta el crecimiento corporal y anímico de los niños para fundamentar los planes de enseñanza, el

⁴⁹ Jiménez Alarcón, *Op. cit.* p.67.

esfuerzo diario de los pequeños, para determinar el trabajo durante el día.⁵⁰

Dentro de estas conclusiones, la aportación más importante del Congreso, fue que explicaron exactamente la manera de llevar a cabo la enseñanza objetiva, una más, tomaban en cuenta la edad del niño para lograr una mejor enseñanza.

Por lo que en 1884, la Junta Directiva de Instrucción Pública, promulga un *Reglamento Interior para Escuelas Nacionales Primarias*, tomando en cuenta las resoluciones de Congreso Higiénico-Pedagógico. Pese a que fue un reglamento Nacional, no todos los Estados ni el propio DF lo llevaron a cabo, porque había entre las escuelas municipales y las federales, grandes diferencias en los planes de estudios, fenómeno que corroboró el propio Dr. Manuel Domínguez, comisionado de escuelas del ayuntamiento en 1885, cuando recibió 90 establecimientos de instrucción primaria de la administración anterior, 80 estaban entre el perímetro y la ciudad de México, y las 10 restantes en los pueblos aledaños.⁵¹

Esto sugiere que las Academias ya no estaban dando resultados. Así que Baranda tenía que hacer algo para que esta situación no continuara.

1.3.2. Nuevos proyectos con Baranda

Afortunadamente, en abril de 1885, Manuel Altamirano entrega a Joaquín Baranda el proyecto que le había encargado para realizar la Escuela Normal, cumpliéndose los sueños de Altamirano, Baranda y otros muchos preocupados por la educación.

Dicho proyecto estaba contenido en seis tomos. En el primero se

⁵⁰ Larroyo, *Historia comparada...* pp. 305 a 307.

⁵¹ Meneses, *Op. cit.* p.418.

presentaban los siguientes aspectos:

- Exposición de motivos del proyecto.
- El Carácter de la Escuela: Nacional y mixta, esto es, podía aceptar a cualquier aspirante de la Republica.
- Plan de estudios, propuesto para llevarse a cabo en 5 años:

Aritmética
 Álgebra
 Geometría
 Pedagogía
 Zoología
 Botánica
 Música
 Gimnasia
 Lógica
 Teneduría de libros
 Nociones de mecánica
 Nociones de fisiología
 Nociones de química
 Arquitectura y mineralogía
 Francés, inglés y mexicano,⁵²
 Higiene medica doméstica
 Física y astronomía
 Historia general y especialmente de México
 Dibujo natural, lineal y de ornato
 Nociones de derecho Constitucional
 Gramática general y principios de bella literatura

2 primarias anexas y 1 de párvulos.

Lista del personal, docente, administrativo y manual, requerido, con sueldos. Para la Normal:

Director	sueldo mensual de	\$166.66
Cada profesor	“ “	\$100.00
Para los profesores de gimnasia canto y de idiomas		\$ 50.00
Para el profesor de dibujo y el de idioma mexicano		\$ 83.33
2 prefectos,		\$ 50.00 cada uno.
Para la escuela primaria:		
2 prefectos,		\$ 50.00 cada uno.
1 secretario		\$ 83.33
1 mayordomo		\$ 66.66

⁵² Nota. Altamirano, prefería el dialecto Náhuatl.

1 director \$166.66
\$50,000.00 de presupuesto, desglosado para la construcción del edificio.
Condiciones de ingreso para alumnos, expedición de títulos, y libros de texto para escuelas primarias. Respecto a los títulos profesionales decía: En lo sucesivo sólo la Escuela Normal puede autorizar, previo examen, a individuos de ambos sexos para ejercer el profesorado de instrucción primaria en el DF. Las autoridades del mismo preferirán para ocuparlos a los profesores que hayan obtenido su título de la Escuela Normal de México.⁵³

El proyecto fue turnado inmediatamente a una comisión para su análisis, con el objeto de remitirlo a la Cámara de Diputados y que no se rezagara. La comisión estuvo integrada por: Justo Sierra, Manuel Flores, Luis E. Ruiz, Manuel Cervantes, Miguel Serrano, Enrique Laubscher, Joaquín Noreña, Jesús Acevedo y Alberto Sandoval.⁵⁴

En mayo, con la respuesta que ellos emitieron, se envió a la Cámara de Diputados para su estudio. El proyecto fue finalmente aprobado en dicha Cámara y el Decreto para la creación fue firmado por el Presidente de la República, Porfirio Díaz, el 17 de diciembre de 1885. Cabe destacar que en algún momento el proyecto original sufrió modificaciones, pues la Normal ya no sería mixta, sino sólo para varones y en vez de dos primaria anexas, sólo habría una.

Entusiasmado con la creación de la Normal, Díaz, de inmediato, mandó al futuro Director de la Normal, Miguel Serrano, a Estados Unidos, con el fin de que adquiriera el mobiliario y material para los gabinetes y laboratorios. A Enrique Laubscher, le encomendó los trabajos de remodelación y construcción del edificio, ya que además de pedagogo era también ingeniero.

⁵³ Altamirano, *Op. cit.* pp.158 a 162.

⁵⁴ Hermida, *Op. cit.* p. 240.

El 24 de febrero de 1887, en la capital de la República, se inauguró la Escuela Normal para Profesores. El Dr. Luis E. Ruiz, formó parte de la planta docente de dicha institución.

Las profesoras que habían egresado de la Escuela Secundaria, también tenían derecho a tener su propia Normal, así que el 4 de junio de 1888, se decretó la transformación de la Escuela Nacional Secundaria de Niñas en Escuela Normal de Profesoras de Instrucción Primaria. La innovación implicó remodelaciones y ampliaciones en el mismo edificio. El 1º de febrero de 1890, se inauguró la Escuela Normal para Profesoras, en el edificio remodelado del Ex convento de la Encarnación, hoy Secretaría de Educación Pública. Uno de los docentes era, el Dr. Manuel Flores. Los cursos de ambas Normales constaban de cuatro años.

Afortunadamente ya había las tan ansiadas escuelas Normales, sólo que había un problema, tanto en Veracruz, como en Puebla, Nuevo León, Estado de México y el DF, entre otros Estados, que contaban con Normales, los planes de estudios eran diferentes, por lo tanto, los profesores que egresaran de esas escuelas no ayudarían a uniformar la educación elemental que se requería. Así que Baranda, en 1887, dio a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, un proyecto que permitiría realizar los ajustes necesarios para que la educación nacional fuera uniforme, solicitando diversas reformas en la educación Primaria principalmente. Esa comisión aprobó y envió a la Cámara de Senadores dicho proyecto para su aceptación final, el comunicado de dicha Ley se dio a conocer en mayo de 1888. La Ley constó de siete artículos, más dos transitorios y debían ejercerse en el Distrito y Territorios Federales.

Sin embargo, Baranda no estaba dispuesto a que pasara lo de siempre con este tipo de leyes, que fueran modificadas en cada Estado o que nadie las tomara en cuenta; así que adelantado a la crítica y con

esperanzas de que la educación nacional mejorara y se unificara en todo el territorio nacional, pensó en la trascendencia de la ley, a través de un Congreso Nacional de Instrucción Pública, retomando la idea del Congreso Higiénico Pedagógico de 1882.

Además, no estaba solo, pues había diversos pedagogos que ya habían publicado sus ideas pedagógicas, tal como veremos a continuación.

1.3.3 Pedagogos de la época

Un fenómeno que cosechó la época del porfiriato, quizá gracias al positivismo, fue que varios pensadores materializaron sus ideas en periódicos, libros, revistas, etc., hecho que permitió conocer sus pensamientos o doctrinas porque las publicaron a nivel nacional, tal fue el caso de ciertos pedagogos que plasmaron en diversas obras sus tratados y convicciones no sólo en libros, sino también en artículos de revistas especializadas de instrucción. Entre ellos figuró Enrique Laubscher, Manuel Flores, Enrique C. Rébsamen, Carlos A. Carrillo, Alberto Correa, Luis E. Ruiz, por mencionar algunos; no obstante, en este estudio destacaremos las posturas de algunos pedagogos que participaron en los Congresos Nacionales de Instrucción Pública, porque de alguna manera sus ideas y posturas influyeron en las resoluciones de ambos congresos y por lo tanto en las leyes que modificaron el sistema de educación de la época y, dicho sea de paso, algunas de ellas siguen vigentes en el siglo XXI.

Así tenemos a **Enrique Laubscher** (1837-1890),⁵⁵ quien, pese a que no fue delegado en los Congresos de Instrucción Pública, su obra fue de gran relevancia para otros pedagogos, como veremos a continuación.

⁵⁵ Pedagogo Alemán que llegó a México en 1872.

En 1883 era famoso su trabajo en una escuela primaria en Veracruz, porque utilizaba el sistema simultáneo e implementaba la enseñanza objetiva con las técnicas de Fröebel enseñando a leer de corrido a sus alumnos. La enseñanza objetiva la aplicaba dando a conocer al niño cosas y acciones del medio que lo rodeaba, animando su atención y procurando enriquecer su lenguaje. En las obras que publicó, definió a la educación como la influencia ejercida por personas adultas en los niños con el fin de guiarlos a su destino de dos formas: con una educación racional de plan y reglas determinadas, y otra de manera espontánea, sin normas.⁵⁶ Los avances y técnicas utilizadas por él eran tan atractivas que varios profesores asistieron para aprender el método. Enrique Rébsamen le ayudó a impartir algunas clases para esos profesores. Entre los asistentes estuvieron Andes Oscoy, Carlos A. Carrillo y Justo Sierra,⁵⁷ todos ellos delegados en los Congresos.

Para 1884, cuando aún impartía la cátedra de pedagogía en la Escuela Nacional de Niñas, el Dr. **Manuel Flores** (1853-1924)⁵⁸ publicó *El Tratado Elemental de Pedagogía*. Obra basada en los postulados de Augusto Comte y Herbert Spencer.⁵⁹ Ahí define la *Pedagogía* como el arte de enseñar, lo que a su vez implica el educar e instruir. A diferencia de Laubscher, Flores comenta que al educar se deben proporcionar las reglas para dotar de aptitudes e instruir en el sentido de asignar las normas para inculcar los conocimientos.⁶⁰ Hace énfasis en que la enseñanza primaria

⁵⁶ Meneses, *Op. cit.* p. 384.

⁵⁷ Ángel Hermida Ruiz, *La Reforma educativa liberal*, México, Gobierno del Edo. de Veracruz, 1983, p. 120.

⁵⁸ En 1869 entro a estudiar en la Escuela Preparatoria, al mismo tiempo dirigía una escuela primaria sostenida con fondos de la federación; en 1880 es nombrado médico cirujano. Se destacó por sus escritos de carácter positivista. Ana Ma. Baltazar Ramos, *Condiciones Educativas y laborales de los maestros de instrucción primaria a partir de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-1890 y 1890-1891*, Tesis de maestría, Pedagogía, UNAM, 2006, pp.182 a 183.

⁵⁹ Díaz Zermeño, *Op cit.* pp. 87 a 93.

⁶⁰ *Ibid.* p. 96.

debe ser concreta y objetiva, porque se debe partir de la observación de casos particulares para que le sirvan de fundamento, argumentando, que la abstracción es difícil para los niños cuando su edad y experiencia son menores, por lo que no debe enseñarse sólo de forma verbal, sino con presentación o representación de casos particulares, para que de esta forma el niño adquiera nociones generales, reales y precisas de lo que le rodea. La observación y la experimentación personales, son fuentes naturales de conocimientos por lo que el maestro debe aprovecharlas y suministrarle materiales para que elabore su conocimiento, por lo que sugiere aplicar los sentidos y los movimientos, *de las facultades todas del niño* a la adquisición personal de los conocimientos, método por excelencia de la instrucción de la infancia. De igual forma señala que la enseñanza objetiva no pretende enseñar todo con objetos, porque sus ventajas no se derivaban de ellos, sino de poner en juego las facultades del niño al instruirlo, al tener una interacción activa en sus estudios, por lo que el método objetivo es *el método instructivo por excelencia*.⁶¹

Por su parte, **Carlos A. Carrillo** (1855-1903)⁶² en 1885 fundó *La Reforma de la Escuela Elemental*, revista a favor de la escuela moderna, donde expresó sus doctrinas educativas inspiradas en Locke, Comenio, Rousseau, Pestalozzi, Fröbel, entre otros. Los temas de dicha revista hicieron énfasis en la organización y administración de las escuelas, la legislación y los presupuestos, las bibliotecas escolares y su alcance, la didáctica general y especial. Para él la labor del maestro en la enseñanza tiene que contener un fin inmediato y evidente, buscando desarrollar las capacidades del niño: manos, inteligencia o memoria. Sugería utilizar el

⁶¹ Sergio Montes García, *Lecturas mexicanas sobre educación, antologías*, México, FES Acatlán UNAM, 2005, pp. 246 a 249.

⁶² Nació en Córdoba, Veracruz, fundó la sociedad de estudios pedagógicos.

método analítico y el natural. Respecto a la enseñanza objetiva mencionaba que partía de lo concreto y ascendía después por los peldaños sólidos hasta llegar a lo abstracto, misma que podía utilizarse en todos los casos menos la lectura. Señalaba que *la escuela no sólo ha de enseñar al niño a entender el pensamiento ajeno, sino a expresar el propio*.⁶³ Critica la manera de enseñar algunas asignaturas, por lo que propone que en la geografía, se aplique el método intuitivo (enseñanza objetiva) iniciando por el conocimiento de la localidad donde vive el niño, la historia y el cuerpo humano, mostrarse como un todo orgánico, compuesto de diversas partes, que tienen unidad propia que componen un todo que debe estudiarse en conjunto, para el dibujo, ciencias naturales canto y gimnasia, sugería aplicar los principios de la didáctica general.⁶⁴

En 1889 **Enrique C. Rébsamen** (1857-1904)⁶⁵ fundó la revista *México Intelectual*, revista quincenal, en 1890 publicó la *Guía metodológica para la enseñanza de la historia*, y en 1899 *la enseñanza de la lectura y la escritura*. En estas obras deja en claro que el campo de la pedagogía práctica tenía un problema al enseñar de forma simultánea la lectura y la escritura, proponiendo la utilización de un método fonético y un pequeño libro para que los niños aprendieran a leer y escribir en un plazo no mayor de dos años. Para Rébsamen la educación era el desarrollo y desenvolvimiento graduales y progresivos de las facultades humanas, la instrucción en cambio, la adquisición de conocimientos. Sugirió que la didáctica se transmitiera utilizando los procedimientos de analítica, esto es, parte del todo y descomposición en sus partes; sintética, la inversa de la anterior; progresiva, que va de la causa al efecto y finalmente, regresiva,

⁶³ Meneses, *Op. cit.* p.567.

⁶⁴ *Ibid.* pp. 565 a 569.

⁶⁵ Pedagogo que llegó a México a la edad de 26 años, invitado por Ignacio Altamirano.

que invierte el orden del procedimiento anterior. Argumentaba que la enseñanza debía ser completa, no dejar claros ni vacíos, tenía que despertar en el alumno el interés por el estudio, alentando por todos los medios su actividad propia, su desenvolvimiento espontáneo. La enseñanza debía, además, referirse por aquellas cosas, que de preferencia, tuvieran valor práctico para los alumnos. Siempre se inclinó por la utilización del método simultáneo y de que todo programa educativo considerara tener asignaturas con utilidad práctica, que al mismo tiempo sirvieran de medio para desenvolver las facultades del niño. En sus obras se puede leer la influencia que tuvo de Comenio, Fröbel y Pestalozzi.⁶⁶

Con las ideas de estos pedagogos podemos observar que estaban de acuerdo en el uso de la enseñanza objetiva, para hacer ameno el conocimiento y la enseñanza, en desarrollar las facultades de los niños, en enseñarles según su edad, por ejemplo; aunque cada uno de ellos tenía pequeñas diferencias, había quien se pronunciaba por ejemplo por la enseñanza espontánea y de reglas y había quien sólo optaba por la enseñanza estructurada, por lo que de alguna manera tenía también que unificarse.

Sin embargo, no todos los actores de la educación tenían pequeñas diferencias, las había y profundas en el método de enseñanza, el número de alumnos a quienes debía instruirse, el horario de enseñanza, el tipo de útiles y materiales escolares que debían procurar los alumnos y maestros, el tipo de educación que los profesores debían obtener, el salario y condiciones laborales a las que debían someterse, entre otras tantas.

Por ello, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín

⁶⁶ Baltazar. *Op. cit.* pp.191 y 192.

Baranda, llevó a cabo el Congreso de Instrucción Pública, mismo que veremos en el siguiente capítulo.

A manera de Conclusión.

Como pudimos observar, los planes y programas de estudio cambiaban constantemente, hecho que no les permitía a los profesores de escuelas primarias, la oportunidad de entender bien un plan de estudios, cuando ya había nuevamente cambios. Por otro lado, desde 1867, se deseaba que los métodos fueran de enseñanza objetiva, pero no se señalaba de forma adecuada como llevarse a cabo, por lo que en el país, cada quien hacía lo que podía, además, muchas veces los profesores, se habían formado con su profesor de enseñanza primaria así que, aplicaban lo que habían aprendido con él: el método mutuo.

Cuando por fin se establecieron las Academias, en 1879, se pensó que ayudarían a entender como desarrollar la enseñanza objetiva en los planes de estudio, sin embargo, no dio los resultados anhelados, porque ¿cómo nos explicamos que en 1885 las escuelas municipales y federales del DF, por lo menos, tuvieran distintos planes de estudio?

¿Sería acaso, que el problema no sólo estaba en los métodos y en los planes, sino también en todo lo que es una escuela?

Como el presupuesto para la paga de profesores, mejorar edificios, mobiliario, etc. Seguramente, porque hacía falta pensar en todo lo que implicaba tener y manejar en una escuela, y no sólo en una parte, porque los resultados, como vimos, no se obtenían.

La solución tampoco estaba en sólo aumentar salarios a profesores, también debieron verse las condiciones de trabajo de éstos, el número de niños que tenían a su cargo, las dimensiones del salón que ocupaban, las

edades y nivel educativo que tenía cada uno de ellos, etc.

Muchos pedagogos y profesores observaron estos problemas y de manera individual, con sus publicaciones, quisieron dar solución a algunos de estos problemas, proponiendo métodos; y aunque diferían levemente, sus coincidencias se encontraron en la utilización de la enseñanza objetiva y en tomar en cuenta la edad de los niños para una mejor enseñanza, suceso que no se había señalado, antes del porfiriato.

Circunstancia que aprovechó el Ministro Joaquín Baranda, para llevar a cabo el Congreso de Instrucción Pública.

Capítulo Dos

COMISIÓN: ESCUELAS RURALES Y LA LEY REGLAMENTARIA DE INSTRUCCIÓN DE 1891.

El objetivo de la presente investigación es conocer si en el municipio de Ayapango, Estado de México, se llevaron a cabo las reformas de instrucción pública de 1891, mismas que surgieron de las resoluciones de los Congresos llevados a cabo en 1889 y 1891; por lo que una vez observada la situación en la que se encontraba la educación a nivel nacional en el capítulo anterior, nos adentramos ahora, en los Congresos de Instrucción Pública y sobre todo, en las discusiones y resoluciones para las *Escuelas Rurales*, puesto que el municipio de Ayapango, en aquella época, era predominantemente rural. También se abordará la ley de 1891, que se hizo a través de las resoluciones de los Congresos, para conocerla y poder distinguir a lo largo de los diferentes capítulos, si fue o no llevada a cabo y de qué manera.

2.1 CONGRESO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En el capítulo anterior, comentábamos que se había aprobado la Ley de Instrucción Pública de 1888 y que el Ministro, Joaquín Baranda, no deseaba que ésta pasara como una Ley más, a la que la

mayoría de los Estados y funcionarios desatendían, por lo que pensó en someterla a un verdadero análisis y debate nacional, con expertos y conocedores del ramo, en un Congreso Nacional de Instrucción Pública, donde todos los Estados de la República estuvieran representados, consiguiendo además que los delegados compartieran sus experiencias y que, de alguna manera, remediaran la problemática educativa del país, y tener al mismo tiempo la posibilidad de unificar criterios, tanto para las prácticas educativas como para los planes de estudio.

Baranda, con el apoyo del Presidente de la República, Porfirio Díaz, invitó a cada uno de los Gobernadores, por medio de una convocatoria, en la que les exhortaba a aprovechar *el período de paz á que ha llegado la República* y en el que se podían resolver *grandes problemas sociales y económicos* y donde no era posible que pasara *inadvertida la enseñanza pública, base esencial de la paz, del progreso y de la independencia de las naciones*. También, reconocía dos situaciones importantes, la primera, que cada Estado contaba con una Ley propia de instrucción pública, hecho que perjudicaba al alumno al cambiar de residencia, por no poder revalidar estudios de un Estado a otro; la segunda que la instrucción primaria cambiaba tanto como lo hacían las corporaciones municipales, por lo que debía terminarse con esa anarquía, siendo necesario que *Estados y el Distrito y Territorios Federales uniformen su legislación y reglamentos escolares* por medio de discusiones minuciosas e ilustradas, por lo que convocaba al Congreso de Instrucción, solicitando a los Gobernadores que nombraran a un representante *ampliamente autorizado* acudir al DF a la Asamblea el 1º de diciembre de 1889.¹

En la misma Convocatoria expuso los puntos que se considerarían en el Congreso, quizá con la intención de ayudar al

¹ *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Período de Sesiones*, México, Imprenta de El Partido Liberal 3ª de la Independencia, 1889, pp. I- IV.

Gobernador con el perfil que tendría que cubrir su representante señalando lo siguiente:

Los puntos principales que han de someterse á la deliberación del Congreso, son los siguientes:

1º Instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita.

La uniformidad de esta instrucción comprenderá: la edad en que forzosamente ha de recibirse, las asignaturas que han de cursarse, los programas de enseñanza, los años que debe durar ésta, y los medios de sanción que hagan efectivo el precepto.

Establecimiento, en las poblaciones, de escuelas de párvulos, de niños y de adultos; en los campos, de escuelas rurales y maestros ambulantes.

2º Instrucción preparatoria, gratuita voluntaria.

La uniformidad de ésta comprenderá: las materias que la constituyan, de completo y riguroso curso, como preparación para todas las profesiones, distribución y orden científico en que han de enseñarse, programa y número de años que debe durar.

3º Instrucción profesional, voluntaria y protegida por el Estado.

La uniformidad de ésta comprenderá: materias que formen cada curso; orden y método en que deban enseñarse, número de años en que ha de durar la enseñanza; programas, práctica profesional y reglas á que deben sujetarse los exámenes profesionales.

...

En espera de su respuesta me es grato renovar á vd. las protestas de mi particular consideración y aprecio.

Libertad y Constitución. México, Junio 1º de 1890.²

J. Baranda.³

El Reglamento y cuestionario, también fueron enviados; con el primero, se rigieron los congresistas para llevar a cabo las sesiones, acuerdos y desacuerdos; el segundo, el cuestionario, contenía todas

² Nota. Se copió la fecha del documento original, que tiene un error, porque debería decir 1889.

³ *Idem.*

las preguntas que debían responder los congresistas. Abarcaba todos los niveles que dependían del Ministerio de Instrucción Pública, tales como la Instrucción Primaria, Escuelas Normales, Instrucción Preparatoria, Instrucción Profesional, Estudios de Jurisprudencia, Escribanos, Agente de Negocios, Estudios de Medicina, Estudios de Arquitectura, Estudios de Bellas Artes, la Escuela de Artes y Oficios.

Las preguntas de enseñanza elemental estaban basadas, principalmente, en el decreto de Ley de Instrucción Primaria de 1888, que se iba a poner en marcha en mayo del siguiente año y que le otorgaba al Ejecutivo la posibilidad de dirigir la educación en todo el país y homogenizar los planes y programas.

Los congresistas tuvieron alrededor de seis meses para estudiar el cuestionario y pensar sus posibles soluciones.

Cabe destacar que la convocatoria al Congreso, apareció como noticia de primera plana y muchos intelectuales la recibieron con gusto, más no así la jerarquía eclesiástica, hecho que nos narra el periódico *El Partido Liberal* en dos fechas diferentes:

...Nada de hostil al catolicismo tiene el deseo de que haya el mayor número posible de escuelas laicas y que estas se establezcan y funcionen conforme a los principios de la ciencia pedagógica. Pero, lo que nos maravilla, es que alguien haya encontrado una tendencia profundamente contraria a los católicos, en la circular del Sr. Baranda, solo porque en ella dice que se trata de combatir la ignorancia y el fanatismo. La ignorancia ya no es virtud en esta época; y el fanatismo es pecado, y pecado grave, según todos los moralistas de la Iglesia.

La circular del Sr. Secretario de Justicia no expone ningún plan determinado de enseñanza ¿Cuál es entonces el cuerpo del delito? El deseo de propagar la instrucción, y nada más. El Ejecutivo consulta; pide a las diversas entidades federativas que lo ayuden a organizar la instrucción pública, a esparcirla, a cimentarla; desea, en resumen, oír las voces de personas competentes que le indiquen cuál es el mejor camino para ir rectamente a un término de adelanto y de progreso.

... Pero el Ejecutivo quiere esparcir la enseñanza, respetando en todos la libertad de enseñar, y a esto se opone el clero, según

parece, quiere la ignorancia, No es muy difícil presumir quien triunfará X.Y.Z. (15 de junio de 1889)

Un ataque a los congresos lo mostró el periódico Monitor Republicano quien informó que había recibido un telegrama de El Universal de San Luis Potosí: que decía: Anoche en lucida distribución de premios en el Seminario de esta ciudad el obispo Montes de Oca pronunció un notabilísimo discurso, criticó terriblemente al personal y disposiciones del Congreso Pedagógico y las instituciones liberales, y concluyó excitando á defender los derechos que asisten á las familias y á los ciudadanos. De Rayón, Noviembre 16 de 1890.

Haciendo caso omiso a estas críticas, los congresistas llegaron a la capital del país por la segunda quincena del mes de noviembre, otros pocos, los primeros días de diciembre, hospedándose en diversos hoteles de la capital para asistir puntales a la sesión preliminar al Congreso el 29 de noviembre de 1889, que tenía como objetivo nombrar la mesa directiva, tal como lo marcaba el reglamento. Ese día, el ministro, Joaquín Baranda dio la bienvenida a los congresistas y se iniciaron las votaciones para decidir los diferentes cargos quedando de la siguiente manera:

El Lic. Justo Sierra resulto presidente con 17 votos.

El maestro Enrique Rébsamen vicepresidente con 13 votos.

El profesor Manuel Cervantes Imaz prosecretario con 17 votos.

El Dr. Luis E. Ruiz secretario con 21 votos; y finalmente por una propuesta del Lic. Genaro Raigosa, se consideró como Presidente Honorario del Congreso al Ministro Joaquín Baranda.

Una vez constituida la mesa directiva, el Ministro de Instrucción Pública se retiró, sin saber su cargo honorario y no sin antes pedirle a Justo Sierra ocupara su lugar como presidente del Congreso. Éste, nombró dos comisiones, la primera, para invitar y recibir al Presidente de la República a la sesión inaugural. La segunda, para notificar al Ministro de Instrucción su cargo de Presidente Honorario; para finalizar

la sesión, citó a los asistentes para el día siguiente y conformar las diferentes comisiones de trabajo.

2.1.1 Comisiones del Congreso

Las comisiones se integraron el 30 de noviembre, tres delegados y un Director de escuela, podían integrar una. Éste último se integraba dependiendo del asunto a tratar, además, según lo estipulaba el Reglamento, dentro del debate tenían voz, pero no voto.

En un primer momento se formaron 19, pero en las siguientes sesiones algunos congresistas propusieron añadir siete preguntas más al cuestionario, así que en total imperaron 26 comisiones.⁴ Las relativas a preparatoria, decidieron unirse, ya que las preguntas dependían una de otra.

El 1º de diciembre de 1889 a la 7 de la noche el Presidente de la República, General Porfirio Díaz Morí, arribó al Conservatorio Nacional de Música (hoy ubicado en las calles de Seminario y Mina), con los miembros del gabinete: el Lic. Joaquín Baranda, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Lic. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones; Lic. Manuel Dublan, Ministro de Hacienda; General Carlos Pacheco, Ministro de Fomento y el General Pedro Hinojosa, Ministro de Guerra.

Baranda tomó la palabra y comentó el acierto con el que se había escogido a los representantes que trabajarían en el *porvenir de la Nación*, recalcando los puntos que serían sometidos a discusión. Respecto a las resoluciones, expresó la importancia que estas tendrían, comentando:

...aunque sus resoluciones no tendrán más carácter inmediato que el de acuerdos convencionales, único que puede tener dada nuestra organización política, es probable que revestirán

⁴ *La Patria*, del 8 de diciembre de 1889.

*luego la forma legal que corresponda para su validez y observancia; y semejante convicción obliga á los representantes á proceder con el mayor acierto en sus ilustradas deliberaciones.*⁵

Para finalizar su participación, avisó a los representantes que podían disponer de información estadística escolar, al igual que todos los informes que juzgasen necesarios. Cediendo la palabra al Presidente de la República, quien inauguró el Congreso:

*Hoy primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve declaro abiertas las sesiones del Congreso Nacional de Instrucción Pública.*⁶

Dicho Congreso resultó ser el Primer Congreso de dos, porque como no se terminó en el tiempo estimado la resolución de todo el cuestionario, hubo necesidad de realizar un segundo, como continuación del anterior.

El 4 de diciembre de 1889 dieron inicio las sesiones de trabajo y Justo Sierra, en su calidad de presidente del Congreso, informó que las sesiones se verificarían sólo los días martes y viernes a partir de las cinco de la tarde con duración de dos horas prorrogables, las sesiones serían públicas y podrían asistir los miembros de la prensa, pero cuando se ameritara, los debates podrían ser privados. Las sesiones extraordinarias que se llevasen a cabo sólo para tratar asuntos de votación, podrían ser secretas y las actas se llevarían por separado.

La práctica de las sesiones estaba estipulada en el reglamento de la siguiente manera: un miembro de una comisión leía al pleno el análisis y justificación de las propuestas que habían trabajado, posteriormente, ese documento se mandaba imprimir para ser repartido a todos los congresistas y así discutirlo en sesiones posteriores.

⁵ *Debates del Congreso...* p.10.

⁶ *Ibid.* p.11.

El debate se realizaba pidiendo al presidente de la sesión la palabra, para hablar en pro o en contra del dictamen en discusión; primero argumentaba un delegado a favor, después, otro lo hacía en contra, y en seguida algún miembro de la comisión aclaraba, defendía o aceptaba las recomendaciones que se mencionaran.

2.1.2 Los Delegados

Los delegados que asistieron al Congreso eran expertos en la materia, por lo que los dictámenes y debates tomaban varias sesiones para llegar a un consenso.

Veamos el cuadro 2.1 que contiene el nombre, profesión y Estado de cada uno de los congresistas.

Cuadro 2.1

Representación y ocupación de los congresistas

	Estado	Nombre	Edad	Profesión
1	Aguascalientes	Dr. Manuel Gómez Portugal	36	Médico, profesor, periodista
2	Baja California, Partido Norte	Prof. Manuel Cervantes Imaz.		Profesor
3	Baja California, Partido Sur	Lic. Rosendo Pineda	34	Político, hombre de confianza de Díaz
4	Campeche	Lic. Miguel Serrano	47	Abogado, profesor, político
5	Chiapas	Prof. Pedro Garza		profesor
6	Chihuahua	Dr. Porfirio Parra	35	Médico, profesor, periodista
7	Coahuila	Ing. Emilio Baz	40	Ingeniero, profesor, político
8	Colima	Lic. Luis C. Curiel	46	Abogado, político, militar
9	Distrito Federal	Dr. Luis E. Ruiz.	32	Médico, profesor. político
10	Durango	Lic. Justo Sierra.	41	Abg., Prof. escritor. Polít. Poeta, sociólogo.
11	Guanajuato	Lic. Francisco G. Cosmes	39	Abogado, periodista, político
12	Guerrero	Sr. Eduardo Velásquez	26	Periodista y político
13	Hidalgo	Lic. Juan A. Mateos	58	Abg. Poeta, militar, periodista. político
14	Jalisco	Lic. Luis Pérez Verdía (sustituido después por el Sr. José María Vigil)	32 60	Abogado, periodista, político Abg., periodista. Prof. políglota, político
15	México	Lic. Celso Vicencio	50	Abogado periodista
16	Michoacán	Lic. Genaro Raigosa	42	Abg., juriscultor, Polít. Escritor.

17	Morelos	Ing. Francisco Bulnes.	42	Ing. poeta, Prof. Historiador.
18	Nuevo León	Prof. Miguel F. Martínez	39	profesor
19	Oaxaca	Dr. Aurelio Valdivieso		Médico
20	Puebla	Lic. Rafael Isunza	54	Abogado
21	Querétaro	Ing. José María Romero		Ingeniero
22	San Luis Potosí	Sr. Pedro Diez Gutiérrez		Profesor
23	Sinaloa	Sr. Francisco Gómez Flores	33	Poeta, escritor, periodista.
24	Sonora	Lic. José Patricio Nicoli		político
25	Tabasco	Prof. Alberto Correa	30	profesor
26	Tamaulipas	Lic. Emilio Velasco	52	Abogado, profesor, político
27	Tepic	Lic. Carlos Rivas	55	jurisconsultor
28	Tlaxcala	Lic. Ramón Manterola	41	Abogado, profesor, escritor, político
29	Veracruz	Prof. Enrique C. Rébsamen	32	Pedagogo
30	Yucatán	Lic. Adolfo Cisneros Cámara	27	Profesor y abogado
31	Zacatecas	Lic. Alfredo Chavero	48	Historiador, dramaturgo, político.

Directores de las escuelas Nacionales y Municipales que participaron en el Congreso

	Escuela	Director	Edad	Profesión
32	Prim. Sup No. 1	Sr. Luis Álvarez Guerrero		Profesor
33	Prim. Sup.No.2	Sr. Manuel Zayas		Profesor
34	De artes y oficios para varones	Ing. Manuel Álvarez Guerrero		Ingeniero
35	De artes y oficios para mujeres	Dr. Ladislao Belina Swrontkowski	40	Médico, profesor, usó la hipnosis como terapia
36	De Medicina	Manuel Carmona y Valle	57	Medico oftalmólogo, profesor
37	De la casa de niños expósitos	Ángel Carpio		Médico y profesor
38	Preparatoria	Lic. Vidal Castañeda y Nájera		Abogado, profesor
39	De Agricultura	Rafael Díaz Barriga		profesor
40	De Ciegos	Dr. Manuel Domínguez	50	Médico, profesor, político
41	De Jurisprudencia	Lic. Justino Fernández	61	Abogado, profesor, político
42	De ingenieros	Ing. Leandro Fernández	38	ingeniero, profesor, político
43	De Sordo Mudos	Trinidad García	58	Prof. Industrial, escritor, militar, político
44	De Bellas Artes	Román Lascurain	63	Político, profesor
45	Conservatorio de Música	José Rivas		profesor
46	Esc. Mupal no. 11	Andrés Oscoy		profesor
47	Esc. Mupal No 4	Aurelio Oviedo		profesor
48	Esc. De Minería	Ing. Leandro Fernández	38	Ingeniero, profesor, político

Fuente: Ana Ma. Baltazar R. *Condiciones educativas y laborales de los maestros de instrucción primaria a partir de los congresos nacionales de 1889-1890 y 1890 1891*, Tesis de maestría, UNAM, Pedagogía, pp.71-72.

Así, tenemos a la comisión que dictaminó sobre **Escuelas rurales**. Estuvo conformada por: José Ma. Romero, Ramón Manterota, Francisco Gómez Flores y Luis Álvarez Guerrero.

La pregunta del cuestionario a que tuvieron que responder decía:

I. Escuelas rurales, maestros ambulantes y colonias infantiles. ¿Son necesarias las escuelas rurales en algunos lugares de la República? ¿Son indispensables en otros los maestros ambulantes? ¿Cuál debe ser la organización de las primeras, y cuál el sistema de enseñanza empleado por los segundos?

II ¿Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles como medio cooperativo de la enseñanza elemental obligatoria? ¿Si se aceptan estas colonias qué organización debe dársele?

2.2. COMISIÓN ESCUELAS RURALES

Niños campesinos de Colima 1905



Fuente: Eugenia Meyer, *Niños de ayer, niños de hoy*, México, CONACULTA, INAH, 2007, p.21.

Niña campesina de Colima 1903



Fuente: *Ibid.*, p.20.

No fue hasta la sesión del 14 de enero de 1890, cuando la comisión tuvo lugar para exponer sus proposiciones, sin embargo, el presidente de la sesión, el Lic. Justo Sierra, solicitó se aplazara porque no se había aprobado el dictamen de *Escuelas Elementales* que proporcionaría elementos importantes para el programa de *Escuelas Rurales*, aun así, la comisión decidió repartir a los congresistas el dictamen que ya había elaborado:

1ª *Se consideran como rurales las escuelas establecidas ó por establecer en las haciendas, rancherías ó agrupaciones que no sean cabecera de municipio.*

2ª *En cada agrupación de 500 habitantes se debe establecer una escuela de niños y otra de niñas*

3ª *En todos los casos en que no fuere posible establecer escuelas de niños y de niñas separadamente, se creará una mixta por cada 500 habitantes.*

4ª *se recomendará la creación de una escuela mixta cuando menos, en los pueblos pequeños, haciendas y rancherías que teniendo una población menor de 100 habitantes y mayor de 200, y disten tres ó cuatro kilómetros de algún pueblo ó ciudad en donde existan planteles de educación primaria.*

5ª *El periodo escolar obligatorio en las escuelas rurales será de seis años, consagrándose principalmente los dos primeros á*

ejercicios educativos preparatorios y á la enseñanza práctica del idioma español.

6ª En las escuelas rurales sólo habrá una asistencia diaria, prefiriéndose que esta sea por las mañanas, y bajo el concepto de que los alumnos sólo permanecerán en clase de tres a cinco horas, según la edad y condiciones de cada uno de ellos, y de que se alterarán los trabajos intelectuales con los manuales y con algunos minutos de recreo, ejercicios calisténicos y cantos corales.

7ª La organización de las escuelas, su inspección y vigilancia, las condiciones de su local, mueblaje [sic], métodos y programas serán en lo posible los que se adopten en términos generales para las escuelas obligatorias de la República; pero se adoptarán de preferencia, el sistema cíclico, de concurrencia gratuita y obligatoria. Se recomendará en todo caso, como lo más conveniente para el progreso de los alumnos y para uniformar la enseñanza en calidad, que los ramos fundamentales se enseñen todos, desde el primer año y comenzando por breves extractos que se irán repitiendo y ampliando en los años sucesivos.

8ª La enseñanza de nociones científicas se encaminará de preferencia en el sentido de sus aplicaciones á la agricultura y á las industrias rurales, á dar á conocer los instrumentos y maquinarias compuestas, que se usan en las labores, y demostrar la utilidad y conveniencia de adoptarlos como medio de simplificación y perfeccionamiento del trabajo.⁷

Nuevamente, tocó el turno a la comisión el 28 de enero, donde el Secretario de las sesiones Cervantes Imaz, leyó varias observaciones que objetaba el Dr. Luis E Ruiz, dado que no pudo asistir a la sesión; en ellas mencionó que Ruiz encontraba problemas de redacción que deberían corregirse, además, tres kilómetros para el establecimiento de una escuela le parecían demasiados, por lo que proponía dos Km de distancia, por otro lado, pedía se suprimiera la explicación del sistema cíclico, porque no debía estar sujeta a votación.⁸

Inmediatamente después, el Lic. Juan Mateos, dijo estar de acuerdo con la comisión, en disponer la asistencia de los niños a la escuela por las mañanas, dejándoles así las tardes libres, para que

⁷ *Ibid.* pp. 293 y 300.

⁸ *Ibid.* pp. 231 y 232.

podieran dedicarse a sus tareas, igualmente, aplaudió que se expusiera en el dictamen que los niños de escuelas rurales estudiarían lo mismo que los niños de la ciudad. Respecto a las escuelas mixtas comentó lo siguiente:

Este es un pensamiento filosófico; ya en Europa y en la nación vecina, se ha aceptado el programa de que el niño y la niña estén reunidos para recibir la educación. Antiguamente, yo recuerdo que comenzábamos en la escuela primaria por estar el niño y la niña juntos, y yo concurría de niño a esas escuela -(porque sin duda me hará el honor este auditorio de creer que yo alguna vez he sido niño)- pero ese método ha desaparecido al grado que hoy, aun en los grandes centros de población, en las tertulias, por ejemplo, los señores se colocan de un lado, y de otro las señoras. Esto en mi concepto es un gran peligro, porque la primera vez que la mujer tiende la mano al hombre, es para caer en un abismo; mientras que estableciéndose desde un principio la reunión del niño y la niña comienza con este método filosófico la emulación y se engendra en ambos sexos el gran respecto social mutuo; y de allí nacen las relaciones de familia para el porvenir. Así que con esta unión de los sexos que comienza en la escuela se producen ciertas ideas embrionarias acerca de la sociedad, pero que le servirán hasta para defenderse de los lazos que le tiendan los frailes en el confesionario y el niño que ve desde sus primeros años á una mujer en frente, hará que nunca incurra en cierto vivir, contra los cuales protesta la conciencia humana.⁹

Continuó su discurso, que varias veces fue interrumpido por los aplausos, para finalmente invitar a todos a que votaran a favor de las resoluciones de la comisión.

Fue hasta el 4 de febrero, cuando se reanudó la discusión del dictamen; el profesor Alberto Correa, tomó la palabra y dijo tener dudas sobre el dictamen, porque:

...la Comisión que acaba de dictaminar no nos parece que haya resuelto el problema, el problema en nuestro concepto, al tratarse de escuelas rurales, es éste: instruir el mayor número posible de individuos con el menor costo posible.

⁹ *Ibid.* p. 233.

La Comisión propone, para llevar la ilustración á todos los pueblos del territorio mexicano que se establezca una escuela en las poblaciones de menos de quinientos habitantes. Creemos que á ninguno de los gobiernos de los Estados se ha ocultado hasta hoy que la manera de llevar la ilustración á todos los pueblos insignificantes, es estableciendo escuelas; no es esta por consiguiente la dificultad con que han tropezado los Gobiernos.

...La gran dificultad con la que han tropezado los Gobiernos en México: poder establecer el número suficiente de escuelas.

...para establecer una escuela rural por cada quinientos habitantes ó menos, había necesidad en la República de hacer el gasto por lo menos de cuarenta mil escuelas de esta naturaleza, á más del que demanden las establecidas en las cabeceras municipales que serán otras treinta mil.

¿Podrán hacer tan cuantioso gasto los diversos Gobiernos de los estados?

...

*...Yo le suplico á la referida Comisión se suba fijar el *mínimum* por el cual deba haber una escuela rural, para que en este caso pueda saber el maestro ambulante, adónde tiene que ejercer sus funciones; por que diciendo nada más en poblaciones de menos de quinientos habitantes, pudiera creerse que el maestro ambulante va á ejercer su misión a domicilio.¹⁰*

Ramón Manterola, miembro de la comisión, tomó la palabra y agradeció el que se ocuparan del dictamen, aceptó las proposiciones que le hizo el Dr. Ruiz, pero para el sistema cíclico, prefirió quitar la palabra del texto del dictamen; sobre lo referente a quinientos habitantes y las escuelas explicó:

... si hay un pueblo que tenga mil habitantes y allí se establece una escuela, ésta bastará para establecer las necesidades de ese lugar, ahora estando como está diseminada nuestra población en pueblos y rancherías de escaso número de habitantes, la Comisión ha querido que estas no carezcan en ningún caso del plan de la instrucción y por lo mismo consulta una escuela por cada quinientos habitantes.¹¹

¹⁰ *Ibid.* pp. 243 a 246.

¹¹ *Ibid.* p. 248.

Respecto a los recurso para las escuelas dijo que la estadística no era muy confiable por no estar tan avanzada, pero que habría necesidad de establecer 2,000 escuelas por cada millón de habitantes, donde no necesariamente el Erario del Estado tendría que absorber todo el gasto, sino que también podrían ayudar varias personas ilustradas como ya lo habían hecho hasta ahora, abriendo escuelas particulares. Finalmente, terminó su intervención mencionando que en realidad esta situación no le correspondía resolver al Congreso.

La sesión continuó al día siguiente, 8 de febrero, Luis Pérez Verdía, tomó la palabra para decir que no coincidía en algunos puntos con la comisión, entre ellos, que a los alumnos que trabajaran en el campo, no se les obligara a asistir en algunos periodos del año porque era muy necesaria su ayuda en el campo; otro más, que las escuelas fueran mixtas, porque desde su punto de vista, sólo era un *bello ideal*, por lo que se debía limitar la edad para las escuelas mixtas, hasta los 7 años :

*...porque por más que la escuela sea el único foco de moralidad, no creo, repito, que pueda contrarrestar inmediatamente á los elementos de desmoralización que existen diseminados en todas partes. ...*¹²

Como punto final dijo que no sería posible que el número de alumnos fuera menor de treinta, para concurrir a una escuela, porque el Estado todavía no contaba con recursos para respaldarlo.

Francisco Gómez Flores, miembro de la comisión, tomó la palabra para contestar esas objeciones, diciendo que no creía que afectaría el trabajo del campo de los niños, pues sólo asistirán tres horas como mínimo y cinco como máximo al día, por lo que sugería que las decisiones finales se las dejaran a cada Estado, porque éste podría decidir con exactitud, lo más conveniente y aunque se estaba pidiendo la uniformidad, la comisión entendía que no sería absoluta,

¹² *Ibid.* p. 282.

sino sólo en las bases generales, por lo que los Estados, podrían hacer ajustes.

Respecto a las escuelas mixtas, comentó que había varios países donde se daba instrucción a niños y niñas desde los 6 hasta los 21 años de edad, y que:

*...sería la más soberana injusticia dejar en la ignorancia á las niñas por temores y escrúpulos insignificantes y antisociales.*¹³

Continuó diciendo que había sacado cifras en las que a él le resultaron 12,000 escuelas y no 30,000 y que las cifras que se manejaban en 1875 en la administración de Díaz Covarrubias, había una escuela por cada 1,100 habitantes, así que las que tendrían que hacer serían muchísimo menos de lo calculado, de igual manera al maestro ambulante le encontró utilidad porque éste se desplazaría en esos lugares tan dispersos para dar instrucción. Finalmente, comentó que el asunto de los recursos no era asunto del Congreso ni de la Comisión.

Inmediatamente después, Miguel Martínez propuso que los maestros ambulantes dieran educación en poblaciones de menos de 200 habitantes. Asimismo, señaló no estar de acuerdo en que la enseñanza en escuelas rurales durara seis años, sino que se ajustara a la uniformidad en la instrucción, no obstante, consideró que debía haber un sistema de enseñanza para escuelas elementales y otro para rurales. Finalizó su intervención diciendo:

*La cuestión del sueldo no creó que les preocupe; estos maestros son hijos de soldados que han defendido á la patria, y por lo mismo estoy persuadido de que ellos harán el favor de la instrucción todo lo que puedan, siempre que se les de ayuda de alguna manera...*¹⁴

¹³ *Ibid.* p.284.

¹⁴ *Ibid.* p.288.

La sesión de escuelas rurales se reanudó el 11 de febrero, Ramón Manterola, fue el primero en tomar la palabra para decir que la comisión solicitaba que la enseñanza en las escuelas rurales durara seis años y no cuatro como en las escuelas elementales, ya que en los pueblos, la educación estaba muy atrasada. Por otro lado, propuso a la comisión de escuelas elementales, tomara en cuenta el sistema mixto, ya que él lo había utilizado con mucho éxito en la escuela que estuvo a su cargo, la de Tacubaya, que además resultó muy económico.

Para terminar su participación, consideró importante definir lo que entendían como escuelas rurales, porque a su parecer no se había entendido:

...se consideran como escuelas rurales, no las que se establecen en los campo, como por burla parece que se ha dicho así, sino las que se establezcan en poblaciones que no sean cabeceras de municipio,...¹⁵

En seguida el Dr. Luis Ruiz tomó la palabra, y reveló no estar de acuerdo que en las escuelas rurales se estudiara seis años, sino cinco, y que se fraccionara en dos partes la proposición 7ª, porque con la primera estaba de acuerdo y con la segunda había percibido mucha discusión sobre si debía darse el sistema cíclico o el simultáneo.

Por su parte, Miguel Martínez dijo que el número de años de estudios debía ser igual que las escuelas elementales, seis años.

El Profesor Alberto Correa continuó insistiendo que establecer 20 000 escuelas sería difícil, por ello se pronunciaba a favor de los maestros ambulantes. Porque:

...siquiera éstos, aun cuando no sean profesores perfectos, irán á enseñar el alfabeto á las pequeñas poblaciones, algo de nuestro idioma, y poco a poco aquellas razas desprovistas por completo de la luz de la ilustración, irán adquiriendo unos conocimientos útiles,...¹⁶

¹⁵ *Ibid.* p.293.

¹⁶ *Ibid.* p. 297.

En su intervención Ramón Manterola, aclaró que estaba solo en esa sesión porque sus compañeros habían faltado, y que personalmente no estaba de acuerdo con el sistema mutuo, sino que había propuesto:

... el sistema mixto, en el cual el profesor atiende á todas las clases importantes.

...su sistema de maestros ambulantes, si es nuevo, no me parece bueno por nuevo que sea; porque ni llena el gran fin de la uniformidad que se ha propuesto este Congreso, ni es posible que pueda desarrollar ningún programa, permaneciendo en cada población, dos tres, o cuatro meses.

Que estos maestros ambulantes sea menos malo que el que no hubiera nada, es indudable que así lo creemos; pero como nosotros partimos de la base de la necesidad de uniformar la enseñanza, proponemos lo que es en nuestro concepto lo más conveniente, para llegar a este fin.¹⁷

Inmediatamente después, el Secretario de la sesión, Cervantes, preguntó si estaba suficientemente discutido el dictamen; como se respondió positivamente se procedió a la votación quedando de la siguiente manera:

1ª Se consideran como rurales las escuelas establecidas ó por establecer en las haciendas, rancherías ó agrupaciones que no sean cabecera de municipio. Aprobada con 16 contra 1 votos.

2ª En cada agrupación de 500 habitantes se debe establecer una escuela de niños y otra de niñas. Aprobada con 13 votos a favor y 4 en contra.

3ª En todos los casos en que no fuere posible establecer escuelas de niños y de niñas separadamente, se creará una mixta por cada 500 habitantes. Aprobada con 16 contra 1 votos.

4ª se recomendará la creación de una escuela mixta cuando menos, en los pueblos pequeños, haciendas y rancherías que teniendo una población menor de 100 habitantes y mayor de 200, y disten tres ó cuatro kilómetros de algún pueblo ó ciudad en donde existan planteles de educación primaria. Aprobada por unanimidad.

¹⁷ *Ibid.* p. 298.

5ª El periodo escolar obligatorio en las escuelas rurales será de seis años, consagrándose principalmente los dos primeros á ejercicios educativos preparatorios y á la enseñanza práctica del idioma español. Reprobada por 7 afirmativa contra 10 negativas.

6ª En las escuelas rurales sólo habrá una asistencia diaria, prefiriéndose que esta sea por las mañanas, y bajo el concepto de que los alumnos sólo permanecerán en clase de tres a cinco horas, según la edad y condiciones de cada uno de ellos, y de que se alterarán los trabajos intelectuales con los manuales y con algunos minutos de recreo, ejercicios calisténicos y cantos corales. Aprobada 9 contra 8 votos.

7ª Se dividió en dos por petición de Manuel Zayas.

7ª A) La organización de las escuelas, su inspección y vigilancia, las condiciones de su local y mobiliario, y los métodos y programas serán en lo posible los que se adopten en términos generales para las escuelas primarias de la República de concurrencia gratuita y obligatoria. Aprobada 11 contra 6 votos.

7ª B) se recomendará en todo caso, como lo más conveniente para el progreso de los alumnos y para uniformar la enseñanza en calidad, que los ramos fundamentales se enseñen todos, desde el primer año y comenzando por breves extractos que se irán repitiendo y ampliando en los años sucesivos. Reprobada con 2 afirmativa 15 negativa.

8ª La enseñanza de nociones científicas se encaminará de preferencia en el sentido de sus aplicaciones á la agricultura y á las industrias rurales, á dar á conocer los instrumentos y maquinarias compuestas, que se usan en las labores, y demostrar la utilidad y conveniencia de adoptarlos como medio de simplificación y perfeccionamiento del trabajo Aprobada.¹⁸

El día 18 de marzo de 1890, la comisión presentó las proposiciones referentes a maestros ambulantes y colonias infantiles en la que dijeron haber acordado que la utilidad de los maestros ambulantes se daría únicamente para aquellos lugares donde estuvieran muy alejados de alguna escuela, rural o urbana, además los maestros ambulantes se sujetarían al programa uniforme de las escuelas rurales. Para el establecimiento de colonias infantiles, como un

¹⁸ *Ibid.* pp. 296 a 300.

medio cooperativo de la enseñanza elemental:

... nos hemos decidido á considerarle aceptable, después de un concienzudo estudio del folleto publicado por la Secretaría de Fomento, acerca de la colonia Motzorongo, cuyos reglamentos y programas difieren poco de los que el Congreso ha tenido á bien aprobar para la primera enseñanza en la República. Las colonias infantiles, tales como la que proponemos de modelo, tienen inmensas ventajas sobre el sistema de excursiones escolares practicado por Pestalozzi Fröebel, pues se práctica en algunas naciones europeas y que también podría recomendarse en México; pues dos ó tres meses pasados en el campo por los alumnos, además de permitirles en ponerse más en contacto con los fenómenos de la naturaleza y estudiarlos prácticamente, restauran las perdidas de su organismo y le acondicionan para volver a la vida sedentaria de la ciudad. La colonia infantil es más que esto: es la escuela en la campiña; la educación intelectual, moral y física al aire libre; la enseñanza adunada a las labores agrícolas é industriales, el taller la labranza y la caja de ahorrasen un mismo sitio y conspirando de consumo al mejoramiento armónico y total de las facultades mentales y las potencias físicas del niño.

.... las colonias de niños pobres y huérfanos sólo deberán fundarse, en nuestro sentir, por contrato entre el Gobierno federal ó los de los Estados y alguna empresa de carácter privado, filantrópica y benéfica, que pueda unir á sus negocios agrícolas é industriales, el establecimiento de una colonia de educación elemental.¹⁹

Inmediatamente después sometieron a deliberación las siguientes proposiciones:

1ª. Se establecerá el servicio de enseñanza elemental obligatoria, por medio de maestros ambulantes, y bajo la forma de escuelas mixtas, en las pequeñas rancherías que se encuentren á más de tres kilómetros de algún centro escolar.

2ª. El programa de los maestros ambulantes y la periodicidad de sus tareas, se adaptarán hasta donde sea posible, según las circunstancias locales, al precepto de uniformidad nacional en la enseñanza primaria.

3ª. Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles por medio de contratos celebrados entre el Ejecutivo de la Unión ó

¹⁹ *Ibid.* pp. 452 a 453.

las de las Entidades Federativas, y alguna empresa particular, siempre que los reglamentos de sus escuelas se sujeten al programa de enseñanza uniforme para toda la República.

4º. Se recomienda como modelo de este género de establecimientos, la Colonia infantil, de educación elemental y enseñanza práctica, agrícola ó industrial, sita en Motzorongo, Cantón de Zongolica, Estado de Veracruz.

5º. Las colonias infantiles se establecerán de preferencia en lugares higiénicos y productivos, para que la enseñanza agrícola é industrial sea más fructuosa.

6º. El programa de las colonias infantiles deberá contener, además de las materias comprendidas en el de la enseñanza elemental uniforme, nociones teórico-prácticas en agricultura, en las artes y oficios aplicables á los trabajos rurales y en la explotación de industrias propias de la localidad.

México, Marzo 18 de 1890.- José Ma. Romero.- Rúbrica.- Francisco Gómez Flores.- Rúbrica.- R. Manterola.- Rúbrica.- L. G. Álvarez y Guerrero.- Rúbrica.²⁰

Enseguida, el secretario de la sesión, Cervantes, mandó se imprimiera y distribuyera el dictamen. Sin embargo, en las actas consultadas, no aparece la fecha en que presentaron el dictamen, ni la discusión, quizá haya sido un error de la persona que dio secuencia al documento, afortunadamente encontramos las resoluciones.

2.2.1 Las Resoluciones

Las resoluciones que se leyeron el 31 de marzo de 1890, día de la clausura del Primer Congreso de Instrucción Pública, respecto a *Escuelas rurales e instrucción primaria* fueron las siguientes:

**ESCUELAS RURALES.- MAESTROS AMBULANTES.- COLONIAS
INFANTILES.**

RESOLUCIONES.

1ª Se consideran como rurales, las escuelas establecidas ó por establecer, en las haciendas, rancherías y agrupaciones de de población, que no sean cabeceras de Municipio.

²⁰ *Ibid.* pp. 453 a 454.

2ª En cada agrupación de 500 habitantes, se debe establecer una escuela de niños y otra de niñas.

3ª En los casos en que no fuere posible establecer escuelas de niños y de niñas separadamente, se creará una mixta por cada 500 habitantes.

4ª Se recomendará la creación de una escuela mixta, cuando menos, en los pueblos pequeños, haciendas y rancherías que, teniendo una población menor de 500 habitantes, y mayor de 200, disten tres ó más kilómetros de algún pueblo ó ciudad en donde existan planteles de educación primaria.

5ª En las escuelas rurales solo habrá una asistencia diaria, prefiriéndose que esta sea por las mañanas y bajo el concepto de que los alumnos permanezcan en clase de 3 á 5 horas, según la edad y condiciones de cada uno de ellos, y de que se alternaran los trabajos intelectuales con los manuales, y con algunos minutos de recreo, ejercicios calisténicos y cantos corales.

6ª La organización de las escuelas, su inspección y vigilancia, las condiciones de su local, mobiliario, los métodos y programas, serán en lo posible los que se adopten para las demás escuelas oficiales, elementales ó primarias.

7ª La enseñanza de nociones científicas en las escuelas de que se trata, se encaminara de preferencia en el sentido de sus aplicaciones á la agricultura y á las industrias rurales; á dar á conocer los instrumentos y maquinas que se usan en las labores, y á demostrar la utilidad y conveniencia de adoptarlos como medios de simplificación y perfeccionamiento del trabajo.

8ª Se establecerá el servicio de enseñanza elemental obligatoria, por medio de maestros ambulantes, y bajo la forma de escuelas mixtas, en las poblaciones que tengan menos de 200 habitantes y se encuentren á mas de tres kilómetros de algún centro escolar.

9ª El programa que deben observar los maestros ambulantes y las condiciones de periodicidad de sus tareas, se adaptaran hasta donde sea posible, según las circunstancias locales, á precepto de uniformidad nacional en la enseñanza primaria.

10ª Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles por medio de contratos celebrados entre el Ejecutivo de la Unión, ó los de las Entidades federativas y alguna empresa particular, siempre que los reglamentos de sus escuelas se sujeten al programa de enseñanza uniforme para toda la República.

11ª Se recomienda como modelo para la organización de las colonias infantiles el proyecto aprobado para la de Motzorongo en Zongolica, Estado de Veracruz.

12ª Las colonias infantiles se establecerán precisamente en lugares higiénicos, y se procurara además que los terrenos elegidos sean fértiles y productivos, para que la enseñanza agrícola é industrial resulte más fructuosa.

13ª El programa de las escuelas anexas á las colonias infantiles deberá contener, además de las materias comprendidas en el de enseñanza elemental uniforme, nociones teórico-prácticas sobre agricultura, las artes y oficios, aplicables á los trabajos rurales y á la explotación de industrias propias de la localidad.²¹

Los programas para las Escuelas Elementales que se aprobaron en aquel Congreso fueron:

INSTRUCCIÓN PRIMARIA
ENSEÑANZA ELEMENTAL OBLIGATORIA.
RESOLUCIONES

- 1ª Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica.
- 2ª La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de 6 á 12 años.
- 3ª La enseñanza primaria elemental obligatoria comprenderá 4 cursos ó años escolares.
- 4ª El programa en general de enseñanza primaria elemental obligatoria, comprenderá las materias siguientes:
 - Moral práctica
 - Instrucción cívica, Lengua nacional, incluyendo enseñanza de la escritura y la lectura
 - Lecciones de cosas
 - Aritmética.
 - Nociones de ciencias físicas y naturales.
 - Nociones prácticas de Geometría.
 - Nociones de Geografía.
 - Nociones de Historia patria
 - Dibujo
 - Canto

²¹ *Ibid.* pp. 567 a 568.

- Gimnasia
- Labores manuales para niñas.

- 5ª La distribución detallada de las materias que comprende el programa de la enseñanza primaria elemental obligatoria en cada uno de los cuatro años escolares, en que deba darse, será la siguiente:

PRIMER AÑO ESCOLAR.

- *Moral Práctica.- Historietas referidas por el maestro, que presentan casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños, sobre la obediencia, la abnegación, el desinterés, la puntualidad y demás deberes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre las obligaciones en la escuela. -(Dos veces por semana.)*
- *Lengua nacional.- Ejercicios preparatorios para la enseñanza de la escritura y la lectura, con el carácter de educativos del oído y de los órganos vocales, así como de la vista y de la mano.- Enseñanza simultánea de la escritura y lectura recomendándose el método de las palabras normales - Los niños deben llegar en este curso al conocimiento de las letras manuscritas ó impresas, minúsculas y mayúsculas, y adquirir alguna destreza en la escritura de palabras y frases cortadas al dictado y en la lectura de mecánica de cuentecitos.- Descripción de estampas y ejercicios del lenguaje.- Recitaciones.- (clase diaria.)*
- *Lecciones de cosa.- Conocimiento de los muebles y útiles de la escuela y de la casa.- Nociones sobre algunos animales domésticos y algunas plantas.- (clase diaria)*
- *Aritmética.-Ejercicios objetivos (con palitos, colorines en el ábaco, etc.) mentales y por escrito, en la serie de uno á veinte, comprendiendo sumas, restas, multiplicaciones y divisiones en forma de problemas.- (Clase diaria.)*
- *Nociones prácticas de Geometría.- Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, deberán los niños llegar á formarse los conceptos geométricos, más elementales, como son: cuerpo, superficie, línea, punto, ángulo, líneas rectas y curva, perpendiculares, paralelas, cuadriláteros, triángulos y círculo. Para atender al precepto didáctico de <ir de lo concreto á lo abstracto> se darán los conceptos geométricos expresados, valiéndose del mismo salón de la escuela, y de los muebles y útiles que de él se encuentren. Como practica de la enseñanza se harán los ejercicios de dibujo respectivos.- (Clase alternada.)*
- *Dibujo.- Ejercicios en relación con la enseñanza del lenguaje, las lecciones de cosas y la geometría.- (Clase diaria.)*

- *Canto.- cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños.- (Dos veces por semana.)*
- *Gimnasia.- Movimientos libres, marchas y juegos gimnásticos.*

SEGUNDO AÑO ESCOLAR

- *Moral Práctica.- conversaciones en que, por medio del método socrático, se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven, apelando al sentimiento y á las ideas de justicia. - (Dos veces por semana.)*
- *Lengua Nacional.- Perfecciones en la lectura mecánica por medio de ejercicios diarios, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos, y atendiéndose también la lectura lógica.- Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje.- Principios de composición (copiar trozos de libro de lectura, imitar cuentecitos, descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc. -Recitaciones.- (Clase diaria.)*
- *Lecciones de cosas.- Nociones sobre representantes de los reinos animal, vegetal y mineral.- Las partes exteriores del cuerpo humano.- (Clase diaria.)*
- *Aritmética.- Cálculo objetivo, mental y con cifras, comprendiendo las cuatro operaciones en la serie de uno á mil. Formar objetivamente la tabla de multiplicar hasta diez, y fijarla en la memoria de los niños por medio de ejercicios diarios en el ábaco.- (Clase diaria.)*
- *Nociones prácticas de Geometría.- Ejercicios intuitivos sobre prismas y pirámides de bases cuadrangulares y triangulares. Conocimiento de las diferentes clases de ángulos, cuadriláteros y triángulo. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes del dibujo.- (Clase alternada.)*
- *Geografía.- La orientación. Explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc., sirviendo de base las observaciones que hagan los niños en sus excursiones al campo. Geografía local: la escuela, la calle, la población. Dibujar el plano del salón de escuela. - (Clase alternada)*
- *Historia.- Relatos y conversaciones familiares sobre los personajes más notables y los hechos principales de la Historia nacional, desde tiempos primitivos hasta nuestros días.- (Clase alternada.)*

- *Dibujo.- Ejercicios de copia y de inventiva con figuras rectilíneas, aplicados á objetos de uso común.- (Clase alternada)*
- *Canto.- El mismo programa del año anterior.- (Dos veces por semana.)*
- *Gimnasia.- El programa del año anterior y además ejercicios con bastón.*

TERCER AÑO ESCOLAR.

- *Moral Práctica.- Conversaciones sobre temas diversos, que contribuyan á formar un espíritu recto y digno, como la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto á sí mismo, modestia verdadera, conocimiento de sus defectos: evitar el orgullo, la vanidad, resultados de la ignorancia, de la pereza y de la cólera; valor activo y pasivo; combatir las preocupaciones y supersticiones populares, etc.- (Dos veces por semana.)*
- *Instrucción Cívica.- Ligeras ideas sobre la organización política y administrativa del Municipio, Cantón ó Distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas.- (Clase alternada.)*
- *Lengua Nacional.- Ejercicios diarios de lectura con las explicaciones necesarias, atendiéndose á la vez que á la lectura mecánica y lógica, también hasta donde sea posible á la estética. Principios de composición (cuentos, descripciones, etc.; imitación é invención.) Ejercicios ortográficos al dictado.- Ejercicios de lenguaje.- Recitaciones. (Clase diaria.)*
- *Lecciones de cosas.- Ampliación del programa del año anterior con aplicación á la vida agrícola é industrial. Ligera descripción del cuerpo humano y de sus principales funciones vitales.- (Clase diaria.)*
- *Aritmética.- Calculo mental y por escrito, comprendiendo las cuatro operaciones, tomando siempre los problemas de los casos prácticos de la vida.- Ligeras nociones sobre los pesos y medidas antiguas y métricas.- Resoluciones de problemas fáciles, de la llamada <Regla de tres simple> con enteros, por medio de la <Reducción á la unidad.>- (Clase diaria.)*
- *Nociones prácticas de Geometría.- Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases poligonales, el cilindro, el cono y la esfera.- Conocimiento de los polígonos, círculo y eclipse.- Medidas de longitudes sobre líneas rectas en el terreno.- Calcular la superficie de paralelogramos y triángulos.- Resolución de problemitas respectivos. Como*

- apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.- (Clase alternada.)
- *Geografía.- El Municipio, Cantón ó Distrito y entidad federativa en que se encuentre la escuela respectiva. Introducción al dibujo cartográfico, manera de representar una montaña, un río, lago, pueblo, ciudad, ferrocarril, etc. Estudio del plano de la localidad y mapas del Cantón y estado. Dibujo de los dos últimos, por los alumnos. Ligerísimo estudio en la esfera acerca de la forma y extensión de la tierra; distribución de las aguas y continentes.- (Clase alternada.)*
 - *Historia.- Ideas generales sobre la Historia antigua y la época colonial, explicando los sucesos más importantes y los caracteres principales de la cultura de los respectivos pueblos.- (Clase alternada.)*
 - *Dibujo.- Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras curvilíneas y mixtilíneas, que representen objetos y útiles relativo á las artes y oficios.- (Clase alternada.)*
 - *Escritura.- La letra minúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándose el procedimiento rítmico.)- (Dos veces por semana)*
 - *Canto.- Cantos á una y dos voces aprendidos por la audición.- (Dos veces por semana.)*
 - *Gimnasia.- El programa del año anterior, además ejercicios con palanquetas.*

CUARTO AÑO ESCOLAR.

- *Moral Practica.- Conversaciones sobre los deberes para con la humanidad, las que versaran sobre la justicia, la filantropía, la tolerancia, la fraternidad, el sacrificio de los intereses particulares por atender á los generales, reconocimiento de los bienes recibidos por los trabajos anteriores á la humanidad, tendencias á la unión de todos los hombres y al dominio de la razón sobre la fuerza.- (Dos veces por semana.)*
- *Instrucción Cívica.- Organización política y administrativa del Estado y de la República. Principios fundamentales de la Constitución y leyes de Reforma. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano. Despertar el sentimiento del patriotismo verdadero.- (Clase alternada.)*
- *Lengua Nacional.- Lectura explicada.- Principios de composición (narraciones, descripciones, cartas.) Ejercicios ortográficos al dictado.- Ejercicios de lenguaje. -Recitaciones.- (Clase diaria.)*
- *Nociones de ciencias Físicas y Naturales.- FISILOGÍA É HIGIENE.- ligeros conocimientos acerca de la digestión,*

- circulación, respiración, sistema nervioso y órgano de los sentidos.- Preceptos prácticos de higiene.
- *HISTORIA NATURAL.- Los animales: nociones de las grandes ramificaciones, y de la división de los vertebrados en clases, con ayuda de un animal, tomado como tipo para cada grupo.- Los vegetales: partes principales de la planta; las grandes divisiones del reino vegetal; estudio de las plantas del cultivo y venenosas de la comarca.- Los minerales: conocimiento de los metales y metaloides más comunes; diversas clases de suelos; aplicación de este conocimiento á la agricultura.*
 - *FISICA Y QUIMICA.- Estados de los cuerpos; Fenómenos naturales más importantes; instrumentos sencillos de física que ofrezcan mas utilidad en la vida.- Idea de los cuerpos simples y compuestos.- En los paseos escolares se coleccionarán plantas, piedra, materias primas y materias labradas, de uso corriente, para formar un pequeño museo escolar. - (Clase diaria.)*
 - *Aritmética.- Cálculo mental y por escrito.- Ligeras nociones practicas sobre los quebrados, decimales comunes.- Los pesos y medidas con mayor extensión.- Reducción á la unidad con enteros y quebrados fáciles, aplicada la llamada Regla de tres simple, tomándose los problemas de las operaciones más comunes de la vida práctica.- (Clase diaria.)*
 - *Nociones prácticas de Geometría.- Estudio más amplio de los cuerpos geométricos conocidos en los años anteriores. Dibujo del desarrollo superficial de los principales de ellos y construcción de los mismos en cantón. Calcular la superficie del trapecio, trapezoide, polígonos y circulo. Las medidas cúbicas. Calcular el volumen de los prismas rectos y del cilindro. Resolución de problemas respectivos. Los ejercicios correspondientes.- (Clase alternada.)*
 - *Geografía.- Nociones sobre la geografía física y política de la República Mexicana.- Aspecto general de los continentes, y sus grandes divisiones políticas.- Los movimientos de rotación de la tierra y sus efectos principales: día y noche, las estaciones, los eclipses. Principales círculos de la esfera, latitud y longitud.- (Clase alternada.)*
 - *Historia.- Hidalgo y la guerra de Independencia. Proclamación de la República. Santa -Anna y la guerra con los Estados Unidos. Comonfort y la Constitución de 57. Juárez, la Reforma y la intervención francesa.- (Clase alternada.)*
 - *Dibujo.- Contornos sencillos de ornato y de objetos naturales (con aplicación de los principios recibidos en las lecciones de cosas y nociones científicas) alternados con ligeras nociones*

de dibujo lineal, hasta construcción de figuras sencillas sujetas á escala.- (Clase alternada.)

- *Escritura.- La letra mayúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándose el procedimiento rítmico.)- (Dos veces por semana.)*
- *Canto.- Los mismos ejercicios del año anterior.- (Dos veces por semana.)*
- *Gimnasia.- Ejercicios alternados de los años anteriores*
Juegos de mazas.

La duración de cada clase no excederá:

- *En el primer año, de 20 minutos.*
- *" segundo " 25 "*
- *" tercer " 30 "*
- *" cuarto " 40 "*

El trabajo diario no excederá:

- *En el primer año, de 4½ horas.*
- *" segundo " 5 "*
- *" tercer " 5½ "*
- *" cuarto " 6 "*

Incluyéndose en este tiempo media hora para descansos, la que repartirá el maestro según lo crea conveniente, debiendo haber por lo menos una recreación por la mañana y otra por la tarde.

La semana escolar será de cinco días, y el año escolar de diez meses.

En las escuelas de niñas se seguirá el mismo programa de estudios, con las modificaciones necesarias en la clase de gimnasia; y se aumentara con las labores de mano. Para la distribución detallada de esta última materia en los diversos años, se pedirá la opinión de maestras competentes.²²

El 31 de marzo de 1890, se clausuró el primer Congreso de Instrucción Pública, en presencia del Presidente de la República, Porfirio Díaz. Luis E. Ruiz, en calidad de secretario del Congreso, resumió los resultados; Justo Sierra, como Presidente del mismo, en 15 puntos sintetizó los acontecimientos celebrados, tanto en las sesiones como en la sociedad.

²² *Ibid.* pp. 562 a 567.

El Segundo Congreso (continuación del primero) inició, formalmente, el 1º de diciembre de 1890 y finalizó el 28 de febrero de 1891.

2.3 LEY REGLAMENTARÍA DE INSTRUCCIÓN DE 1891

El 21 de marzo del mismo año, 1891, las resoluciones de los dos Congresos se transformaron en la *LEY REGLAMENTARIA DE LA INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS DE TEPIC Y LA BAJA CALIFORNIA*. Conocida también como la *Ley de 1891*.

Esa Ley constó de 10 capítulos. El primer capítulo subtulado *De la instrucción obligatoria*, contenía 10 artículos, el primero hacía referencia a la obligatoriedad de la instrucción primaria de niños y niñas de 6 a 12 años de edad. El 2º señalaba que la educación en las escuelas oficiales, sería gratuita y laica. El 3º enlistó las materias que cursarían los alumnos. Estas no difirieron casi nada de las propuestas emanadas en las resoluciones de los Congresos, sólo a gimnasia le agregaron ejercicios militares. El artículo cuatro indicaba que en cuatro años se desarrollaría el programa, mostrando la distribución de las materias.

Sólo en *Lecciones de cosas* de todos los años, se encontraron modificaciones, con respecto a lo que decían las resoluciones:

Para 1er año, el artículo de la Ley 1891 decía:

Conocimiento de los muebles y útiles más usuales, sus aplicaciones.

2º año, propiedades generales de los cuerpos. Divisibilidad, porosidad, compresibilidad, ductilidad, elasticidad, etc. Duro, blando, frágil, tenaz, flexible inflexible, transparente, traslúcido; aplicación de estas propiedades, ejemplos al alcance del niño. Partes principales de las plantas, características principales de los vertebrados; ejercicios de semejanzas y diferencias.

3er. año: Fuerzas como la gravedad la inercia, la elasticidad. Palancas ejemplos sencillo. Efectos del calor sobre los cuerpos.

Descomposición de la luz por el prisma; ligeros fenómenos de reflexión y refracción. Electrización por el frotamiento. Los vientos, el rocío, la lluvia, la helada, el rayo. Nociones ligeras sobre el aspecto, clima y producciones de la localidad. Caracteres principales de los anillados, con la particularidad de los insectos.- Partes principales de la flor.

4º año: Ligeras nociones sobre los cuerpos simples y compuestos, los metales y metaloides más usuales: el fierro, el cobre, el zinc, azufre, fósforo, etc. Nociones elementales sobre el vestido, los alimentos y las funciones más importantes de la vida; reglas de higiene.²³

Si observamos bien, notaremos que *Nociones de Ciencias Físicas y Naturales, Fisiología e Higiene, Historia natural, Física y Química* de cuarto año, que se disponía en las resoluciones de los Congresos, están distribuidas, en esta ley, en años diferentes.

El artículo 5 de dicho capítulo, indicaba que en las escuelas de niñas se mantendría el programa, con las modificaciones correspondientes: labores de mano, distribuyéndolo en:

Primer año: Labores en canevá. Hilván. Dobladillo. Tejidos de estambre é hilaza con gancho de madera. Segundo año Surjete. Pespunte derecho. Tejidos de malla, horquillas y de muela. Bordados de cordoncillo con hilaza de colores. Punto de espiga. Tercer año costura. Pespunte en sesgado. Sobre costura. Alforzas. Tejidos con gancho de metal. Bordados en canevá. Cuarto año. Dobladillo de ojo. Cerrados sencillos, deshilados. Ligeras nociones practicas sobre corte de las principales piezas de ropa.²⁴

El artículo 6 refería que en caso de no poder ejercer el programa prescrito en el artículo 3º se adoptaría: *Moral práctica, Instrucción cívica é historia patria.- Lengua nacional, comprendiendo la lectura y la escritura.- Aritmética.- Lecciones de cosas.- juegos y ejercicios gimnásticos.²⁵*

²³Dublan y Adalberto Esteva, *Legislación Mexicana, Colección completa de las disposiciones legislativas*, México, Eduardo Dúblan, *Legislación Mexicana*, vol., 21, 1891, pp.25 a 27.

²⁴*Ibid.* p.28

²⁵*Idem.*

El artículo 7, señalaba que el programa también se llevaría a cabo en cuatro años de la siguiente manera:

Primer Año.- Moral práctica. Cuentecitos, historietas en que puedan darse al niño ideas sobre obediencia, el respeto, la gratitud y la aplicación- Lengua Nacional. Enseñanza simultánea de la escritura y la lectura.- primeros ejercicios con palabras de dos ó tres sílabas simples. Lecciones de cosas. Conocimiento de los muebles y útiles más usuales. Aritmética. Ejercicios, con palitos ó semillas, de suma, resta, multiplicación y división con cantidades de uno á veinte. Juegos y ejercicios gimnásticos.

Segundo Año.- Moral práctica. Conversaciones al alcance de los niños, con el fin de darles idea de sus principales deberes para con los miembros de la familia. Lengua Nacional. Lectura y escritura de frases cortas, cuyo sentido pueda comprender fácilmente el alumno. Lecciones de cosa. Propiedades generales de los cuerpos, los más notables su aplicación, distinguir los objetos naturales de los artificiales. Aritmética. Operaciones de sumar, restar multiplicar y dividir, con cantidades de uno á mil. Los ejercicios deben hacerse con objetos y con cifras. Juegos y ejercicios gimnásticos.

Tercer Año.-.Moral práctica, Instrucción cívica é Historia patria. Temas: la verdad, sinceridad, modestia, dignidad personal, valor; ligeras nociones sobre la organización política de la República y la administrativa del Municipio, Cantón ó Distrito; hechos y personajes más notables de la Historia antigua de México, hasta la proclamación de la independencia: todo por medio de conversaciones. Lengua Nacional. Lectura correcta. Ejercicios de lenguaje. Exposición oral y escrita de trozos de lectura al alcance de los niños; recitación de puentecitos, historietas; composiciones sencillas, recados cartas, recibos, etc. Hecha la relación por el alumno. Escritura. Letra minúscula y mayúscula. Lecciones de cosas. Ligeras nociones sobre los animales y plantas útiles de l comarca. Conversaciones sobre fenómenos, como los vientos, el rocío, la lluvia, la helada, el rayo. Aspecto físico y producciones de la localidad. Aritmética. Repeticiones, ampliación y perfeccionamiento de los ejercicios del segundo año. Nociones sobre los quebrados. Ligeros conocimientos sobre pesas y medidas antiguas y modernas. Juegos y ejercicios gimnásticos.

Cuarto Año. -.Moral práctica, Instrucción cívica é Historia patria. Temas: Deberes para la comunidad; nociones sobre la Constitución política de la República; hechos y personajes más notables de la Historia antigua de México, hasta la

proclamación de la independencia hasta nuestros días; todo por medio de la conversación. Lengua Nacional. Lectura correcta en prosa y verso; descripción de objetos, ejercicios de composición, dando el maestro los temas; escritura al dictado para corregir la ortografía. Lecciones de cosas. Ligeras nociones sobre los vestidos, los alimentos y las funciones principales de la vida. Reglas de higiene. Aritmética. Problemas sencillos con los números quebrados, decimales y comunes. Regla de tres simple, aplicando el sistema de reducción a la unidad. Problemas escogidos de la vida práctica. Juegos y ejercicios gimnásticos.²⁶

En general, las materias y contenido quedaron igual que las conclusiones, sólo cambio un poco la redacción.

El artículo 8º reiteraba que se modificarán los ejercicios de gimnasia para niñas y se adoptaran las labores manuales que señalaba el artículo 5º, arriba mencionado.

El artículo 9º mencionaba los libros de Texto, producto de las especificaciones que se mencionaron en las resoluciones, del rubro *INSTRUCCIÓN PRIMARIA enseñanza elemental obligatoria (fracciones V, VI, VII, Y VIII)*:

En el primero y segundo año de los programas detallados en los artículos 4º y 7º, sólo habrá textos para la clase de lectura, y en el tercero y cuarto lo habrá también tanto para la lectura como para la geografía é historia. Además, en el cuarto habrá igualmente texto para la aritmética instrucción cívica. En todas las demás materias de ambos programas las lecciones serán orales.²⁷

El artículo 10º determinaba la duración de clases y año escolar tal como se especificaba en las resoluciones, sólo agregaron el calendario escolar que sería del 2 de enero al 2 de noviembre, y el horario de trabajo de 9:30 a 12 de la mañana, y de 3 a 5 de la tarde, para primer año, los alumnos de los siguientes años escolares, entrarían

²⁶ *Ibid.*, pp. 28 a 29.

²⁷ *Ibid.*, pp. 29 a 31.

media hora más temprano, sólo en la mañana, hasta entrar los alumnos de cuarto año, a las 8.

El Capítulo II, llamado *De la obligación de adquirir la instrucción primaria*. Constaba de 19 artículos, enumerados del 11 al 29. Es de llamar la atención dos artículos, el 12 que a la letra dice:

12. Están exceptuados de cumplir con el precepto de la instrucción obligatoria en el Distrito federal y Territorios de Tepic y Baja California:

- 1. Los niños que adolezcan de enfermedades ó defectos físicos que les impidan consagrarse al estudio.*
- 2. Los niños que residan á más de dos Kilómetros de la escuela pública.*

El impedimento por enfermedad ó defecto físico, se comprobará con el certificado de un médico; y el que se refiere á lejanía de la habitación respecto de la escuela, con la constancia que expida el director de ésta.

*Y el artículo 16º: Los niños que hallándose en edad escolar y sin impedimento alguno, no reciban la instrucción en las escuelas, ni tampoco en el hogar, serán inscritos de oficio por le Consejo de Vigilancia, en alguno de los establecimientos sostenidos por los fondos públicos.*²⁸

Ambos artículos, se contradicen. Con el primero se permite que no se ingrese a la instrucción, si se vive muy lejos de una escuela; con el segundo, parecería que no se le permitiría a ningún niño no estar en la escuela. Por otro lado, el primer artículo nos deja ver que los maestros ambulantes, no estuvieron contemplados en esta ley, aunque sí en las resoluciones; y el segundo, que pese a todo, se tenían buenas intenciones para instruir a la mayoría de los niños.

El Capítulo III *De los consejos de vigilancia*. Consta de ocho artículos, enumerados del 30 al 37. Aquí se profundiza, sobre las personas que compondrían ése consejo: comisario o inspector de policía y dos vecinos elegidos anualmente por el mismo inspector. Sus

²⁸ *Ibid.* p. 30.

obligaciones, cómo saber qué niños recibían instrucción en el hogar, los qué estaban exceptuados, las faltas de alumnos de la escuela, etc.

El capítulo IV *De las Escuelas*. Constó de 10 artículos, donde señalaba que los establecimientos escolares podían ser sostenidos por fondos de la federación, de municipios o particulares, tal como se consideró en las resoluciones. Además, el artículo 44º mencionaba, que si no podía haber una escuela para niños y otra para niñas, esta fuera mixta, donde los niños asistieran en un horario y las niñas en otro. Por otro lado, el artículo 45, solicitaba que esas escuelas mixtas fueran manejadas por profesoras.

El capítulo V *Exámenes, premios y castigos*. Constaba de nueve artículos, en los que se advertía, que todos los alumnos que acudieran a escuelas que siguieran el programa prescrito por esta ley, deberían ser sometidos a exámenes, éstos iniciarían el 3 de noviembre y terminarían el 30 del mismo. Igualmente, mencionaba que el jurado debía estar formado por el profesor con el que había cursado el alumno, el profesor del próximo año y un profesor más; para los alumnos de cuarto, el jurado estaría formado por profesor con el que había tomado clase y otros dos profesores; y cuando no hubiere más profesores en la escuela podrían designarse sinodales de otros establecimientos oficiales. Respecto a los premios, se aclara que debían estimular el desempeño escolar en los niños, por lo que las escuelas los determinarían.

Sobre castigos, el artículo 57 exponía:

En ningún caso se aplicarán en las escuelas oficiales ó particulares castigos que degraden ó envilezcan á los niños, y mucho menos aquellos que están expresamente prohibidos por la Constitución. Las infracciones de este artículo se castigarán con arreglo a las predisposiciones del Código Penal.²⁹

²⁹ *Ibid.* p. 34.

El capítulo VI. *Recompensa a los profesores*. Citaba sólo cuatro artículos, de los cuales correspondieron a las resoluciones 2, 4 y 5 del rubro *Emolumentos*.³⁰

Capítulo VII. *Del Consejo Superior de Instrucción Primaria*. Éste constó de cinco artículos, en ellos se hizo hincapié sobre los miembros que conformarían dicho Consejo: el Ministro de Instrucción Pública, como jefe nacional del Consejo, el jefe de la sección del Ministerio de la Instrucción, el regidor del ramo del Ayuntamiento de la capital, el director y directora de las Escuelas Normales de la misma capital, de los profesores de pedagogía de ambas escuelas y de tres directores de las primarias: uno de ellos de las nacionales y otro de las municipales y un tercero de las particulares que llevaran a cabo el programa oficial, nombrados los tres, por el Ministros de Instrucción. En los demás artículos se especifican las obligaciones del Consejo, en otro sus atribuciones como: resolución de problemas con cambios de directores, dificultades con profesores y establecimientos escolares, publicación de libros de texto. Un artículo más, subrayaba que en cada territorio (Estado), habría una junta auxiliar del Consejo.

Capítulo VIII. *Inspectores de Escuelas*. Contenía tres artículos donde se señalaba al Presidente de la República, como encargado de otorgar estos nombramientos. Los inspectores, debían ser: profesores con el título, mexicanos, con 25 años de edad y haber servido 5 años, cuando menos, en la enseñanza primaria.

Capítulo IX. *De las autoridades políticas y municipales con relación á esta ley*. Sus 12 artículos, explicaban los deberes que ejercerían las autoridades políticas del Distrito Federal y Territorios Federales en los consejos de vigilancia; como no permitir se establecieran escuelas que no cumplieran con la ley; aplicación de multas y recaudación.

³⁰ Ver anexo Resoluciones del Primer Congreso.

Capítulo X. *Artículos Transitorios*. En cuatro artículos, numerados del 1 al 4, se especificaba que la ley se pondría en vigor el 7 de enero de 1892. El artículo 2 solicitaba que las primarias se organizarán para poner en marcha dicha ley y que los grupos de 5º y 6º año continuarían igual hasta que se conformara el programa para la escuela de primaria superior.

Cabe destacar, que los capítulos VII, VIII y IX, no fueron tratados en el Congreso.

Ahora bien, los Estados de la República que no estaban considerados en esta ley, porque recordemos decía: *LEY REGLAMENTARIA DE LA INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS DE TEPIC Y LA BAJA CALIFORNIA*, no quedaron al margen, porque el 7 de mayo del mismo año, el Ministro Joaquín Baranda envió dicha Ley a cada uno de los Gobernadores de los Estados de la República, invitándolos a asumirla; indicándoles que para facilitarles el proceso, se habían fijado dos programas: uno amplio y otro reducido, para que aun así, no se rompería la uniformidad.

Así que esta ley tuvo que ser acatada en todo el territorio Nacional, veamos entonces, como el Estado de México, en general y el municipio de Ayapango en particular, llevó a cabo la Ley de 1891 y las resoluciones de los Congresos.

A manera de Conclusión.

Como pudimos observar en el capítulo anterior, los planes, programas y la educación en general necesitaban un cambio, y éste tenía que ser radical. Las condiciones estaban dadas, no sólo por contar con una “paz y estabilidad social”, sino porque ya se habían gestado diversos actores que estaban dispuestos a hacer el cambio,

aunque pequeño, con publicaciones, pero cambio al fin.

En esta parte de la investigación, nos pudimos dar cuenta que el Ministro Joaquín Baranda, tenía un plan de trabajo estudiado y definido para cambiar la educación, apoyado en todo momento por el Presidente de la República, quien confiaba plenamente en él, permitiéndole llevar a cabo sus objetivos: realizar el Congreso y transformar las resoluciones en una ley de Instrucción Pública.

Ahora bien, pese a que el clima social se encontraba en “calma” no todos los integrantes de la sociedad estaban de acuerdo en que se realizaran cambios, tal fue el caso de la Iglesia católica, que manifestó su objeción ante la sugerencia del cambio, utilizando eventos para manifestar su desacuerdo, porque una vez más se le quitaría de las manos el dominio que ejercía a través de la educación, sólo recordemos que en varios establecimientos los alumnos llegaban y se persignaban ante la imagen de un Santo que colocaba el profesor en el salón, y muchos, seguían utilizando el catecismo del padre Ripalda en sus clases.

El otro porcentaje de la población, estaba a favor de una transformación de la educación, reflejándose en cada uno de los congresistas que asistió a los Congresos que, dicho sea de paso, fueron un gran logro para Joaquín Baranda reunir a todos los representantes de los Estados de la República, discutir, deliberar y llegar a un acuerdo, durante varios meses. Sin embargo, tocaron muchas aristas que algunos no contemplaron o no tenían ni en cuenta de que existieran. Tal fue el caso de aquellos que solicitaban más escuelas y profesores para solventar el problema de educar a “todos”, y quienes observaban que para ello hacía falta presupuesto del cual carecía el país, discursos y posturas, que hoy en día parecen muy actuales.

De igual modo, el tema de la mujer y el hombre aparte para estudiar fue muy recurrente, encontrando congresista a favor y en

contra; además, ninguno objetó cuando se expuso la diferenciación de materias que se establecieron para cada sexo; quizá ahora nos parezca un tema intrascendente, discriminatorio o machista, no obstante, formó parte de nuestra cultura y ahora de nuestra idiosincrasia.

Por otro lado, el programa para la enseñanza primaria elemental que propusieron los congresistas, fue muy acertado al incorporar materias que de alguna manera, ofrecían a los alumnos conocimientos más reales sobre el mundo que los rodeaba. En los métodos de enseñanza, podemos observar que la enseñanza objetiva, tal como la concebía Rébsamen, Carrillo y Manuel Flores, entre otros, fue discutida, analizada y aceptada, como una manera de enseñar a los alumnos.

La Ley de 1891, fue el mayor tributo que se le pudo haber hecho al trabajo de los delegados del Primer y Segundo Congreso de Instrucción Pública, ya que sus resoluciones fueron tomadas en cuenta completamente, modificando levemente por la redacción, sin dejar afuera la esencia de las ideas y resoluciones.

Si bien esta ley contribuiría a la tan deseada uniformidad en toda la República, no lo pudo realizar por completo; observación que señalaran los mismos Congresistas al mencionar que aunque se estaba pidiendo la uniformidad, la comisión entendía que no sería absoluta, sólo de manera general, por lo que los Estados podrían hacer ajustes.

Por ello, se estipuló en la misma ley dos tipos de programas, uno amplio y otro reducido. En el primero, se daría a las escuelas con mejores condiciones: cabeceras municipales, un profesor para cada año escolar; y el segundo para escuelas con un solo profesor para todos los años escolares, rancherías, pueblos.

Lo que de alguna forma, se tradujo en que la clase dominante

seguiría conservando los conocimientos, mientras que, las clases menos privilegiadas seguirían en la ignorancia, aspecto que seguramente, también contribuyó a dar elementos para llevar a cabo una revolución social.

Otros aspectos, que tocó la Ley de 1891, fueron el *Consejo Superior de Instrucción Primaria, Inspectores de Escuelas, Autoridades políticas y municipales con relación á esta ley*. Aspectos que son meramente administrativos y legales, que de alguna manera, permitieron que esa ley se pudiera llevar a cabo, involucrando a todas las autoridades respectivas, no sólo del DF sino también de los Estados.

Si bien el involucrar a los Estados ya se había intentado en otros momentos, esta Ley especificaba las tareas que cada autoridad debía realizar para quitar las generalidades o interpretaciones de cada uno de los Estados y poder ejecutar una más homogénea.

Capítulo Tres

MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

En el capítulo anterior revisamos cómo las resoluciones de los Congresos determinaron leyes para hacer cambios importantes en la educación en todo el país, sin embargo, antes de examinar como se implementaron éstas en el municipio de Ayapango, conozcamos al municipio: sus habitantes, usos y costumbres de la vida cotidiana, oficios, profesiones, viviendas y salud en la época del porfiriato; con el fin de obtener una perspectiva más cercana de esta comunidad.

3.1 AYAPANGO

Ávila Espinoza y Rivera López han comentado en sus diferentes obras que J.T. Ruiz, jefe zapatista, atacó poblaciones de Chalco, Amecameca y Ozumba,¹ saqueando casas, quemando prefecturas y archivos municipales. Sin embargo, en el municipio de Ayapango, que colinda con el municipio de Amecameca, encontramos registros de actas de nacimiento, casamiento, defunción y otros documentos

¹ Felipe Ávila Espinoza, “La revolución zapatista en el Estado de México Durante el Gobierno maderista”. En *175 años de historia del Estado de México y perspectivas para el tercer milenio*. coord. Milada Bazant, México, Colegio Mexiquense, 1999, p. 234. Y en Julián Rivera López y Federico García, *Ayapango, monografía municipal*, México, 1999, p 9.

anteriores a la revolución; por lo que hasta ahora no se descarta la posibilidad de que el mismo Presidente Municipal, por razones desconocidas, se haya quedado con esos documentos para su resguardo o su lugar no era la presidencia municipal.

Ahora bien, el Estado de México cuenta actualmente con una población total de 14, 007,495,² está dividido en 122 municipios, siendo Ayapango uno de ellos. Además pertenece a los siete con menos población, ya que cuenta con 5,947 habitantes. Ver los cuadros 3.1 y 3.2.

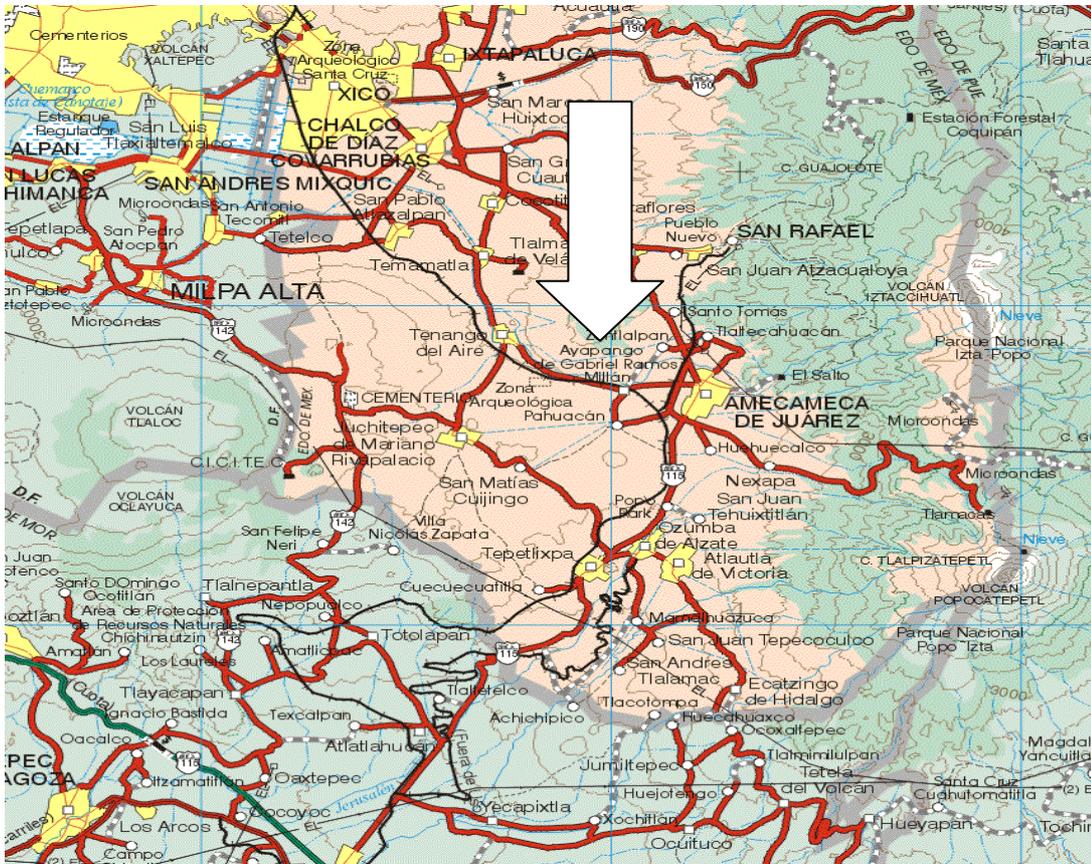
Cuadro 3.1
Mapa del Estado de México



² INEGI, *Ciberhábita*, México <<http://www.cuentame.inegi.gob.mx/monografias/información/mex/default>> consultado el 14 de diciembre de 2009.

Cuadro 3.2

Mapa de la zona oriente del Estado de México, precisando Ayapango



Fuente: Mapas de México, Estado de México, México. < <http://www.mapas-de-mexico.com> > Marzo 2007.

La extensión territorial de Ayapango es de aproximadamente 57.47 kilómetros cuadrados, al norte limita con los municipios de Tlalmanalco y Amecameca, al sur con Amecameca y Juchitepec, al este con Amecameca y al oeste con Tenango del Aire y Juchitepec. Ver cuadro 3.3.

Cuadro 3.3
Mapa del Municipio de Ayapango



Fuente: *Enciclopedia de los municipios de México*, Estado de México, Ayapango <<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/mexico/mpios/15017a.htm>> marzo 2007.

De la cabecera de Ayapango a Chalco, distrito al que ha pertenecido este municipio, existe una distancia de 25 kilómetros, al DF de 63 y a Toluca de 151. Está integrado por la población de Ayapango como cabecera municipal, con dos barrios: De la Capilla y de la Soledad y cinco delegaciones:

1. San Martín Pahucán
2. San Bartolomé Mihucán
3. San Juan Evangelista Tlamapa
4. San Cristóbal Poxtla
5. San Diego Chalacatepehuacán

Dos colonias: Tetepetla y El calvario. Tres Exhaciendas: Tamariz (cuyo casco está habitado por 12 familias); Retana utilizada en algún tiempo como centro de estudios de cine, radio y televisión, hoy en día como lugar de descanso y salón de fiestas; y Bautista. Varios ranchos, huertas y granjas, de las huertas están Mariquita, Atila, El Galpón Tepexpan y Tlacuatonco; en cuanto a granjas: El Lucero y Poxtla, entre otras.

Al municipio lo cruzan tres ríos Hueyatla, Tlaxcanac y Los reyes, ³ seguramente de ahí proviene su glifo, que contiene el signo atl, agua, y tres fuentes que se unen; además, una cuerda en forma de cuadro.⁴



Glifo del municipio de Ayapango.

Como todos los municipios y lugares de la República mexicana, Ayapango tiene significado y algunos pensadores como Olaguíbel ha manifestado que deriva del vocablo ayáhuatl *neblina*; *pan sobre*, y *co lugar*, por lo tanto, significa *lugar de neblinas en las alturas*. Sin embargo, Ángel María Garibay K., refiere que el nombre correcto significa *en el borde de la niebla*.⁵

Ayapango se localiza al pie de los volcanes del Popocatepetl e Iztaccíhuatl mismos que pertenecen al eje neovolcánico de México.

3.1.1 Nacimiento de Ayapango

El 13 de mayo de 1868, con el Decreto número 37 del Congreso Constitucional del Estado de México, Ayapango fue elevado a la categoría de municipio, cuyo artículo noveno dice: *Se erige en el Distrito de Chalco, el municipio de Ayapango, cuya cabecera será el pueblo de ese nombre, con éste y los de Mihuacán, Pahuacán, Tlamapa, Zentlalpa, San Dieguito y Chalma y haciendas de Tamariz, Bautista y Retana*. Este documento fue firmado por el Licenciado Cayetano

³ Hoy en día ya no tienen gran caudal y están llenos de basura.

⁴ Rivera López, *Op.cit.* p.13.

⁵ *Idem.*

Gómez y Pérez, el Gobernador provisional del Estado Libre y Soberano de México y por Manuel María Arévalo, Secretario de Hacienda.⁶

No obstante, esa situación territorial no duró mucho en 1875 Ayapango sufrió pérdidas en sus terrenos, pues los pueblos de Zentlalpan y Santa Isabel Chalma se agregaron a la municipalidad de Amecameca.

A partir del nombramiento el ayuntamiento designó a sus funcionarios y antes del porfiriato cuatro personas ocuparon el puesto de Presidente Municipal:

1868.- Simón Faustinos Silva, cuya edad en ese año era de 65 años

1869.-Nicanor Ramos

1870.-Julián Faustinos. Edad, 37

1871.-Felipe Ramos. 41 años

1872.-Julián Faustinos

1873.-Simón Faustinos Silva

1874.-Nicanor Ramos

1875.-Julián Faustinos

1874.-Nicanor Ramos

1875.-Julián Faustinos

1876.-Felipe Ramos

1877.-Nicanor Ramos.⁷

El Gobierno Constituyente del Estado de México de 1825, y durante toda la época del porfiriato, ponía como requisito a aquellas personas que deseaban ser electas en el ayuntamiento como alcalde, regidor o sindico: tener un respaldo económico suficiente para mantenerlo; finca o industria con valor mínimo de \$6000.00; saber leer y escribir; no ser jornalero, sirviente doméstico, eclesiástico, ni militar; ser mayor de 25 años

⁶ Biblioteca Pública del Estado de México, Toluca (BPEM), Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos y Ordenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca, Imprenta de J. Quijano, t., 6, 1868, p. 237.

⁷ Archivo del Registro Civil de Ayapango (ARCA), Libros de actas de defunciones de 1868 a 1871.

o 18 si estaba casado; ser vecino de la municipalidad.⁸ Esos requisitos eran necesarios, porque no obtenían salario alguno durante su mandato.

3.2 AYAPANGO DURANTE EL PORFIRIATO

Las mujeres fueron menos que los hombres en este municipio y en las haciendas sólo vivían los dueños, los trabajadores habitaban en los pueblos aledaños e iban día con día a la hacienda.

En 1910 la población estaba distribuida de la siguiente manera:

Censo de población de 1910

Lugar	pueblo	Hda.	Hombres	mujeres	Total
Ayapango Cabecera municipal.	1		556	543	1099
Poxtla	1		113	100	213
Pahuacan	1		101	65	166
Mihucán	1		72	52	124
Tlamapa	1		58	72	130
San Diego	1		29	20	49
Retana		1	8	8	16
Bautista		1	13	12	25
Tamariz		1	5	6	11
Total	6	3	955	878	1833

Fuente: ARCA Libro de actas de defunción de 1910.

Como podemos observar, el lugar con mayor población fue la cabecera municipal y el de menor San Diego. Por otro lado, los hombres siempre fueron mayoría, tanto en los poblados como en las haciendas, además, éstas últimas sólo eran habitadas por los dueños y la mínima cantidad de sirvientes domésticos (sirvientas, cocineras, lavanderas de ropa, caporales) ejemplo de ello es la Hacienda Tamariz que sólo la habitaban 11 personas.

⁸ María del Carmen Salinas Sandoval, *Política y sociedad en los municipios del Estado de México, 1825-1880*, Estado de México, Colegio Mexiquense, 1996, pp. 34 a 43

3.2.1 Natalidad

Hasta el día de hoy Ayapango no cuenta con una clínica donde las mujeres puedan tener a sus hijos, así que en la época del porfiriato fue habitual que las mujeres dieran a luz en sus casas. Generalmente eran ayudadas por sus propias madres, hermanas o por una de las matronas: Evarista Galicia, Nieves Galicia, María Feliciano y Macedonia Rojas.⁹ A partir de 1876 se les comenzó a llamar Parteras, y muy posiblemente, ellas “compitieron” con la Dra. Ma. Ana Ángeles, quien trabajó en Ayapango.¹⁰ Ver anexo certificados médicos.

Quienes llegaban a ir al municipio de Amecameca con otros médicos asistían con los doctores: Juan Ortega, Felipe García, Librado Vega, Juan Francisco López, Antonio Rodríguez, Librado Vega, Carlos D. Martínez, Francisco Castro, Loreto A. Morales, y Eulogio López.¹¹

Los nombres más comunes, con los que llegaron a registrar a estos pequeños fueron José para los hombres y María para las mujeres, sin embargo, éstos siempre estuvieron acompañados de dos o más nombres, como por ejemplo, José Catarino, José Braulio, José Teodoro, María Encarnación, María de Jesús, María Anastasia, María Félix, de igual forma hubo los menos comunes como Ciriaco, Petronio, Neponciano, Marciano, en mujeres: Nazaria, Febronia, Hermenegildo y Perfecta, entre otros.

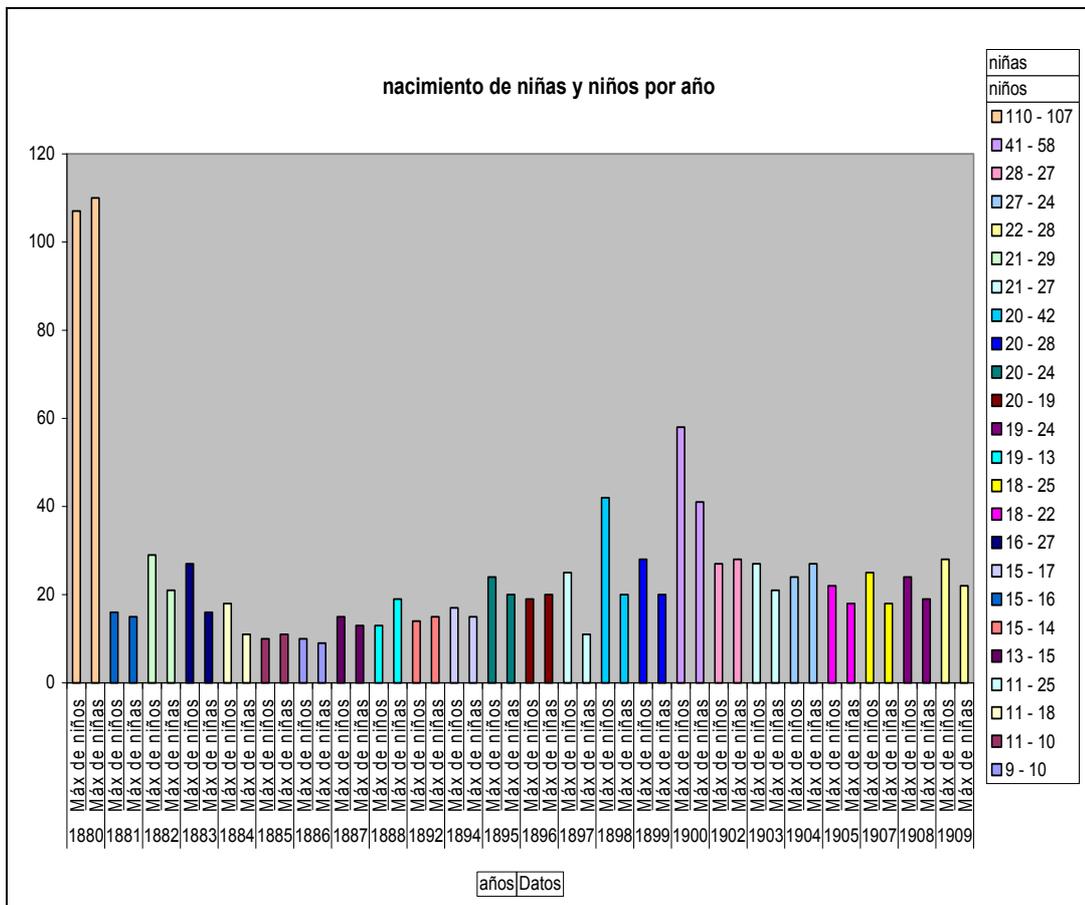
Ahora bien, el índice de natalidad nos revela que las niñas nacieron en menor proporción que los varones. Veamos la gráfica 3.1. *Índices de natalidad.*

⁹ ARCA, Libros de actas de nacimientos, 1880 a 1910.

¹⁰ *Ibid.* 1885 a 1890.

¹¹ *Ibid.* 1868 a 1910.

Gráfica 3.1
Índices de natalidad.



Fuente: ARCA/ Libros de actas de nacimientos 1880 a 1909. Gráfica elaborada por la autora.

La primera columna representa el número de nacimientos de niños por año, la segunda la de niñas; donde podemos observar que sólo en los años de 1880, 1885, 1888, 1902 y 1904 el número de nacimiento de niñas superó al de los niños, pero no por mucho, pues en 1888 el nacimiento de seis pequeñas resaltó del total en ese año.

Las muertes por parto fueron pocas,¹² y el índice de los que nacieron muertos se elevó sólo en tres años: 1899 y 1901 cuyo número fue de 10 y en 1904 siete; en los años anteriores y subsiguientes la causa

¹² *Idem*

de muerte por está razón era uno o dos victimas al año.¹³ La causa de aquellos que nacieron muertos se reportaron como: falta de desarrollo, asfixia, malformaciones –falta de la parte superior del cerebro u otros órganos-. Cuando existían malformaciones, se culpaba a los fenómenos naturales como los eclipses,¹⁴ o bien, el médico podía certificar: *La niña hija del señor Luis Vergara y Felipa Galicia nació muerta un fenómeno imperfecto (como vulgarmente se dice lo comió el “eclir”).* Ver anexos certificado médico, ejemplo 2.

Es preciso mencionar que estos datos los conocemos porque en 1902 se expidió una ley que obligó a los jueces del registro civil a declarar en las actas de defunción la causa de muerte.¹⁵ Así que aquellos neonatos que nacieron muertos los padres solicitaron a las parteras expedir un certificado con la causa. (Ver anexo certificado médico, ejemplo 3.) Si el enfermo no llegaba a la clínica del médico, el certificado tenía la leyenda *el occiso murió en su casa*. Esto era lo común, porque a los enfermos debía transportárseles en burro u otras bestias hasta los consultorios de los doctores que estaban a más de cuatro kilómetros de Ayapango.¹⁶

3.2.2 Mortalidad

Ahora revisemos las muertes que se dieron en el municipio. Las gráficas 3.2 y 3.3 *Los niños fueron más vulnerables a la muerte*, nos permiten observar dos cosas: primero que en el años de 1887 y 1904 murieron más niños menores de cuatro años que de otras edades; la

¹³ *Idem*

¹⁴ *Ibid.* 1888.

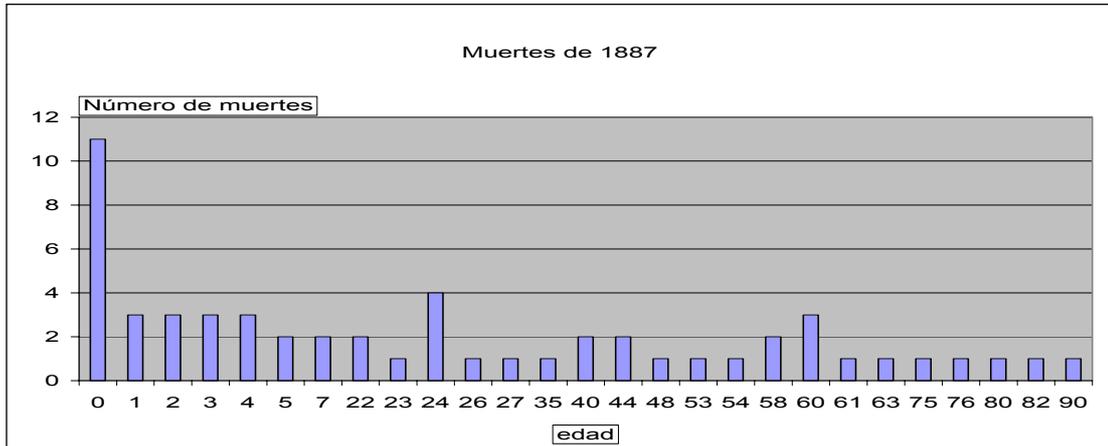
¹⁵ *Ibid.* 1902.

¹⁶ *Idem*

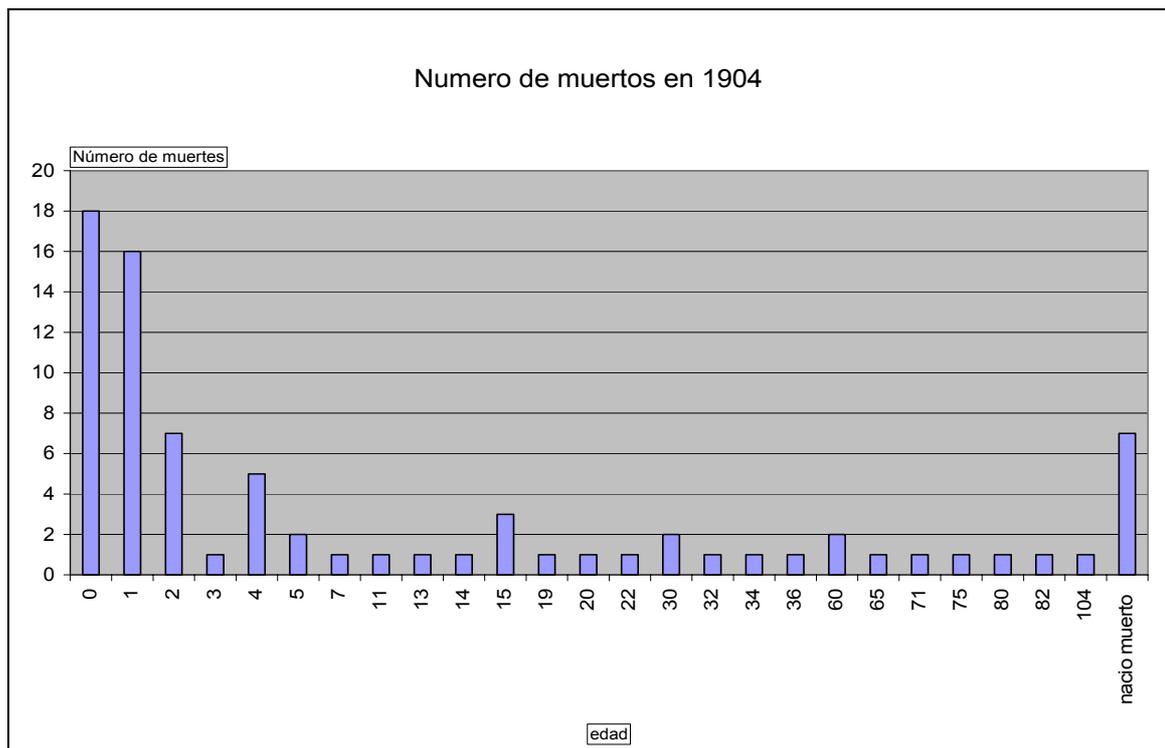
segunda que los habitantes de este municipio fueron personas longevas, pues hubo quien llegó a morir hasta los 104 años.¹⁷

Gráfica 3.2

Los niños fueron más vulnerables a la muerte.



Gráfica 3.3



Fuente: ARCA, Libros de actas de defunciones 1887 y 1904. Gráficas elaboradas por la autora.

Como dato agregaremos que se hacía un pago de derechos para enterrar al difunto en el panteón o campo mortuorio (como se escribía

¹⁷ *Ibid.* 1904.

en las actas) de cada pueblo y la cuota iba de: gratis, .25¢; 2 reales \$1, 2 o 7 pesos sin razón aparente.¹⁸

También pudimos constatar que contrario a lo que se cree, las niñas y mujeres siempre murieron en mayor cantidad que los varones, recordemos que igualmente nacieron menos. Así que ahora podemos entender porque en el municipio siempre hubo más hombres que mujeres.

Como consecuencia de que los niños murieran tan pequeños, las parejas llegaron a tener más de cinco hijos. También observamos que si el hombre quedaba viudo: se casaba o vivía con otra mujer a los dos o tres años de su viudez.¹⁹ Las mujeres de este segundo matrimonio, por lo general, eran 10, 19 y hasta 35 años más jóvenes que sus maridos, donde por ejemplo, él podía tener 61 y ella 26.²⁰ Cuando los hombres se casaban por primera vez la edad de las parejas oscilaba entre los 20 y 22 años, sin embargo, también se encontraron parejas donde él tenía 15 y ella 14 años.

3.2.3 El agua y las enfermedades

Los ríos que atraviesan Ayapango, además de alimentarse de las aguas de lluvia, lo hacían de los deshielos de los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, su caudal llegó a ser tan grande que varias personas y animales murieron ahogadas al intentar atravesarlos o llenar los recipientes de agua;²¹ para ello ocupaban bestias de carga con castañas, cueros o botes; de igual forma había personas que se dedicaban a llevar botes con agua a diferentes casas si así se los

¹⁸ ARCA, Libros de actas de defunciones, 1868 a 1910.

¹⁹ *Ibid.* 1868 a 1910.

²⁰ *Ibid.* 1872.

²¹ ARCA, Libro de actas de defunción años 1869 y 1885.

pedían, haciendo de ello su modo de vida.²² Para utilizar el agua de los ríos se contaba con un horario: unos días para abastecerse, otros para que los varones o mujeres se bañarán y uno más para que acudieran al río las mujeres a lavar ropa.

Otra forma de abastecerse de agua, también muy socorrida por los aldeanos, fue colocar botes o tinas bajo los techos de las casas, que eran de dos aguas, y acumularla en épocas de lluvia (estas actividades terminaron el 25 de abril de 1951, cuando por fin llegó el agua entubada). Otros pocos, hicieron pozos en sus casas que hasta el día de hoy continúan utilizando.

Como no era costumbre, en esa época, hervir o desinfectar el agua se llegaron a reportar decesos por disentería.

La *disentería* es un padecimiento del intestino grueso, causado básicamente por parásitos como amibas, el agua es el vehículo más común donde se transporta esta enfermedad. En Ayapango atacó principalmente a los niños.

Otra enfermedad que se reportó, durante toda la época del porfiriato, fue la Pulmonía mejor conocida como Neumonía. Su nombre se debe a que se inflama el pulmón o una parte de él y es originada, generalmente, por el neumococo.²³ El clima frío ayuda a que esta bacteria se reproduzca. Recordemos que el clima de este municipio es frío, incluso en 1923, el Presidente Municipal reportaba al departamento de ferrocarriles que la *Temperatura en primavera 14 grados, en verano 13.5 en otoño 4.5 y en invierno 3 grados.*²⁴

El invierno también traía consigo el *Tifo* o *tifus*, enfermedad que los habitantes padecieron en pocas ocasiones, pero constante hasta 1899; ésta se desarrollaba en poblaciones que presentaban carestía y poca

²² Rivera López, *Ayapango...* pp.18-19 y entrevista con Miguel Ramírez Faustinos el 25 de abril de 2007, quien nació y reside en Pahuacán, actualmente tiene 75 años de edad (2007).

²³ Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico, *Neumococo*, España <<http://www.dicciomed.es/php/diccio.php?id=3267>> diciembre de 2009.

²⁴ Archivo Histórico del Municipio de Ayapango, (AHMA), Presidencia, C.3. EXP. 4, 1923.

higiene. Los piojos que transmitían esta enfermedad, por lo regular, habitaban en las ropas sucias; de ahí que su mayor incidencia se registrara en invierno, cuando las personas se bañaban y aseaban sus ropas con menor frecuencia.²⁵

Es importante mencionar que el Dr. Luis E. Ruiz, uno de nuestros delegados de ambos Congresos de Instrucción Pública de 1889 y 1891 y quien representó al DF y al Estado de México respectivamente, al pertenecer en 1894 al Consejo Superior de Salubridad, escribió en revistas profesionales sus memorias sobre el tifo, presentando un estudio acerca de la vacuna, la reacción alimenticia y el valor del baño en este padecimiento.²⁶ Recordemos que era costumbre, que las personas en esa época, no se bañaran frecuentemente, sino cada ocho días “si sentían que les hacía falta”.

Las causas por las que murieron los pobladores fueron diversas, y con el paso del tiempo, quizá por la migración y emigración de diferentes pobladores, algunas enfermedades desaparecieron o el término de la enfermedad cambio su nombre. A continuación mencionaremos las más encontradas en actas:

1. *-Dolor de costado*,²⁷ en 1877 dejó de ser una causa de muerte, por lo menos en las actas de defunción, porque no volvió a mencionarse, aunque tampoco se indicaban cálculos renales, nombre con el que se le conoce en este siglo. América Molina,²⁸ comenta que en 1791 ya se buscaban remedios para la pulmonía y dolores de costados al ser enfermedades que

²⁵ *Las epidemias del siglo XVII en la historia demográfica*, Chile. <<http://www.estudioshistoricos.uchile.cl>> diciembre de 2009.

²⁶ Diccionario Porrúa, *Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Porrúa, 1995, Vol. 4

²⁷ Dolor de costado; Dolor en el costado, es el dolor en el flanco o en el costado a menudo significa dificultad renal y si dicho dolor está acompañado de fiebre, escalofríos, sangre en la orina o micción frecuente o urgente, entonces es probable que la causa sea un problema renal. También se puede encontrar como: cálculos renales. Información de salud en Merc Soure, *Dolor de costado*, Estados Unidos. <<http://www.mercksource.com>>, abril 2008.

²⁸ América Molina del Villar, “Remedios contra la enfermedad y el hambre”. En *Historia de la vida cotidiana en México*, t., 3, Pilar Gonzalbo Aizpuru Coord., México, FCE, Colegio de México, 2005, p.189.

quitaban en breve la vida, por otro lado, los manuales médicos consideraban la alimentación y el comportamiento para liberarse de la enfermedad, sin embargo, los indios serían más propensos a enfermarse por no comer ni beber adecuadamente.

2. Otro padecimiento llamado *morís* desapareció en 1884, por lo menos en las actas. En los diccionarios de medicina y mexicanismos, sólo encontramos la afección **morosis** como un término que se utilizó para denominar el Retraso Mental, ²⁹ o **morosidad**: tristeza. ³⁰
3. Se conoció como *Insulto*, hasta 1897, a una indisposición digestiva, atascamiento intestinal o indigestión.³¹
4. *Alferecía* enfermedad de la infancia, caracterizada por convulsiones y pérdida del conocimiento, hoy la conocemos como epilepsia; en 1893, los médicos ya no certificaban alferecía como causa de muerte, sino epilepsia o ataques epilépticos, sin embargo, aquellos que no iban con médicos anteponían como causa de muerte la alferecía.

Ayapango, como la mayor parte de la República, no estuvo exenta de epidemias y una de ellas fue la *viruela* en 1872 murieron 81 personas, en 1877: 28, en 1882: 31, en 1886: 34 y en 1896: 21; sus víctimas no sólo eran infantes de cero a 12 años, sino que también alcanzó adultos de 21 años.³²

La *viruela* fue una enfermedad que llegó a México desde la conquista, y en 1804 en la ciudad de México se hicieron los primeros intentos de vacuna: se extraía pus del brazo de un niño contagiado con

²⁹ MsC. Ángel Luis Gómez Cardoso y MsC Olga Lidia Núñez Rodríguez, *Retraso mental*, Argentina. <<http://www.monografias.com/trabajos13/elretram/elretram.shtml>>. Mayo 2007.

³⁰ Dr. E. Dabout, *Diccionario de medicina*, editorial mexicana, 1977.

³¹ Francisco J. Santamaría, *Diccionario de Mexicanismos*, Mejico, Porrúa, 1978, p.618.

³² ARCA, Libro de actas de defunción años 1869 a 1896.

un bisturí y se pasaba al brazo de otro niño.³³ Sin embargo, las vacunas no llegaron a Ayapango o ese tipo de vacuna no funcionó, porque como pudimos observar en actas, la última epidemia fue en 1896. Otras epidemias que sufrió la población, debido a que más del 20% de la población la padeció, fueron *la pulmonía, disentería, fiebre, enteritis y tos ferina* a la que en ocasiones los médicos la registraban como *Coqueluche*.

La *enteritis* es la inflamación del intestino a causa de una infección por una bebida, alimentos contaminados mal preparados y con limpieza deficiente; esos alimentos pueden ser carne de aves cruda, productos agrícolas frescos o leche sin pasteurizar. Una persona también se puede infectar por el contacto cercano con personas o animales enfermos. Para comprender mejor el contacto que tenían los habitantes con estas enfermedades conocamos sus viviendas.

3.2.4 Las viviendas de Ayapango

Casa típica de Ayapango



Foto tomada por la autora

La mayoría de las casas estaban elaboradas con adobes y teja, sólo los cascos de las haciendas estaban hechos de piedra. En estas

³³ Dorothy Tanck De Estrada, “Muerte precoz. Los niños en el siglo XVIII”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru Coord., *Historia de la vida cotidiana en México*. t. 3, México, FCE Colegio de México, 2005, p. 230.

casas se podía encontrar en una pequeña placa o en piedra tallada el nombre de la casa, mismo que hacía referencia a las características propias del lugar y a las personas que la habitaban,³⁴ (tradición que se dio desde épocas prehispánicas) aun hoy se puede encontrar el nombre en alguna de ellas. En 1905 aparecieron los números como indicativos de la localización en las casa. Algunos de los nombres que se podían leer eran: Calyecac, Tolimpa, Milnepantla, Tequimiltenco, Tlaxcaltica, Chilpa, Tlazintla, Atlacomulco, Xala, incluso ahora es posible encontrar que las escrituras de los terrenos se refieren a ellos con nombres como: Huitlalco, Ocotitla, etc.

Casa con nombre.



Foto tomada por la autora

Los pisos, por lo regular, eran de tierra y se barrían con ramas y varas, haciendo lo que hoy conocemos como escoba. Se cocinaba con leña, que era conseguida en el campo, montes y lugares cercanos todos los días; cuando se pasaba cerca de una casa en la que se estaba cocinando, podía olerse las varas quemadas de capulín, tejocote, oyamel, o encino árboles característicos de la región. El alumbrado público y el privado lo hacían por medio de velas o aparatos con petróleo. No había servicio de cañerías ni drenaje, las calles no estaban

³⁴ARCA, Libros de actas de nacimientos y defunciones de 1885 a 1905.

pavimentadas sólo algunas empedradas, las principales, cerca de la presidencia municipal.³⁵

Algunos podían tener en sus casas gallinas, patos, guajolotes, conejos, burros, cerdos, cabras, borregos, vacas, caballos, gallos de pelea, y por supuesto perros que muchas veces les servían de cuidadores y compañía.

Pese a que Ayapango era un pueblo tranquilo, los caminos para llegar a él no lo eran tanto, además recordemos que en alguna época del porfiriato, en los caminos podían "salir" de entre los árboles: bandoleros que asaltaban a los transeúntes a punta de pistola y en ocasiones causarles hasta la muerte; por lo que algunos habitantes también utilizaban armas de fuego como rifles o escopetas;³⁶ no sólo para defenderse de los asaltantes, sino también de coyotes, lobos y pumas, animales que habitaban en el municipio y que se han extinguido. Otros animales que continúan habitado en la zona, pero que no se necesita ahuyentar con armas de fuego son: lechuzas, águilas, víboras de cascabel, onzas, tusas, zorrillos...

3.2.5 Oficios

Los volcanes Popocatepetl e Itztaccihuatl han jugado un papel muy importante en el municipio, porque además de ser uno de los fondos escénicos en varias estaciones del año se refleja, de entre ellos, la salida del sol; fenómeno que fue utilizado para medir el tiempo, pues con la salida de la luz los pobladores iniciaban sus jornadas de trabajo en sus diversas labores.

³⁵ AHMA, Presidencia, C.3, EXP, 4, caja 149, 1923.

³⁶ ARCA, Libros de actas de defunciones de 1868 a 1886.

Ahora bien, Ayapango ha sido un pueblo que exporta mano de obra, por lo que los lugareños iban a trabajar a las haciendas cercanas o a los municipios aledaños: Amecameca, Tlalmanalco, Ozumba o Juchitepec, entre otros.³⁷ Las labores que ellos ejercían, tanto fuera como dentro del municipio serán descritas con los nombres encontrados en los libros de actas de nacimientos y defunciones del Registro Civil de 1868 a 1910.

Personas vendiendo y comprando en Amecameca



Fuente anónima.

Labores del campo: propietarios, labradores, dependiente, labradores en corto, pegujalero, pastores y jornaleros (el 80% de los varones ejercía esa tarea).

³⁷ Nota: Canadá, es uno de los países que actualmente exporta mano de obra legal, de esta zona.

Tanto el *labrador* como el *propietario* eran dueños de la tierra en la que trabajaban, la diferencia radicaba en que el propietario era dueño de una hacienda y las tierras de la misma; los labradores tenían una gran extensión de tierra, pero no tan grande como la de un hacendado, dentro de los labradores, era común ver a los ex y Presidentes Municipales. Los *labradores en corto* también eran dueños de su tierra, sólo que era más pequeña que la de un labrador. Cabe resaltar, que en 1885 a los labradores se les comenzó a llamar agricultores.³⁸ Con los propietarios trabajaban *dependientes* ellos eran los encargados de las hacienda, en otros lugares o tiempo se les conocía como caporales. A su vez, se hacían cargo de los *Jornaleros* (hoy se les llama peones), y eran los que cultivaban, sembraban y araban las tierras del hacendado.

El *pegujalero* era el dueño de poco ganado y año con año registraba en el municipio la marca del fierro que tenían sus animales;³⁹ ellos a su vez, utilizaban a los *pastores* para sacar a sus animales y llevarlos a tomar agua, comer etc. Cuando tenían ovejas, llamaban a los *trasquiladores* quienes compraban la lana para procesarla y venderla a los *tejedores de lana*.

Prestadores de servicios: *zapateros, carpinteros, matancero* (hoy lo conocemos como *carnicero*), *albañiles, sirvientas, lavanderas, sastre, tejedor de lana, carretero, molendera, tortillera, panadero, saltero* (quien está hecho para estar en los bosques o montañas) y muy posiblemente se dedicaba a vender cargas de leña; también hubo *vidriero, ladrillero y cantero*, ellos llegaron al municipio en 1879, 1884 y 1908 respectivamente.⁴⁰

³⁸ ARCA, Libros de actas de nacimientos y defunciones de 1868 a 1910.

³⁹ AHMA, Ganadería, C.166, exp. 14, Fs.4, caja 149, 1901.

⁴⁰ ARCA, Libros de actas, *Op.cit.*

Ayapango, también tiene otra característica: es un municipio de paso entre el DF y Cuautla y en el municipio solo existe una estación de bandera cuyo ferrocarril es el interoceánico, distancia de estaciones de ésta a Amecameca 4 Km, Ayapango -Tenango 7 kilómetros [costo]. 25¢ por persona por viaje en ferrocarril y a caballo y más tiempo .50 ¢.⁴¹ Por lo que muchos viajeros que sólo pasaban decidían quedarse a vivir en él, tal fue el caso del zapatero quien llegó de Jalapa, el albañil, vidriero y cantero del DF, la molendera de Cuautitlan, la tortillera de Guanajuato, el alfarero de Guadalajara. Los alfareros se encargaban de hacer macetas, cazuelas, jarros, platos... de barro.

Estación de tren de Amecameca



Fuente anónima.

⁴¹ AHMA, Presidencia, C.3, Exp. 4, caja 149, 1923.

Seguramente, tanto el ladrillero, el vidriero y el cantero, dieron un nuevo estilo al municipio, pues en la cabecera como en las haciendas, pudieron utilizarse esos materiales, para construir y adornar las casas y los panteones.

Ahora bien, así como cambió el nombre de enfermedades y los trabajadores del campo, también lo fue el de las mujeres que trabajaban en las casa: hasta 1896 se registraba su actividad como sirvientas, después de ese año se les denominó doméstica en 1900 regresó el nombre de sirvienta y se les llamó domésticas a las mujeres que no recibían un salario y trabajaban en su casa, hoy las nombramos amas de casa. Cabe subrayar, que las mujeres que declaraban ser sirvientas, siempre fueron madres solteras, sin embargo, las que se denominaron lavanderas siempre aparecieron como casadas.

Oficios para la diversión: *labrador de pulque, artesanos, palmero* que además elaboraba sombreros; *filarmónicos, coheteros, moledores de pólvora*. Estos dos últimos, continúan existiendo porque casi todo México al celebrar fiestas parroquiales o civiles siempre se ameniza con cohetes de diversos tipos.

Comerciantes: de maíz, trigo, cebada, haba y demás cereales y verduras; comerciantes de pulque, *costaleros*.

Labrador de pulque



Fuente anónima.

Prestadores de servicios de salud empíricos: *Matronas* (parteras) y *curador de huesos*.

Prestadores de servicios de salud certificados: *Practicante de medicina y flebotomiano* (persona que se dedicaba a curar por medio de sangrar las venas). Molina del Villar,⁴² ha comentado que este tipo de prácticas fueron muy criticadas en 1738, tanto en Europa como en México, debido a que esos métodos atormentaban más al enfermo y no ayudaban a curarlo, por lo que dejaron de tener importancia.

Aun así, Flebotomiano era una disciplina auxiliar de la medicina que se impartía en la *Facultad Médica del Departamento de México*, (posteriormente llamada Escuela de Medicina de la Universidad de

⁴² Molina del Villar, *Op.cit.* p. 189.

México).⁴³ Ellos conocían muy bien la anatomía vascular de las venas, su nombre, cantidad, localización y modo de sangrar, además de saber cortarlas, echar ventosas y poner sanguijuelas. Entre las enfermedades que acostumbraban remediar estaba el dolor de costado, erisipela y mal de garganta.⁴⁴

Por otro lado, partera era también otra disciplina auxiliar de la Medicina. La Carrera constaba de cinco años de estudio, sin embargo, a las mujeres o estudiantes que sólo querían ser parteras constaba sólo de dos. Su Cátedra principal era: *obstetricia y enfermedades de mujeres paridas y de niños recién nacidos*.

Para inscribirse en la Escuela de Medicina,⁴⁵ sin importar disciplina, debían presentar el título de bachiller en artes o certificaciones de un establecimiento público que acreditara que había aprendido Gramática latina, Lógica, Matemáticas y Física; certificado de un curso de Botánica y otro de Química, traducción del idioma francés.⁴⁶

Ahora bien, los certificados de parteras que encontramos en el municipio no son expedidos por egresadas de la Escuela de Medicina, porque muchas de ellas no firmaban *por no saber*, en cambio, el de la Dra. Ana María Ángeles suscribe como practicante de medicina, esto es, no había recibido el título de Doctor porque no había presentado una tesis.⁴⁷ Además, es posible que haya estudiado en el DF, por su cercanía; ya que hasta 1896 el Estado de México abrió una Escuela teórico práctica de obstetricia, en la casa de maternidad y hospital de Infancia *Concepción Cardoso de Villada*. Los requisitos para estudiar en ella eran mínimos:

⁴³ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 2, 1840, p. 444.

⁴⁴ Manuel Amescua, *Barberos y sangradores flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XVII Y XVIII*, núm., 1, España (Cultura de los Cuidados) 1997, pp. 31 a 36.

⁴⁵ NOTA.- La Carrera de Medicina, se estudiaba en esa época en el DF, Puebla. Michoacán y Yucatán. En Antonio Alonso Concheiro, *Cronología médica mexicana cinco siglos*, México, siglo XXI, 2010, pp. 76 a 111.

⁴⁶ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 2, 1840, p. 435.

⁴⁷ Concheiro, *Op. cit.*, p. 95.

... En dicha escuela podrán inscribirse todas las alumnas que deseen, siempre que llenen las condiciones siguientes.

I Ser mayor de veinte años

II Certificar su instrucción primaria

III Certificar su buena conducta.⁴⁸

Sólo habría cinco plazas donde las candidatas tendrían que ser de diferentes distritos del Estado, porque *Terminada la carrera tendrán que ejercer en su Distrito*. La instrucción se llevaba a cabo en dos años y estaría sujeta al programa vigente de la Escuela de Medicina de México.

Prestadores de servicios sociales: *preceptor* (hoy profesor), gendarmes municipales (hoy conocidos como policías municipales), *Presidente Municipal, Juez del Estado Civil y Secretarios*. Cabe destacar que las personas que trabajaban en el gobierno se decían *empleados*, entre ellos, podía encontrarse a parientes de los mismos Presidentes Municipales.⁴⁹

Destacaremos a otros prestadores de servicios: *presbítero de la Iglesia católica, ministros: evangélico y al protestante*. A los ministros se les localizó en las actas de defunción del Registro civil como declarantes o testigos de los occisos, del presbítero, se encontró una Fe de bautizo, traspapelada en un libro de actas de defunción, lo que también nos dejó ver que en el municipio de Ayapango se practicaban tres religiones: protestantes, evangélicos y católicos. Devociones que continúan hasta la fecha.

⁴⁸ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 24, 1896, p. 227.

⁴⁹ ARCA, Libro de actas de defunciones de 1868 a 1910.

3.2.6 Mandatarios

Durante todo el porfiriato, la presidencia municipal continuó rotándose entre las mismas familias: Faustinos y Ramos:⁵⁰

1878.- Fernando Espinoza (Tenía 50 años de edad en esa fecha)

1879.- Julián Faustinos

1880.- Felipe Ramos

1881.-Nicanor Ramos

1882.-Julián Faustinos

1883- 1884 Felipe Ramos

1885.- Juan E. Ramírez

1886.- Julián Faustinos

1887.- Felipe Ramos

1888.- Julián Faustinos

1889 - 1891 Felipe Ramos

1892.- Diego Castro

1893 a 1897.-Jesús Ramos

1898 – 1899 Felipe Ramos (en 1898 comenzó a usar, en las actas, un sello que tenía su firma)

1900.- Juan E. Ramírez

1901 a 1905.- Fernando Espinoza, con 69 años de edad en 1901.

1906.- Juan Francisco Ramírez. 59 años de edad en ese año.

1907.-Miguel Faustinos

1908 -1909.- F. Ramos Estrada. 40 años de edad en 1908.

1910- 1911 C. Ramírez.⁵¹

Los mandatarios que iniciaban jóvenes en muchas ocasiones repetían la actividad. Tal fue el caso de Julián Faustinos y Felipe Ramos quienes comenzaron con 37 y 41 años respectivamente; y aunque en

⁵⁰ Hoy en día, 2009, las cosas no se han transformado, ya que estas familias siguen gobernando. Ver anexo Los Presidentes Municipales de Ayapango.

⁵¹ ARCA, Libros de actas de defunciones y matrimonios de 1878 a 1911.

esa época las personas que contaban con 50 años eran considerados como viejos y a los que superaban los 55 como ancianos,⁵² nunca fue un obstáculo para los mandatarios y tampoco lo fue el no percibir un salario.⁵³ Aunque encontramos en actas que su posición social y económica mejoraba cuando dejaban de serlo, esto es, al iniciarse como Presidentes Municipales contaban con una pequeña extensión de tierra por lo que se registraban como *labradores en corto* y cuando finalizaban su mandato, de uno o dos años, ya se nombraban *labradores*. Lo que quería decir que habían aumentado la extensión de sus tierras.

3.3. Haciendas y hacendados

Los dueños de las haciendas por lo regular eran de origen español, el dueño de la hacienda Bautista, Miguel Noriega y su esposa María Pedraza, ambos nacieron en Asturias, España,⁵⁴ el de la hacienda Retana, Tomas Roldán, también era de origen español. Esta última hacienda, que además continúa en pie, abarcaba los ejidos de las tierras de Pahuacán, Mihuacán, Zoyatzingo, Poxtla y Ayapango.

Algunas personas que trabajan en la hacienda Retana, porque sus padres y abuelos trabajaron ahí, nos comentaron que en la hacienda se trabajaba de sol a sol. Comenzaban desde el amanecer y hasta que se perdía la última resolana del sol por las montañas. Las cosechas que se recolectaban eran guardadas en las trojes, pudiéndose encontrar: semillas de maíz, frijol, haba. Cereales que eran transportados en carreta a Amecameca y a zonas aledañas para su venta.⁵⁵

⁵² *Ibid.* 1868.

⁵³ Nota. En 1880, se estimaba que el promedio de esperanza de vida de los mexicanos era de 25 años. En Concheiro, *Op. cit.*, p. 106.

⁵⁴ ARCA, Libro de actas de defunción de 1882

⁵⁵ Miguel Ramírez Ariza, Valente Reyes, entrevistados en la Hacienda Retana el 18 abril 2007. Ambos trabajan ahora ahí; Valente fue nieto e hijo de trabajadores de la Hacienda Retana en la época del porfiriato.

Cuando los jornaleros trabajaban la tierra, se les daba una hora establecida para el almuerzo, así que las mujeres tenían que estar con sus hombres a la hora señalada con los alimentos calientes; no se les permitía retraso alguno, pues el caporal, podía ir a su encuentro y darles tres cuartazos por haber llegado tarde. No importaba si sólo les faltaban algunos metros para llegar al encuentro de su pareja, quien tampoco podía ir a su encuentro, pues él tenía que quedarse en su lugar a esperarla.

Los niños no tenían permitido trabajar en la hacienda, sólo personas que fueran responsables.⁵⁶ Es importante mencionar que en aquel entonces, se entendía por niño a un menor de 12 años, pues en varias actas encontramos que había jornaleros de 13 años de edad.⁵⁷

Sin embargo, no todo era trabajo, en la hacienda se acostumbraba festejar el 15 de septiembre, donde había demasiada comida y bebida: mezcal y pulque; ese día los trabajadores podían comer y beber hasta morir.⁵⁸

Cuando inició la Revolución Don Tomas Roldán decidió irse a España al enterarse que los dueños de las haciendas eran ahorcados y quemadas sus propiedades por los revolucionarios de Carranza y Zapata, por lo que decidió encargar su propiedad a Don Enrique Ortega mayordomo que le ayudaba a administrar económicamente la hacienda, así que éste y su esposa, quedaran al frente procurando mantener las trojes de la hacienda, llenas de semillas.⁵⁹

Sin embargo, cuando los revolucionarios llegaron a la hacienda de Retana, Don Enrique Ortega, les propuso abastecerlos de maíz, frijol y haba a cambio de que no quemaran la hacienda, incluso, les sugirió que en caso de que necesitaran más mandaran por los cereales; los

⁵⁶ Valente Reyes, entrevista el 18 abril 2007.

⁵⁷ ARCA, Libro de actas de defunciones de 1889.

⁵⁸ Miguel Ramírez Faustinos, ha vivido toda su vida en Pahuacán, su abuelo con el que tuvo contacto, vivió en la época del porfiriato; entrevistado en Pahuacán el 20 abril 2007. .

⁵⁹ Miguel Ramírez Ariza, Valente Reyes, entrevistados en la Hacienda Retana el 18 abril 2007.

carrancistas aceptaron y respetaron la hacienda, así que cuando los zapatistas llegaron, hizo lo mismo, por lo que frecuentemente, gente de ambos bandos se abasteció de las semillas, hasta que finalizó la revolución.

Inmediatamente después, Enrique Ortega fraccionó las tierras de la hacienda, en secciones de 10 hectáreas y las vendió, en mil pesos cada una, dando facilidades de compra a diez años. Aproximadamente recibía cada mes \$8.34 por fracción; el sueldo de un jornalero, en ese entonces, era de .20¢. Cuando Tomas Roldán, dueño de la hacienda, llegó nuevamente, esperaba ver su hacienda como las demás: quemadas y saqueadas por los revolucionarios. Al preguntar a Enrique Ortega, éste le hizo creer que al defender la hacienda, lo habían querido ahorcar varias veces, pero que le fue imposible rescatar las tierras de la hacienda por lo que, según él, sólo quedaba el casco, así que Tomas Roldán decidió dejarle “lo que quedaba” y regresó a España.

Al poco tiempo, Enrique Ortega decidió sembrar a medias con varios agricultores, las tierras que ya eran de su propiedad, con el paso del tiempo, buscó un mayordomo para que se hiciera cargo de la hacienda: Alejandro Flores y su esposa Brígida Sánchez.

Enrique aprovechó para irse a vivir al DF con su esposa Juana, y darle estudios a su hijo Fidel, producto de una aventura con una criada. Pese a ello, la esposa de Enrique alojó y quiso al niño como suyo. Cuando Enrique Ortega falleció su viuda se regresó a la hacienda. Fidel se graduó de Ingeniero y puso un negocio de ferretería en el DF.

Actualmente, Retana es la única hacienda que conserva su casco completo, aunque su funcionamiento es diferente: se alquila como hotel, spa y salón de fiestas.⁶⁰

⁶⁰ Entrevista con Miguel Ramírez Faustinos, 20 abril, 2007.

Interior de la hacienda Retana, hoy hacienda San Andrés.



Fuente: Google imágenes, México < [http://www. carlos-angrigiani.blogspot.com](http://www.carlos-angrigiani.blogspot.com)> 7 abril 2010.

3.4 Población estudiantil

Para finalizar este capítulo, mencionaremos a la población estudiantil, de manera breve, porque en los capítulos cuatro y cinco ahondaremos más en ello.

Durante la época del porfiriato el municipio de Ayapango contó con cinco escuelas. Dos en la cabecera municipal, donde en una asistían los niños y en otras las niñas, en Pahuacán, Poxtla y Tlamapa existía una sola escuela, éstas eran mixtas.

Esos planteles no eran como los conocemos ahora: con seis o más salones –uno para cada grado escolar-, y con un profesor en cada uno de ellos, la dirección, un gran patio, zaguán, con barda alrededor, más el director. No. Fue sólo una gran aula que medía, aproximadamente, 25

metros de largo, por 7.65 metros de ancho y 5 de altura,⁶¹ cuyo suelo era de tierra. Ahí mismo, había alumnos de cinco a 12 años de edad, cursando desde párvulos hasta 3º de primaria, máximo grado de estudios en este tipo de educación en esa época. Tampoco existía una oficina para la dirección, ni zaguán, ni contaba con barda alrededor; el patio era el espacio común que había alrededor de ese recinto. Además, había sólo un maestro y el que impartía clases en la escuela de niños de la cabecera municipal, era el director de todas las del municipio, incluyendo la de niñas.

Las escuelas de la cabecera municipal eran de 2ª clase, por lo tanto, los alumnos tenían que asistir a clases de 9 a 12 am. y de 2 a 5 pm. Los niños asistían con un profesor varón y las niñas con una mujer. Las que estaban en los demás pueblos, eran escuelas de 3ª clase y mixtas, es decir, los niños asistían en la mañana a clase y las niñas en la tarde y un solo profesor daba clases a ambos sexos.

Los profesores que trabajaban en Ayapango, se llamaban: Donaciano Olvera y Perfecta Ramos, ellos estaban en la cabecera municipal; Francisco Guerrero, Severo Espinoza y Juan Epitafio se hacían cargo de las escuelas de Pahuacán, Poxtla y Tlamapa respectivamente.⁶²

Una vez que conocimos usos, costumbres y a los habitantes del municipio de Ayapango, revisemos en el siguiente capítulo, cómo vivieron la educación primaria antes de iniciarse los Congresos de 1889.

⁶¹ Biblioteca Pública del Estado de México, Toluca (BPEM), Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del Municipio de Ozumba, 1890.

⁶² AHEM, E. primarias, V.2, exp.52, 51fs, 1886.

A manera de Conclusión

Lo que observamos en el Municipio de Ayapango, quizá haya sido el reflejo de lo que se vivió, no sólo en un municipio sino en un país que pudiera denominarse: *México rural*. Y posiblemente no sólo en la época del porfiriato, también pos Revolución Mexicana.

Las enfermedades demostraron falta de higiene en los alimentos, ropas y persona, así como una mala alimentación que no les permitió tener suficientes defensas hacía las diferentes enfermedades, posiblemente por pobreza, ignorancia o costumbres que no les permitió conocer otra manera de prepara alimentos, cuidar su cuerpo y el de otros.

La falta de higiene no sólo radicó en que no se bañaran seguido o se lavaran las manos antes de comer o después de ir al baño, sino en diferentes costumbres y hábitos que las mismas condiciones de vida les llevaron a tener, tales como:

- El estar cerca de alguien que tenía una enfermedad contagiosa como la tos ferina, viruela, Tifo; porque muchos de los habitantes compartían la habitación e incluso dormían en la misma cama que el enfermo.
- No hervir los alimentos o cocinarlos lo suficiente. El agua, por ejemplo, era ingerida después de sacarla de los ríos o pozos, porque se veía limpia. La cocción de alimentos se hacía con leña, quizá no les alcanzaba para cocinar el tiempo necesario o las llamas de la leña no eran suficientes para dejarlos bien cocinados.
- Cubrir con servilletas o de alguna manera simple, los alimentos que sobraban o que simplemente cocinarían tiempo después, permitiendo que tanto el clima, como animales: moscas, ratones y otros insectos hicieran de esos alimentos “su manjar”. Recordemos que no todos contaban con refrigeradores (no como los actuales

que necesitan corriente eléctrica, sino un cuarto especial que guardaba el frío), porque sus recursos no les alcanzaban para construir uno.

Cabe aclarar que esos malos hábitos como no bañarse, no hervir el agua, que se practicaron en esa época, se determinaron como tales a finales del siglo XIX y principios del XX.

Por otro lado, fue interesante ver como con los años y la llegada de nuevos habitantes cambiaron las costumbres, las palabras, y hasta el comportamiento; por ejemplo, el ladrillero, vidriero y cantero, incluyeron nuevos materiales e ideas en la construcción; los labradores cambiaron su adjetivo a agricultores, o los de sirvienta a doméstica; el nombre de las enfermedades, no se quedó atrás: dolor de costado, coqueluche e insulto, cambiaron a cálculos renales, tos ferina e indigestión crónica, respectivamente; aunque este cambió mucho tuvo que ver con la llegada de los médicos, al extender certificados de defunción o diagnóstico, porque los nombres utilizados por los pobladores eran más coloquiales que “científicos”.

También se encontraron muchas particularidades, que seguramente dieron la esencia a este municipio:

- Tal fue el caso del flebotomiano, cuya profesión desapareció siglos atrás en Europa, pero en México y particularmente en Ayapango seguían vigentes por ser una rama de la Medicina y cuyos estudios eran vigentes por lo menos hasta la fecha en que los encontramos.
- La Dra. Ma. Ana Ángeles, caso excepcional, por haber ejercido en esa época como médico, cuando a las mujeres no se les concebía como profesionistas, por si fuera poco, el terminar la escuela primaria no era tan fácil y mucho menos llegar a la facultad de medicina.

- Las creencias religiosas: pudimos observar personas muy tolerantes, ya que convivían con tres religiones, y pese a que la católica dominó completamente, no se encontró disputa alguna por la existencia de las otras, incluso el templo evangélico se encuentra atrás de la Iglesia católica.

Igualmente, Ayapango mostró las conductas del México de Don Porfirio:

- Arbitrariedades e injusticias de dependientes o caporales que maltrataban a sus trabajadores y sus mujeres haciendo de ello un estilo de vida.
- El despojo de tierras del caporal
 - Al hacendado y
 - trabajadores de la hacienda al venderles tan caras las tierras que no pudieron adquirirlas ellos, sino los labradores (los dueños con gran extensión de tierra).
- La arbitrariedad de los jefes políticos
 - Al cobrar derechos para enterrar a sus muertos, registrar a los hijos, etc. Sin tarifa determinada
 - Terminar su mandato como labradores y no como iniciaron: labradores en corto. Aunque hay que mencionar que estas autoridades, en esa época no percibían un sueldo, lo que los orilló a buscar un salario de alguna forma. Lo malo es que se quedó como una costumbre.

Otro aspecto que no ha cambiado en el municipio de Ayapango es la rotación de gobernantes. Desde la época del porfiriato, dos apellidos de las diferentes familias han sobresalido en los distintos presidentes municipales: Ramos y Faustinos; por si esto fuera poco, igual que en el porfiriato, una misma persona ha ocupado la presidencia dos ó más veces, ¿esto podría deberse a que Ayapango es un municipio pequeño?

Capítulo Cuatro

LA EDUCACIÓN EN AYAPANGO ANTES DE LOS CONGRESOS

En el capítulo anterior conocimos a los habitantes de Ayapango en su vida cotidiana. Ahora revisemos cómo llevaron a cabo la Instrucción Pública primaria antes de los Congresos comparándola con documentos de primera mano: los que Eduardo Villada, secretario del Estado de México, le hizo llegar a Baranda, meses antes de iniciar los Congresos y las actas de Academias Pedagógicas realizadas por el profesor Clemente Antonio Neve.

4.1 LEYES DE EDUCACIÓN ANTES DE LOS CONGRESOS

Recordemos que en junio de 1889, Joaquín Baranda, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, con apoyo del Presidente de la República, Porfirio Díaz, envió a todos y cada uno de los Gobernadores de la República, una convocatoria para que invitaran a expertos y conocedores del ramo de la educación de sus estados al Congreso de Instrucción

Pública, mismo que se celebraría en el DF, en diciembre del mismo año.¹ Posteriormente, el 5 de octubre, les envió una Circular para que le entregaran la mayor cantidad de datos posibles sobre la instrucción pública de su entidad.

El Secretario del Estado de México, Eduardo Villada, proporcionó los documentos legales que, en ese entonces, se utilizaban para llevar a cabo la instrucción pública:

- Reglamento de instrucción pública de 1874.
- El Decreto 126: Obligación de padres, tutores o personas encargadas de menores, para inscribirlos a las escuelas públicas y vigilar su asistencia, con fecha de 1875.
- Reglamento para la Instrucción Pública Primaria en el Estado de México, de 1881.
- El Decreto número 12, del 2 de mayo de 1882, donde se ordena el Establecimiento de la Escuela Normal.
- Reglamento para expedición de título de profesoras de instrucción primaria, del 22 de mayo de 1884.
- Reglamento de obligaciones y facultades de los Inspectores de Instrucción primaria del Estado, con fecha del 13 junio de 1884.
- La estadística de asistencia de alumnos, establecimientos y costo de la instrucción pública en el Estado en 1889.²

Por lo que nos daremos a la tarea de revisar los documentos y la forma de llevar a la práctica dichas disposiciones en el municipio de Ayapango y algunos otros municipios aledaños a éste ya que sus costumbres y forma de vida, eran muy similares. Considerando a los alumnos, materias de enseñanza, métodos de aprendizaje, exámenes,

¹ *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Periodo de Sesiones*, México, Imprenta de el Partido Liberal 3ª de la Independencia, 1899, pp. I-IV.

² Archivo General de la Nación México (AGN), Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271.exp.2, 1889.

escuelas, horarios, muebles escolares, maestros, padres de familia y autoridades.

4.1.1 Los Alumnos

El 30 de abril de 1874, el Gobernador Alberto García, reformuló la ley de Instrucción pública. Dicho dictamen mencionaba en el artículo 2º que la Instrucción primaria sería obligatoria y gratuita para todos los menores de 12 años y mayores de cinco.³ La ley anterior, de 1868, solicitaba que todos los niños de seis a quince años y las niñas de seis a doce, concurrieran á la escuela con eficacia y constancia.⁴

4.1.2 Asistencia

En 1874 la asistencia escolar, en todo el Estado, era de 43,735 alumnos inscritos, en un total de 813 escuelas. Ver cuadro 4.1

Cuadro 4.1
Asistencia de alumnos del Estado de México en 1874

	No. escuelas	Alumnos Inscritos
Hombres	696	34,080
mujeres	117	9,755
total	813	43 735

Fuente: José Díaz Covarrubias, *La instrucción pública en México*, México, Porrúa, 2000 (Ed. Facsimilar de la publicada en México, 1875) pp.78-80.

Según los datos que el Secretario de educación del Estado de México, mandó al Ministro Joaquín Baranda, subrayaba que en 1889 el número de escuelas había aumentado junto con el número de alumnos inscritos. No obstante, la cantidad de alumnos que asistía a la escuela,

³ *Idem.*

⁴ Biblioteca Pública del Estado de México, Toluca (BPEM), Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos y Ordenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca, Imprenta de J. Quijano, t., 6, 1868. p. 118.

estaba por debajo de cifra de inscritos, como se aprecia a continuación en el cuadro 4.2:

Cuadro 4.2
Asistencia de alumnos del Estado de México en 1889

	No. escuelas	Alumnos Inscritos 1889	Asistencia media
Hombres	839	38,562	25 867
mujeres	177	11,139	7 443
total	1 016	49, 701	33 310

Fuente: AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes caja 271, exp.2, 1889.

Además, observamos que se inscribían tres veces más hombres que mujeres y según esos datos habría, alrededor de 31 niños y 42 niñas por escuela.

Ahora, veamos los datos de manera particular, revisando a dos municipios aledaños a Ayapango: Cuatzingo y Amecameca en los cuadros 4.3 y 4.4.

Cuadro 4.3
Asistencia de alumnos en las escuelas del municipio de Cuatzingo en 1885.

Pueblos	Planteles	No. alumnos
Cuatzingo	Netzahualcoyotl	104
Tlapala	Chimalpopoca	48
Huexoculco	Huitzitopochtli	62
San Martín	Xicotencatl	79
Riofrio	Cuautemoctzin	60
	Total	353

Fuente: Actas de Academia del municipio de Cuatzingo, 1885.

Cuadro 4.4
Asistencia de alumnos en las escuelas del municipio de Amecameca en 1886.

Pueblos	Alumnos inscritos	asistencia
Amecameca	155	66
Chalma	61	55
Cuautenco	54	24
Zentlalpan	61	40
Zoyatzingo	30	15

Nexapan	37	16
Huehucalco	57	38
Total	455	254

Fuente: Actas de Academia del municipio de Amecameca, 1886.

En esos cuadros podemos observar que el número de alumnos que asistía a clases en Cuatzingo y Amecameca no rebasó los 110 por escuela, las cabeceras del municipio (marcadas con negritas) acaparaban mayor población. Recordemos que en las cabeceas municipales había dos escuelas, una para niños y otra para niñas, las demás eran mixtas, es decir, en un turno asistían los niños y en el otro las niñas. Así que si partimos esa cantidad de asistencia en dos, notaremos que el número de asistentes por escuela, sólo en Cuatzingo, llegaban a asistir 30 niños en cada escuela, pero en Amecameca, difícilmente podíamos encontrarnos con esta cantidad.

Ahora bien, la asistencia que se observa en los cuadros, es una proporción, no quiere decir que siempre asistían 104 o 166, sino que las asistencias eran alternadas. Por ejemplo, podían ir a la escuela 30 niños y faltar las siguientes dos semanas. Sólo muy pocos niños asistían cuatro de los cinco días de la semana a clases.

Las faltas o inasistencias, muchas veces eran ocasionadas por enfermedad; tal como comentamos en el capítulo anterior, que podían ser epidemias o de grandes recaídas; porque los niños tenían que ir a ayudar a sus padres en el comercio; en el mantenimiento de sus tierras: cosecha, siembra, desyerbar; cuidando a los animales: dando de comer, llevándolos a tomar agua, apastar, ayudando a parirlos, cuidar a las crías, ente otros.

4.1.3 Materias de Enseñanza

Las materias que se debían cursar en el Estado de México, según el Art. 3º de la ley de 1874, eran: Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema

Métrico Decimal, Gramática Castellana, Ortología, Catecismo Político Constitucional, Elementos de Geografía, Elementos de Historia general y especial de México, Urbanidad, Moral.⁵ Mientras que en el DF, se cursaban materias que habían sido legisladas desde 1869: Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema Métrico Decimal, Elementos de Gramática Castellana, Principios de dibujo, Higiene, Rudimentos de Geografía, Urbanidad, Moral y las niñas, además, labores femeniles.⁶

Sin embargo, las materias que revisaban los maestros de municipios aledaños a Ayapango, con sus alumnos eran: Lectura, Escritura, Ortología, Elementos de Gramática Castellana, Aritmética, e Historia de México; pese a que también tenían que revisar Urbanidad y deberes, se abocaban más a las primeras, en parte, porque en todas las ceremonias los niños tenían que recitar, hacer composiciones, ensayos, dar discursos, etc.⁷

4.1.4 Métodos de aprendizaje y programa de estudios

En 1885, el método de estudios que se utilizaba, por lo menos en las escuelas de la zona del Distrito de Chalco, era el Lancasteriano y a los profesores se les pedía que compraran *la Cartilla Lancasteriana* para que pudieran dar sus clases, cuyo costo era de .50¢.⁸

Muchas veces, en las sesiones de Academia se hacía hincapié en que según la ley del Estado, debía atenderse en comunidad, simultáneamente y no por individuo.⁹ Sin embargo, a principios de 1890, en estas mismas sesiones se explicaba a los profesores los cuatro sistemas de enseñanza: individual, simultáneo, mutuo y mixto. Algunas veces estos

⁵ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

⁶ José Díaz Covarrubias, *La instrucción Pública en México*, México, Porrúa, 2000 (Ed. Facsimilar de la publicada en México, 1875), p.198

⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Cuatzingo, 1885.

⁸ *Idem.*

⁹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Amecameca, 1886.

profesores llegaban a comentar que el método no lo conocían por nombre o en teoría, pero que en la práctica lo habían llevado a cabo, enseñando a sus niños tal como lo observaron con su maestro de primaria, cuando ellos estudiaban.¹⁰

4.1.4 Exámenes

En 1886 el Gobernador Lic. José Zubieta, redactó un Reglamento para llevar a cabo los exámenes en las escuelas primarias del Estado. En dicho documento se marcaban las fechas, lugares, autoridades, profesores y materias que debían acreditar los alumnos. El 1º de diciembre, en las cabeceras de municipio, darían inicio los exámenes las juntas auxiliares de los distritos señalarían el orden:

- Escuelas de niños o niñas iniciaría,
- con qué materias y
- qué horario se darían para cada una.

También se hacía mención que dentro del jurado debían estar cuatro personas: tres maestros: el de la cabecera municipal, dos más de la municipalidad y un miembro de la comisión de vigilancia.¹¹

Pese a esta reforma, pudimos encontrar que en los municipios aledaños a Ayapango, hasta 1890, los exámenes se llevaban a cabo en junio y diciembre.¹² Así que los maestros en el mes de mayo y noviembre se dedicaban con más esmero a preparar a los alumnos que consideraban podían pasar los exámenes. Ellos les llamaban *los alumnos más adelantados*.

Para que los alumnos pudieran presentar examen los maestros entregaban con anticipación a las autoridades correspondientes:

¹⁰ *Idem*.

¹¹ AHEM, E. Primarias, v.2, exp. 55, 1886.

¹² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academias de 1885-1890.

inspectores o jefe político, el programa de exámenes al que sus alumnos se someterían.

Las autoridades por su parte, pedían a los profesores por medio de comunicados que les hacían llegar en las sesiones de Academias, que les pidieran a los alumnos que para el examen tuvieran una *escritura con letra cursiva chica, tinta negra, las plumas sin adornos de colores y rechinantes*.¹³

Los alumnos que acreditaban, con lo que hoy llamamos 10, se les calificaba con *EB* Especialmente Bien; dándoles, además, un primer premio; los que lo hacían muy bien con *MB* y obtenían un segundo premio, los demás podían obtener *B* Bien, *R*, Regular y *M*, Mal, ya sin premio.

Esas *EB* y *MB*, se daban cuando contestaba lo que a continuación se señala:

Escuelas de 1ª y 2ª clases

1er. Premio:

Curso de idiomas

Lectura con inteligencia, escritura ortográfica, sintaxis española.

2do Premio

Lectura corriente, escritura caligráfica, de gramática desde el verbo hasta la conclusión de la antología.

Curso de cálculo:

1er. Premio.

Geometría plana, de aritmética desde número denominado hasta el fin.

2do. Premio

Dividir números enteros y todo el cálculo de la fracción.

Curso de historia y geografía:

1er premio

De historia de México: desde consumación de independencia hasta restauración de la república de 1867. De geografía toda la parte comercial.

2do premio:

De historia: ligera reseña de la denominación española, causas que determinaron la independencia y consumación de ésta. De geografía partes de física y política.

¹³ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Amecameca 1886.

Curso deberes:

1er premio

Capítulo 5, 6 y 7 de moral. De constitución 1ª sección del título C. Urbanidad párrafo 10 al 16, higiene hasta párrafo 7.

2do. Premio

Los capítulos 2, 3, y 4 de moral.- De urbanidad hasta párrafo 9.

Premio Único

Buena conducta

Escuelas 3ra clase

Curso de idiomas

Primer premio

Hasta antes del verbo, en gramática lectura corriente, escritura, caligrafía, letra menuda.

2do premio

Lectura de palabras, escritura caligráfica, letra grande, nociones preliminares de gramática

Curso de cálculo:

1er premio

Divisiones de enteros

2do. Premio

Suma resta, y multiplicación de enteros

Curso deberes:

1er premio

Capítulo 3º de moral. De Urbanidad hasta párrafo 7, higiene hasta párrafo 7.

Premio Único

Buena conducta.¹⁴

El protocolo practicado en los exámenes, estaba marcado en las mismas leyes. Se formaban grupos de tres niños, para todas las materias de la escuela de 1ª y 2ª clase, dándole a cada niño de 10 a 15 minutos para resolver su examen. Para los alumnos de escuelas de 3ª clase, se formaban grupos de seis y su tiempo iba de 5 a 10 minutos para cada uno.

En las escuelas de párvulos, se formaban grupos de 10 alumnos con un tiempo de 30 minutos para resolver los exámenes de sus materias.¹⁵

¹⁴ AHM, E. Primarias, v.2, exp. 55, 1886.

¹⁵ *Idem.*

Cuando los alumnos no salían muy bien en los exámenes, los profesores lo discutían en las sesiones de Academia Pedagógica e intentaban cambiar o mejorar el método de enseñanza.

4.1.6 Las Escuelas

El Art. 9º de la ley de instrucción de 1874, mencionaba que en toda cabecera de Distrito, Municipalidad ó Municipio habría cuando menos dos escuelas, una para niños y otra para niñas, en las que se les enseñaría todas las materias de las que habla el Art. 3º. De igual forma, habría escuelas en cualquier otro lugar o demarcación donde hubiera 20 o más alumnos a quienes enseñar. Por otro lado, en las poblaciones cuyo censo fuera de ocho mil habitantes o más, habría escuelas de 1ª y 2ª clase. En la de 2ª clase se enseñarían las ramas de Escritura, Lectura, Las Cuatro Primeras Reglas de Aritmética y régimen Gramatical. (Art. 10º).¹⁶

Recordemos que el censo de población de 1910, en el municipio de Ayapango arrojó 1833 habitantes, por lo que no habría una escuela de 1ª clase. Sin embargo, si había una escuela para niños y otra para niñas en la cabecera del municipio.

4.1.6.1 Escuelas Mixtas

El 15 de mayo, del mismo año, 1874, el Gobernador hizo algunos incrementos a la Ley antes mencionada, ésta contemplaba:

.... Cuando en la localidad el número de niños no llegue a 20 ni el de niñas tampoco: pero que juntos lleguen o pasen a esta cantidad se establecerá sin embargo una escuela que será dirigida por preceptor o preceptora según sea el número de alumnos de cada sexo y las circunstancias especiales de cada localidad, cuidando que en ningún caso concurran a una misma

¹⁶AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2. 1889.

escuela alumnos de uno y otro sexo que tengan más de 10 años de edad (Art. 3º).¹⁷

Tanto en el municipio de Ayapango como en los municipios cercanos, los establecimientos educativos que no eran de la cabecera del mismo, estaban dirigidos por profesores varones, lo que quiere decir que el número de niñas que asistía a las escuelas era menor que el número de niños.

4.1.6.2 Dimensiones

Como se mencionó en el capítulo anterior, las escuelas de aquella época, no eran como las conocemos ahora: con seis o más salones, bardas, un profesor para cada grado escolar... No. eran sólo una gran aula, donde un profesor atendía a todos los niños que asistían, teniendo además, grados escolares diversos.

A continuación daremos a conocer las dimensiones que tenían algunas aulas, conocidas también como establecimientos escolares, donde alumnos y maestros pasaban gran parte del día:

Cuadro 4.5
Dimensión de las escuelas

Pueblos	longitud	latitud	altura	son propiedad
Ayapango				no
amiga				no
Ozumba	24.8m	7.65m	4.94m	si
amiga	6m	4.4m	3.25m	no
Tecalco				si
Santiago	10m	4.3m	3.55m	si
Chimal	11m	4m5	3.5m	si
Atlautla				no
Amiga				si
Halamac	10.5m	3.55m	3.5m	si
Tepetlixpa				si
amiga				si

Fuente: Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890

¹⁷ *Idem.*

Como podemos observar no todas los locales que utilizaban las escuelas les pertenecían, así que los padres de los alumnos y autoridades tenían que pagar una cuota mensual o anual a los dueños. Por otro lado, estas aulas podrían tener las dimensiones que tiene hoy un salón común de clases de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México.

Casa de cultura de Ayapango



Fuente: Julián Rivera López y Federico García, *Ayapango, monografía municipal*, México, 1999, p 28.

La hoy *Casa de cultura de Ayapango*, (foto de arriba) fue la escuela donde asistían los niños a tomar clases, se llamaba Filantropía. En aquél entonces, no contaban con piso de cemento, ni techo. Actualmente, cuenta con todos los servicios y su función es distinta, sin embargo cada año es remodelada y arreglada.

4.1.7 Horarios

Desde 1861 se estipuló que las escuelas abrirían de ocho a doce por la mañana y de dos a cinco por la tarde.¹⁸ Sin embargo, algunos niños que asistían a clases en la cabecera del municipio, no siempre regresaban por las tardes, y el clima podía ser el pretexto perfecto, pues en el municipio de Ayapango, los ríos crecían en época de lluvias, de tal manera, que su caudal se tornaba peligroso. Ahora bien, si la escuela era mixta, las niñas asistían a clases sólo en las tardes.

4.1.8 Festividades

Las festividades y ceremonias eran muy socorridas, quizá tanto como ahora. En alguna ocasión una profesora, del municipio de Cuatzingo, tomó posesión de un nuevo plantel para niñas, por lo que se hicieron arreglos para la inauguración del establecimiento y recibimiento de ésta:

*Así que marcharon los alumnos varones, de las 5 escuelas hacia el nuevo plantel cuyo nombre sería Nepalzin, en el local se hallaban los miembros del ayuntamiento, para darle posesión a la preceptora, en presencia de las autoridades locales, del Sr. cura, los preceptores de los cinco planteles y demás personas particulares y pueblo en general.*¹⁹

Como a esos actos iban varias autoridades, el director de la Academia de Amecameca, les solicitó:

*...procuren los preceptores que usan calzón solamente, presentarse en actos públicos con pantalones y con blusa por lo menos...*²⁰

¹⁸ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos y Ordenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, t., 6, 1868. p. 118.

¹⁹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Actas de Academia del municipio de Cuatzingo*, 1885.

²⁰ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Actas de Academia del municipio de Amecameca*, 1886.

Esta petición nos permite ver que la vestimenta de la época era de manta y que algunos profesores la utilizaban comúnmente.

El día que se aplicaban los exámenes, también era un día de fiesta, pues al finalizar éstos, los maestros y alumnos organizaban una ceremonia donde los alumnos llevaban preparados algunos *discursos breves, correctos y con arreglo a la retórica*.²¹

El 5 de mayo y el 15 de septiembre, no podía faltar una ceremonia con ejercicios militares, discursos y hasta veladas literarias.

Las veladas literarias se realizaban en las tardes, estaban socorridas por discursos que daban los profesores de las diferentes escuelas, poesías en las que participaban los alumnos. Pero no sólo se hacían para festejar actos históricos, también para festejar cumpleaños de Jefes políticos, Presidentes municipales o para el propio Gobernador del Estado de México. En caso de que alguno de ellos no pudiera asistir, como fue el caso del Gobernador, le hacían llegar las poesías y discursos que en su honor se habían declamado.²²

4.1.9 Muebles Escolares

Los materiales que utilizaban las diferentes escuelas del Estado de México eran bancas de 3 varas de largo, pizarrones de 2½ varas de largo por 1½ de ancho y algunas escuelas, principalmente las de 1ª clase, contaban con inodoros, mingitorios y hasta reloj marino.²³

4.1.10 Libros de texto

En mayo de 1874, en la reconstrucción de la ley, se contemplaba el libro de texto, mismo que sería igual para todas las escuelas del Estado:

²¹ *Idem*.

²² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academias de 1885 a 1890.

²³ AHEM, E. Primarias, V2, exp. 37, 1884.

Los libros de texto para todas las materias de enseñanza en las escuelas públicas, serán uniformes en todas ellas y designados por el Ejecutivo, previa propuesta que le haga la junta que con este objeto se nombre (Art.45)²⁴

Estos libros no eran seleccionados per se, el gobierno solicitaba a los profesores, cada año por medio de las Academias, que sugirieran libros escolares, así que las Academias del Estado mandaban su lista. Algunas llegaban a especificar el precio de cada uno de ellos.²⁵ Por supuesto, la junta Superior de Instrucción Pública del Estado era quien tomaba la última palabra, así por ejemplo, en 1883, autorizó los siguientes libros de texto para todas las escuelas del Estado de México, ver cuadro 4.6.

Cuadro 4.6
Libros de texto para las diferentes escuelas

Nombre	Autor	Para escuelas de Clase	precio
Libro 1º	Mantilla	1ª.	
Libro 2º	Rosas Moreno	1ª, 2ª, 3ª.	
Amigo de los niños		1ª, 2ª, 3ª.	.09¢
Libro 3º	Rodríguez y Cos	1ª, 2ª, 3ª.	
Cuaderno de escritura	Rollin	1ª, 2ª,	
Muestras	Garnier	1ª, 2ª,	
Aritmética	Urcullo	1ª, 2ª, 3ª.	
Sistema métrico decimal	Domingo Ibarra	1ª, 2ª, 3ª.	
Gramática	Compendio de la Academia Española	1ª	
Gramática	Mariano Oscoy	2ª, 3ª.	
Historia de México	Compendio de Payno	1ª	.40¢
Catecismo político	Marroquín	2ª	.15¢
Cartilla de Historia de México	Nuñez	2ª	
Geografía Nacional	Macias	1ª, 2ª	.40¢
Geometría	García Cubas	1ª, 2ª	
Constitución federal y	Edición de T.M.	1ª	

²⁴ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

²⁵ AHM, E. primarias., V2, exp. 34, 1883.

del estado	Aguira y Ortiz		
Constitución del estado	Edicion Judicial	1ª	
Silabario	Oviedo	2ª	.20¢
Silabario de San Miguel en carteles		3ª	
Libros que se darán oralmente:			
Higiene	Monlan	1ª, 2ª, 3ª.	.12¢
Moral y urbanidad	Rosas Moreno	1ª, 2ª, 3ª.	.40¢
Cosmografía	Astronomía ilustrada de Smith	1ª	.40¢
Para escuelas de niñas: en vez de libro 3º:			
La obrita "Perlas del corazón"	Sra. Baronesa de Wilson	1ª, 2ª, 3ª.	

Fuente: AHEM, E. primarias., V2, exp. 34, 1883.

Los libros de texto eran tan escasos que nunca un niño tuvo un libro propio, en ocasiones llegaban cinco o seis libros para 48 alumnos.²⁶ Llama la atención, saber que esos libros eran gratuitos.

Silabario, libro de lectura, 1893



Fuente: Eugenia Meyer, *Niños de ayer, niños de hoy*, México, CONACULTA, INAH, 2007, p.19.

²⁶ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia de 1885 a 1890.

4.2 LOS PROFESORES

Recordemos que en el municipio de Ayapango existieron cinco escuelas, por lo tanto hubo cinco maestros; dos de éstos trabajaron en la cabecera municipal, y esto se observó en todos los municipios, veamos a continuación el cuadro 4.7 para darnos cuenta cómo estaban:

Cuadro 4.7
**Profesores que trabajaron en junio de 1886
 en los municipios de Ayapango y Amecameca**

Lugares de las escuelas	Nombre preceptores	Fecha de su nombramiento	Carácter con que desempeñaron su nombramiento
Ayapango	Donaciano Olvera	Sep-2-1872	propietario
Ídem niñas	Perfecta Ramos	Sep 7-1878	ídem
Pahucán	Francisco Guerrero	Jun- 14-1877	ídem
Poxtla	Severo Espinoza	Mar 2-1886	interino
Tlamapa	Juan Epitacio	Oct 1-1885	ídem
Amecameca	Clemente Antonio Neve	Oct 16-1885	propietario
Ídem niñas	Zenaida Santamaría	May 1-1884	interina
Zoyatzingo	Fernando Torres	Mar 3-1886	Ídem
Huhecálco	Cruz Constantino	Abr 2-1884	propietario
San Pedro	Roman Padilla y Castro	Ene 1-1886	interino
Santiago	Tiburcio Lorenzana	Mar 1-1884	propietario
Chalma	Atanacio Constantino	Oct 28-1884	ídem
Zentlalpan	Francisco Rubio	Jun 1-1876	ídem

Fuente: AHM, E. primarias, V.2, exp.52, 51 fs. 1886.

Como se puede advertir, tal como lo marcaba la ley, había una escuela para niñas y otras para niños en la cabecera municipal, y las demás, que eran mixtas, trabajaban los demás profesores.

La columna *fecha de nombramiento* se refiere a la fecha en la que entraron a trabajar a esa escuela, así tenemos que el profesor de la cabecera de Ayapango, estuvo laborando en ese establecimiento desde 1872 y sólo los profesores de Poxtla y Tlamapa, tenían menos de un año en

laborando, eran interinos, lo que quiere decir que estaban cubriendo el puesto mientras se les asignaba un plantel en donde serían propietarios. Esa situación podía durar años. Las del municipio de Amecameca, en cambio, tenían cinco profesores interinos y tres propietarios.

4.2.1 Obligaciones

Las leyes mencionaban que si un profesor llegaba a faltar, el Presidente municipal nombraría a un sustituto para que la escuela no permaneciera un solo día cerrada, avisando, desde luego, al Jefe político para que dictara las resoluciones necesarias. (Art. 15) Por otro lado, si las faltas de los profesores eran injustificadas se les multaba (Art. 16). Quienes debían al pendiente de estas faltas, por lo general, eran los padres de familia, más que los inspectores quienes tenían la obligación de reportarlo.

4.2.2 Formación y práctica docente

El inspector de escuelas proponía al profesor y el jefe político lo nombraba, siempre y cuando el Gobierno diera su aprobación, este trámite podía tardar mucho tiempo; porque se formaba el expediente del profesor que contenía copia del título, si lo tenía, la opinión que el inspector del Distrito tuviera de la aptitud de éste, las referencias honoríficas y de buena conducta que de él dieran tres personas de la comunidad para ocupar el puesto de profesor. Aún así, el Gobierno, concedía o negaba su aprobación. A este proceso se enfrentaba el profesor tuviera o no título, sin embargo, se hacía hincapié, en que el preceptor que no lo tuviera, se sujetaría a un examen, de la siguiente manera:

En la sala capitular de la municipalidad de la Cabecera del Distrito se instalará una junta presidida por el Alcalde municipal, comisión de instrucción pública del mismo Ayuntamiento: de un inspector

de escuelas y por tres vecinos nombrados por la jefatura política, quienes podrán dirigir al examinado las preguntas que juzguen convenientes en las materias que ha de enseñar, por un termino de tiempo que no baje de media hora, concluido el acto se recogerá la votación por escrutinio secreto, versando solamente sobre la aprobación o reprobación del examinado. Los certificados de dichos exámenes sólo servirán para alguna de las escuelas del distrito donde se verifico el examen, si desea trabajar en otro distrito, se someterá a otro examen. Están exentos de dicho examen quienes tengan título (Art.20).²⁷

En esta época, el Estado de México no contaba con una Escuela Normal, por lo que el Instituto Literario era el encargado de otorgar Títulos a los profesores de enseñanza de instrucción primaria. La ley de instrucción también legisló sobre ello, y quienes presentaban examen para ser profesores de 1ª clase el título lo expedía el Gobernador, para los de 2ª y 3ª, el Director del Instituto Literario.

El 2 de mayo de 1882, el Gobernador del Estado, José Zubieta, decretó establecer en la capital del Estado, una Escuela Normal para Profesores con el objeto de formar maestros que se desempeñaran en las escuelas públicas de 1ª, 2ª, y 3ª clase de la región.

Los profesores de 1ª laborarían en las escuelas de Toluca, las cabeceras de Distrito y en poblaciones con más de 6,000 habitantes. Los de 2ª, cabeceras de municipalidad, Municipio o lugares poblados con más de 2,000 habitantes, y los de 3ª se desempeñarían en pueblos, rancherías o haciendas con censo menor de 2,000 habitantes.

Para poder ser admitido en dicha Normal el aspirante:

... necesita acreditar por certificado especial, expedido por un profesor o por examen previo, tener la suficiente instrucción en las materias designadas a las escuelas de 2ª clase. (Art. 6).²⁸

²⁷ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

²⁸ *Idem.*

El director de la Normal, quien sería nombrado para ocupar dicho cargo, formaría además, parte de la Junta Superior de Instrucción Pública con voz informativa.

No fue hasta mayo de 1884 cuando se reglamentó la expedición de título de profesoras de instrucción primaria.²⁹ Ahí, se determinaba que el título sería de 1ª, 2ª o 3ª clase (Art. 1º), en el Artículo 2º contemplaban las materias que debían haber cursado y acreditado *con certificado de profesora o profesor titulados*.³⁰ Esto significaba que los profesores que les habían dado clases debían ser titulados. A continuación se muestran las materias que debía cursar cada profesor, según la categoría a la que aspiraba pertenecer, ver cuadro 4.8:

Cuadro 4.8
Materias según categoría

Para profesoras 1ª clase	profesoras 2ª clase	Profesoras 3ª clase
I Lectura con arreglo a los principios de declamación II Escritura correcta en la forma y al dictado III Gramática española comprendiendo ortología, prosodia, ortografía, analogía y sintaxis IV Pedagogía Elemental	I Lectura correcta II Escritura correcta en la forma y al dictado III Gramática española comprendiendo ortología, prosodia, ortografía, analogía y sintaxis IV Nociones de Pedagogía relativos a los sistemas generales de enseñanza, a los deberes de las profesoras, hacia las autoridades, las niñas y hacia sí misma, a la triple educación física, moral e intelectual y a las maneras de enseñar los diversos ramos del programas	I Lectura II Escritura correcta en la forma III Comprendiendo ortología, ortografía, analogía y sintaxis española IV Nociones de Pedagogía relativos a los sistemas generales de enseñanza, a los deberes de las profesoras

²⁹ Nota: seguramente también fue aplicado a profesores.

³⁰ AGN, *Idem*.

<p>V Moral y Urbanidad</p> <p>VI Catecismo político constitucional VII Aritmética y sistema métrico decimal.</p> <p>VIII Higiene elemental</p> <p>IX Elementos de Geometría plana</p> <p>X. Elementos de geografía cartesiana física y política, especialmente de México</p> <p>XI Elementos de historia de México XII Principios del dibujo natural y de ornato XIII Principios de música, especialmente vocal. XIV nociones de física, química e historia natural, aplicable a la vida doméstica y consonancia con las ocupaciones del sexo femenino XV Economía doméstica XVI Labores femeniles comprendiendo especialmente el corte de ropa interior. XVII Elementos de lógica.</p>	<p>V Moral y Urbanidad</p> <p>VI Nociones de catecismo político constitucional VII Las operaciones fundamentales del calculo con números enteros, decimales quebrado y denominados, razones y porciones cuadrado y raíz cuadrada y elementos del sistema métrico decimal. VIII Nociones de Higiene</p> <p>IX. Elementos de geometría comprendiendo el conocimiento de toda figura plana. X Nociones de geografía política de México</p> <p>XI Economía doméstica. XII Labores femeniles comprendiendo especialmente el corte de ropa interior.</p>	<p>V Nociones de Moral y Urbanidad práctica</p> <p>VI Las operaciones fundamentales del calculo con enteros, decimales y sistema métrico decimal</p> <p>VII Rudimentos de Higiene</p> <p>VIII Nociones de geografía práctica del estado</p> <p>IX Labores femeniles comprendiendo especialmente el corte de ropa interior.</p>
---	--	--

Fuente AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, f.5, 1889.

En este cuadro podemos observar que las cinco primeras materias no cambian en lo general, para ninguna clase de profesoras, tampoco labores femeniles. Gramática española, es la que parece conservarse para toda clase de profesoras, es comprensible porque en aquel tiempo, las composiciones literarias eran de suma importancia, pues llegaba a encontrarse profesores que componían versos, rimas o poemas para las mismas ceremonias escolares, eventos de cumpleaños de los Jefes políticos, Presidentes municipales o algún otro mandatario.

Una vez que habían aprobado las anteriores materias, debían comprobar que tenían por lo menos 18 años cumplidos, por medio de una Fe de bautismo o acta de nacimiento, además, presentar *los certificados de sus maestros y el de la Directora de la escuela pública en que haya practicado 2 años si pretenden el título de 1ª clase, uno si fueran de 2ª y 6 meses si fueran de 3ª*.³¹.

Por otro lado, el Artículo 10º mencionaba que las escuelas públicas del Estado debían ser dirigidas por profesoras tituladas e hijas del Estado.

No obstante, los artículos no se llevaban al *pie de la letra*, pues los profesores de las zonas aledañas a Ayapango tenían 17 años y algunas profesoras se habían titulado en el DF.³²

4.3 ACADEMIAS PEDAGÓGICAS

Uno de los objetivos de las Academias Pedagógicas, era formar a los maestros en su práctica docente, pues ahí los presidentes de las mismas, les enseñaba cómo trabajar con los alumnos las diferentes materias, incluso a manejar las diferentes situaciones a las que se enfrentaban, ya fuera con los alumnos, padres de familia o autoridades. Porque no todos asistían o

³¹ *Idem.*

³² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academias 1885 a 1890.

podían asistir a la Normal de Maestros, debido a que la distancia al DF, sobre todo, de la parte oriente del Estado, sigue siendo bastante grande para recorrerla diariamente y en esa época era más difícil, pues recordemos que son 151 kilómetros de Ayapango a Toluca, lugar donde se encontraba la Escuela Normal.³³

Las sesiones de las Academias tenían que seguir un reglamento, tanto decretado como propio. Dentro del primero se mencionaba que el presidente de la Academia sería el profesor o director (varón) de la escuela de la cabecera municipal, pese a que las asistentes fueran todas mujeres, como en el caso de la Academia de preceptoras de la ciudad de Toluca; en esta ciudad y capital del Estado, había tres escuelas dirigidas por mujeres;³⁴ las sesiones se realizarían una vez a la semana y si algún profesor faltaba el gobierno lo multaba; aunque había excepciones para esta regla, por ejemplo, un maestro comentó vivir a más de siete leguas de donde se celebraban las reuniones, por lo que el director de la misma, le permitió asistir cada mes a las sesiones sólo que tenía que ponerse al corriente y firmar las actas correspondientes.

Es importante mencionar, que en temporada de lluvias, los caminos quedaban casi intransitables para llegar a las escuelas de Ayapango y las de los municipios aledaños. No obstante, esto no podía ser pretexto para faltar a las reuniones, por lo que se daba otra salida: los profesores podían asistir a las reuniones académicas pedagógicas de otros municipios, si éstas les quedaban más cercanas a su domicilio, siempre y cuando lo manifestaran en el municipio al que les correspondía asistir.

En esas reuniones de Academia, por lo general, se podía encontrar de tres a cinco profesores, a menos que el municipio contará con más

³³ Nota, ahora existe una escuela Normal en el municipio de Amecameca.

³⁴ AHM, E. prim., V2, exp 9, 1883.

escuelas en los pueblos, rancherías o haciendas. En Ayapango y Cuatzingo sólo había cinco y seis profesores, respectivamente, así que en sus academias no había una gran cantidad de asistentes.

Dentro del reglamento propio podía estar: no tocar temas religiosos, no fumar o ir armado; tal como se aprecia en los siguientes artículos:

Art. 4º Anunciada la apertura de la sesión pedagogista [sic] por el preceptor presidente, tomando asiento respectivamente y tocando la campanita el Director, se procederá á las discusiones, teniendo la palabra después del Presidente, el preceptor más antiguo de la Municipalidad, siguiéndose el orden cronológico [sic].

Art. 6º No se versará en la Academia asuntos políticos ni relijiosos [sic], por no corresponder enseñar estas materias en la escuela, pues tocante á relijión [sic] hay penas gubernativas para los preceptores en las Adicciones á la Constitución de 1857. Artículo cuatro de la ley federal de catorce de diciembre de sesenta y cuatro.

Art. 7º Por ningún motivo se permitirá que fumen los academistas, estando en sesión.

Art. 11 Ningún academista concurrirá armado a las sesiones pedagogistas [sic]. Tampoco se permitirá disgustos personales en las sesiones; pues llegado el caso de acaloramiento, el presidente pedagogo llamará al orden á quienes lo interrumpieren, y en caso de que el disgusto fuere contra el presidente, este dará cuenta á la jefatura.³⁵

En esas sesiones había siempre un secretario, cuya función era escribir las actas de las sesiones, ahí se mencionaba el tema visto y la manera como lo habían resuelto los asistentes, para que mensualmente, fuera comunicada a las juntas de Instrucción Pública Primarias el resultado de las sesiones sabatinas. Estas actas eran una forma de conocer qué profesor era merecedor de multas por inasistencias, mismas que se reflejaban en su

³⁵ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

salario mensual, porque podían recibir menos en un mes o no recibir, según su número de faltas.³⁶

Dentro de estas reuniones pedagógicas, se revisaban determinados temas y cada Academia podía desarrollarlo, según sus necesidades, por ejemplo:

*En la 1ª semana, se debe ver la pedagogía,
en la 2ª la lectura y del dictado,
en la 3ª aritmética y
en la 4ª gramática castellana.
El presidente de la Academia podrá examinar a los socios para
saber si han comprendido lo que se les enseña.
El presidente asignara los temas de lo que haya explicado para
que lo traigan resueltos los preceptores, el sábado que se les
señale.³⁷*

En 1883 ensayaron el método de enseñanza simultánea en la Lectura y la Escritura, la numeración, las 4 fracciones fundamentales, el Cálculo de las funciones, Números Decimales y Sistema de Pesas y Medidas, el principio de Gramática y Lecciones de cosas sobre cualquier objeto familiar o científico. En estos ejercicios podían participar algunos alumnos, previamente avisados, o los mismos profesores; el director de la Academia eran quien mostraba cómo hacerlo y posteriormente los profesores lo realizaban con la supervisión de aquél.³⁸ Algunas otras veces, se ayudaban de los libros de texto que mandaba el gobierno o que el mismo presidente tuviera en su biblioteca personal para ayudar a resolver algunos problemas.

Era frecuente que el director llegara a hacer *cartillas pedagógicas*,³⁹ (hoy lo llamamos esquemas) para mostrar a los profesores conceptos como Sistema, Método, y Educación; o podían redactar aforismos de los principios

³⁶ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia de 1885 a 1890.

³⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Amecameca, 1886.

³⁸ AHEM, E. prim., V2, exp 9, 1883.

³⁹ BPEM, *Idem*.

más importantes sobre los que se fundaba *la enseñanza moderna, los deberes y carácter de la preceptora, los temas de organización escolar, métodos y procedimientos.*⁴⁰

Cuando revisaban aritmética, podían estudiar el Sistema Decimal sumando y restando cantidades con decimales o quebrados de los mismos y raíz cuadrada, entre otros. En las de gramática castellana, analizaban oraciones prácticas de analogía, oraciones lexigráficas que ponían en el pizarrón y los profesores resolvían en oraciones pasivas, activas e incidentales. También se les explicaba la distinción de artículo y pronombre: *según las partículas con que se junten: cuando el artículo es neutro con el adjetivo; y éste en que cosas se convierte en sustantivo; como también el verbo.*⁴¹

También era frecuente discutir el resultado de los exámenes de los alumnos y si éste llegaba a ser muy malo, se podían intercambiar diversas experiencias sobre la manera de enseñar algún tema en especial o la forma de enseñar a los niños.

Es preciso comentar que el papel para escribir no era tan común como lo es ahora, pues a los maestros en varias ocasiones se les pedía que consiguieran papel y anotaran las lecciones para que no se les olvidara, incluso en las leyes de años subsiguientes notaremos esta escasez de papel o cuadernos que hoy son tan comunes en todo tipo de formas y tamaños.

Ahora bien, es preciso decir que no todas las Academias se reunían todos los sábados. Algunos directores de Academias, llegaron a faltar hasta 12 sesiones seguidas, lo increíble, es que ni el mismo Inspector se dio cuenta, porque nunca sancionó al responsable, o, muy posiblemente tampoco asistió a realizar sus inspecciones. Afortunadamente para nosotros, hubo

⁴⁰ AHEM, E. prim. *Idem.*

⁴¹ BPEM, *Idem.*

personas que cumplieron con su trabajo y ahora podemos leer y analizar lo que hicieron en las Academias, como las que donó el maestro Antonio Neve, a la Biblioteca de Toluca.

4.4 LOS PADRES DE FAMILIA

En 1874 el reglamento de Instrucción Pública, en su Artículo 5º mencionaba en cuatro apartados la obligación de los padres a inscribir a sus hijos menores a la escuela y en caso de no hacerlo podían ser multados por la presidencia municipal o ser encarcelados por tres días; quedaban exentos de pagar multa si demostraban que sus hijos se encontraban en escuela particular o pagaban a un maestro que le diera las materias estipuladas en el Art. 3º en su propia casa, si comprobaban incapacidad física o mental del educando, cuando no hubiere escuelas a menos de dos kilómetros de la habitación del estudiante o si sólo había una escuela particular y no podía pagar.

Sin embargo, en 1875, se quiso ser más específico en estos artículos y se hizo una ley llamada *Obligación de padres tutores o personas encargadas de menores*, en ella se especificó el monto de la multa y días de cárcel:

Art. 1º multa la primera vez de 10 centavos a un peso, doble por la segunda y triple por la tercera. En caso de que no pague, la presidencia municipal debe poner de 1 a 3 días de cárcel.⁴²

El Art. 8º solicitaba a encargados de talleres, mayordomos y directores de trabajos en minas, entre otros, que no tomaran como sirviente a menores si no tenían la instrucción necesaria, esto es, que supieran leer, escribir y la formación numérica de cualquier cantidad y las cuatro primeras reglas de la aritmética. Si alguno violaba dicha ley la multa tenía un costo de \$10.00, en caso de que no pagará la prisión de uno a 10 días podía ser

⁴² AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

la opción. Quienes podían imponer multas o cárcel eran el Jefe político, Inspector de escuela o Presidente municipal. Por otro lado, podían quedar exentos de multa si los menores comprobaban que con su trabajo contribuían a la subsistencia de su familia y que asistían diariamente a la escuela, por lo menos dos horas.⁴³

4.5 DEBERES DE AUTORIDADES

En cada localidad donde se estableciera una escuela debía haber también una Junta de Instrucción Pública, que constara de tres vecinos de la misma municipalidad (Art. 45). Dentro de las obligaciones de esta junta estaba visitar una vez a la semana las escuelas, vigilar que los alumnos asistieran a la misma, que no trabajaran niños en el campo o talleres si no sabían leer y escribir; esas anomalías tenían que hacerlas llegar a las autoridades correspondientes: Presidente municipal, Inspectores de escuela o Jefes políticos para que llevaran a cabo la corrección necesaria.

Es importante mencionar que el gobierno del Estado de México, en 1873, preocupado por dar educación a sus pobladores organizó a sus representantes municipales para coordinar este gran proyecto, instalando las Juntas de Instrucción Pública en cada municipio. Éstas se componían del Presidente municipal, el Síndico del ayuntamiento y de tres vecinos nombrados por el mismo cabildo. Dentro de sus funciones estaba: nombrar a los preceptores apropiados para las escuelas; vigilar la recaudación e inversión de los fondos del ramo; inspeccionar que las escuelas se mantuvieran en buenas condiciones y en caso necesario corregir cualquier imperfección que estuviera a su alcance o notificar al ayuntamiento, y por supuesto, visitar las escuelas cada que lo juzgaran necesario; así como

⁴³ *Idem.*

proponer al ayuntamiento los gastos precisos para surtir a las escuelas de libros y todo lo demás que éstas necesitaran.⁴⁴

Sin embargo, en el nuevo reglamento de Instrucción Pública del siguiente año, estableció Inspectores de escuelas. Quienes llevarían a cabo las funciones ya mencionadas y acudir a las Academias pedagógicas a verificar que los métodos de enseñanza que utilizaban los profesores fueran los apropiados, o corregirlos en caso necesario; informar sobre la inasistencia de los alumnos, para poner multa a los padres. Esa información debían reportarse tanto al Gobierno como al Jefe político respectivo para que resolviera lo que debía hacerse.⁴⁵ Para que la inspección fuera más cautelosa se nombraron a seis inspectores:

El primero de los inspectores tendrá a su cargo las escuelas de los Distritos de Lerma, Tenango y Tenancigo, el segundo las de los distritos de Sultepec, Temascaltepec y Villa de Valle, el tercero Ixtlahuca y Jilotepec, el cuarto Zumpango, Cuautitlan y Tlanepantla, el quinto Otumba, Texcoco y Chalco, el sexto Toluca y Almoloya (Art.40).⁴⁶

En 1881, se agregó al Ramo de la Instrucción Pública: la junta superior, la junta de auxiliares y a los Jefes políticos y Presidentes municipales. La tarea de todos ellos era vigilar a los directores de escuelas particulares, señalar los libros aprobados por el Gobierno y notificar a éste, cada año, el estado y logros de la instrucción pública primaria. Los Inspectores, por su parte harían esto mismo, pero con las escuelas primarias pagadas con fondos públicos rindiendo cada mes un informe (Art. 9).⁴⁷

Los miembros de la Junta Superior eran nombrados cada año por el Gobierno y removidos según el arbitrio del Ejecutivo. A los presidentes de

⁴⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 10, 1873, pp. 222 a 224.

⁴⁵ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ *Idem.*

esa Junta, se les daba un pequeño libro para que hicieran sus inspecciones en las diferentes escuelas, contenía, básicamente, la ley de instrucción pública vigente. Sólo que de una manera didáctica, pues era un libro que utilizaba el *Colegio de San Gregorio*, de Toluca. Constaba de 29 cuartillas y XII capítulos en total.

En su introducción se leía: *...porque saber no es lo mismo que saber enseñar, por lo mismo la enseñanza entraña un programa que abarca la educación intelectual, física y religiosa...* Finalizando: *En las materias de enseñanza primaria debe preferirse la necesidad a la utilidad.* ⁴⁸

En el capítulo I estaba dedicado al Director y los prefectos. Los artículos mencionaban que el primero, debía ser amable con los alumnos, compañeros y la sociedad. Mientras que el perfecto, debía ser el ayudante y asistente del Director. El capítulo II hacía mención de las materias de estudio de cada uno de los ramos de enseñanza primaria, superior y secundaria. Eran las mismas que establecía la ley de 1874, en su artículo 3°. El siguiente capítulo, señalaba el nombre de los autores y los libros que debían utilizarse. El libro que consultamos tenía varias anotaciones en este apartado, porque los autores no coincidían con los marcados por la ley.

El capítulo VI, refería que el *Objeto de enseñanza* tenía que centrarse en las facultades morales, intelectuales y físicas; el siguiente capítulo llamado *Método de enseñanza* refería a dos formas: *Analítico.- inculcar conocimiento por lo simple*, y *Sintético.- simple completo*. Finalmente, el capítulo XI menciona los exámenes.⁴⁹

En el municipio de Ayapango los regidores llegaban a las sesiones de las Academias para solicitarle a cada uno de los profesores las listas de

⁴⁸ Guillermo Salazar Salinas. *Método y Reglamento de Enseñanza: Relativos a la instrucción rudimental, primaria, superior y secundaria que se cursa en el Colegio de San Gregorio*, Toluca, Imprenta del Instituto y de Pedro Martínez, 1881, pp 1 a 29.

⁴⁹ *Idem.*

asistencia de sus alumnos (cabe destacar que ellos le llamaban listas de faltas)⁵⁰ para multar a los padres por no mandar a sus hijos a la escuela. Por otra parte, los Jefes políticos o sus representantes asistían para pasar lista a los profesores, si alguno faltaba era reportado con las autoridades, quienes les cobraban multas o detenían su pago como castigo por faltar a la Academia.

Muchas veces los inspectores no cumplían con su deber, pues algunos llegaban a faltar a sus inspecciones de Academia, tal como lo vimos anteriormente.

Ahora bien la Junta Auxiliar se establecía en cada cabecera de Distrito, y estaba integrada por un presidente, un tesorero y tres vocales; su desempeño no tenía un periodo fijo y podían ser removidos del cargo por la Junta Superior, con causa justificada y dando aviso al Gobierno. Las tareas que debían cumplir eran: cuidar las escuelas de instrucción pública; nombrar en sus distritos preceptores con la instrucción adecuada al establecimiento y señalar oportunamente los sueldos de éstos; vigilar la administración de los fondos del ramo en proporción a los recursos de cada localidad. Dando cuenta a la Junta Superior para que ella modificara o aprobara tanto a los maestros como los recursos.⁵¹

Así tenemos que los profesores del municipio de Ayapango y cercanos ganaban anualmente entre \$540 y \$120.45. Ver cuadro 4.9:

⁵⁰ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Amecameca, 1886.

⁵¹ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

Cuadro 4.9
Salario que se otorgaba a los profesores según escuelas

Lugares de las escuelas	Salario diario	Salario anual
Ayapango	0.66	240.90
Ídem niñas	0.50	182.50
Pahucán	0.40	146.00
Poxtla	0.40	146.00
Tlamapa	0.33	120.45
Amecameca	1.48	540.20
Ídem niñas	0.99	361.35
Zoyatzingo	0.50	182.50
Huhecaco	0.33	120.45
San Pedro	0.33	120.45
Santiago	0.40	146.00
Chalma	0.40	146.00
Zentlalpan	0.53	193.45

Fuente: Colección de Decretos t., 21, 1885.

Estos salarios continuaron hasta 1895. Hay que destacar que los profesores no ganaban más por tener mejor preparación, sino que la escuela era la que ofrecía ese salario, pues el maestro Neve, que cambió varias veces de escuela: Coatzingo, Amecameca y Ozumba de 1885 a 1890, obtuvo el salario designado en el plantel, marcado en los propios documentos.⁵² Veamos por ejemplo, en el cuadro 4.10, los salarios que ofrecieron las escuelas de 1885 a 1895, tiempo en el profesor mencionado se traslado a dichos municipios, con el fin de darnos una idea de lo que podía ganar un profesor y entender porque se trasladaban, continuamente de establecimientos:

⁵² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia de 1885 a 1890.

Cuadro 4.10

Sueldo que ofrecían las escuelas de los diferentes municipios de 1885 a 1895

Cuatzingo	Salario diario	Anual	Amecameca	Salario diario	Anual	Ozumba	Salario diario	Anual
cabecera preceptor	0.99	361.35	cabecera preceptor	1.48	540.20	cabecera preceptor	0.99	361.35
preceptora	0.53	193.45	preceptora	0.99	361.35	preceptora	0.66	240.90
Río frío	0.66	240.9	Zoyatzingo	0.50	182.50	Chimal	0.40	146.00
San Martín	0.66	240.9	Zentlalpan	0.53	193.45	Santiago	0.40	146.00
preceptora	0.33	120.45	Chalma	0.40	146.00	Tecalco	0.33	120.45
Tlapala	0.40	146.00	Santiago	0.40	146.00			
Huexoculco	0.40	146.00	San pedro	0.33	120.45			
			Huhuehucalco	0.33	120.45			

Fuente: Colección de Decretos ts., 21 y 24. 1885 y 1895.

Ahora bien, el secretario de educación, Eduardo Villada, mandó oficios con datos diferentes al Ministro Joaquín Baranda, porque en el escrito especificó que los salarios mínimos mensuales eran de \$98.55 y los máximos de \$122.10.⁵³ En esta investigación se encontró que por lo menos en el municipio de Ozumba se pagaban \$9.9 mensuales. Además, estos datos estaban en los libros de decretos que él debió manejar.

Continuando con las tareas de las autoridades se solicitaba que los Jefes Políticos y Presidentes municipales, ejercieran una continua vigilancia en el ramo de Instrucción Pública avisando, oportunamente, a las Juntas Auxiliares de su Distrito de los abusos u omisiones que notaran en los preceptores, recaudadores de fondos o cualquier otro empleado del ramo. Asimismo, se les exigía cuidar que ningún menor de cinco a 12 años trabajara en talleres, en el campo o que fuera sirviente.

Sin embargo, en varias ocasiones no avisaban a las autoridades respectivas, sobre el atraso de salario que sufrían los profesores. Y muchas veces ellos mismos eran quienes se encargaban de ese proceso,

⁵³AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

contestándoles, muchas veces, el recaudador de rentas que no había llegado su dinero y que ignoraba el porqué.⁵⁴

Así que en 1884, el Gobernador Zubieta, expidió un reglamento más expedito que contenía las tareas que debían seguir los inspectores:

IV. Visitar por lo menos dos veces al año todos los establecimientos de instrucción pública primaria llenando los puntos:

a. aptitud y conducta de los y las preceptoras

b. pago exacto de su sueldo

c. existencia o falta de libros, útiles

d estado de instrucción en que se encuentran los alumnos

e. estado y condiciones higiénicas de los locales

f. mejoras indispensables

V. Rendir a la junta superior de su distrito un informe general

VIII. Estudiar los libros de textos aprobados en los diferentes estados de la Republica, para proponer a quien corresponda los más adecuados al sistema de enseñanza adoptado en el Estado.

XIII. Sinodar cada mes de diciembre los exámenes correspondientes

*XIV. Recoger los datos relativos a los exámenes verificados.*⁵⁵

Este reglamento, por lo menos pudimos constatar en documentos, las autoridades del municipio de Cuautitlan cumplieron adecuadamente, porque la Junta Superior de Instrucción Pública solicitó al Gobierno reparaciones de un techo que los establecimientos de las escuelas necesitaban y cuyo costo fue de \$84.25, ver cuadro 4.11:

Cuadro 4.11

Reparación de un techo de escuela

cantidad	material	costo
25	vigas	\$25.00
1000	tejamaniles	\$ 11.25
1000	ladrillos	\$ 10.00
5	Cargas de cal	\$10.00
28 días	Albañiles por 28 días	\$28.00
	Total	\$84.25

Fuente: AHEM, E. Primarias., V2, exp. 37, fs 11, 1884.

⁵⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academias de 1885 a 1890.

⁵⁵ AGN, *Idem*.

Como podemos observar, las autoridades dieron un informe detallado con el costo de los materiales que se necesitaban, el tiempo que se llevarían en repararlo, el sueldo que se pagaría al albañil y el monto total de la obra. El documento revisado, contenía el visto bueno del gobierno para efectuar la obra, sin embargo, ya no supimos si se llevó a cabo.

4.5.1 Recaudación

Para que las escuelas funcionaran se necesitó dinero, pensando en ello, se estipuló en la Ley de 1874 que los habitantes del Estado de México cooperaran con el fondo de Instrucción Pública primaria, donde:

Art. 29. Son fondos de instrucción pública primaria: 1º El producto de una contribución que se impone para el sostenimiento de escuelas públicas del Estado que consiste en 12 centavos mensuales a los jornaleros y 15 centavos a 2 pesos a los que no lo sean. 2º Capitales y réditos que reconozcan a la instrucción pública. 3º Las multas que imponga cualquier autoridad o funcionario del estado. 4º El producto de una manda forzosa, de un peso, que se impone a toda sucesión por testamento o intestado, sin perjuicio de los que señala la ley, como fondos del Instituto Literario. 5º donaciones o legados que se hicieren en favor de la instrucción publica primaria.⁵⁶

La recaudación de esos fondos estaría a cargo de los administradores quienes a su vez se los harían llegar a los tesoreros para que cada 1º de mes distribuyeran puntualmente a los maestros el salario correspondiente. También estaban a cargo de hacer un padrón; los datos obtenidos los compartían con los Jefes políticos.

Hasta aquí hemos revisamos las leyes que mandó el Secretario de Educación del Estado de México, Eduardo Villada a Joaquín Baranda, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, antes de los Congresos. Con el

⁵⁶ *Idem.*

argumento de que esos documentos eran utilizados hasta ese momento, octubre de 1889.

Sin embargo, encontramos una ley en particular, que se dictó antes del Congreso (septiembre de 1889), su contenido es relevante porque los temas de esa ley estuvieron contemplados en el cuestionario, discusiones y resoluciones del Primer Congreso de Instrucción Pública que se llevó a cabo del 1º de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890. Nos referimos a Emolumentos, que no sólo abarcaba salarios, sino también distinciones. Veamos a continuación:

El 25 de septiembre de 1889, los libros de Decretos del Estado de México apuntaban:

Decreto 35: Art. 1º Para recompensar debidamente los servicios que presentan al Estado los Preceptores de primeras letras, cuando con abnegación y celo desempeñan sus deberes, el Ejecutivo distribuirá cada año entre todos los que dirijan las escuelas de cada Distrito, cualquiera que sea la categoría de las mismas, tres premios, que consistirán en medalla de oro, plata y bronce respectivamente.

Art. 2º para adjudicar estas medallas.

I El número de alumnos que en los exámenes del año escolar fueran aprobado, según las condiciones de ley de exámenes, que los expresados alumnos se encuentren ya con la instrucción suficiente para salir del establecimiento, por lo menos 20 para medalla de oro, 15 plata, 10 bronce.

II Los alumnos que atraigan mas alumnos en la inscripción, por su buen carácter dedicación y amor a la niñez, se acepte la confianza de los padres de familia.

III Puntualidad y exactitud para concurrir al establecimiento.

IV La mayor dedicación a los estudios pedagógicos según datos de las Academias o Visitadores del ramo.

V Buena conducta.⁵⁷

Con esta ley se le darían medallas sólo a los maestros, cuyos alumnos fueran 20, 15 o 10 los que aprobaran los exámenes, los profesores que

⁵⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 21, 1889, p. 172

atrajeran más alumnos a las escuelas y que asistieran a las reuniones de Academia. Este tipo de condiciones no se discutieron en el Primer Congreso. En el Congreso de Instrucción, se acordó dar medallas de oro plata y bronce a los profesores, después de haber cumplido: 30, 20 y 10 años de labor respectivamente.

Posteriormente, en octubre de 1889, el Estado de México, continuó decretando:

Decreto 44. Art. 1º Los preceptores de primeras letras que hayan servido en las escuelas del estado durante 20 años, sin interrupción, observando una conducta recomendable en el cumplimiento de sus deberes, tendrán derecho a ser jubilados con la mitad del sueldo del ultimo empleo que hayan servido.

Art. 2º Los mismos preceptores que en los términos anteriores hayan servido durante 30 años serán también jubilados con todo el sueldo correspondiente al ultimo empleo que hubiere desempeñado.⁵⁸

Ahora, el Estado de México, contemplaba la jubilación hecho importante, porque entes de esta fecha no existía ese derecho. Sin embargo las resoluciones del Congreso expresaban:

Art. 58 Los profesores de las escuelas oficiales que hubieren llenado satisfactoriamente su cargo, distinguiéndose por su dedicación y empeño en la enseñanza, recibirán, al terminar los primeros diez años de servicio, una medalla de bronce y un diploma; a los veinte, una medalla de plata y un diploma, y a los treinta una medalla de oro y un diploma.

Art. 60. Después de 30 años de servicio, los profesores que hubieren llenado su cargo satisfactoriamente, tienen derecho a pedir su jubilación con goce de sueldo. Este duplicará en caso de que el interesado continuare desempeñando su empleo...⁵⁹

⁵⁸ *Ibid.* pp. 180 y 181.

⁵⁹ Citado en Baltazar Ramos, Ana Ma. *Condiciones educativas y laborales de los maestros de instrucción primaria a partir de los congresos nacionales de 1889-1890 y 1890 1891*, Tesis de maestría, UNAM, Pedagogía, 2006, p.127.

Pareciera que fusionaron las leyes del Estado de México descartando lo que tenía que ver con alumnos para otorgar medallas, y retomando los 30 años para tener derecho a la jubilación.

En el siguiente capítulo veamos como cambiaron las disposiciones en la ley del Estado de México, después del Primer Congreso.

A manera de Conclusión.

Uno de los grandes problemas a los que se enfrentó la Instrucción Pública, en el Estado de México, fue la inasistencia de los alumnos a la escuela. Las razones pudieron ser muchas como la necesidad que tenían los padres para que sus hijos les ayudaran en el comercio, cuidado de los animales, cosechas y siembras.

Sin embargo, no habría que descartar las deficiencias del método de enseñanza, los programas de estudio y el horario mixto, que al permitirle regresar a casa para comer o almorzar les dejaba distraerse en el camino de regreso a la escuela o a los padres solicitarles su ayuda, al cabo ya habían ido un rato a la escuela.

Los métodos de enseñanza pudieron parecerles muy tediosos y largos. Porque los programas, quizás no correspondían a la realidad que estaban viviendo, por lo tanto, tampoco cubrían expectativas que a corto plazo necesitaban: leer, escribir y hacer operaciones simples. A cambio, los alumnos repitieran un año escolar dos o tres veces causando, además, mayor gasto al patrimonio familiar.

El problema no sólo radicaba en lo anterior, solamente, las autoridades tuvieron parte de culpa al no avisar oportunamente del retardo de los salarios de profesores, hacer inspecciones tanto en las escuelas como en las Academias y reportar el número de alumnos ausentes

Aunque aquí habría que comentar que al hacer esta investigación no se encontraron casos de multa o cárcel a padres de familia por la inasistencia de sus hijos a la escuela. Pese a que en las estadísticas se mostró que las inasistencias se daban en más de 50%.

Una buena disposición fue integrar a las personas de la comunidad a formar parte de la Junta de Instrucción Pública de cada municipio y no sólo a los dirigentes; lo malo fue que no se les capacitaba al respecto, ni se les otorgaba paga por realizar esas labores.

Por otro lado, hay que resaltar que en varios asuntos, los profesores y personal encargado de la instrucción de estos municipios, los resolvieron a su manera:

- Mientras los Decretos solicitaban se enseñara un número determinado de asignaturas, en Ayapango y municipios aledaños, era común revisar menos que las establecidas en la ley.
- La edad de los profesores, se solicitaba que tuvieran 18 años, en estos municipios, por lo menos, se les contrató con menor edad de la requerida.
- Los profesores dedicaban más tiempo a que los alumnos pasaran los exámenes que a enseñarles lo que no sabían

Una de las mejores cosas que se encontró en estos municipios fueron **Las Actas de Academias Pedagógicas**, porque gracias a ellas pudimos comprender la manera como entendieron y llevaron a cabo el Sistema Educativo del Estado de México. De igual forma, nos permitieron conocer su funcionamiento como *Escuelas Normales* enseñando a los maestros a resolver no sólo actividades académicas que no les quedaban claras o no entendían, sino a resolver problemas con los alumnos y padres de familia.

Intercambiar ideas y experiencias entre ellos para superar muchos errores, costumbres o vicios que no les ayudaban a ellos ni a sus alumnos.

También nos permitió saber que no todos los profesores estaban interesados en reunirse en estas sesiones y que las autoridades fueron sus cómplices al no ejercer su trabajo de inspección, aumentando errores y vicios en los profesores.

Finalmente, comentaremos que el Estado de México estuvo en un pequeño período del tiempo, adelantado a las leyes del DF y de los mismos Congresos, pero la realidad acabó por imponerse y los Decretos terminaron por disolverse, ya que no se pudo dar jubilación a todos los profesores.

Capítulo Cinco

LA EDUCACIÓN EN AYAPANGO DESPUÉS DE LOS CONGRESOS

En este capítulo veremos cómo el Estado de México retomó las resoluciones de los Congresos en la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria* de 1891 y subsiguientes, para llevar a cabo una reforma educativa en todo el Estado, particularizando en el municipio de Ayapango. Iniciaremos con las leyes de Instrucción Pública decretadas en el DF y enviadas a cada uno de los gobernadores para que las llevaran a la práctica; continuaremos con las leyes que el Estado de México reformó y posteriormente, iremos analizando la transformación educativa, que se fue dando y de qué modo en el municipio.

5.1 Reformas Educativas después de los Congresos de Instrucción Pública

Es preciso mencionar que el Estado de México siguió muy atento las sesiones, discusiones, proposiciones y resoluciones que se trataron a lo largo de los Congresos de Instrucción Pública. Incluso antes de que las mismas sesiones del Primer Congreso dieran fin, las autoridades educativas del estado reunieron por primera vez en Toluca, del 17 al 22 de marzo de

1890, a 14 profesores representantes de sus Distritos, con el fin de comunicarles la manera como llevarían a cabo la enseñanza y la educación en general, según nos cuenta Antonio Neve en sus actas de academia.¹

El primer Congreso de Instrucción Pública finalizó el 31 de marzo de 1890. En junio de 1890 el Estado de México legisló una nueva *Ley sobre Instrucción Pública Primaria*, con nueve capítulos y 78 artículos. Sin embargo, estas disposiciones no seguían todas las resoluciones de los Congresos.

El segundo Congreso de Instrucción Pública inició el 1º de diciembre de 1890 y concluyó el 28 de febrero de 1891. Con las resoluciones del primer y segundo Congresos de Instrucción Pública, Joaquín Baranda dio a conocer la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria* (a la que en adelante llamaremos *ley de 1891*), misma que envió a cada uno de los gobernadores de los estados de la República, el 7 de mayo del mismo año. En los artículos transitorios, se solicitaba que se pusiera en función el 7 de enero de 1892.²

Para organizar de mejor manera la Instrucción Pública, Joaquín Baranda publicó, en mayo de 1896, un Decreto en el que establecía la *Dirección General de Instrucción Pública*, para atender y difundir la uniformidad en un plan científico y administrativo; por lo que en junio del mismo año da a conocer tres ajustes:

El primero, es el *Acuerdo de la Secretaría de Justicia* donde fija las reglas para la recepción y organización de las escuelas municipales (del DF, Tepic y Baja California) y pasen a depender del Ejecutivo de la Unión.

¹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

² Manuel Dublan y Adalberto Esteva, *Legislación Mexicana, Colección completa de las disposiciones legislativas*, México, Eduardo Dúblan, t., 21, 1891, pp. 25 a 37.

Con el segundo ajuste, reforma la *Ley de 1891*, en junio de 1896, llamada también *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria*. (En adelante, le llamaremos *ley de 1896*). En los ajustes que le realizó a la ley elimina de la ley de 1891 los capítulos: De la Dirección General de Instrucción Pública y De las autoridades políticas y municipales; para sustituirlos, en la ley de 1896 por **Del Consejo Superior de Instrucción Primaria, y de los Delegados de la Delegación General de Instrucción Primaria**, respectivamente. Finalmente, agregó un capítulo que enumera multas y sanciones. Los demás capítulos quedaron en esencia iguales.

En el tercero, publicó el *Reglamento interior de la Dirección General de Instrucción Primaria*, constaba de cuatro capítulos y 37 artículos, entre los que destaca inspecciones médicas.

No conforme con ello, el 7 de noviembre, del mismo año, expide la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Primaria Superior en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California*, formada por siete capítulos, 29 artículos y tres transitorios; en el artículo primero se define a la instrucción primaria superior como enseñanza media entre la elemental y preparatoria. Ésta primaria se cursaría en dos años divididos en semestres.

Finalmente, en siguiente mes, publicó el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*. Constaba de doce capítulos y tres anexos. El artículo 1º señalaba que la enseñanza primaria era elemental, superior y nocturna; el artículo 3º enfatizaba el triple objetivo de esta enseñanza: 1) educación física, 2) educación intelectual y 3) educación moral.³

³ Manuel Dublan. *Legislación Mexicana, Colección completa de las disposiciones legislativas*, México, El Partido Liberal, t., 26, 1896, pp. 222-242, 480- 496, 549-562.

5.2 REFORMAS EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Como observamos en el capítulo anterior, antes de que diera inicio el primer Congreso, en diciembre de 1889; el Estado de México reformó sus leyes educativas: en septiembre legisló sobre premios a los preceptores, en octubre bases para la jubilación de los mismos y en noviembre reglamentó los exámenes. En junio de 1890, tres meses después del término de aquel Congreso, publicó la *Ley sobre Instrucción Pública Primaria*.

Dicha ley constó de los siguientes capítulos: I Bases generales, II Dirección del ramo de Instrucción Pública, III Hacienda, IV Organización Pedagógica, V de la asistencia a las escuelas, VI exámenes y premios, VII Academias, VIII Premios y recompensas a los maestros IX Disposiciones generales. Haciendo un total de 78 artículos.⁴

El Artículo 4º mencionaba que el Ejecutivo dirigía y administraba la instrucción pública y primaria. El Art. 14 aclaraba que ésa instrucción la componían escuelas de párvulos, escuelas primarias y escuelas de adultos.⁵

Después de 1890 no volvió a legislar sobre la Instrucción Pública hasta mayo de 1897 con la *Ley Orgánica de la Instrucción Primaria en el Estado de México*. Esta constó de tres Títulos:

- El Título uno, incluía un capítulo con seis artículos. En ellos se mencionaba la división de la primaria: elemental y superior, obligatoriedad de la instrucción y materias que debían enseñarse.
- El segundo Título, llamado *Organización Pedagógica*, contenía los capítulos I De las Escuelas, mencionaba lo referente a la organización y disposición para los establecimientos. II De los

⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos y Ordenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, t., 21, 1890, pp. 371 a 387 y 746 a 771.

⁵. *Idem*

Profesores, contenía la categoría e implicaciones que tenían dentro de los establecimientos escolares. III Inspección Pedagógica, indicaba quien ejercía el cargo de inspector y sus funciones. IV Organización Interior de las escuelas primarias, desglosaba, principalmente, los horarios de los cursos de estudio. V Exámenes y premios, se señalaban los tipos de exámenes, horarios y calificaciones. VI Academias Pedagógicas, reafirmaba el objetivo, horarios y manera de sesionar. VII Construcción y reformas a los edificios destinados a las escuelas primarias, aquí se especificaba las condiciones y los recursos con que se podía contar para edificar dichos establecimientos escolares.

- o El Título tercero llamado *Administración del Ramo de Instrucción Pública*, contenía 40 artículos en tres capítulos: I Dirección, administración y vigilancia de las escuelas primarias, se hacía referencia a los cargos y sus actividades. II De la obligación de adquirir la Instrucción Primaria, aquí se mencionaba como los padres, autoridades y profesores debían verificar que todos los niños asistieran a la escuela, así como las sanciones por no hacerlo. III Recompensas a los Profesores dispone las medallas y especificaciones para la jubilación.⁶

En 1898, el Estado de México, volvió a reorganizar las leyes sobre los exámenes. Publicando el 21 de octubre el *Reglamento para los Exámenes de las escuelas Primarias oficiales del Estado de México*, cuyos capítulos se titulaban:

- o I Objeto de los Exámenes.- Contení tipos de examen, horarios, jurado, calificaciones, características de boletas.

⁶ *Ibid.* t., 25, 1897., pp. 205 a 253

- II Premios y Fiestas escolares.-hacía referencia al tipo de premios y los días que debían festejar.
- III Escuelas Particulares y Anexas o Incorporadas.-Solicitaba que llevaran a cabo el programa y leyes consecuentes con su establecimiento.
- IV Disposiciones Generales.- hablaba de los días que las jefaturas políticas y municipales habrían de reunirse con la Secretaría de Gobierno del Estado.
- V Parte Penal.- Señalaba que serían multados profesores y presidentes municipales que no acataran las disposiciones citadas.⁷

En 1899 nuevamente, publicó el *Reglamento interior de las escuelas de instrucción primaria del Estado de México*, constó de catorce capítulos y un total de 110 artículos.⁸

A continuación analizaremos las diferentes leyes, tanto las que emitió Joaquín Baranda en 1891 y 1896, contra las del Estado de México de 1897 y posteriores, para ubicar las posibles diferencias entre ellas. Revisando a su vez, la transformación educativa y la vida escolar cotidiana en Ayapango.

5.2 1 Ley Sobre Instrucción Pública Primaria de 1890

5.2.1.1 Asistencia

La ley que se dictó en 1890, tuvo variaciones con las resoluciones del Congreso y por supuesto con las leyes subsiguientes que mando Baranda a los Estados, por ejemplo indicaba:

Art. 1º La instrucción primaria que imparte el estado es gratuita y laica.

Art. 2º La instrucción Primaria es obligatoria para todos los menores desde la edad de 5 años hasta la de 14.⁹

⁷ *Ibid.* t., 25, 1898, pp. 746 a 771.

⁸ *Ibid.* t., 26, 1899, pp. 175 a 217.

⁹ *Ibid.* t., 21, 1890, p. 371.

La diferencia radicó en la edad, pues las resoluciones y *la Ley de 1891 y 1896*, enviadas por Baranda, contemplaban que la obligatoriedad era de seis a 12 años; modificación que efectuaron en 1897 con la *Ley Orgánica de la Instrucción Primaria en el Estado de México*.

Respecto al artículo 1º, el gobierno municipal del Estado de México utilizaba la recaudación de cuotas para la Instrucción Pública, cobrando a los jornaleros 12 centavos mensuales, a los hacendados y dueños de ranchos una cuota más alta, pero si sus niños iban a escuelas particulares o solventaban algunos gastos de la escuela como pagar libros, muebles o el propio local, quedaban libres de este cobro; por lo tanto, la instrucción no era gratuita.

Aquí convendría hacer un paréntesis y comentar que en 1861, el presidente Benito Juárez decretó que la instrucción primaria quedaba bajo la inspección del gobierno y que *auxiliaría* con sus fondos a las que se sostuvieran por sociedades de beneficencia y por las municipalidades, y que al mismo tiempo sostendría a los profesores de enseñanza elemental de los estados.¹⁰ Esto es, en los Estados el gobierno federal se haría cargo sólo del salario de los profesores de educación primaria.

En 1867, el Art. 5º exponía que la instrucción era gratuita para los pobres,¹¹ o sea que los niños que vivían en hospicios o de la beneficencia pública tendrían derecho a ir a la escuela sin pagar nada. En 1888 se declaraba que los fondos escolares los compondría:

...las subvenciones del gobierno general; las cantidades consignadas para las escuelas en los Presupuestos de los Municipios; el producto de los impuestos municipales que se decreten especialmente para llenar los fines de esta ley; el importe de las multas que conforme á ella y á sus reglamentos

¹⁰ Dublan, *Op. cit.* t., 9, 1861, pp. 150 a 158.

¹¹ *Ibid.* t., 10, 1867, p. 194.

deban imponerse, y las donaciones y legados que se destinen á la instrucción pública municipal.¹²

De esta manera dejaban que cada estado de la República solicitara los impuestos que creía necesarios para encaminar la instrucción pública. Entonces ¿para qué decir que era gratuita?

Díaz Zermeño, comenta en su obra *Las raíces ideológicas de la educación durante el porfiriato*, que la gratuidad se daba como un paso para que el pueblo sintiera la libertad y la posibilidad de tener acceso a la educación elemental.¹³ Quizá por ello, en la escuela no cobraban mensualidad ni inscripción, como en las escuelas particulares; en cambio iba el recaudador del municipio, mensualmente, a cada casa a cobrar la cuota estimada.

Ahora bien, otro objetivo más que tenían dichas leyes era que se acrecentara el número de alumnos en las escuelas. Así que veamos, en los cuadros 5.1 y 5.2, las cifras que reportaron las escuelas aledañas a Ayapango en 1890:

Cuadro 5.1
Número de alumnos en las diferentes escuelas en 1890

Escuelas en Pueblos	Preceptores	Alumnos inscritos	asistencia
Ozumba	Clemente A. Neve	116	67
Ozumba	Adelaida Galina	56	40
Tecalco	Tomas Lopez	22	12
Santiago	Jacinto Madariaga	20	15
Chimal	Mariano Rosales	58	40
Atlautla	Conrado Chavarria	110	60
Amiga	Petra Vidal	57	37
Halamac	Julian Villanueva	46	26
Tepecoculco			
San Juan			
Tepetlixpa	Pablo Castillo Interino	135	85

¹² *Ibid.* t., 19, 1888, p.128.

¹³ Héctor Díaz Zermeño, *Las raíces ideológicas de la educación durante el porfiriato*, México, ENEP Acatlán, UNAM, 1994, pp. 41 y 133.

Amiga	Catalina Jimenez	169	90
Cuecuetlatilla	Fco. Avila interino	29	29
Nepantla	Gregorio Castañeda		

Fuente: Actas de Academias del municipio de Ozumba, 1890. Nota se respetó cuadro y ortografía.

Del municipio de Ayapango, sólo se consiguieron datos de asistencia de alumnos de un pueblo en 1923, los mostraremos, en el cuadro 5.2 porque podría darnos una idea del número de de alumnos que concurrían a las escuelas en este municipio:

Cuadro 5.2

Número de alumnos en las diferentes escuelas de Ayapango en 1923

Pueblos	Preceptores	Alumnos inscritos	asistencia	Alumnas inscritas	asistencia
Ayapango					
amiga	Camila Peña			42	37
Pahuacán	José L. Gómez	22	20	23	21

Fuente: AHMA, Edu., Caja 149, exp. 5, 1923.

Como podemos observar, en ambos cuadro, continuaban inscribiéndose más alumnos de los que asistían y las excusas seguramente eran las mismas: enfermedad y ayudar a los padres. Sin embargo, en 1893 se tomaron medidas para que las enfermedades, sobre todo las epidemias, no causaran más estragos en la población e inasistencia en las escuelas: se formuló la ley de vacunación:

Art. 1º La vacuna es obligatoria en el territorio del Estado. Todos los niños deben ser vacunados en los cuatro primeros meses de su nacimiento.

2º La revacunación es obligatoria en tiempos de epidemia á los asilos, en cárceles, cuarteles, hospitales, orfanatorios y para la población escolar que frecuente los establecimientos públicos y particulares de instrucción...

Art. 7 Dispondrá de la policía sanitaria en asuntos de viruela y vacuna, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, utilizara los servicios de la municipal en asuntos relativos al servicio.¹⁴

¹⁴ BPEM, *Colección de Decretos ... t.*, 23, 1893, p. 235.

Recordemos, según los datos del capítulo tres, cómo las epidemias podían causar grandes daños, sobre todo a niños. En el *Reglamento interior de la Dirección General de Instrucción Primaria*, que difundió Baranda, pone en marcha las inspecciones médicas a inspectores *ad hoc*, el Estado de México, en cambio, hace que esas inspecciones las haga el Presidente municipal.

5.2.1.2 Materias de enseñanza

En 1890 el Estado de México establecía en la ley:

*Art. 3º La instrucción primaria comprende el aprendizaje del idioma castellano, de cálculo y de los deberes naturales, civiles y políticos.*¹⁵

Con un programa de estudios específico para cada materia, según la clase de escuela, porque no les llamo escuelas rurales sino de 1ª, 2ª y 3ª clase:

Programa obligatorio en las escuelas de 1ª, clase: junio 19 de 1890.

I ramo idioma Lectura correcta, escritura, caligrafía y Ortología, gramática castellana.

II Ramo Calculo.- Aritmética teórico-practica completa, Sist., métrico decimal comparado con el usual, y aplicaciones practicas de todos esos conocimientos; Geometría, comprendiendo la inteligencia de las figuras y solución de problemas sobre cálculos de superficies y volúmenes.

III Ramo de deberes. - Higiene, Moral, Urbanidad, Constituciones generales y particular del estado.

IV Nociones de Cosmografía, de geografía e Historia de México

V Lecciones de cosas

VI Dibujo y canto coral

Art. 17 El programa de escuelas 2ª clase:

I Ramo de idioma.- Lectura correcta, escritura caligrafía y elementos de gramática.

¹⁵ *Ibid.* t., 21, 1890, p. 371.

II Ramo del calculo.- Numeración las cuatro operaciones fundamentales, con los números enteros fracciones comunes y decimales, sistema métrico decimal, comparado con el usual y aplicaciones practicas de estos conocimientos; nociones de geometría, comprendiendo la inteligencia de las figuras.

III Ramo de deberes. - Elementos de higiene, Moral, Urbanidad, Constitución federal y del estado.

IV Nociones de Cosmografía, geografía, de agricultura y de Historia de México

Art. 18. 3ra clase:

I ramo de idioma.- Aprendizaje practico y metódico del idioma castellano, lectura y escritura con conocimientos y aplicaciones de las reglas mas importantes de ortología

II Ramo del calculo.- numeración; las cuatro operaciones fundamentales de los números enteros fracciones comunes y decimales, conocimientos prácticos del sistema métrico decimal comparado con el usual.

III.- Ramo de deberes.- Lecciones de higiene, Moral, urbanidad derechos del hombre y deberes del ciudadano.

Art. 19 en todas las escuelas será obligatorio además, los ejercicios auto gimnásticos y las excursiones mensuales al campo, y en las de niñas, la enseñanza de las labores propias del sexo y nociones de economía domestica.¹⁶

Como podemos observar, tampoco especificó un programa por años y mucho menos hasta 4º, como se detallaba en las resoluciones del Primer Congreso y la **Ley de 1891**.

5.2.1.3 Distribución de materias

En los artículos 48 y 49, de la ley de 1890,¹⁷ se mencionaban la distribución de las materias y el horario de clases, cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, donde en las escuelas mixtas los varones concurrirán diariamente 4 horas y tres las niñas.

¹⁶ *Idem*

¹⁷ *Ibid.*, t., 21, 1890, p. 381.

Veamos cómo los profesores de las escuelas de Ayapango y aledañas distribuyeron las materias. Recordemos que sus escuelas eran de 2ª y 3ª.

Plantel Ozumba 2ª clase Varones

Lunes y jueves por la mañana

Gramática castellana, elemental 1 hrs.

Lectura 1hrs.

Escritura. 1, 2 hrs. y al dictado los mas adelantados.

Lecciones y explicaciones 1 hrs.

Recreo 1, 2

4hrs.

Martes y viernes

Jeografía 50'

Historia nacional 50'

Escritura 1, 2

Lecciones aplicadas 80'

Recreo 1, 2

4hrs.

Miércoles

Higiene 40'

Moral 40'

Lecciones y explicaciones, 1, 2

Escritura 1, 2

Recreo 1, 2

4hrs.

Por la tarde

Lunes y miércoles

Sistema métrico, teoría 40'

Traducción de las medidas 1, 2

Jimnástica 1, 2

Canto 20'

Recreo 1, 2

Tres hrs.

Martes y viernes

Aritmética teórica 40'

Calculo mental 20'

Ejercicio, 1, 2

Jimnástica, 1, 2

Recreo 1, 2

3 hrs.

Jueves

Geometría al texto 40'

Ejercicio 40'

Aplicación 40'

Dimensiones de los cuerpos, 1, 2

Recreo 1, 2

3 hrs.

Las Amigas solo reforman las materias de la tarde

Lunes y miércoles

Teoría del sistema métrico, con la equivalencia de las medidas mexicanas, en práctica 50'

Costura y demás manufacturas femeniles 50'

Canto coral 20'

Jimnástica 1, 2

Recreo 1, 2

3 hrs.

Martes y viernes

Cálculo aritmético, c, ejercicios 1 HR.

Costura y demás labores femeniles 1hrs

Moral y urbanidad 1, 2

Recreo 1, 2

3 hrs.

Jueves

Jeometría teórico practica, 1hrs.

Costura y demás labores femeniles 1, 2

Recordación aritmética 1, 2

Recreo 1, 2

3hrs.

Escuelas mixtas de 3ª clase varones en la mañana

Lunes miércoles y viernes

Gramática castellana, nociones 1hs.

Lectura, 1hs.

Escritura 1, 2

Lecciones y explicaciones 1hs.

Recreo 1, 2

4 hrs.

Martes y jueves

Aritmética y cálculo mental 70'

Escritura caligráfica, 1, 2

Lecciones y explicación 1hr

Canto coral, 20'

Jimnástica 1, 2

Recreo 1, 2

4 hrs.

Mujeres en las tardes

Lunes miércoles y viernes

Gramática oral, 1, 2

Lectura 1hs

Escritura 1, 2

Lecciones y explicaciones, 1, 2

Recreo 1, 2

3hrs.

Martes y jueves

Aritmética y cálculo mental 50'

Lectura y lecciones 50'

Canto coral 20'

Jimnástica, 1, 2

Recreo 1, 2

3 hrs.

En las lecciones y explicaciones para niños y para niñas, están comprendidas las orales, sobre derechos del hombre y deberes del ciudadano. Como también la moral y la urbanidad.¹⁸

Es importante mencionar que la zona referida era completamente rural, y en ningún momento señalan Agricultura, tal como lo mencionaba el plan de estudios, o quizá no estaban implícitas en alguna.

Lo marcado 1, 2 es igual a media hora.

5.2.1.4 Métodos y procedimientos de enseñanza

En junio de 1886, las autoridades educativas recomendaban a los profesores, por medio de las academias:

...lejos de seguir la añeja costumbre de preparar colecciones llenas de figuras, tengan el mayor esmero en que los alumnos de escritura adquieran la necesaria practica para escribir con

¹⁸ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890. Se respetó ortografía.

*despejo al dictado, según su grado de instrucción, y que las planas vengan con tinta negra.*¹⁹

Con esta petición observamos que los maestros ponían algunos dibujos como ☀️ ♥ en vez de la palabra Sol o corazón.

Ahora bien, el método que debían utilizar los profesores para enseñar las diferentes materias, también se legisló en junio 1890:

*Art. 38 deberán ser uniformes para todo el estado, los métodos generales de enseñanza que se adopten para las escuelas públicas del mismo. El ejecutivo señalara estos métodos en sus reglamentos y circulares.*²⁰

Antes del anterior artículo, en aquella reunión que tuvieron los profesores en Toluca, en marzo de 1890, el Gobernador les dijo que establecieran el *sistema objetivo* para enseñar a los alumnos.²¹ Los profesores lo comunicaron a sus demás compañeros, así como a los inspectores, jefes políticos y autoridades municipales.

Desde ese momento se hicieron los arreglos necesarios para que quedara formalmente instaurado el nuevo sistema. En el distrito de Chalco, al que pertenece Ayapango, en mayo de 1890 se oficializó la puesta en marcha del *sistema objetivo* como procedimiento de enseñanza académica de los alumnos de escuelas públicas primarias realizando, cada municipio, una pomposa ceremonia.

En dicho acto se contó con la presencia de los alumnos y con maestros de las escuelas del municipio, los presidentes municipales, autoridades del ayuntamiento y padres de familia. Tanto profesores como autoridades expresaron discursos a favor del nuevo sistema, los alumnos,

¹⁹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Amecameca, 1886.

²⁰ BPEM, *Colección de Decretos...* t., 21, 1890, p. 378.

²¹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

en cambio, recitaron. La población en general quemó *abundantes cohetes*,²² como significado del gran suceso que vivía el municipio.

Con este nuevo *sistema objetivo*, los profesores de Ayapango y municipios aledaños, realizaban una descripción muy detallada sobre los objetos, por ejemplo, cuando se tocaba el tema de los árboles, se iniciaba por las raíces, se continuaba con la hierba, hasta llegar a la copa; posteriormente se veía el tronco, la corteza, formas aros, etc. Finalmente se veían las hojas, los colores, las formas; esto es, se procuraba hacer una descripción del árbol en general y luego en forma particular, sobre cada una de sus partes.

Recordemos que los pedagogos: Manuel Flores, Rébsamen y Carrillo entre otros, en sus escritos sobre la *enseñanza objetiva*, sugerían que las lecciones tenían que permitirle al niño ver, tocar, manipular objetos o fenómenos naturales y no solamente escuchar la descripción.

En las sesiones de Academia también revisaban los métodos acromático, heurístico, catequista (preguntas y respuestas de memoria), sintético, particular (individual), analítico y mixto.²³

En ese mismo año, para enseñar a leer a los niños, los profesores primero hacían que: *iniciaran hablando y luego leyendo*, se enseñaran a leer primero en letra cursiva, y posteriormente romana, pues si lo hacían de forma inversa, a los niños les resultaba más difícil aprender a leer la letra cursiva. En esas mismas sesiones de academia, se llegó a mencionar que:

...el exceder el uso de la memoria puede ser dañino para la salud, así que solicito que las lecciones modernas y enciclopédicas, no sean largas ni de memoria continuadas, porque además de entorpecer el cerebro de los alumnos, se ha visto que por la avidez, se les han saltado los ojos saliendo de su

²² *Idem.*

²³ *Idem.*

orbita y quedando ciegos, a dos niños del Lic. Francisco Villavicencio, de México, le sucedió esto.

Pidiéndoles, además, a los profesores, que los discursos de sus alumnos no pasen de 40 líneas, y tampoco se les exija dos ó tres discursos en el mismo acto, porque un alumno de un colegio de México murió a resultado de haber pronunciado dos discursos, lo cual nos consta.²⁴

En las leyes expedidas por Baranda, no se especificaba el método de enseñanza que se debía utilizar, pues en las sesiones del Primer Congreso, se ordenó la eliminación de las escuelas Lancasterianas y su método, mutuo, así que se sobre entendía que el método a utilizar sería el Sistema Objetivo.

5.2.1.5 Exámenes

En 1890, se especificó una nueva disposición para los exámenes:

Art. 51 habrá un periodo anual de exámenes en todas las escuelas, el cual será designado por el reglamento respectivo...

Art. 54 Los exámenes de las escuelas particulares, tendrán valor legal, siempre que entre las materias de su programa se encuentren las que constituyen la enseñanza obligatoria.²⁵

Con esta nueva práctica, los exámenes ya sólo se realizarían en diciembre, sin embargo, la solemnidad y la fiesta para ellos no cambió. Por ejemplo, en las academias se solicitaba a los profesores que para el día del examen los alumnos que participaran en la ceremonia llevaran algunos discursos, pero que estos fueran *breves, correctos y con arreglo a la retórica*.

²⁴ *Idem.*

²⁵ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 21, 1890, p. 381.

Hasta noviembre de 1893 se legisló lo que debían alcanzar los alumnos en los exámenes, especificando cada parte del programa de estudios, tal como lo vimos en el capítulo anterior.

5.2.1.6 Disciplina

Respecto a la disciplina, en las sesiones de academia, se pedía a los profesores no detener a los niños a la hora de comer ya fuera por castigo o para apurarlos para el examen próximo, ni encerrarlos en lugar oscuro, ni arrestar dos alumnos en una pieza *por las funestas consecuencias*.²⁶ Por su parte, las leyes de 1890 disponían:

*Art. 74. Quedan prohibidos en las escuelas públicas primarias todos los castigos que tiendan á deprimir en el niño el sentimiento de la dignidad humana, y se impondrán penas severas á juicio del Ejecutivo, siempre que no importe un delito, á los preceptores que corporalmente maltraten a sus discípulos. El Ejecutivo designará prudencialmente los medios de estímulo y sistema de corrección que deban emplearse.*²⁷

La ley de 1891 y 1896, entregadas por Baranda, al respecto estipulaba:

En ningún caso se aplicarán en las escuelas oficiales ó particulares castigos que degraden ó envilezcan á los niños, y mucho menos aquellos que están expresadamente prohibidos por la Constitución. Las infracciones de este artículo se castigarán con arreglo á las prescripciones del Código Penal.

Sin embargo, en Ayapango varios entrevistados comentaron que era común que la maestra llevara una varita de tejocote, capulín o membrillo, para castigar a los alumnos que se portaban mal, dándoles de *varasos*.²⁸

²⁶ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia, 1885 a 1890.

²⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 21, 1890, p.385.

²⁸ Entrevista realizada a la profesora Guadalupe Ramírez Ibarra, (nuera de una profesora y alumna de la época del porfiriato) Valente Reyes (nieto e hijo de trabajadores de la Hacienda retan en la época del porfiriato) en marzo de 2007.

5.2.1.7 Los Profesores

En 1890, se solicitaba que:

Art. 25 Los directores de las escuelas publicas primarias, deberán ser profesores con título que corresponda a la categoría de la escuela que dirijan, acreditando buena conducta y gozar de salud.

Art. 28. Los ayudantes de escuela se nombraran a propuesta del director respectivo. Los de escuelas de primera clase deberán ser preceptores titulados, cuando menos de 3ª.

Art. 31. Las escuelas mixtas serán dirigidas, a juicio del gobierno, por profesor o profesora.²⁹

En Chalco, cabecera del distrito del mismo nombre estas leyes se ejercieron en 1892 y en Amecameca en 1896, porque ambas escuelas en las cabeceras del municipio contaban con ayudantes de escuelas, Ayapango y otros municipios no, por ser municipios de menor importancia. Sin embargo, los maestros directores que trabajaban en Ayapango y zonas aledañas, contaban con título, por ello los dejaban trabajar en las cabeceras del municipio.³⁰ Por otro lado, la edad de estos profesores fluctuaba entre los 17 y 54 años.

Las leyes de 1891 y 1896 indicaban:

...Para los cargos de director y ayudante en las escuelas oficiales, serán preferidos los profesores titulados; pero á falta de éstos, podrá emplearse á otras personas, siempre que tengan la suficiente aptitud y moralidad, á juicio de la autoridad que debe nombrarla.

... Las escuelas mixtas serán dirigidas de preferencia por profesoras.³¹

²⁹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 21, 1890, p. 377.

³⁰ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Actas de Academias*, 1886 a 1890.

³¹ Dublan, *Op. cit.*, t. 21, 1891, p 34 y t. 26, 1896, p. 234.

5.2.1.6.1 Retribuciones

Como recordaremos, en octubre de 1889, el Estado de México reformó las leyes educativas para estar acorde con las resoluciones de los Congresos. Y en junio de 1890 volvió a realizar cambios a sus leyes, agregando un artículo al contenido de las jubilaciones Art. 62:

Para recompensar los servicios que presten al Estado los Preceptores, cuando con abnegación y celo desempeñen su elevada misión, el Ejecutivo distribuirá anualmente tres premios entre todos los que dirijan las escuelas de cada Distrito, sin Distinción de sexo ni de categoría, consistiendo estos premios en medallas de oro, plata y bronce respectivamente.³²

Los otros dos artículos quedaron igual que en 1889. Aún así, no quedaron igual que las resoluciones del Congreso, que mencionan, entre otras cosas, que sólo otorgarían medallas de bronce, plata y oro a profesores que cumplieran 10, 15, 20 o más años de servicio, respectivamente; después de los 30 años estaban en *pleno derecho de que le sea concedida su jubilación con el goce de todo su sueldo.*³³

Así que se puede decir, que en este aspecto, el Estado de México, fue innovador, por otorgar medallas por un buen servicio, sin importar el número de años de trabajo y por considerar la carrera magisterial para otorgar el salario más alto que haya obtenido el profesor y dárselo en su jubilación.

5.2.1.8 Deberes de Autoridades, Inspección de Educación y Escuelas

También en junio de 1890, se legisló sobre la administración y dirección de la instrucción pública, misma que quedaba a cargo del

³² *Ibid.* t., 21 1890, pp.383 a 384.

³³ *Debates del congreso Nacional de Instrucción Pública*, Imprenta del Partido Liberal. 3ª Independencia Número 1, México, 1889, p. 578.

Ejecutivo. Respecto a la enseñanza, los Inspectores de escuelas, Jefes políticos, autoridades municipales y profesores de los mismos establecimientos, quedaron como agentes del Gobierno. Esto es, todos estarían al pendiente de que la educación tuviera buenos *manejos*.

Como recordaremos, los inspectores, no estaban supervisando todo el Distrito, en repuesta a ello, se nombró, acatando el Art. 6º a más inspectores para que ejercieran sus funciones en una zona más pequeña.³⁴

5.3 LEY ORGÁNICA DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO. DE 1897

En 1890 el Estado de México, insistió en la división de la Instrucción pública primaria: en escuelas de párvulos, escuelas primarias propiamente dichas y escuelas de adultos. Las dos primeras tendrían la categoría de 1ª, 2ª o 3ª clase.

Las de 1ª estaban en las cabeceras de Distrito y municipalidad de reconocida importancia; las de 2ª en las cabeceras de municipalidades restantes; las de 3ª clase, en las demás localidades, y sólo el Ejecutivo podía variar la clase de escuelas. De igual forma quedó asentado que las escuelas de 2ª y 3ª clase podrían ser mixtas.

En diferentes documentos pudimos constatar que todas estas disposiciones ya se llevaban a cabo, por lo menos desde 1885.³⁵ Incluso, las escuelas de 2ª clase, con las que contaba Ayapango y municipios aledaños, que hemos reportado, la instrucción de párvulos no era propiamente lo que hoy llamamos preescolar, sino el curso de lo que hoy llamaríamos 1er año.

³⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 21, 1890, p. 371.

³⁵ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Actas de Academias*, 1885 a 1890.

Sin embargo, al modificar las leyes de Instrucción Pública de 1897 (seguramente para ajustarlas a la Ley de 1891 y 1896), comprendieron algunos ajustes respecto a la división de la instrucción, básicamente en la redacción, pero no en el contenido inicial:

Art. 8º Los establecimientos públicos de instrucción primaria se dividen en

I Escuela de párvulos

II De instrucción primaria elemental

III Instrucción primaria superior

IV Escuelas de adultos, en cuyo número se comprenderán las que existen en las cárceles del Estado.

Las leyes de 1891 y 1896, dispuestas por Baranda, no mencionaban a la escuela de párvulos, sino a la elemental, superior y nocturna. Esta última era para el Estado de México la Escuela de adultos.

9º Habrá por ahora escuelas oficiales de párvulos en la capital del estado y demás cabeceras de distrito donde le Ejecutivo lo creyere conveniente.

Art.12 Atendiendo al número de profesores que componen el personal docente de las escuelas, se dividen estas en.

I. Escuelas de ORGANIZACIÓN PERFECTA, que son aquellas que hay un profesor para cada sección ó curso anual.

II. Escuelas de ORGANIZACIÓN ECONÓMICA, en las que hay un profesor para dos secciones ó cursos anuales.

III. Las escuelas de ORGANIZACIÓN RUDIMENTARIA, en las que un solo profesor tiene á su cargo la enseñanza de todos los alumnos.

Art. 13... las escuelas oficiales de instrucción primaria elemental se dividen en tres categorías ó clases distintas de la manera siguiente:

I. 1ª clase las de organización perfecta o casi perfecta, es decir cuyo personal conste de un director y dos o tres profesores auxiliares

II. 2ª clase las de organización económica, donde hay un profesor y un auxiliar.

III. 3ª clase las de organización rudimentaria, cuyo personal docente consta de un solo profesor.³⁶

³⁶ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 25, 1897, pp. 206 a 208.

Con estos arreglos, el municipio de Ayapango no sufrió cambios. Las escuelas de la cabecera continuaron siendo de 2ª clase, una para niños y otra para niñas; las de sus pueblos de 3ª y mixtas. El municipio no tuvo una escuela de párvulos propiamente dicha, sino que se conjuntaba con el primer año de primaria y por lo que pudimos revisar, estas disposiciones se llevaban a cabo hasta 1923, ya que las niñas y niños en el pueblo de Pahuacán tenían un solo maestro y las actas de exámenes mencionan a los niños y niñas de párvulos, 2do. y 3er. años.³⁷

Art. 6º El programa de la enseñanza elemental obligatoria que será uniforme para todas las escuelas del estado comprende las materias siguientes:

- *Idioma patrio, incluyendo la enseñanza de la lectura y escritura.*
- *Moral práctica e instrucción cívica*
- *Aritmética y nociones prácticas de Geometría*
- *Nociones de ciencias físicas é historia natural, artes e industria, en forma de lecciones de cosas*
- *Nociones de Geografía é Historia Patria.*
- *Primeros ejercicios de Dibujo, canto al unísono y autogimnasia.*
- *Labores manuales Para niñas.*

Art. 68... La instrucción primaria elemental se desarrollará en cuatro cursos anuales, la superior en dos, la enseñanza de párvulos en igual número...

...las mismas materias se enseñaran en las escuelas del estado...graduándose la extensión con que se estudie cada una, según la categoría de la escuela.³⁸

La Ley de 1891 y 1896, enviada por Baranda exponía:

Art. 3. El programa de la enseñanza obligatoria será el siguiente:

- *Moral práctica e instrucción cívica*
- *Lengua nacional incluyendo la enseñanza de la lectura y escritura*

³⁷ AHMA, Edu., Caja 149, exp. 5, 1923.

³⁸ *Ibid.* t., 25, 1897, pp. 206 a 221.

- *Aritmética*
- *Nociones de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas*
- *Nociones prácticas de Geometría*
- *Nociones de Geografía é Historia Patria*
- *Dibujo: contornos fáciles de objetos usuales y sencillos*
- *Canto*
- *Gimnasia y ejercicios militares*
- *Labores manuales para las niñas.*³⁹

Como podemos observar las materias legisladas por el Estado de México en 1897 coinciden, completamente, con las de la ley de 1891 y 1896.

5.3.1 Programas de estudio

A continuación daremos a conocer los programas de estudio para las escuelas elementales de 1ª, 2ª y 3ª clase que estableció el Estado de México en 1897, sin embargo, sólo pondremos el contenido de aquellas materias que eran diferentes en *Ley de 1891 y 1896*, transcribiendo la ley de 1891 debajo de algunas materias para ejemplificar.

Escuelas elementales de 1ª clase:

PRIMER AÑO

Idioma

Lecciones de cosas

Aritmética.- *Contar con objetos hasta 50, agregando y desagregando las unidades de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, etc. Leer y escribir números dígitos. Ejercicios objetivos de sumar, restar, multiplicar y dividir con números de diez, valiéndose de palitos, semillas ú otros objetos y proponiendo las operaciones en forma de problemas concretos de la vida real. (Lección alternada).*

Ley de 1891

³⁹ Dublan, *Legislación Mexicana*, t., 21 1891, pp.25 a 27.

Aritmética.- Ejercicios objetivos (con palitos, colorines en el ábaco, etc), mentales y por escrito, en las series de uno a diez y de diez a cien, comprendiendo sumas, restas, multiplicaciones y divisiones en forma de problema.- Clase diaria.

Moral.- Conversaciones, cuentecillos y casos prácticos referidos por el maestro, que hagan comprender a los niños sus principales deberes personales: aseo corporal cuidados de la salud, dedicación al trabajo, exactitud y orden en sus ocupaciones, economía y ahorro; inconvenientes de la ignorancia, de la pereza de la embriaguez y de la ira (Lección diaria).

Moral.- historietas referidas por el maestro, que presenten casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños, sobre la obediencia, la abnegación, el desinterés, la puntualidad y demás deberes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre las obligaciones en la escuela. -(Dos veces por semana.)

Geometría.- Ejercicios de observación, comparación, análisis y descripción de los cuerpos sólidos regulares contenidos en la caja geométrica. (Lección alternada).

Canto

Gimnasia

Dibujo

SEGUNDO AÑO

Idioma.- Continuación de la enseñanza simultánea de la lectura y la escritura, ejercitándose los niños diariamente en leer y escribir frases y períodos cortos y explicándose lo leído por el maestro y los alumnos. Ejercicios de descripción (oral y escritura) de objetos pertenecientes á los tres reinos de la naturaleza, de copia de trozo tomados de sus libros de lectura ó cualquier otro, de narración de anécdotas históricas ó tipográficas de hombres ilustres mexicanos, de resumen y amplificación de las mismas y ejercicios de recitación (Lección diaria)

Lengua Nacional.- Perfecciones en la lectura mecánica por medio de ejercicios diarios, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos, y atendándose también la lectura lógica.- Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje.- Principios de composición (copiar trozos de libro de lectura, imitar cuentecitos, descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc. -Recitaciones.- (Clase diaria.)

Aritmética

Lecciones de cosas.- Ejercicios de observación y comparación en que los alumnos descubran las propiedades generales de los

cuerpos y las especiales de los tres grados: sólido, líquido y gaseoso. Observación y descripción de los órganos principales de las plantas. Ejercicios de comparación que hagan a los niños descubrir y comprender los principales caracteres de los animales vertebrados. Cultivo y aplicación del maíz, trigo y demás cereales (Lección diaria).

Moral e Historia.- Conversaciones en que por medio de la forma interrogativa se haga que los niños descubran y formulen los principales deberes de los diversos miembros de la familia: Los de los padres, hijos, hermanos, etc. Comprendiendo la necesidad y ventajas de la asociación, la obediencia el respeto gratitud y auxilio mutuo. Narración de los principales rasgos biográficos de Netzahualcoyotl, Cuauhtémoc, Hidalgo, Morelos y Juárez (Lección alternada).

Moral Práctica.- conversaciones en que, por medio del método socrático, se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven, apelando al sentimiento y á las ideas de justicia. -(Dos veces por semana.)

Historia.- Relatos y conversaciones familiares sobre los personajes más notables y los hechos principales de la Historia nacional, desde tiempos primitivos hasta nuestros días.- (Clase alternada.)

Geometría.-Ejercicios de observación, comparación análisis y descripción de las figuras planas contenidas en la caja geográfica. (Lección alternada).

Geografía.- La orientación, explicación de los principales términos de la geografía física: montaña, río, lago, mar, isla, etc. Sirviendo de base las observaciones que los alumnos hagan en sus excursiones al campo. Geografía local de la escuela, la calle y la población. Dibujar el plano del salón de la escuela. (Lección alternada).

Dibujo

Canto

Gimnasia

TERCER AÑO

Idioma.- ejercicios diarios de lectura con la mayor corrección posible y con explicación del trozo leído. Ejercicios de ortografía al dictado. Ejercicios de redacción de recados, cartas recibos etc., de resumen y aplicación escrita de las lecciones. Primeros ejercicios de análisis, y breves nociones prácticas de Analogía. Ejercicios de recitación y de descripción oral ó escrita, de objetos. (Lección diaria).

Lecciones de cosas.-La fuerza de gravedad. Ejemplos sencillos de palancas. El calor y la dilatación: termómetro. Presión atmosférica: barómetro. La luz, reflexión de ella y espejos, refracción y descomposición de la misma por el prisma y el espectro solar; lentes, microscopio. La electrización por frotamiento. Explicación de los meteoros aéreos, acuosos, luminosos y eléctricos. Ejercicios de comparación que hagan descubrir y comprender los principales caracteres de los animales invertebrados, con particularidad los insectos. Ligeras nociones sobre el aspecto, clima y producciones de la localidad (Lección diaria).

Lecciones de cosas.- Ampliación del programa del año anterior con aplicación á la vida agrícola é industrial. Liger descripción del cuerpo humano y de sus principales funciones vitales.- (Clase diaria.)

Aritmética

Moral.- Conversación en que por medio de la forma interrogativa, los alumnos descubran y formulen sus principales deberes para con los demás hombres: respecto a la vida, á la honra, á la propiedad y á la libertad ajena; debe de cooperar á la conservación y perfeccionamiento comunes. Dignidad personal, respeto a sí mismo, modestia orgullo y vanidad, valor activo y pasivo. (Lección alternada).

Geometría

Instrucción Cívica

Geógrafa (Geografía)

Historia

Dibujo

Caligrafía

Canto

Gimnasia (Diariamente)

CUARTO AÑO

Idioma.- Ejercicios diarios de lectura correcta, con explicación del trozo leído. Ejercicios de ortografía al dictado. Ejercicios de redacción de cartas, recibos, etc., y de amplificación y resumen escrito de las lecciones. Ejercicios de análisis gramatical y lógico y suscitadas nociones de toda la gramática. Ejercicios de recitación y descripción escrita de plantas ó animales (Lección diaria).

Lecciones de cosas.- lecciones sobre los cuerpos simples y compuestos, nomenclatura química, metales y metaloides más usuales: oxígeno, hidrogeno, ázoe, carbón, fierro, cobre, oro, plata, plomo, fósforo, zinc, etc. Suscitadas nociones de anatomía y

fisiología del cuerpo humano. Higiene de los alimentos, vestidos y funciones más importantes de la vida. (Lección diaria)

Aritmética.- Cálculo mental y escrito de las fracciones comunes y decimales. Sistema métrico decimal comparado con el antiguo-Regla de tres simple por reducción a la unidad. Todo debe enseñarse por medio de problemas concretos de la vida práctica (lección diaria)

Aritmética.- Cálculo mental y por escrito.- Ligeras nociones practicas sobre los quebrados, decimales comunes.- Los pesos y medidas con mayor extensión.- Reducción á la unidad con enteros y quebrados fáciles, aplicada la llamada Regla de tres simple, tomándose los problemas de las operaciones más comunes de la vida práctica.- (Clase diaria.)

Moral

Geometría

Instrucción Cívica

Geografía.- Geografía descriptiva de la República Mexicana, dibujando los alumnos el mapa correspondiente. Nociones de cosmografía, el sol, el sistema planetario la tierra y sus movimientos, día y noche, estaciones, la luna, sus fases, los eclipses; principales círculos de la esfera, latitud y longitud. (Lección diaria).

Geografía.- Nociones sobre la geografía física y política de la República Mexicana.- Aspecto general de los continentes, y sus grandes divisiones políticas.- Los movimientos de rotación de la tierra y sus efectos principales: día y noche, las estaciones, los eclipses. Principales círculos de la esfera, latitud y longitud.- (Clase alternada.)

Historia.- Sucesos más importantes y biografías de los hombres más notables de la historia patria, desde la proclamación de independencia hasta la caída y muerte de Maximiliano; todo en forma de narraciones hechas por el profesor y reducidas por los alumnos, con los ejercicios correspondientes de crítica. (Lección alternada)

Historia.- Hidalgo y la guerra de Independencia. Proclamación de la República. Santa Anna y la guerra con los Estados Unidos. Comonfort y la Constitución de 57. Juárez, la Reforma y la intervención francesa.- (Clase alternada)

Dibujo

Caligrafía

Canto.- Coros á una ó dos voces, aprendidos por audición. (Lección alternada)

Gimnasia

Labores.- para las escuelas de niñas

(Las labores para niñas, eran tal cual como se mencionaba en el artículo 5º de la Ley de 1891):

1er año.- Labores en canevá, Hilván, dobladillo. Tejidos de estambre é hilaza con gancho de madera.

2do año.- Surjete.- Pespunte derecho. Tejidos de orquillas y de muela. Bordados de cordoncillo con hilaza de colores. Punto de espiga.

3er. Año.- Costura. Pespunte en sesgado. Sobre costura. Alforzas, Tejidos con gancho de metal. Bordados en canevá.

4to. Año.- Dobladillo de ojo. Cerrados sencillo deshilados. Ligeras nociones prácticas sobre corte de las principales piezas de ropa.⁴⁰

El artículo 6º de la Ley de 1891 y 1896, mencionaba que cuando no pudiera cumplirse con el programa estipulado en el artículo 3º (mismo que acabamos de revisar) se llevaran a cabo las materias de: *Moral práctica, Instrucción Cívica e Historia Patria, Lengua Nacional, comprendiendo lectura y escritura, Aritmética, Lecciones de cosas, Juegos y ejercicios gimnásticos.*⁴¹ No obstante, el Estado de México, no redujo tanto su programa en las escuelas de 1ª y 2ª clase.

El contenido quedó casi igual en las de escuelas de 1ª clase en 1er año, porque sólo eliminó canto. En 2º en Aritmética se contaría del 1 al 100 y las tablas de multiplicar llegarían hasta la del 5, eliminaron Historia, canto y Geografía; en 3er año, se aumentaron las tablas de multiplicar hasta el 10, Historia quedó hasta época colonial, en caligrafía se harían copias en papel; para 4º año, Geografía quedó hasta eclipses.

En las escuelas de 3ª clase, su plan de estudios fue reducido al mínimo, quedando en 1er año Idioma, Lecciones de cosas, Aritmética, Moral y Gimnasia, esto es, no contemplaron *Instrucción Cívica e Historia Patria*. En Idioma únicamente se veía lectura y escritura con ejercicios de

⁴⁰ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 25, 1897, pp. 260 a 269.

⁴¹ Dublan, *Legislación Mexicana*, t., 21, 1891, p. 28.

palabras de dos o tres sílabas simples; en Lecciones de cosas observación y descripción de objetos comunes.

Con todo, en 2º año agregaron Historia y en 3º Geometría, Geografía y Caligrafía; finalmente en 4º aumentaron Instrucción Cívica y canto,⁴² insertando así, todas las materias que contenían los programas de 1º clase.

Pese a los cambios y omisiones, las labores para niñas no cambiaron ninguna de sus actividades en los diferentes años, ni para las diferentes clases de escuelas.

Como pudimos observar, los programas de estudios en el Estado de México no fueron tan reducidos, en cuanto a las materias, más no así en el contenido, porque notamos que quedaban a la mitad de los conocimientos sugeridos por las *Leyes de 1891 y 1896*. Por otro lado, las escuelas de 3ª clase fueron quienes más sufrieron estos cambios, pues ellos no tenían ni todas las materias, ni todos los contenidos, por lo menos durante sus tres grados de estudios.

5.3.2 Distribución de materias

De igual forma en 1897 la ley señalaba que el año escolar sería de 10 meses, los dos meses restantes para exámenes y vacaciones, el tiempo de trabajo se llevaría a cabo en seis horas, tres por la mañana y tres por la tarde.

Para las materias de Idioma, Aritmética y Lecciones de cosas se solicitaba se estudiarían diariamente y preferentemente en las primeras horas de la mañana o las últimas de la tarde, por ser las más difíciles y los

⁴² *Ibid.* 277 a 280.

alumnos recibieran como máximo, tres lecciones semanarias. Tal como se mencionaba en la *ley de 1891 y 1896*.

Por otro lado, se sugería que los intervalos de recreo, en la mañana y en la tarde, no fueran más de 30 ni menos de 15 minutos.

Es importante mencionar, que si bien este programa constaba de cuatro años, ninguno de los niños terminaba la primaria a la edad de 10 años, había niños que podían cursar un año escolar en dos o más años y las razones pudieron ser que la ley solicitaba que los alumnos consiguieran una calificación de bien cómo mínimo en los exámenes en las materias de Idioma, Lecciones de cosa y Cálculo. De lo contrario repetían el año escolar, no importando la calificación obtenida en las otras materias.⁴³ Otra posible razón pudo ser falta de motivación de los maestros hacia los niños, instrumentos de trabajo no adecuados o quizá métodos y procedimientos de enseñanza no apropiada. De esto estaban conscientes las autoridades y los delegados de los Congresos, por ello, resolvieron que el método y el procedimiento tenían que cambiar.

5.3.3. Métodos y procedimientos de enseñanza

En los Art. 22 y 68 de la Ley de 1897, señalaban que se utilizara el sistema cíclico para la enseñanza de las materias del programa y que además se procurará la educación física, moral, cívica y estética de los alumnos. En las escuelas mixtas se pedía al profesor único, que reuniera en un solo grupo a los alumnos de dos años inmediatos para darles la lección simultáneamente (Art. 23).⁴⁴ Cabe destacar, que en el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria* de diciembre de 1896,

⁴³ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos*, t., 26, 1889, pp. 194 a 195.

⁴⁴ *Ibid.* t., 25, 1897. p. 210.

expedido por Baranda, el artículo 3º, mencionaba que en las escuelas primarias nacionales la enseñanza debía tener un triple objetivo, la educación física, la intelectual y la moral. Donde:

*La educación intelectual se propone conservar la inteligencia y dotar de los conocimientos que son indispensables a todos. Suministrar el saber práctico: no enseñar mucho, pero enseñar bien.*⁴⁵

Recordemos que el sistema cíclico, fue propuesto por los Delegados de la comisión de Escuelas Rurales y que por petición de Luis E. Ruiz, se quitó de la propuesta, porque el sistema cíclico no debía estar sujeto a votación debía darse y punto.

En el artículo 78, de *La Ley Orgánica de 1897*, se solicitaba, además, a todos los profesores que por regla general, dieran sus clases de forma oral y que los alumnos redactaran, por ellos mismos, un resumen en sus cuadernos de apuntes. Estimulando, de esta forma la enseñanza por conferencia manejada en los Congresos.⁴⁶

En el *Reglamento Interior de las Escuelas de Instrucción Primaria del Estado de México*, de junio de 1899, quedó abolido el aprendizaje de memoria mecánica, de lecciones enseñadas en los libros de texto, de las reglas, axiomas, principios, etc., sin previa explicación oral sobre el tema. De igual forma, quedaba prohibido usar el modelo individual y el mutuo en la enseñanza de cualquiera materia, sólo estaba permitido el simultáneo.⁴⁷ Recordemos que así lo especificaban las resoluciones de los Congresos:

14. El modo individual de organización llamado también sistema individual, no debe practicarse en las escuelas primarias elementales.

15. el sistema lancasteriano, ó modo mutuo de organización, debe desterrarse de nuestras escuelas públicas.

⁴⁵ Dublan, *Legislación Mexicana...*, t., 26, 1896, p. 549.

⁴⁶ citado en Baltazar, *Op cit.*, pp.154, 204 y 220.

⁴⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 26, 1889, pp. 196 a 198.

16. *El modo simultáneo es el único que satisface las necesidades de una buena organización escolar, en las escuelas elementales.*⁴⁸

Ahora bien, como no se estaban obteniendo los resultados esperados o los maestros encargados de enseñar a los demás maestros no entendían la forma como debían aplicarse los métodos, también en 1899, el Estado de México, reiteró la forma de llevar a cabo la enseñanza, dando explicaciones más puntuales:

*Art. 49. Debe tener siempre presente que toda clase de conocimiento puede interesar el espíritu observador de los niños y que para esto basta presentárselos en la forma más atractiva. Lejos, puede ser las lecciones meras distracciones graves, áridas y abstractas, que nada dicen a la inteligencia infantil, deberán consistir en conversaciones familiares, lo mas amenas posibles y en que las nociones que se van a transmitir sean claras, concretas presentadas en su forma mas tangible é interesantes explicadas en un lenguaje sencillo y fácil de comprender, evitar profusión y elegancia que casi siempre dan un resultado contraproducente.*⁴⁹

Veamos que de alguna manera sintetizaron y explicaron las resoluciones del Segundo Congreso:

26. El método que debe emplearse en las escuelas primarias elementales, es el que consiste en ordenar y exponer las materias de enseñanza de tal manera, que no sólo se procure la transmisión de conocimientos, sino que á la vez se promueva el desenvolvimiento integral de las facultades de los alumnos.

29... Se recomienda especialmente el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas.

I. Presentación del objeto in natura.

II. Uso de un modelo, aparatos científicos y objetos de bulto ó relieve.

⁴⁸ *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública*, Imprenta del Partido Liberal. 3ª de independencia, México, 1891, p. 455.

⁴⁹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 26, 1889, pp. 196 y 197.

III. *Uso de estampas, dibujos é imágenes proyectadas por aparatos ópticos.*

IV. *Uso del diagrama.*

V. *La descripción viva y animada.*⁵⁰

En el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales* de diciembre de 1896, se hacía hincapié en que las escuelas primarias nacionales debían dar una educación física, intelectual y moral a los alumnos; para el primero se recomendaba reforzar el cuerpo del alumno sometándolo a buenas condiciones higiénicas para su desarrollo general y darle destreza y agilidad -manual y sensorial- para su vida social; para la educación intelectual se proponía dotarlos de conocimientos indispensables de manera práctica; finalmente, para la enseñanza moral se proponía ennoblecen la enseñanza formando en los alumnos buenos sentimientos y *disciplinar su voluntad, con el fin de llegar a reunir por último, en cada uno, salud, saber práctico, corazón sano y excelente carácter.*⁵¹

Podríamos decir, que el Estado de México, adaptó las resoluciones y la ley de diciembre de 1896 para reglamentar la manera de enseñar a sus alumnos, utilizando las excursiones mensuales que en los programas de 1890, 1897 y 1899, estaban especificadas para alumnos de primaria elemental, y no sólo para la superior como lo establecía la ley de 1896, de Baranda.

En las excursiones, referidas en las actas de academia, los profesores visitaban ríos y bosques cercanos a sus aldeas, trayendo hojas, plantas u otros objetos para verlos y explicarlos en clase.

⁵⁰ Citado en Baltazar, *Op. cit.*, pp. 215 y 216.

⁵¹ Dublan, *Legislación Mexicana...*, t., 26 1896, pp. 549 a 550.

5.3.4 Exámenes

El *Reglamento para los Exámenes de las Escuelas Primarias Oficiales del Estado de México*, fue modificado hasta 1898. Con las nuevas leyes ya no permitiría que los profesores determinaran a qué materia y de qué grado se presentarían los alumnos *más adelantados* a realizar exámenes. Ahora se señalaba que todos los niños de las escuelas primarias estaban obligados a presentarse anualmente a los exámenes de todas las materias que cursaran en sus respectivas clases (Art. 141). Este señalamiento coincide con la *ley de 1891 y 1896*

Sin embargo, el Estado de México reiteraba que los exámenes tendrían una doble finalidad: la primera, se comprobaría el grado de aprovechamiento de los estudiantes, para determinar si se le había dado una educación integral utilizando el sistema, métodos, formas y procedimientos pedagógicos legislados en la *Ley Orgánica de 1897*. Porque ahora el jurado revisaría los datos de los libros de inscripciones y del diario escolar, donde, en éste último, el profesor anotaba lo que cada día veía en clase y de que forma.

La segunda, demostrar que se habían cumplido con los preceptos de los artículos 3º, 6º, 128 y 141 de la ley de 1897 (educación para los niños de seis a 12 años; que todas las materias de enseñanza legisladas se enseñaron a los alumnos; que todos los padres, de niños de 6 a 12 años, hubieren mandado a sus hijos a la escuela y finalmente, que todos los niños que habían cursado la escuela presentaron exámenes una vez al año).

La ley de 1891 y 1896, no comentan nada sobre la finalidad de los exámenes, seguramente daba por hecho que todos los profesores acatarían el plan y programa tal como se los marcaba la ley. No obstante, en el capítulo VI, llamado: *Del Director del Reglamento Interior para las escuelas nacionales de Enseñanza Primaria*, señalaba:

XVII. Llevar un diario pedagógico de los trabajos escolares de su grupo, ó de las observaciones hechas en los grupos que están á cargo de los ayudantes y profesores.

XVIII. Rendir anualmente, terminando el año escolar, un informe completo de los trabajos de la escuela, expresando principalmente la inscripción, asistencia y éxito de los exámenes, resultados del sistema, métodos, procedimientos y formas empleadas en la enseñanza, mejoras materiales hechas en la escuela, y comportamiento y servicios de los empleados.⁵²

El Director tenía además, la obligación de supervisar a los profesores y ayudantes, para que llevaran a cabo los sistemas y métodos macados por la ley, y cualquier anomalía se la hacía llegar a la Dirección General. Por otro lado, el jurado de los exámenes lo conformaban los profesores del año donde cursaba el niño y del año al que ingresaría, y si ya salía de la escuela, algún profesor de la misma escuela.

Por otro lado, el Estado de México clasificó a los exámenes, en tres:

- de reconocimiento o clasificación de los alumnos, estos tendrían lugar cuando el niño iniciaba en una nueva escuela, se llevarían a cabo enfrente de los padres
- los parciales o de curso, a ellos se someterían los alumnos de 1º a 3er grado de primaria elemental y 1º de primaria superior, en el fin de cursos escolares y
- los exámenes generales, que efectuarían los alumnos de 4º de primaria elemental y 2º de primaria superior; estos dos últimos exámenes serían públicos y las autoridades locales tendrían que colocar cartelones en vías de mayor circulación con ocho días de anticipación de la fecha en que los exámenes iniciarán.⁵³

⁵² *Ibid.* p. 553.

⁵³ *Ibid.* t., 25, 1898, pp. 746 a 747.

Los exámenes generales iniciaban con las escuelas de niñas y párvulos para finalizar con las de varones; con una duración que no pasaría de un día para cada curso o año escolar; 1º y 2º tendría un tiempo de 30 minutos en cada materia. 3º y 4º, 45 minutos. Se examinaría a los alumnos de un mismo año colectivamente en grupos de 20 a 30 niños.

Para aplicar los exámenes tendrían que mantener el siguiente orden: Idioma Patrio, Lecciones de cosas, Cálculo (Aritmética y Geometría), Moral, Instrucción Cívica y Geografía e Historia patria. El horario estipulado era de 8:30 a 12:30 de la mañana y de 2:30 a 5:30 de la tarde. La fecha: alrededor del 15 de noviembre.

En los municipios conformaban el jurado: los presidentes municipales, que a su vez fungían como presidentes en ese organismo; el cargo de secretario le correspondía al director de la escuela que se examinaba; finalmente había un vocal que podía ser otro profesor o un miembro del ayuntamiento.

En Ayapango este tipo exámenes y de jurado perduró por lo menos hasta 1923. (Ver anexo, Acta de examen).

Las calificaciones que se les asignaban iban de *Mal (0) Mediano (MD) Bien (B) y muy bien (MB)*, a los alumnos que se distinguen (*D*); antes de asignar calificaciones, los profesores debían proporcionar el libro de asistencia, al presidente del jurado para que éste pudiera hacer un "vaciado" en las actas y calificar, tal como se ve en el acta de examen de 1923.

Las actas de exámenes se hacían por triplicado, una quedaba en el archivo de la escuela, otra en la presidencia municipal y la tercera se mandaba a las oficinas gubernamentales de Toluca. Calificaban aptitud, competencia y dedicación del director; grado de estimación que los alumnos profesaban por el profesor; la manera como el profesor llevaba

los libros administrativos y observaciones, como número de profesores suficientes en la escuela, dedicación a educación física.⁵⁴

Con los exámenes venían los premios, y a cada año escolar se le otorgaban dos, además una mención honorífica, donde:

Es acreedor al primer premio el alumno que hubiere obtenido la calificación de tres perfectamente bien en todas sus asignaturas. segundo premio,... tres perfectamente bien, en la mayor parte de sus cursos siempre que en ninguno de los restantes hubiere obtenido mediano.

Mención dos perfectamente bien y un muy bien o un perfectamente bien y dos muy bien en alguna de las asignaturas, siempre y cuando no haya obtenido un mediano en las restantes.⁵⁵

De 1893 a 1897 los premios para el primer lugar eran libros, juguetes educativos, ropa y un diploma, para el segundo lugar un diploma y para el tercero, una mención honorífica. En 1898, los premios fueron cambiados por medallas conmemorativas de plata, para el primer lugar y de bronce para el segundo, junto con un diploma. Para aminorar las faltas, había premios extraordinarios de puntualidad y buena conducta, estos se otorgaban si las inasistencias no excedían de 20 medios días o 10 días en el transcurso del año. Lo que nos deja ver que los niños continuaban faltando a la escuela, pese a todos los esfuerzos que se hacían para que esto no ocurriera.

Los trámites de los exámenes iniciaban a mediados de octubre, cuando el profesor solicitaba un número determinado de boletas a los ayuntamientos o presidencias municipales para que a su vez, las solicitaran a la Secretaría General de Gobierno de Toluca.

⁵⁴ *Ibid.* pp.759 a 760.

⁵⁵ *Ibid.* pp. 760 a 761.

Todos los alumnos tenían que recibir una boleta, así lo estipulaba, las leyes de 1891 y 1896, por si querían cambiar de escuela o continuar sus estudios.

Los artículos del Estado de México de 1898, solicitaron que las boletas cumplieran ciertos requisitos: *de un cuarto de pliego común, con los datos del alumno: año escolar, nombre de la escuela, materia, nombre del niño, resultado, calificación, fecha y lugar.*⁵⁶

5.3.5 Disciplina

En 1899, las leyes promovían la utilización de lo que hoy llamamos *economía de fichas*, que consiste en intercambiar cierto número de fichas ganadas, por buenas acciones, por algún premio específico y perder fichas por comportamientos no aceptados; también el *tiempo fuera* o la expulsión definitiva, así como no amenazar en vano ni constantemente. Posiblemente, está fue una medida tomada por el Estado de México, pues las leyes y reglamentos dispuestos por Baranda, nunca mencionaron algo semejante.

Los niños, como siempre, jugaban y en ocasiones se peleaban, alguna vez un profesor tuvo que suspender a un niño por pegarle a otro con una piedra.⁵⁷

Otra medida ingeniosa que surgió de aquellas leyes de 1899, fue el uso de boletas mensuales, donde el profesor anotaba la calificación, asistencia y conducta del niño, para que éste la llevara a su casa y la regresara firmada por los padres, y así, supieran como iba su hijo en la escuela y como se comportaba.⁵⁸

⁵⁶ *Ibid.* p.754.

⁵⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

⁵⁸ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 26, 1899, pp. 198 a 200.

5.3.6. Dimensiones de los locales escolares

Una nueva disposición que surgió de las resoluciones de los Congresos fue la edificación de las escuelas, en ellas se marcaban las características que debían contener, como construcción, la iluminación, dimensiones, entre otras. Dentro de las dimensiones mencionaban:

26. Las dimensiones de las salas de clase se calcularan en 1m.50 centímetros cuadrados de superficie por alumno y de 4m. 50. centímetros á 5 metros de altura' ó sean 6m.750 decímetros cúbicos ó 7m.500 decímetros cúbicos de capacidad total por alumno.

Respecto a las características para la construcción:

2ª El lugar escogido para la construcción quedara lejos de todo establecimiento insalubre ó peligroso, á gran distancia de los cementerios, basureros, ó depósitos de aguas infecciosas.

3ª El terreno debe ser seco, natural ó artificialmente; los materiales de construcción serán sólidos, ligeros, refractarios á la humedad y á los diversos agentes que pudieran ejercer sobre ellos influencia destructora.⁵⁹

El Estado de México en 1897, contemplaba en sus leyes estas disposiciones en las que se construirían nuevos edificios destinados a las primarias, siempre y cuando lo permitieran los fondos públicos, por lo que la escuela *No se pondrá cerca de panteones, pailas, zahúrdas,⁶⁰ fábricas y hospitales, terrenos pantanosos, donde se haga mucho ruido o se desprendan emanaciones nocivas para la salud.⁶¹* También se solicitaba que se cuidara la ventilación y que la luz nunca les diera de frente ni por la espalda a los niños. A este respecto, en las sesiones de academia se les llegaba a decir a los profesores:

⁵⁹ *Debates del congreso Nacional de Instrucción Pública*, Imprenta del Partido Liberal. 3ª Independencia Número 1, México, 1889, pp. 577-578.

⁶⁰ *Zahúrdas*.- pocilga, vivienda del cerdo.

⁶¹ BPPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos*. t., 25, 1897, p. 235. BPPEM,

*...prohíba a los niños leer y escribir en el rayo solar porque se les descompone la vista y a caso queden ciegos.*⁶²

En Ayapango, las escuelas estaban a lado o frente de templos religiosos. Arreglos sufrieron pocos, o no se hicieron, los locales para las escuelas continuaron siendo los mismos edificios que desde un principio habían utilizado, por lo menos hasta 1923.⁶³

5.3.7 Horario

En 1890 los niños del Estado de México, concurrían a la escuela por la mañana y por la tarde. El horario era de siete horas, cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, en las escuelas mixtas, los varones concurrían diariamente por la mañana y las mujeres por la tarde.

En 1897, y por lo menos hasta 1923, se solicitó que sólo se trabajara tres horas por la mañana y tres por la tarde, con la misma disposición para las escuelas mixtas,⁶⁴ en 1899, se aclaró que debían asistir de 8 a 12 de la mañana y de las 2 a las 5 de la tarde, aunque estrictamente tenían que comenzar a trabajar a las 9, la hora anterior se tenía que dedicar a pasar lista y *una meticulosa revista de aseo* a los alumnos anotando en el diario escolar;⁶⁵ el año escolar duraría 10 meses, iniciándose el 7 de enero; en noviembre 15, se realizarían los exámenes y las vacaciones comprendían del 1º de diciembre al 6 de enero.

Como vemos, estas disposiciones no coincidían con las *leyes de 1891* ni diciembre de 1896 que estipulaban, que según el año se incrementaba el horario de trabajo, 30 minutos, así por ejemplo, los de 1º iniciaban clases a las 9:30, los de 2º a las 9:00, los de 3º a las 8:30 y finalmente los de 4º a las

⁶² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academias del municipio de Ozumba, 1890.

⁶³ AHMA, Edu., caja 149, exp.8, 1942.

⁶⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 25, 1897, p. 221.

⁶⁵ *Ibid.* p.180.

8:00 de la mañana y por las tardes todos entraban a las 3:00 y salían a las 5:00.⁶⁶

Con los horarios mixtos cuando los niños tenían que regresar por la tarde, preferían quedarse en la escuela o cerca de ésta, sobre todo cuando la escuela y su casa estaban muy retiradas o el tiempo era problemático para ir y regresar, por lo que llevaban almuerzos que consistía básicamente en tacos de frijoles, fríos, pues no tenían donde calentarlos, a menos que la maestra o algún compañero les *convidara lumbre*,⁶⁷ Si los juegos llegaban a ser interesantes o prolongados, no se asistía en la tarde, aunque los profesores pasaran una lista al presidente municipal, diciendo *que los niños se quedaban en la vagancia y no asistían a clases*.⁶⁸

5.3.8 Festividades

Las fiestas eran muy socorridas en las escuelas, para festejar de todo, por lo que en 1897 se prohibieron en los exámenes, pero se pasaron a la *entrega de premios*, que era el primer miércoles después del 5 de febrero, donde propiamente se hacía la entrega de resultados de los exámenes. Como los maestro ya sabían quien había aprobado y con que calificación, en enero mandaban su lista a la Secretaría General de Gobierno de Toluca, para que hiciera los trámites necesarios. Las autoridades avisaban que día y a que hora se presentarían, así que en ese momento se hacían los preparativos para recibirlos. Por supuesto, con una ceremonia bien conformada que podía contener:

1.- *Al llegar autoridades himno nacional*

⁶⁶ Dublan, *Legislación Mexicana...*, t., 26, 1896, pp. 557 a 560.

⁶⁷ Entrevista realizada a la profesora. Guadalupe Ramírez, en marzo de 2007.

⁶⁸ AHMA, Edu., caja 149, exp.4, 1943.

- 2.- Memoria pedagógica, que leerá en público el preceptor Clemente Antonio Neve
- 3.- Discurso de la niña Aurora Gómez (educada en México)
- 4.- Lectura de acta de premios
- 5.- Distribución de premios de la amiga de Ozumba
- 6.- Discurso de Alumno
- 7.- Distribución de premios del plantel masculino de la cabecera.
- 8.- Poesía de un alumno
- 9.- Distribución de premios del plantel Santiago
- 10.- Poesía de un alumno
- 11.- Distribución de premios del plantel Chimal
- 12.- Poesía de un alumno
- 13.- Distribución de premios del plantel Tecalco
- 14.- Tribuna libre
- 15.- Música entre actos
- 16.- Al retirarse Ayuntamiento Himno Nacional.⁶⁹

Como podemos observar los discursos y poesías eran parte importante de las ceremonias.

En 1899 se recortaron, aún más, las fechas para las festividades escolares, el reglamento solicitaba que éstas se llevaran a cabo dos veces al año en abril o marzo y en junio o julio, en ellas participaban todas las escuelas o grupos que hubiere; las organizaban los directores y los apoyaban las autoridades de la localidad y los familiares de los alumnos. En estas fiestas las autoridades, profesores y vecinos principales, podían obsequiar a los niños juguetes, rifas de objetos, ropa, hacer bailes infantiles, *jamaicas* (quermeses).⁷⁰

Los días de suspensión de clases, según el Art. 2º de la ley de 1899, eran: 5 de febrero, 5 de mayo, 18 de julio muerte de Benito Juárez, 30 de julio muerte de Hidalgo, 16 de septiembre y en la estación de primavera un

⁶⁹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890. **Nota** ortografía respetada.

⁷⁰ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 26, 1899, p. 206.

periodo breve de vacaciones.⁷¹ Este último, coincidía con semana santa, porque era muy común que los profesores solicitaran a las autoridades permiso para faltar por lo menos en esos días.⁷²

5.4 LOS PROFESORES: BENEFICIOS Y RETROCESOS A PARTIR DE LAS LEYES DE 1897.

En 1897 las leyes del Estado de México contemplaban que los directores de escuelas, profesores y auxiliares serían nombrados por el Ejecutivo del Estado, así que para desempeñar sus funciones en la escuela correspondiente tenían que prestar protesta de ley ante la primera autoridad local, quién les daría posesión de su cargo con *solemnidad debida á la importancia social de dichas funciones*.

El artículo 44, por su parte, contemplaba que los profesores de las escuelas oficiales primarias oficiales debían ser considerados funcionarios del Estado; por lo que, tanto autoridades como habitantes debían guardar *las consideraciones anexas a ese carácter*.⁷³

En la ley de 1891 y 1896, exhortadas por Baranda. Sólo mencionaban que *Los directores y profesoras de las escuelas oficiales, serían nombrados por el Ciudadano Presidente de la República*.⁷⁴

En 1899 el Estado de México solicitó a los profesores:

*Art. 2º Bajo ningún pretexto dejaran los profesores de presentarse decorosamente vestidos, de acuerdo con su posición social, sin revelar negligencia alguna en este punto, ni falta de consideración ó de respeto a la sociedad, representada en la escuela por los alumnos que a ella concurren.*⁷⁵

⁷¹ *Ibid.* pp. 179 a 180.

⁷² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia, 1885 a 1890.

⁷³ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 25, 1897, p.215.

⁷⁴ Dublan, *Legislación Mexicana...*, t., 21, 1891, p. 33 y t., 26 1896, 234p.

⁷⁵ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 26, 1899, p. 175.

Esto significaba que ya no veríamos más a los profesores de calzón de manta, sino de traje, tal como lo vemos en algunas películas y documentales, seguramente los maestros de Ayapango recurrieron al *sastre del pueblo* que vivía y trabajaba en el municipio. Es de llamar la atención que este señalamiento no se haya hecho en ninguna de las leyes remitidas por Branda y si en el Estado de México, donde la mayoría de los profesores vivían y trabajaban en zonas rurales.

No conformes con el señalamiento anterior, también se les pidió que tuvieran una conducta intachable, tanto dentro como fuera de la escuela, así que se les solicitaba rechazaran ir a las cantinas.

Por otro lado, se les requería llevaran seis libros, en uno de ellos reportarían la contabilidad de la inscripción, en otro la asistencia de los niños, uno más para el diario escolar, el cuarto para inventarios, el quinto para anotar las fechas de las visitas de los inspectores y el último serviría como actas de exámenes y premios. Todos los libros debían estar debidamente empastados o con cubierta protectora.⁷⁶

En el *Reglamento Interior para las escuelas de enseñanza Primaria* de 1896, estos libros estaban estipulados. Los profesores a final de año se los entregarían al Director para que los archivara o en caso necesario entregarlos a la Dirección General.

5.4.1 Retribuciones

En 1897 el Estado de México dejó la innovación por el desacierto, en este rubro, al decretar:

Art. 152. Los profesores de escuelas oficiales que hubieren llenado satisfactoriamente su cargo, distinguiéndose por su dedicación y empeño en la enseñanza, recibirán al terminar los primeros 10 años de servicio, una medalla de bronce y un diploma,

⁷⁶ *Idem.*, p. 195.

aumentándose a la vez el honorario que disfruten en una cantidad equivalente al 10% de su monto, a los 20 años se harán acreedores a una medalla de plata con el diploma correspondiente y a un aumento de honorario que equivalga al 20% de este; y a los 30 años de servicio, dicho aumento equivaldrá al 30% y la medalla que reciba será de oro.

Art. 153. Después de 20 años de servicio, los profesores que hubieren llenado su cargo satisfactoriamente, si por cualquier causa se inutilizaren para el trabajo, tendrán derecho a que se les jubile con la mitad del último honorario que hubieren percibido, sin los aumentos a los que alude el artículo anterior.

Art. 154 Después de 30 años de servicio en las condiciones del artículo antecedente, los profesores que se inutilicen para el trabajo, podrán obtener su jubilación con goce del último honorario integro que hubieren disfrutado, también sin los aumentos a los que se refiere el artículo 152.

Art. 155 Si antes de los plazos señalados en los dos últimos artículos, algún profesor que hubiere desempeñado su encargo de una manera plenamente satisfactoria, quedare por cualquier causa inútil para trabajar, el ejecutivo del estado podrá atender a su subsistencia, impartándole los auxilios que crea correspondientes a sus méritos, ó dándole algún empleo compatible con su estado de salud.⁷⁷

Aunque las primeras leyes, de 1889, que observamos en el capítulo anterior, eran una revolución porque el profesor podía jubilarse, y en 1890 además recibirían premios por su buen desempeño y jubilarse con el salario más alto que hubiesen tenido en su carrera magisterial; en 1897 sufrieron un retroceso, pues ahora no tenían el derecho a jubilarse a menos que quedaran inútiles. Lo que podía pasar si caían del caballo o si alguna enfermedad les dejaba graves secuelas en la vista o sistema motor.

La Ley de 1891 y 1896, al respecto indicaban:

Los profesores de las escuelas oficiales que hubieren llenado satisfactoriamente su cargo, distinguiéndose por su dedicación y empeño en la enseñanza, recibirán al terminar los primeros diez años de servicio, una medalla de bronce y un diploma, a los

⁷⁷ *Ibid.* t., 25, 1897, pp.252 a 253.

veinte una medalla de plata con el diploma; y á los treinta, una medalla de oro y un diploma.

... Después de treinta años de servicio, los profesores que hubieren llenado su cargo satisfactoriamente, tienen derecho á pedir su jubilación con el goce de sueldo. Este se duplicará en caso de que el interesado continuare desempeñando su empleo.⁷⁸

Como podemos observar, en ningún momento se abolía la jubilación, en las leyes de Baranda. El Estado de México, a cambio de ellos sólo aumentó un porcentaje por década al salario y nada más.

Sin embargo, el Estado de México, no paro ahí. Porque además bajó el salario de los profesores y lo congeló por casi una década. Veamos el cuadro 5.4.

Cuadro 5.4
Salario de los profesores de 1895 a 1910

Escuelas de	Salario diario 1895	Salario diario 1896-1907	Salario anual	Salario diario 1908-1910	Salario anual
Ayapango	0.66	0.64	233.60	0.80	292.
Ídem niñas	0.50	0.48	175.20	0.64	233.60
Pahucán	0.40	0.38	142.35	0.40	146
Poxtla	0.40	0.38	142.35	0.40	146
Tlamapa	0.33	0.32	116.80	0.40	146
Amecameca	1.48	1.44	525.60	1.80	657
Ayudante	0.99	0.39	142.35	0.80	282
niñas	0.50	1.15	419.75	1.28	467
Ayudante	0.33	0.26	94.90	0.64	233.60
Zoyatzingo	0.33	0.48	175.20	0.48	175
Huhecálco	0.40	0.32	118.80	0.40	146
San Pedro	0.40	0.32	118.80	0.48	175
Santiago	0.53	0.39	142.35	.40	146
Chalma	0.66	0.39	142.35	.48	175
Zentlalpan	0.50	0.48	175.20	.48	175

Fuente: Colección de Decretos tomos 24 a 31.

⁷⁸ Dublan, *Legislación Mexicana*, t., 21 1891, pp.34 a 35. y t.26, 1896, p 235.

Como se observa en el cuadro anterior el salario de los profesores, contradictorio a todo lo esperado, bajó 2 centavos y a los casi 10 años, que volvió a subir, en Ayapango, sólo a los profesores de la cabecera municipal y el pueblo de Tlmapa, se les aumento el salario, los demás quedaron igual que en 1895. En cambio, en Amecameca, sólo en tres escuelas bajo el salario con respecto a 1895, en las demás subió.

Con estos salarios la única opción que tenían los profesores, en esos años, era esperar a cumplir 10, 20 o 30 años de servicio para que les aumentaran el salario. Partida que estaba incluida en los presupuestos anuales de 1904 a 1910.⁷⁹

Paradójicamente, el 18 octubre de 1900, se autoriza un incremento de hasta el 10% a salarios menores de \$50.00,⁸⁰ sólo que no especificaba si el sueldo era mensual o anual, porque los profesores no recibieron ningún incremento.

Por otro lado, hay que reconocer que en las leyes, también la de 1897, permitieron que los profesores gozaran de licencias con o sin goce de sueldo, según el caso, mismo que analizaría la Junta de instrucción, presidente municipal o jefe político; en caso de enfermedad sólo concederían 21 días en un año (Art. 48 a 51).⁸¹ Este goce de licencia estaba marcado en las leyes, remitidas por Baranda en diciembre de 1896.

5.4.2 Formación y Práctica Docente

En Ayapango y municipios aledaños era común que los familiares de los profesores como los hermanos, sustituyeran a éstos cuando por alguna razón no podía asistir, no era mal visto por la comunidad, pues llegaba a

⁷⁹*Ibid.* ts., 27 1901 y 31, 1910.

⁸⁰*Ibid.* t., 26, 1900, p. 603.

⁸¹*Ibid.* t., 25, 1897, p. 216.

decirse que: *también ayudaba en sus clases por corresponderle de derecho.*⁸²

Por otro lado, era frecuente que los alumnos que habían terminado la primaria, acudieran a las sesiones de las academias para formarse como profesores y al final de un año de asistencia, presentaran su examen ante las autoridades correspondientes y sus compañeros de la academia. Al hacer el trámite de esta manera, sólo podía ocupar el puesto de profesor de 3ª clase.⁸³

Este procedimiento era muy común en el Estado de México, así que en 1900, se estableció que en las escuelas de Instrucción Primaria Superior para Varones se fundara un departamento de Instrucción Pedagógica, al que podían asistir los alumnos que hubiesen concluido la instrucción superior (Art. 1º). El número mínimo de alumnos debía ser de 10 y si, después de abierto, no se completaba el número mínimo de alumnos, se cerraría el local. El curso duraría un año y las materias serían:

Higiene infantil y escolar
Psicología aplicada a la educación y teoría de la educación
Metodología general y aplicada
Organización y administración de las escuelas.
Legislación de instrucción primaria en el estado de México
*Práctica pedagógica.*⁸⁴

A este tipo de profesores se les llamaría práctico-científicos y debían ser preferidos en los empleos escolares. Pese a todo, no encontramos ninguna escuela de Primaria Superior y mucho menos una de Instrucción Pedagógica, por lo menos en el Distrito de Chalco, aunque en el Congreso

⁸² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Amecameca, 1886.

⁸³ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba 1890.

⁸⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 26, 1900, p. 593.

de Instrucción Pública, celebrado en 1910, el Estado de México reportó tener cinco primarias superiores con 401 alumnos.⁸⁵

5.4 3 Academias Pedagógicas

Dentro de la ley de 1890 también se legisló respecto a las academias, sólo que hubo un giro importante con lo que se estaba haciendo hasta esa fecha, y mucho se debía a los Congresos de Instrucción Pública, en donde se resolvió:

... creación de una sociedad o Academia de profesores en cada capital del estado con facultad de nombrar delegados a las conferencias generales que, cuando lo juzguen conveniente, se celebraran en la metrópoli de la nación.⁸⁶

En esa ley, de 1890, se solicitó que todos los maestros del Estado de México estuvieran representados por un profesor y éstos asistieran a una academia en la capital del estado:

Art. 57 Dos ó 4 veces al mes, á juicio del Ejecutivo, se reunirán en academia todos los preceptores y preceptoras de cada municipalidad, bajo la presidencia del que dirija la escuela de superior categoría, y habiendo varios en este caso, el que fuere mas antiguo, el Gobierno señalara el día en que deban verificarse estas reuniones... el Ejecutivo reglamentara la organización interior de dichas academias.⁸⁷

Esta ley se publicó en junio de 1890, sin embargo, la primera reunión de academia se llevó a cabo en Toluca del lunes 17 al sábado 22 de marzo de 1890, bajo la presidencia del Dr. Manuel P. Reyes y el Licenciado Juan Ramírez. En esas sesiones:

El señor gobernador dijo verbalmente a los preceptores representantes de los 14 distritos que establecieran el sistema

⁸⁵ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 97, exp. 284, 1910.

⁸⁶ Citado en: Baltazar, *Op cit.*, p77.

⁸⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos... t.*, 21, 1890, p.382.

*objetivo, comunicándolo en las Academias sabatinas municipales.*⁸⁸

Esa academia llevaba el nombre de *Academia Pestalozzi*, su propósito era que todos los profesores del Estado, tanto el de la aldea, como de la capital de Toluca, estuvieran unidos e informados.

En 1897, por disposiciones de ley, la Academia Pestalozzi cambió su nombre a *Academia Pedagógica Central* con carácter de cuerpo consultivo. En ella se determinarían los métodos educativos a seguir, los libros de texto y útiles escolares que utilizarían los niños, distribución de tiempo y el trabajo. Es decir, esta Academia cumpliría las funciones que llevaba a cabo la *Dirección General de Instrucción Primaria* que se había creado el 3 de junio de 1896 en el DF. Para cumplir así con la *ley de 1896*.

Por otro lado, las Academias Pedagógicas municipales, continuaron sus reuniones sabatinas, por lo menos hasta 1921,⁸⁹ revisando métodos educativos y proponiendo, entre otras cosas, libros a la Academia Pedagógica Central.

5.5 LOS PADRES

En 1897 la ley continuaba exigiendo a padres o tutores que mandaran a sus hijos a la escuela o serían multados o encarcelados, sin embargo, se dispuso que los padres que acataran esta ley y estuvieran pendientes de que sus hijos estudiaran y no faltaran a la escuela, serían galardonados con *premios honoríficos* en la misma ceremonia de premios y entregas de exámenes. Estas medidas se hacían con el fin de que los padres se involucraran más con la educación de sus hijos.⁹⁰

⁸⁸ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

⁸⁹ Archivo Histórico Municipal de Ozumba, Secretaria, caja 1, exp. 1, 1908-1919

⁹⁰BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 25, 1897, p. 253.

5.6 DEBERES DE AUTORIDADES INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESCUELAS

En 1897 el gobierno refrenda a sus agentes educativos que había especificado en 1890, llamados agentes de zona, sumando ahora a los presidentes de academia. De todos ellos solicitaba que revisaran el cuadro de distribución de tiempo de las materias y el trabajo de los alumnos de las escuelas y si llegaban a observar algún problema pedagógico corregirlo. En el *Reglamento Interior para las escuelas Nacionales de enseñanza primaria* de diciembre de 1896, exhortada por Baranda, esas tareas las llevaban a cabo los inspectores de escuelas.

Los ahora nombrados inspectores de zona, del Estado de México, solicitaban a los profesores, además, los datos de los alumnos y los padres de los niños que no asistían con regularidad; a los presidentes de academias las actas, para saber quien había faltado a las sesiones y poder llevar a cabo las sanciones respectivas: multas.⁹¹ Sin embargo, se esperaban mejores actuaciones de ellos porque:

Art. 66. Los profesores de 1ª clase que se hayan distinguido en el exacto cumplimiento de sus deberes serán preferidos para cumplir las plazas de inspectores...⁹²

Recordemos que los profesores de 1ª clase, tenían título, más estudios y por lo tanto mejores conocimientos del sistema escolar del Estado.

Por su parte la ley de 1891 y 1896, al respecto mencionaba:

...Para ser inspector de escuelas se necesita ser ciudadano mexicana, tener 25 años cumplidos, poseer el título de profesor de instrucción y haber servido con buen éxito en la enseñanza primaria cuando menos cinco años.⁹³

⁹¹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

⁹² BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 21, 1890, p. 384.

⁹³ Dublan, *Legislación Mexicana...*, t 21, 1891, p.36 y t., 26 1896, p.237.

Ambas leyes nos permiten observar que lo importante era el título y que conocieran adecuadamente el sistema, por razones obvias.

5.6.1 Presidente municipal en la instrucción escolar

En las actas de academia a las que se tuvo acceso, pudimos observar que continuamente asistía a las sesiones el Presidente municipal y jefe político, ya fuera sólo para ver que las sesiones se llevaran a cabo, para revisar las actas o para entregarles algunos comunicados.⁹⁴

Cuando el primero asistía a los exámenes, participaba como presidente del jurado, cada profesor le proporcionaba los libros de asistencia y diario escolar, para que los cotejara con los que el gobierno le entregaba, y revisara si contenía los métodos y las materias que debían cursarse en cada año escolar o corregir, si así lo consideraba, los problemas pedagógicos que pudiera observar. Seguramente, el libro para cotejar que daba el gobierno era igual al que dieron en 1881: *Método y reglamento de enseñanza: Relativos a la instrucción rudimentaria, primaria, superior y secundaria que se cursa en el Colegio de San Gregorio*. De Guillermo Salazar y que se mencionó en el capítulo anterior, cumpliendo las mismas funciones: servir de guía para los inspectores y en este caso a los Presidentes municipales.

En 1899, se hacía hincapié en que el Presidente municipal debía, además:

- realizar los censos escolares
- avisar al Ejecutivo si los salarios de los profesores llegaban o no a tiempo

⁹⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

- cuidar que los niños en edad escolar no se entregaran a la vagancia
- desempeñar el cargo de oficiales de vacunación.

En la *Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el DF y Territorios de Tepic y la Baja California del 3 de junio de 1896*, difundido por Baranda, en el apartado de Dirección General de Instrucción Primaria, mencionaba, que las atribuciones antes señaladas, tenían que resolverlas los funcionarios de esa dependencia, junto con los inspectores respectivos.

En el municipio de Ayapango, por lo menos hasta 1943, el Presidente municipal solicitaba a las maestras de las diferentes escuelas, le mandaran una lista mensual con el nombre de los niños y los padres de éstos, que habían faltado a la escuela por *entregarse a la vagancia*, de igual forma, le hacían llegar oficios comentando si había llegado o no su sueldo a tiempo.⁹⁵

5.7 RECAUDACIÓN

En el Artículo 13, de la ley de 1890, se contemplaba que todo fondo destinado a la instrucción pública, sería utilizado sólo con ese fin y que las donaciones o legados que se hicieran a favor de la misma, serían considerados como fondos de la Instrucción.

En el Estado de México, era común que los ciudadanos regalaran o donaran terrenos o útiles para la escuela, tal fue el caso particular de Ayapango donde Cresencio Ramírez, un vecino del municipio, construyó un edificio y lo destino para uso de la escuela, para no estar pagando renta. En 1892 fue inaugurado el establecimiento al que se le puso el nombre de ESCUELA FILANTROPÍA. Por si fuera poco, el Sr. Ramírez solventó los gastos de mobiliario, libros, cuadernos, lápices etc., que los niños y

⁹⁵ AHMA, Edu., caja 149, exp.4, 1943.

profesores utilizaron hasta 1913, donde su fortuna declinó por los acontecimientos del país: la revolución social. Antes de morir, le solicitó a su esposa se hiciera cargo de la escuela, cuando ésta se vio con pocas posibilidades económicas, en 1933, cedió el terreno y edificio al Municipio tomándolo éste como un bien nacional.⁹⁶

Además, el gobierno municipal utilizaba la recaudación de cuotas para la Instrucción Pública, cobrando a los jornaleros 12 centavos mensuales y a los hacendados y dueños de ranchos una cuota más alta;⁹⁷ también el gobierno del Estado destinaba a cada municipalidad una cantidad del presupuesto para ese fin. En 1910 en el Congreso Nacional de Educación primaria, celebrado en el DF, los representantes del Estado de México dijeron haber destinado el 32% del presupuesto a la educación.⁹⁸

5.8 MATERIALES ESCOLARES SEGÚN LAS LEYES DE 1897 Y POSTERIORES

En 1897 se estableció que hubiese un lugar destinado para que los alumnos guardaran su ropa; en las escuelas de Ayapango y municipios aledaños, había lugares especiales para que los alumnos varones depositaran sus sombreros e incluso se llegaba a comentar que no se permitiera que los alumnos *utilicen el sombrero de otros porque si uno tiene tiña, puede contagiar al otro.*⁹⁹

En el *Reglamento Interior de las Escuelas de Instrucción Primaria del Estado de México de 1899*, solicitaban que todos los alumnos de los primeros grados, llevaran papel o pizarras para que pudieran seguir los trazos o la escritura del profesor en el pizarrón y los de:

⁹⁶ AHMA, Edu., caja 149, exp.8, 1942.

⁹⁷ Milada Bazant, *En busca de la modernidad: procesos educativos en el Estado de México, 1873-1912*. Estado de México, Colegio mexiquense, 2002, p.4.

⁹⁸ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 312, exp. 19, 1910.

⁹⁹ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890.

Art. 53 ... 2º año escolar en las escuelas de 1ª y 2ª clases y desde 3º en las de 3ª, los alumnos deberán proveerse de cuadernos en blanco en los que anotaran conforme a su propia inspiración o guiados a principio por el profesor los puntos esenciales de todas las lecciones que reciban.... los apuntes han de ser muy concretos y lacónicos, de modo que se puedan hacer en un tiempo relativamente corto.¹⁰⁰

Las pizarras eran un trozo de cartón cubierto con un barniz de aceite, arena y carbón. Es más ligera y menos frágil que la pizarra de piedra.¹⁰¹ En ellas se podía escribir y borrar, también podían ser unos pequeños cajones llenos de arena o tierra. Recordemos que el conseguir el papel, hoy cuadernos, no era tan fácil.

Sin embargo, los alumnos de las escuelas de la cabecera de Ayapango eran dotados con estos implementos por el Sr. Cresencio Ramírez.¹⁰² Vecino que por decisión propia se hizo cargo de los gastos de la escuela y de la dotación de útiles para los alumnos.

Por su parte, el *Reglamento Interior para las escuelas Nacionales de enseñanza primaria* de diciembre de 1896, en el capítulo X llamado De los alumnos solicitaba disciplina y cordura, en vez de útiles especiales:

...Asistir con puntualidad á las clases y distribuciones que les correspondan. II Guardar siempre en su persona traje y maneras, la decencia, urbanidad y decoro correspondientes a toda persona educada. III Tener respecto y consideración por sus superiores, y con afecto y buenos modales a sus compañeros...VII Guardar el orden aun fuera de la escuela, de manera que nada desfavorable se diga de ellos conserven su buen nombre y la respetabilidad del establecimiento á que pertenece.¹⁰³

¹⁰⁰ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos...*, t., 26, 1899, p. 197.

¹⁰¹ Lic. Juan De La Torre, *El amigo de los niños mexicanos, libro de lectura corriente para uso de las Escuelas de instrucción primaria de la República Mexicana*, México, Imprenta del Siglo Diez y Nueve, 1897, p. 200.

¹⁰² AHMA, Edu., c.155, exp.8 caja 149, 1942.

¹⁰³ Dublan, *Legislación Mexicana...*, t., 26, 1896, p. 555.

La diferencia puede radicar en que en el DF no había escasez de materiales escolares, como en el Estado de México.

5.8.1 Libros utilizados

En el Artículo 39 de la ley de 1890, se decía que el Ejecutivo sería quien propondría los libros de textos y que serían iguales para todas las escuelas. Los tendrían que proponer los maestros de la academia de la capital del Estado de México. Los libros eran enviados al director de cada una de las academias y éste los repartía a sus profesores, así por ejemplo en el cuadro 5.3, observamos como se repartieron 270 ejemplares y 10 títulos a los maestros de Ozumba:

Cuadro 5.3
Libros repartidos a profesores de Ozumba

Libros, escuelas	Ozumba niños	Ozumba niñas	Tecalco	Santiago	Chimal	total
Carteles colección	1	1	1	1	1	5
Silabarios Oviedo	7	6	6	6	8	33
Mantilla N. PA	4	4	4	3	4	19
Amigo de los niños	12	6	4	4	10	36
Aritmética Oviedo	7	6	4	4	8	29
Gramática académica	13	6	3	3	8	33
Historia de México	10	6	4	3	10	33
Urbanidad	10	7	4	4	10	35
Moral	9	9	4	3	10	35
Jeografía	4	5	1	1	1	12
TOTAL	77	56	35	32	70	270

Fuente: Actas de Academia del municipio de Ozumba, 1890. Se respetó la ortografía

Como podemos observar, ningún niño podía tener un libro propio, tenía que compartirlo con sus compañeros, por lo que muchas veces los

libros no se encontraban en buenas condiciones, les faltaban hojas o estaban rotos.¹⁰⁴

En 1897, los libros que determinó la Academia Central de Toluca (que realizaba las funciones de la Junta de Instrucción) dictaminó que los libros que utilizarían los niños serían: *Historia General de México* de Rafael Aguirre Cinta; *Ecos de mi lira* de Luis G. Álvarez; *Pequeños cuadernos morales y manual de urbanidad*, de José Rosas Moreno; *Lecciones de moral universal* de Francisco López; *Historia patria* de Justo Sierra; *Compendio de Geografía de México*, de Juan de la Torre; *Nociones de higiene*, de Esteban Echeverría, *Libro de lectura*, de García Purón, y *Elementos de Historia natural* de Jesús Sánchez.¹⁰⁵

El libro *Compendio de Geografía de México*, de Juan de la Torre, de 1894, 1ª Edición y al que tuvimos acceso, tenía un costo de 15 centavos. Es importante mencionar que este autor, asistió al Segundo Congreso de Instrucción Pública, como suplente del estado de Michoacán, por ello su libro sujetaba una advertencia que indicaba que todas las materias constituidas de la Geografía nacional se habían arreglado conforme al último Congreso de Instrucción Pública, lo que significaba que contenía la explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc. Geografía local: la escuela, la calle, la población, el municipio, cantón o distrito y entidad federativa, estudio de la esfera terrestre, aguas y continentes (ver anexo Resoluciones del Primer Congreso, Geografía).

Para conocer la Geografía local, el autor usaba un cuestionario donde al hablar de localidad, por ejemplo, preguntaba al alumno en qué

¹⁰⁴ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, Actas de Academia, 1885 a 1890.

¹⁰⁵ Irma Leticia Moreno Gutiérrez. "Los libros escolares de lectura y las formas de leer", en *Experiencias educativas en el Estado de México, un recorrido histórico*. coord. Alicia Civera, Estado de México, Colegio Mexiquense, 1999, pp.195 a 208.

localidad se encontraba su escuela; en la tercera parte revisaba Geografía política (ciudades, gobierno, raza religión), la cuarta parte contenía Geografía histórica (territorio mexicano desde época primitiva, ruinas más notables) y finalmente un apéndice que contenía la estadística de cada uno de los estados. El cuestionario se encontraba al final de cada lección y a la vez servía como ejercicio de repaso. Antes de iniciar las lecciones había una *advertencia para los maestros* que comenzaba diciendo:

1ª El sistema moderno ha establecido que la enseñanza del niño comience por lo que está cerca de él, por lo que lo rodea. Esto que es aplicable á varios de los ramos del aprendizaje, lo es particularmente a la Geografía y por lo tanto el alumno deberá comenzar por conocer, bajo el punto de vista geográfico, primero la aldea, pueblo o ciudad en que viva, haciendo después estos conocimientos al Municipio, Cantón o Distrito y Estado correspondiente.¹⁰⁶

Además tenía cinco recomendaciones y todas encaminadas a como llevar a cabo la clase junto con el libro, por ejemplo, en la tercera recomendación se sugería al profesor responder él primero las preguntas del cuestionario, que utilizara el mapa o plano del pueblo en la clase y se ayudara del que venía en el libro. Básicamente, era un libro que podía servir al profesor de guía en las lecciones.

Por otra parte, la *Ley de 1891*, mencionaba que se propusiera al Ministro del ramo, cuatro meses antes de que terminara el año escolar, las obras que iban a servir de texto el siguiente año y en noviembre publicaban las obras aceptadas. Con las modificaciones que se hicieron a esa ley, en la *de 1896*, se especificó que se mandaría una convocatoria a autores y editores de enseñanza para que propusieran sus obras; la Junta de la Dirección General de Instrucción primaria y Ministerio del ramo

¹⁰⁶ De La Torre, *Op. cit.*, p.4.

publicarían la lista con los aceptados. Seguramente les llegaban por una circular y no por leyes establecidas como en le Estado de México.

5.9 LA INSTRUCCIÓN EN EL GOBIERNO DE FERNANDO GONZÁLEZ, 1905-1911.

Después de 1899, la *Ley de Instrucción Pública de la Escuela Elemental de Primaria* no sufrió cambios ya que el periodo gubernamental de Fernando González se centró el Instituto Científico y Literario. En 1908 reformó su Plan de estudios y en 1910 edificó la Escuela Normal de Profesores de Toluca.¹⁰⁷ Incluso en el Congreso Nacional de Educación Primaria, celebrado en septiembre de 1910, el delegado del Estado de México, dijo: *México tiene un nuevo edificio que costo medio millón de pesos...*¹⁰⁸ Igualmente presentó el incremento de escuelas oficiales y particulares, argumentando que un mayor número de alumnos asistía a la escuela y que la población escolar ya era mayor. Observemos esos datos en el cuadro 5.5:

Cuadro 5.5
Alumnos y escuelas en 1909

	1909 No. escuelas	Alumnos Inscritos	Población escolar	Escuelas oficiales	Escuelas Particulares	Inscritos en oficiales	Inscritos en Particulares
niños	690	33 116	60 354	646	44	29 128	3 988
niñas	223	18 371	45 774	194	29	15 165	3 206
mixtas	110			61	49	44 183	7 194
total	1 023	51 377	106 128	901	122	88 476	14 388

Fuente: AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 300, exp. 30, 1910.

En este cuadro podemos observar la población estudiantil que tenía el Estado de México en 1909 y la inscrita, que es básicamente el 50%. Sin embargo, en las columnas finales desglosa el número de alumnos que asiste a las escuelas oficiales y particulares dando un total de 102,864 niños

¹⁰⁷ BPEM, Fondo Reservado Bibliográfico, *Colección de Decretos*, ts., 30, 1907-8 y 31, 1909-10.

¹⁰⁸ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 312, exp. 19, 1910.

y niñas inscritos (88,476 + 14, 388), no concuerda con los datos de población escolar: 106,128. Ahora veamos el cuadro 5.6, que contiene los datos que el mismo Estado reportó en los años 1874 y 1889, para hacer un análisis:

Cuadro 5.6
Escuelas y alumnos del Estado de México en 1874, 1899 y 1909

	No. Escuelas 1874	<u>No. Escuela 1889</u>	No. Escuelas 1909	Alumnos Inscritos 1874	<u>Alumnos Inscritos 1889</u>	<u>Alumnos Inscritos 1909</u>
Hombres	696	<u>839</u>	690	34,080	<u>38,562</u>	33 116
mujeres	117	<u>177</u>	223	9,755	<u>11,139</u>	18 371
			mixta 110			
total	813	<u>1 016</u>	Total 1 023	43 735	<u>49, 701</u>	51 377

Fuentes: 1874 José Díaz Covarrubias. *La instrucción pública en México*. México, Porrúa, 2000 (Ed. Facsimilar de la publicada en México, 1875).pp.78 a 80.

1899: AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp.2, 1889.

1909: AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 300, exp. 30, 1910.

Como podemos observar el número de escuelas para niños disminuyó, en 1909, porque en 1874 y 1889; había más escuelas: seis y 149 respectivamente. En cambio, las escuelas para mujeres elevaron su número.

Pero en 1909 existe una variante: las escuelas mixtas, que no existían en estadísticas en los años referidos; pese a este agregado el aumento de escuelas no es muy significativo, porque comparado con 1889, el número total sólo aumenta 7 escuelas, esto es, de 1016 a 1023. Respecto al número de alumnos inscritos observamos que se incremento el número de alumnos: 1676 más.

Ya en el año de 1911, el Estado de México reportó al Gobierno del DF que su población escolar era de 49, 885, por lo que tenían una escuela por cada 936 alumnos,¹⁰⁹ hablaríamos de alrededor de 1057 escuelas en el Estado de México, por lo tanto, aumentaron 34 escuelas en un año, no así

¹⁰⁹ *Idem.*

el número de alumnos inscritos que disminuyó con 1492 alumnos. Seguramente el movimiento social que se suscitó por aquella época influyó en esta cifra.

Aún con estos cambios, y enriquecimiento de número de escuelas en el Estado, en Ayapango no se construyeron más escuelas, por lo menos hasta 1943, y escuelas particulares no las hay por lo menos hasta 2009.

Así que pese a los grandes datos y enormes estadística, podemos darnos cuenta que a muy pocos les beneficiaron esas cantidades, tanto de escuelas como de alumnos inscritos.

5.10. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO

En la siguiente parte, haremos un análisis sobre cómo beneficio o no al municipio de Ayapango el cambio de leyes durante la época que nos aqueja: el porfiriato. Así que iniciaremos con los datos que obtuvo Mílada Bazant del Censo general de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895, de la oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, en su obra *En busca de la modernidad: procesos educativos en el Estado de México, 1873-1912*, en el año de 2002.

Primeramente, observaremos todos los municipios del Distrito de Chalco y haremos un análisis con los datos obtenidos durante la investigación; enseguida, compararemos el Distrito de Chalco con 14 más que componían al Estado de México en esa época, para finalizar con un análisis más exhaustivo:

Cuadro 5.7
Porcentaje de alfabetización en el Distrito de Chalco en 1895

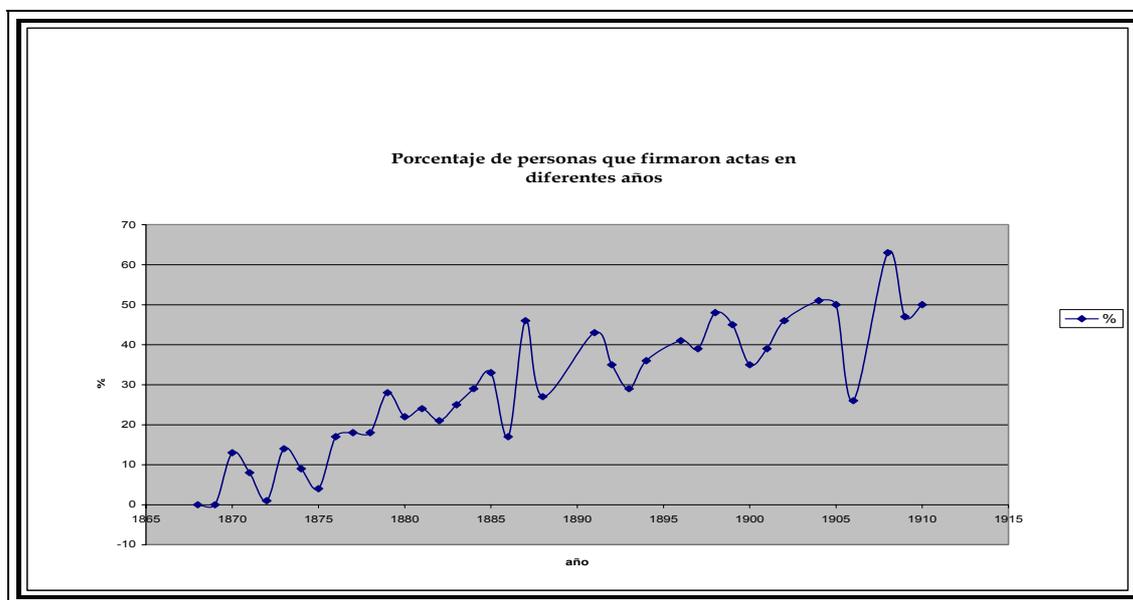
Distrito de Chalco¹¹⁰	Población Total	Saben leer y escribir	Porcentaje
Ixtapaluca	6,166	1,318	21.4
Chalco	15,756	3,248	20.6
Cocotitlan	1,696	179	10.6
Temamatla	2,308	331	14.3
Tlalmanalco	5,723	1,089	19.0
Tenango del Aire	1,870	376	20.1
Ayapango	1,896	498	26.3
Amecameca	11,408	1,898	16.6
Juchitepec	4,679	627	13.4
Ozumba	5,600	922	16.5
Atlautla	5,916	751	12.7
Tepetlixpa	4,553	552	12.1
Ecatzingo	1,907	166	8.7

Fuente: Milada Bazant, *En busca de la modernidad procesos educativos en el Estado de México, 1873-1912*, Estado de México, Colegio mexiquense, 2002, 116p.

Como podemos observar, el municipio de Ayapango es el que tiene el porcentaje más alto del Distrito, con un 26.3% de personas que saben leer y escribir. Esos datos los podemos ver reflejados en las firmas de actas de defunción, nacimiento y casamiento de los habitantes de Ayapango en los años de 1869 a 1910, y de las que hemos estado reportando a lo largo de la investigación. Así tenemos que de 1870 a 1878 firmaba menos del 20% de personas que acudían a solicitar el servicio, además aparecía la leyenda: *no firmó por no saber*; de 1879 a 1884 firmaban más del 20 % de personas; de 1885 a 1897 lo hacía alrededor del 30 al 40%; de 1898 a 1910 la cifra subió del 40 al 50%. Ver grafica 5.1:

¹¹⁰ Nota. Los municipios están colocados según la posición geográfica en que se encuentran.

Grafica 5.1
Porcentaje de personas que firmaron Actas en Ayapango de 1869 a 1911.



Fuente: Libros de actas de defunciones de 1868 a 1910. ARCA, gráfica hecha por la autora. Nota. En 1906, sólo se encontraron datos de dos meses.

Las personas que más firmaban, vivían en primer lugar, en Ayapango, en 2º en Poxtla; los pueblos de Pahuacán y Mihucán ocuparon el 3º lugar y los de Tlamapa y San Diego ocuparon los últimos lugares.

Recordemos que había cinco escuelas:

- Dos en Ayapango, una para niños y otra para niñas y acudían los de regiones cercanas a la cabecera municipal
- Una en Pahuacán donde asistían los niños que vivían, principalmente, en los pueblos de Pahuacán y Mihucán;
- Otra más en Poxtla, atendía a los que vivían en Poxtla, las Haciendas Tamariz y Bautista,
- La última en Tlamapa, donde iban también los de San Diego y de la Hacienda Retana.

Así que los datos de la gráfica pueden sugerir, que asistían más niños a las escuelas de Ayapango que en otros lugares del mismo municipio.

Ahora bien, sólo en 1887 y 1905 firmaron dos mujeres actas de defunción una tenía 37 años y venía de Guanajuato y la otra 29 años vivía en Poxtla, respectivamente; todos los demás eran hombres y de éstos el 90% tenía entre 20 y 35 años, el otro 10% lo conformaban hombres de entre 36 y 70 años.

Recordemos que en aquella época, las mujeres no “figuraban” mucho y sólo firmaban en casos extremos: quizá cuando no conseguían algunos hombres, hermanos o parientes cercanos que pudieran firmar por ellas. Pues varias veces encontramos en las actas que sus maridos, hermanos o padres las acompañaban y firmaban las actas.

Ahora bien, con los datos encontrados, los dividimos en tres grupos,¹¹¹ en el primero, que llamamos *hombres jóvenes* de 20 a 35 años, el 70 % eran jornaleros; el otro 30 estaba conformado por quienes ejercían algún oficio como albañil, comerciante de pulque, matancero, carpintero, zapatero, sastre, panadero, cohetero, artesano, alfarero, tejedor, palmero, costalero, electricista, gendarme municipal, ladrillero, cantero y vidriero.

De los que ejercían un oficio, todos firmaron actas, por lo tanto sabían leer y escribir y de los jornaleros, el 40% firmó actas.

El segundo grupo *hombre maduros* de 36 a 70 años, eran jornaleros, propietarios, agricultores, labradores, dependientes, pegujalero y ejercían algún oficio como los anteriores. Aquí, todos los que no eran jornaleros firmaron actas.

¹¹¹ Esto se pudo hacer, porque de cada acta tomamos. Fecha, nombre del occiso, hora, lugar, causa, edad, sexo, ocupación, estado civil, médico que atendió, cantidad que cobro el ayuntamiento por el servicio; de igual forma, se tomaron los datos de quién solicitaba el servicio, anotando además el parentesco con el occiso o recién nacido.

Finalmente, el tercer grupo, *profesionistas* y que también firmaron alguna vez actas, tal fue el caso del preceptor con 19 años, el Ministro evangélico con 35 años, flebotomiano 42 años, aquí también ubicaremos a los profesionistas que no firmaron actas, pero sí *certificados médicos*, como la de médico y el cura huesos.

Estos datos nos permiten entender, porque el municipio de Ayapango, fue el más alfabetizado de su Distrito.

Mílada Bazant comenta que una razón para que los Distritos como éste tuvieran mayor número de alfabetizados, se debe principalmente a que colindan con el DF y, por lo tanto, lo abastecían de productos industriales, comerciales y agrícolas, lo que los llevaba a tener más recursos económicos, mayor densidad de población y ello, les permitía pagar mayor cantidad de impuestos de instrucción pública.¹¹²

Sin embargo, observamos que lo que la autora comenta no puede aplicarse a Ayapango, porque sí la cercanía con el DF fuera la constante para esa alfabetización, entonces ¿Por qué Ixtapaluca o Chalco no tuvieron mejor puntuación? y ¿por qué Chalco y Amecameca, que tenían mayor población en el Distrito, y por lo tanto podían pagar más el impuesto de instrucción pública, no obtuvieron mejores resultados que Ayapango?

Es muy posible que los factores, no sólo fueran los que marcaba Bazant, sino otros más, como:

- la cercanía de las escuelas a las poblaciones
- que los hacendados no aceptaran niños para el trabajo
- vecinos independientes se hayan hecho cargo de los gastos de la instrucción
- el trabajo de los maestros, entre otros.

¹¹² Bazant, *Op. cit.*, p. 108.

Ahora veamos, en el cuadro 5.8, la situación de los 15 Distritos y municipios que componían al Estado de México en 1895, para hacer un comparativo del Estado en general y Ayapango en particular:

Cuadro 5.8
**Porcentaje de alfabetización en los Distrito
 del Estado de México en 1895**

Distrito de Toluca	Población Total	Saben leer y escribir	Porcentaje
Toluca	63,758	13,674	21.4
Almoloya	17371	1595	9.2
Metepéc	13644	2165	15.9
Temoaya	7,757	502	6.5
Villa Victoria	8,890	478	5.4
Zinacantepec	17,315	1,363	7.9
Distrito de Temascaltepec			
Temascaltepec	18,762	1,754	9.3
Tejupilco	23,618	2,590	11.0
San Simón	6,322	620	9.8
Distrito de Ixtlahuaca			
Ixtlahuaca	15,189	1,297	8.5
Sn Felipe del Progreso	26,440	1,505	5.7
El Oro	12,469	1,612	12.9
Temascalcingo	10,322	790	7.7
Atlacomulco	10,056	1,005	10.0
Jocotitlan	10,832	1,098	10.1
Jipilco	11,639	1,646	14.1
Distrito de Jilotepec			
Jilotepec	16,233	2,208	13.6
Acambay	12,543	825	6.6
Aculco	9,109	954	10.5
Chapa de Mota	7,417	593	8.0
Morelos	9,023	467	5.2
Villa del Carbón	7,682	744	9.7
Polotitlan	3,130	521	16.6
Soyaniquilpan	2,362	383	16.2
Timilpan	4,638	623	13.4
Distrito de Tenango			
Tenango	15,703	2,665	17.0
Calimaya	9,687	1,070	11.0
Tianguistengo	15,314	1,532	10.0
Calpulhuac	6,345	887	14.0
Almoloya	3,139	622	19.8
San Antonio	2,229	439	19.7

Rayón	2,255	486	21.6
Joquicingo	5,295	601	11.4
Xalatlalco	4,472	392	8.8
Chapultepec	1,357	218	16.1
Texcalyacac	1,863	284	15.2
Mexicalcingo	1,949	363	18.6
Atizapán	1,659	289	17.4
Distrito de Tenancingo	Población Total	Saben leer y escribir	Porcentaje
Tenancingo	17,745	3,597	20.3
Coatepec	11,349	1,627	14.3
Ixtapan	6,151	789	12.8
Malinalco	7,188	629	8.8
Ocuítlan	6,877	600	8.7
Villa Guerrero	8,330	1,522	18.3
Zumpahuacán	5,573	613	11.0
Tonatico	3,020	483	16.0
Distrito de Tlalnepantla			
Tlalnepantla	8,019	1,707	21.3
Naucalpan	9,430	1,453	15.4
Jilotzingo	5,040	450	8.9
Nicolás Romero	14,733	2,256	15.3
Huixquilucan	8,814	710	8.1
Ecatepec Morelos	7,555	2,849	37.7
Iturbide	2,910	417	14.3
Zaragoza	3,698	657	17.8
Coacalco	1,287	170	13.2
Distrito de Texcoco			
Texcoco	20,161	4,128	20.5
Acolman	5,822	1,294	22.2
Atenco	3,848	575	14.9
Chiautla	3,119	504	16.2
Chicoloapan	2,618	405	15.5
Chimalhucán	4,603	887	19.3
La Paz	2,714	458	16.9
Teotihuacán	5,175	1,147	22.2
Tepetlaoxtoc	5,772	866	15.0
Chiconcuac	2,311	508	22.0
Papalotla	941	273	29.0
Tezoyuca	1,837	415	22.6
Distrito de Valle de Bravo	Población Total	Saben leer y escribir	Porcentaje
Valle de Bravo	15,379	2,111	13.7

Amanalco	10,839	878	8.1
Donato Guerra	7,812	578	7.4
Sn José Malatepec	7,557	388	5.1
Santo Tomas	1,720	102	5.9
Ixtapan del Oro	2,839	220	7.7
Otzoloapan	2,055	107	5.2
Zacazonapan	1,665	106	6.4
Distrito de Cuautitlán			
Cuautitlán	5,808	1,446	24.9
Tultitlán	4,986	1,017	20.4
Tepozotlán	6,938	1,027	14.8
Huehuetoca	3,120	676	21.7
Tultepec	5,681	1,034	18.2
Teoloyuca	3,697	418	11.3
Coyotepec	2,818	297	10.5
Distrito de Otumba			
Otumba	11,049	2,051	18.6
Axapusco	8,450	1,175	13.9
Tecamac	6,611	917	13.9
Temascalapa	7,229	952	13.2
Nopaltepec	2,879	325	11.3
Distrito de Zumpango			
Zumpango	10,890	1,396	12.8
Hueycoxtila	8,252	944	11.4
Nextlalpan	2,299	534	23.2
Tequixquiac	5,125	595	11.6
Jaltenco	1,797	221	12.3
Distrito de Sultepec			
Sultepec	15,358	1,748	11.4
Almoloya	6601	504	7.6
Amatepec	9953	454	4.6
Texcaltitlán	8802	627	7.1
Tlatlaya	10517	200	1.9
Zacualpan	14429	1,995	13.8
Distrito de Lerma			
Lerma	14,161	1,569	11.1
Ocoyoacac	9,698	1,051	10.8
Otzolotepec	9,179	793	8.6
San Mateo Atenco	7,693	895	11.6
Xonacatlán	5,972	466	7.8
Distrito de Chalco	Población Total	Saben leer y escribir	Porcentaje
Chalco	15,756	3,248	20.6
Ixtapaluca	6,166	1,318	21.4
Cocotitlan	1,696	179	10.6

Temamatla	2,308	331	14.3
Tlalmanalco	5,723	1,089	19.0
Tenango del Aire	1,870	376	20.1
Ayapango	1,896	498	26.3
Amecameca	11,408	1,898	16.6
Juchitepec	4,679	627	13.4
Ozumba	5,600	922	16.5
Atlautla	5,916	751	12.7
Tepetlixpa	4,553	552	12.1
Ecatzingo	1,907	166	8.7

Fuente: Bazant, *En busca de la modernidad...*, pp.116 a 119.

Como se puede observar ninguna de las cabeceras municipales que contaban con un número mayor de habitantes, y por lo tanto, con un mayor ingreso para aportar a la instrucción pública, obtuvo un porcentaje importante en alfabetización, por lo tanto, nada tenía que ver el número de habitantes para que coincidiera con un alto índice de instrucción.

Ahora, aislaremos aquellos municipios que obtuvieron igual o mayor porcentaje de alfabetización que Ayapango. Veamos cuadro 5.9:

Cuadro 5.9

Municipios con mayor o igual porcentaje de alfabetización que Ayapango en 1895.

Municipio	población	Sabe leer y escribir	Porcentaje.
Ayapango	1,896	498	26.3
Papalotla	941	273	29.0
Ecatepec Morelos	7,555	2,849	37.7

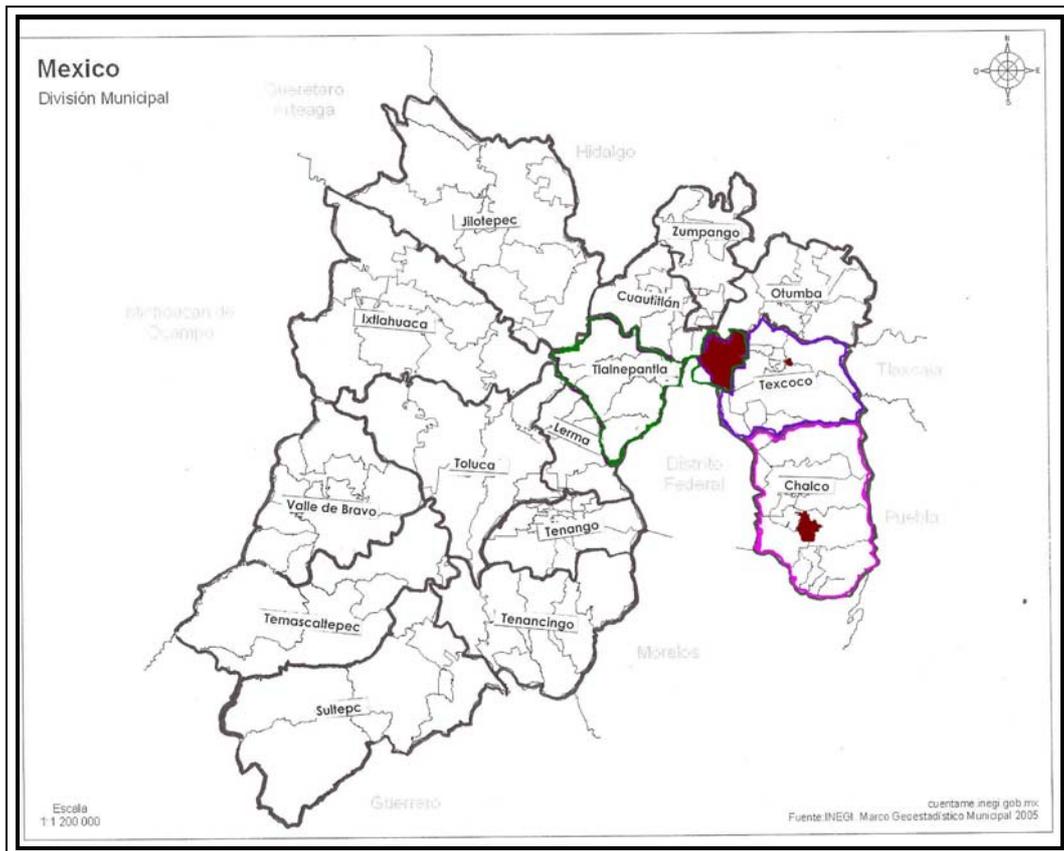
En este cuadro podemos ver que los municipios de Papalotla, perteneciente al Distrito de Texcoco, y el de Ecatepec de Morelos, a Tlanepantla, son los dos únicos que están por encima del porcentaje de alfabetización que Ayapango, no hubo ninguno con igual resultado.

Ninguno es cabecera de Distrito, ni cuenta con una gran cantidad de habitantes que les permitiera dar más impuestos para la instrucción pública. Sólo el municipio de Ecatepec de Morelos está un poco más cercano al DF, así que la distancia con la capital nada tenía que ver con una mejor instrucción. En el cuadro 5.10 *Mapa del Estado de México, con*

divisiones de Distrito de 1895, podemos darnos cuenta de estas características:

Cuadro 5.10

Mapa del Estado de México con divisiones de Distrito de 1895.



Fuente: mapa: INEGI Marco Geoestadístico Municipal < <http://www.cuentame.inegi.gob.mx> > consultado el, 9 de junio de 2010. Divisiones hechas por la autora. El municipio sombreado de mayor extensión es Ecatepec de Morelos, el más pequeño Papalotla y el mediano Ayapango.

Además, podemos observar que los municipios mencionados se encuentran en la zona oriente del Estado, alejados de Toluca, la capital del Estado donde se encontraba, en esa época, el Instituto Científico y Literario que tenía a su cargo la Escuela Normal de Profesores.

Pese a ello, Toluca no obtuvo la mayor cantidad de alfabetizados, pues de sus 63,758 habitantes, sólo el 21.4% sabía leer y escribir. Sin

embargo, no nos es posible dar alguna razón acertada sobre este fenómeno, porque no investigamos los otros municipios, pero de Ayapango concluiremos diciendo que no sólo la cantidad de personas eran necesarios para contar con una mejor instrucción pública, sino también preocuparse por que las escuelas tuvieran todo lo necesario, que estuvieran cerca de los habitantes, y no permitir que los niños menores trabajaran en las haciendas, hizo la diferencia.

A manera de Conclusión

Como pudimos observar a lo largo del capítulo, el Estado de México, tomó en cuenta la disposición de la ley de 1891 hasta 1897 y las posteriores, hasta 1899 cuando finalmente, pudo concluir con las leyes que el Ministro de Justicia e Instrucción Pública le hizo llegar en 1896. Las leyes de Baranda no fueron acatadas *al pie de la letra*, por el Estado de México, en algunos casos hizo mejorías como en la disciplina, entrega de premios a padres, entre otros; sin embargo, también cometió errores, por ejemplo el plan de estudios para escuelas de 2ª y 3ª clase, les disminuyó en gran medida las asignaturas a cursar dejándolos fuera de esa uniformidad tan buscada. A los profesores les coartó su derecho a jubilarse.

Veamos el siguiente apartado: CONCLUSIONES, en donde se hace una reflexión más a fondo sobre este y otros capítulos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

6.1 AYAPANGO, LOS HABITANTES DE UN MUNICIPIO RURAL

Por lo general, cuando pensamos en un México rural, vienen a nuestra mente, las haciendas y los campesinos. Sin embargo, Ayapango nos mostró que a ese México también lo conformaban mucho más personas que se dedicaron a darle una organización y un estilo propio, tal fue el caso de los labradores en corto, pegujalero, pastores, trasquiladores, tejedores de lana, sirvientas, lavanderas, molenderas, tortilleras, labradores de pulque, artesanos, palmeros, coheteros, filarmónicos, moledores de pólvora, comerciantes, zapateros, carpinteros, matanceros, albañiles, sastres, carreteros, panaderos, salteros, vidrieros, ladrilleros, canteros, matronas, curador de huesos, practicantes de medicina, flebotomianos, gendarmes, Presidentes Municipales, secretarios, empleados, ministros, presbíteros, y claro, los preceptores.

Aquí los habitantes podían trabajar para otros o por su cuenta, en el primer caso en las haciendas, donde ellos y sus mujeres eran maltratados por el capataz, quien a su vez recibía órdenes del hacendado. Las ventajas se encontraban en que no tenían que preocuparse por el salario constante,

porque aunque poco, lo tenían asegurado, además al no existir tiendas de raya podían gastarlo en donde ellos decidieran.

En el segundo caso, por su cuenta, se aventuraban a sobrevivir de las ganancias de su trabajo: vendiendo pulque, artesanías, leña, cohetes, cosechas, entre otros.

Ninguno de los dos casos pareció ser el mejor: la pobreza extrema siempre estuvo a su lado; datos que encontramos al analizar las causas de muerte en las actas de defunción.

Aun así, el celebrar cualquier acontecimiento importante parecía hacerles olvidar su carestía. Emborrachándose y comiendo hasta morir en las fiestas que el patrón organizaba en la hacienda. En el pueblo, con toda la comunidad, se festejaba al Santo de la Iglesia.

La escuela no se quedaba atrás, celebraban todos los acontecimientos posibles: el cambio de método, el cumpleaños del Presidente Municipal, del Gobernador del Estado o de algún benefactor de la escuela.

6.2 LA LEY DE 1890 EN EL ESTADO DE MÉXICO CONTRA LA LEY DE 1891

Desde mi punto de vista, uno de los grandes logros del porfiriato fueron las reformas de Instrucción Pública a nivel nacional. Si bien cada Estado, hasta entonces, tenía sus propias leyes y programas, poco ayudaban al alumnado cuando éste quería seguir estudiando en otro estado o en la misma capital. Esto lo pudimos constatar con los estudios de medicina que curso, Ana Ma. Ángeles, la practicante de medicina de Ayapango. Porque al buscar las escuelas o facultades donde pudo haber estudiado, nos dimos cuenta que los requisitos para quien no había estudiado en la capital, por ejemplo, eran diferentes, pues se les pedía

acreditar, mediante un examen, cada una de las materias que no hubiesen cursado en su bachillerato. Minimizando quizá, la posibilidad a muchos jóvenes que podían estudiar la carrera, y vaya que se necesitaban muchos en el país.

Afortunadamente, los pedagogos de la época, como Manuel Flores, Carlos A. Carrillo y Enrique Rémbasamen, pero sobretodo el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, estaban concientes de este fenómeno al decidir reformar el sistema educativo nacional, involucrando además a todos los actores: Gobernadores, secretarios de educación, pedagogos, profesores y políticos del ramo. Transformando todos juntos leyes, reglamentos, programas y lo necesario para ajustar a un país a una mejor educación. Incluso esas transformaciones nos acompañan hasta el día de hoy, por ejemplo, libros gratuitos, diseño en la edificación de escuelas, profesores para cada grado de estudio, etc.

Muchos actores y gobiernos se sintieron muy involucrados en esos cambios, como el del Estado de México quien consideró la necesidad de adelantarse a reformar sus leyes educativas y no esperar que las resoluciones de los Congresos de Instrucción salieran a la luz transformadas en una ley, tal como se había señalado al inicio del Primer Congreso.

Desafortunadamente esa actitud le trajo consecuencias al reformar en 1890 la *Ley sobre Instrucción Pública Primaria*. Algunas de ellas fueron:

- No llevar a cabo la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria* de 1891, tal como se había comprometido al inicio de los Congresos de Instrucción
- Tardar seis años en alcanzar las leyes nacionales, y los lugares donde ya se llevaba a cabo

- La obligatoriedad en la edad no fue la misma, la ley de 1891 solicitaba que fuera de 6 a 12 años y el Estado de México la marcaba de 5 a 14
- Las materias de enseñanza no especificaban un programa anual, sino de manera general, por lo tanto, los alumnos tenían que ir a la escuela hasta los 14 años, dominando o no todas las materias.
- Una distribución de materias distinta.- En ella los profesores señalaban lo que los alumnos iban a necesitar más. Tal como lo refirieron en las *Actas de Academias*, preferían dar más tiempo a las materias que ayudaran a realizar composiciones y rimas a los alumnos para que hicieran las propias en todas aquellas verbenas.
- En métodos y procedimientos iniciaron antes que nadie con el Sistema Objetivo.
- Las recompensas y retribuciones que se les daba a los profesores.- Uno de los grandes aciertos que tuvo el Estado de México, fue que desde 1889 y hasta 1896 concedía a sus profesores con más de 20 años de servicio la jubilación, punto a favor porque con la ley de 1891 sólo se otorgaba a aquellos que cumplían 30 años de trabajo. Además, otorgaba cada año medallas a los mejores profesores de cada Distrito (en aquella época eran 15).

Ahora bien, el no transformar sus leyes, tal como lo solicitaba Baranda *para el siguiente año*, a nombre del Presidente de la República, Porfirio Díaz, parece un poco caprichoso y hasta retador, pues el Estado de México se había caracterizado hasta ese momento, como uno de los gobiernos

más fieles al régimen porfirista. Incluso, a lo largo de los diferentes capítulos pudimos observar que las leyes que decretaba el gobierno federal, no eran acatadas inmediatamente, pasaban uno o dos años, y el Estado de México, dejó transcurrir seis. Afortunadamente, (para los alumnos del estado) esa insurrección sólo duro hasta 1897, año en que publicó *Ley Orgánica de la Instrucción Primaria en el Estado de México*.

6.3 LA LEY DE 1891 CONTRA LA LEY DE 1897 EN EL ESTADO DE MÉXICO

Entre las diferencias que pudimos encontrar se destacan:

- Si bien las materias eran las mismas, los contenidos de algunas eran diferentes, por ejemplo, mientras que en Aritmética en 1er. año en las leyes de 1891 se pedía que los niños contaran hasta el 100, y en 4º año que en Geografía se revisaran hasta los continentes y su división política; en el Estado de México, en la primera se marcaba contaran hasta el 50; y en Geografía quedaban sólo con el conocimiento de la República mexicana (esto de manera general).
- De manera particular, en las escuelas de 1ª, 2ª y 3ª clase, el fenómeno fue distinto. A las dos primeras, se les quitaron máximo dos materias, pero en el de 3ª clase, donde asistían los alumnos más desprotegidos y más necesitados de conocimiento, su programa de estudios fue más reducido: de cinco materias. No obstante, año con año (hasta 4º), se les dieron las 12.

Esta medida trajo como consecuencia un estrecho conocimiento a los alumnos del Estado de México y en particular perjudicó a las escuelas que estaban en los pueblos de Ayapango como Pahuacán, Poxtla,

Tlaxcala, que al ser escuelas de 3ª clase tuvieron pocas materias en sus programas.

Desechando también el objetivo de los Congresos: la *Uniformidad de los estudios a nivel nacional*. Si bien ya habían comentados los mismos congresistas que eso no sería posible del todo, aquí podemos ver las consecuencias de esa negativa.

Quizá esto también pueda deberse a que los mismos gobernantes del Estado no confiaban en la capacidad intelectual de sus profesores y de los alumnos.

- Métodos y procedimientos de enseñanza.- el Estado de México solicitaba que se utilizara el sistema cíclico y que los maestros de las escuelas mixtas reunieran en un grupo a los alumnos de dos años inmediatos. Esto mismo señalaban las leyes de 1891 y 1896. En Ayapango, esta ley de 1897, se llevó a cabo por lo menos hasta 1923: un solo maestro continuó educando a todos los alumnos de los diferentes grados escolares. Como si el Gobierno quisiera olvidar que existían escuelas que necesitaban por lo menos dos profesores: uno para cada dos años, por lo menos.

En 1899 prohibió rotundamente el aprendizaje de memoria mecánica, esto quiere decir, que en el Estado los profesores continuaban enseñando a sus alumnos, no sólo el catecismo del Padre Ripalda, sino que además continuaban utilizando ese método: aprendizaje por pregunta y respuesta, sin hacer análisis algunos o “analizar” el conocimiento, como se pedía en la enseñanza objetiva. Dicho fenómeno fue muy recurrente hasta por lo menos 1980, cuando se enseñaban las tablas de multiplicar, y no se les explicaba a los alumnos porque 5×8 era igual a 40, por ejemplo.

- Exámenes.- Mientras que en las leyes de 1891 y 1896, parecían cosa de rutina, en el Estado de México se manejaban más solemnes e imponentes, porque el Presidente Municipal, además, fungía como presidente del jurado, y si bien él no les hacía preguntas orales a los alumnos, su sola presencia “ejercía presión” a tal acto. Al mismo tiempo, los profesores tenían que entregarle sus diarios escolares y bitácoras para que él los calificara y diera su punto de vista de cómo se estaba llevando a cabo el programa escolar, cotejando con un pequeño libro que le era entregado para tal fin.

Considero que la función que ejerció, este personaje en los municipios fue demasiado importante para ser tan improvisada, puesto que nunca se le capacitaba, por lo menos con lo que respecta a la educación, sólo se le otorgaba un pequeño libro donde tenía que cotejar si las funciones de los maestros se hacían tal como se describían, revisando sólo los diarios y bitácoras de los maestros ¿Cómo sabría el lector que no lo engañaban?

Ahora bien, la calificación que otorgaba el Presidente Municipal al profesor ponía en juego su trabajo y todo lo que ello implicaba. Así que ese funcionario fue adquiriendo el cetro del poder en la escuela.

- Disciplina.- Las leyes de 1891, prohibieron los castigos que degradaran o perturbaran la dignidad de los niños, incluyendo en ello los golpes; el Estado de México, no utilizó las mismas palabras, pero si la misma idea.

Sin embargo, este artículo en particular fue poco respetado, porque en Ayapango los niños eran golpeados fuertemente con varas de diversos árboles y los padres de familia jamás protestaron, al contrario, le solicitaban al profesor que lo hiciera sí su hijo se portaba mal.

Por otro lado, es de llamar la atención las medidas que promovieron para erradicar la indisciplina, como lo que hoy llamamos economía de fichas y el uso de boletas mensuales para que los padres se enteraran de los avances de sus hijos. Las medidas son interesantes, sin embargo sólo quedaron en el papel, porque sino ¿cómo nos explicamos que a los niños se les golpeará con varas?

- Disposiciones de los locales.- el Estado de México se preocupó en legislar buenas disposiciones. No obstante, en Ayapango, los locales escolares, se mantuvieron igual casi por 50 años: un gran salón para alumnos de diferentes años escolares y con un solo profesor, para todos, en cada uno de los pueblos.
- Festividades.- en las leyes de 1891 y 1896, no se legisló nada al respecto, pero en el Estado de México, pareció ser un problema en todo el estado, a tal grado que se llegó a legislar los días que tenían permiso hacer jamaicas, festividades y ceremonias. Quizá es parte de la idiosincrasia del estado, porque hasta la fecha, se suspenden las clases para festejar a los santos de San Martín Pahuacán, Ayapango, etc.

Aunque ya no existen las veladas literarias, recitaciones y discursos, si continúan la quema de cohetes y castillos, danza de Chinelos y vendimia de artesanías.

- Materiales escolares.- Es de llamar la atención que mientras las leyes del DF (de 1891 y 1896) comentaran en el apartado de los alumnos que debían vestir y comportarse de acuerdo a las *personas educadas*, en el Estado de México se solicitara que llevaran los útiles necesarios como pizarras y los que iban en años más avanzados cuadernos.

Este hecho nos hizo darnos cuenta que el papel no era tan fácil de conseguir como lo es ahora, y quizá no sólo carecían de ese material, sino de otros como los lápices, reglas y otros más que pudieron hacerles falta para tener un mejor aprendizaje.

Conforme a los libros de texto que repartían en las diferentes escuelas, comprobamos que los niños no pudieron tener un libro para cada uno, lo que también pudo implicar una desventaja para el aprendizaje.

- Los profesores.- Aunque años anteriores los profesores habían sido tratados “con esmero” respecto a sus recompensas y jubilaciones, después de 1897 cambiaba su panorama ampliamente. A partir de esa fecha se les bajaba el salario y perdían la posibilidad de jubilarse; sólo aumentaba el salario un porcentaje de 10, 20 o 30 % a los que cumplieran 10, 20 o 30 años de trabajo ininterrumpido, respectivamente.

Para compensar ese “exabrupto” se les elevó a funcionarios del estado, por lo que autoridades y habitantes debían tratarlos con esas consideraciones. Quizá por ello, era tan respetado el profesor, sobre todo en los pueblos, porque era un mandato.

Aunado a ello, se les exigía vestir de acuerdo con su posición social, (no económica) pues eran funcionarios. Esa es una de las razones por las que vemos, en aquellas películas antiguas, a los profesores con traje y corbata.

Este tipo de fenómenos nada tenían que ver con las leyes de 1891, ni 1896, legisladas por Baranda, fueron “ingenio” del Estado de México, quien seguramente quiso quitar del panorama, y lo logró, al maestro vestido con camisa y calzón de manta.

A caso eran ¿Disposiciones truculentas y engañosas propias del porfiriato? O ¿de una política que nacía en México?

- Formación docente.- En 1896 Baranda creó en el DF, la *Dirección General de Instrucción*, en su lugar, el Estado de México dio esas funciones a *La Academia Pedagógica Central*.

En el Estado de México las Academias fueron un eje rector para la educación del estado, pese a que ya contaba con Escuela Normal. Tal vez, por su extensión territorial.

Esas Academias Pedagógicas, tuvieron una vida muy larga (por lo menos en la zona estudiada: hasta 1923) y productiva, porque gracias a sus reuniones llevaron a cabo una formación pedagógica con los profesores de cada uno de los municipios, haciendo cambios, propuestas y retroalimentándose en la forma de enseñanza y solución de problemas con alumnos, padres y autoridades. Ahí recibían orientación respecto a las nuevas tendencias pedagógicas, ya sea por parte de los inspectores o por medio de memorandums.

- Autoridades en la instrucción escolar.- en 1891 y 1896 las leyes marcaban las funciones que tenían que llevar a cabo los inspectores escolares. El Estado de México relegó algunas a los Inspectores y Presidentes municipales.

Posiblemente sin proponérselo el Estado de México otorgó demasiado poder al Presidente Municipal: presidente honorario en las academias cuando asistía, presidente en el jurado de exámenes de los niños, de los candidatos a profesores, calificaba el trabajo de los mismos, hablaba con los padres de los niños que faltaban, solicitaba boletas, era inspector médico. Lo que daba como resultado, que todos los habitantes lo conocieran y quizá hasta le temieran, dando como resultado un poder

absoluto a una sola persona, lo que nos lleva a entender porque en Ayapango dos familias mantuvieron el poder durante esa época.

6.4 GRATUIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO

En el Estado de México, las leyes decían que la educación era obligatoria, gratuita y laica, tal como lo marcaban las leyes federales. Sin embargo, la gratuidad no era del todo real, esto es, no se les cobraba a los niños por ir a la escuela, por usar los materiales, por tener un maestro, por usar un salón. Se recaudaba un impuesto o cuota a los padres, para auspiciar los gastos que la instrucción generaba, como la renta del local, muebles, libros, salario de profesores e inspectores.

Posiblemente fue tan gratuita como ahora: en las escuelas públicas se les dice a los padres de familia que tienen que dar una "cooperación" para el mantenimiento de la escuela; de los impuestos que generamos una parte se destina a la Educación pública; en los supermercados, además, se solicita el "redondeo" y en los bancos cantidades específicas para el mismo fin.

Sí en aquel momento, (como lo mencionó Díaz Zermeño) era para que la población se sintiera libre para tener acceso a la educación, habría que preguntarnos ¿si el objetivo, ahora, sigue siendo el mismo?

6.5 LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE AYAPANGO

Dos familias: Faustinos y Ramos han gobernado al municipio de Ayapango. En la época del porfirito no ganaban salario alguno por esa actividad, tenían que tener un respaldo económico para mantenerse y bienes de por lo menos \$6,000 pesos. Con todo, pudimos constatar que al

final de cada gestión la extensión de sus tierras aumentaba. Pero no logramos saber si era ¿Para lograr llegar al mínimo de bienes y poder postularse nuevamente? O ¿Quizá las tierras se depreciaban y tenían que incrementarlas para seguir en el cargo?

También registramos que se cobraba indistintamente de 25¢ a \$7 pesos, sin razón aparente, los derechos para enterrar a los muertos o registrar a los recién nacidos. Suponemos que lo recaudado era para los gastos del municipio.

Hechos comunes en la época del porfiriato, que quedaron como costumbre en los políticos.

Y ¿Por qué los habitantes votaron por ellos en la época del porfiriato? Seguramente, porque

- no había muchos habitantes con los bienes materiales que solicitaba el gobierno para ocupar el cargo
- los habitantes los conocían, habló con ellos cuando sus hijos faltaron a la escuela y no les cobró multa alguna por ese hecho
- el maestro lo respetaba porque nunca lo había reprobado cuando le enseñaba sus diarios escolares, ni hacía comentarios en contra, cuando entraba a las sesiones de academia.
- los niños lo querían porque a la hora de los exámenes no los veía ni ponía nerviosos
- la esposa, les regalaba a los niños ropa y juguetes en las jamaicas de fin de cursos.
- o quizá sólo esas dos familias se postulaban

Además, ambas familias, al terminar su gestión continuaron (y aún continúan) viviendo en la Ayapango.

6.6. EL MUNICIPIO MÁS ALFABETIZADO DEL DISTRITO

A lo largo de la investigación pudimos darnos cuenta que el municipio de Ayapango tuvo habitantes que vivieron en una pobreza extrema y carecieron de los mejores programas de estudio, la mayoría de la población estudiantil acudió a establecimientos de 3ª clase y profesores de similar formación. Pese a que vivieron contra corriente fueron el municipio mejor preparado alfabéticamente. La mayoría de los jornaleros, jóvenes, sabía leer y escribir, así como todos aquellos que ejercían un oficio y eran dueños de su tierra o animales.

Nada tuvo que ver el número de habitantes para pagar cuotas de instrucción pública, Ayapango contaba con 1,896 habitantes mientras que Chalco con 15,756. Tampoco la colindancia del DF con los municipios. Ixtapaluca y Chalco tienen mayor cercanía y su porcentaje de alfabetización fue de 21.4 y 20.6, respectivamente, mientras que el de Ayapango 26.3%.

La cercanía con el DF significaba que podían abastecerlo con los productos que el municipio generaba, no obstante, los comerciantes de Ayapango los vendían en Amecameca y Ozumba principalmente. Además, los oficios que ejercían sus habitantes muy poco podían contribuir a la economía de la capital del país, para ejercer un intercambio mutuo.

Quizá las respuestas las podamos encontrar con la disposición geográfica de las escuelas: existían cinco escuelas, dos en la cabecera y las demás colocadas en el resto del municipio, que permitieron que la mayoría de los niños acudieran a la escuela. Esa asistencia también pudo estar ligada a que los hacendados no permitieron que los niños menores de 13 años trabajaran en sus tierras, por lo que no tenían más remedio que ir a la escuela. Con todo, no podemos dejar a un lado a los maestros, pues ellos

tuvieron mucho que ver en ese resultado, si bien de ellos no obtuvimos ninguna acta de academia, los efectos de su trabajo se pudieron observar en la firma de actas de defunciones, de nacimiento y casamiento.

6.6.1 La alfabetización y los otros Distritos del Estado

Los datos revelados sobre alfabetización en todos los Distritos del Estado de México, efectivamente pueden entenderse como: *no ofrecer educación a la clase rural.*

Sin embargo, pudimos constatar que el Estado de México, cuyo territorio era 90 % rural, si se preocupó por que la educación llegará a todo el estado, pero cometió muchos errores que en vez de ayudar lo perjudicaron, entre ellos encontramos que:

- Al solicitar una Junta de Instrucción Pública en cada municipio, donde tenía que haber tres vecinos, no les otorgaba salario alguno, por lo que seguramente, no hacía que los miembros se sintieran comprometidos; lo que los orilló a abandonar los cargos o simplemente no hacían el trabajo, porque no les retribuaba.
- Los inspectores, muchas ocasiones abandonaban las supervisiones por largos períodos, hasta de un año, y nadie hacía nada, posiblemente no había quien los vigilara a ellos, pese a que sí obtenían un salario.
- A los Presidentes Municipales, se le daban demasiados cargos en la instrucción pública y no se le capacitaba al respecto, sólo se confiaba en su buen juicio.
- Se exigía demasiado a los profesores y poca era su recompensa.

- Quizá lo más importante, el Gobernador o Secretario de Educación, nunca recorrió el territorio con el objetivo de observar cómo se estaba llevando a cabo las leyes de instrucción pública.

6.7 LA RELEVANCIA DE LOS ESTADOS EN LOS CAMBIOS A NIVEL NACIONAL.

Como habíamos dicho al principio de este análisis Joaquín Baranda realizó un proyecto de gran envergadura, un buen acierto fue haber invitado a cada Gobernador a participar en los cambios que necesitaba la instrucción pública, donde pudieron darse argumentos y cambios, que seguramente ni él imaginó. El enviarles las resoluciones como Ley de Instrucción, fue otro punto a su favor; lo malo fue que confió demasiado en los gobiernos de los Estados.

Si bien el Estado de México fue su mejor aliado durante todo el régimen, no lo demostró en los momentos más importantes: llevar a cabo la Ley de 1891 al pie de la letra en los tiempos establecidos. Sí esta actitud, tomó este Estado, seguramente, los que estaban más alejados de la capital hicieron lo mismo. (Comprobar esta hipótesis, tendría que ser parte de una nueva investigación).

Con la actitud que mostró el Estado de México, podemos afirmar que para que haya reformas a nivel nacional es necesario que todos y cada uno de los Estados participe con el mismo empeño y sienta la necesidad de hacer una variación. Por lo que sería conveniente que los creadores del proyecto original, no abandonen a los Estados, autorizando que ellos solos realicen la transformación; porque en ese trance puede haber diversas interpretaciones e inconvenientes que no permitan un buen ajuste. Debe

haber una supervisión y ayuda constante, durante el tiempo en que el propósito se establece por completo.

Si bien esta investigación ha sido concluida, de ella todavía pueden derivarse varias líneas de investigación, como el hacer un análisis semejante en los municipios de Papalotla y Ecatepec Morelos, del Estado de México, que también resultaron con altos índices de alfabetización, en la época que estudiamos, entre otros.

Fuentes consultadas

- Altamirano Ignacio Manuel, *Estudios Sobre Educación, obras Completas*, tomo 26. México, CONACULTA. Prólogo: Concepción Jiménez Alarcón, 1989. 230p.
- Arnault Alberto, *Historia de una profesión, los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*. México, SEP, biblioteca del Normalista, 1998. 246p.
- Amescua Manuel, *Barberos y sangradores flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XV11 Y XVIII*, núm.,1, España, (Cultura de los Cuidados) 1997, pp. 31 a 36.
- Ávila Espinoza Felipe, "La revolución zapatista en el Estado de México durante el Gobierno maderista", en Mílada Bazant (Coord.) *175 años de historia del Estado de México y perspectivas para el tercer milenio*, México, Colegio Mexiquense, 1999, pp. 219-240.
- Avilés René, Enrique C. *Rébsamen "Quetzalcoatl" de la educación*. México, SEP. 1967. 87p.
- Baltazar Ramos, Ana Ma. *Condiciones educativas y laborales de los maestros de instrucción primaria a partir de los congresos nacionales de 1889-1890 y 1890 1891*, Tesis de maestría, México, UNAM 2006. 221p.

- Barreda Gabino, *La educación positivista en México*, México, Porrúa, 1998. 281p.
- Bazant Mílada, *En busca de la modernidad: procesos educativos en el Estado de México, 1873-1912*, Estado de México, Colegio mexiquense, 2002. 349p.
-
- Mílada, "Escuelas en pueblos, haciendas y rancherías mexiquenses, 1876-1910". En Pilar Gonzalbo (coord.) *Educación rural e indígena en Iberoamerica*. México, El Colegio de México, 1999. 39-104p.
- Bermúdez De Brauns, Ma. Teresa, *Bosquejo de educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano*, México, SEP, El Caballito, 1985.158p.
-
- De Brauns, Ma. Teresa "Las leyes, los libros de texto y la lectura, 1857-1876". En *Historia de la Lectura en México*. México, El Colegio de México, 2000, pp.127-152.
- Bolaños Martínez Víctor. *Compendio de Historia de la educación en México*, México, Porrúa, 2002. 315p.
- Concheiro Antonio Alonso, *Cronología medica mexicana. Cinco siglos*, México, siglo XXI, 2010. 737p.
- Colección de Decretos y Órdenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca, Imprenta de J. Quijano, tomos 1 al 31.
- Corcuera de Mancera, Sonia, *Voces y silencios en la historia, siglos XIX y XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. 414p.
- Dabout Dr. E., *Diccionario de medicina*, editorial mexicana, 1977. 840p.
- Davies Keith, "Tendencias demográficas urbanas durante el

- siglo XIX en México". En *Historia y población en México*. Calvo Thomas, (introducción). El Colegio de México, 1994. pp. 261-304.
- De La Torre Juan, *El amigo de los niños mexicanos, libro de lectura corriente para uso de las Escuelas de instrucción primaria de la República Mexicana*, México, Imprenta del "Siglo Diez y Nueve" 28ª edición, 1897. 200p.
- Díaz Covarrubias, José, *La Instrucción Pública en México*. México, Porrúa, 2000. (Edición Facsimilar de la publicada en México, 1875). Jorge Hernández Campos (introducc.)224 + CCLI. p.
- Díaz Zermeño, Héctor, *El origen y desarrollo de la escuela primaria mexicana y su magisterio, de la independencia a la revolución*, México, UNAM, ENEP Acatlán, 1997. 156p.
- _____ Zermeño, Héctor, *Las raíces ideológicas de la educación durante el porfiriato*, México, UNAM, ENEP Acatlán, 1997. 153p.
- Dublán Manuel y Adalberto Esteva, *Legislación Mexicana, Colección completa de las disposiciones legislativas*, México, edit. Eduardo Dublán, tomo 21.
- _____ Manuel, *Legislación Mexicana, Colección completa de las disposiciones legislativas*, México, edit. El Partido Liberal, tomo 26
- Fernández Ledesma Enrique, *Galería de fantasmas. Años y sombras del siglo XIX*, México, FCE-CREA, 1985. 242p.

- Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Periodo de Sesiones.* Imprenta de El Partido Liberal 3ª de la Independencia, México, 1889. 477 + IV p.
- Diccionario Porrúa historia, biografía y geografía de México.* México, Porrúa, 1995. Vols. 4.
- Enciclopedia de México,* México, impresora mexicana, 1974. 12 Vols.
- Enciclopedia de los Municipios de México,* Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Gobierno del Estado de México. 2005.
- Enciclopedia de Consulta Microsoft Encarta,* Microsoft Corporation, 1993-2005.
- González y González Luis, *Nueva Invitación a la microhistoria;* México, Fondo de Cultura Económica, sep/80, 1982. 155p.
- Hermida Ruiz Ángel, *La Reforma educativa liberal.* México, Gobierno del Edo. de Veracruz, 1983, 274p.
- Historia General de México,* México, Centro de Estudios Históricos, COLMEX, 2006. 1103p.
- Jarquín Ortega Ma. Teresa y Carlos Herrerón, *Breve historia ilustrada del Estado de México,* Toluca, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, 2007. 59p.
- _____ Ortega Ma. Teresa y Carlos Herrerón *Breve historia del Estado de México,* El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, FCE, 2000. 160p.
- Jiménez Alarcón, Concepción, *La escuela nacional de Maestros.* México, SEP, 1987. 302 p.
- Juárez Benito, *Apuntes para mis hijos,* México, FCE, 2006. 107p.
- Larroyo Francisco, *Historia comparada de la educación en*

- México. México, Porrúa, 1981. 596p.
- _____
Francisco, *Historia general de la pedagogía*. México, Porrúa 1981. 800p.
- Mejía Zúñiga Raúl, *Valentín Gómez Farías, hombre de México 1781-1858*. México, SEP, FCE, 1981. 280p.
- Meneses Morales Ernesto, *Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911*. México, Edición CEE. UIA, 1998. 958p.
- Meyer Eugenia, *Niños de ayer, niños de hoy*. México, CONACULTA, INAH, 2007. 48p.
- Molina Del Villar, América, "Remedios contra la enfermedad y el hambre", en *Historia de la vida cotidiana en México* tomo III, Pilar Gonzalbo Aizpuru Coord., México, FCE, Colegio de México, 2005. 189 p.
- Montes García Sergio, *Lecturas mexicanas sobre educación, antologías*, México, FES Acatlán, UNAM, 2005. 413p.
- Mora José María Luis, *Obras sueltas*, México, Porrúa, 1963. 775p.
- Moreno Gutiérrez, Irma Leticia, "Los libros escolares de lectura y las formas de leer", en *Experiencias educativas en el Estado de México, un recorrido histórico*, coord. Alicia Civera, Estado de México, Colegio Mexiquense, 1999, pp. 195-208.
- Nava Oteo, Guadalupe, "La minería bajo el porfiriato". En *Ciro Cardoso (coordinador) México en el siglo XIX (1821-1910)*. México, Nueva imagen, 1980, pp. 339-379.
- Prieto Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, México, Patria, 2004. 479p.

- Riva Palacio Vicente, *Cuentos del general*, México, Editorial Porrúa, 1980. 111p.
- Rivera López Felipe Julián y Federico García, *Ayapango, monografía municipal*. México, 1999. 81p.
- _____ López Felipe Julián, "Ayapanguenses" en *Efemérides Municipales del Estado de México*, Asociación Mexiquense del Estado de México, 2002. 50p.
- Salazar Salinas Guillermo, *Método y reglamento de enseñanza: Relativos a la instrucción rudimental, primaria, superior y secundaria que se cursa en el Colegio de San Gregorio*. Toluca, Imprenta del Instituto y de Pedro Martínez, 1881. 29p.
- Santamaría Francisco J., *Diccionario de Mejjicanismos*, Mejjico, Porrúa, 1978. 618 p.
- Salinas Sandoval, María del Carmen, *Política y sociedad en los municipios del Estado de México, 1825-1880*, Estado de México, Colegio Mexiquense, 1996. 340. p.
- Segundo Congreso Nacional de instrucción pública, 1890 y1891*. Imprenta de "El Partido Liberal" 3ª de la Independencia, México, 1891. 460p.
- Staples Anne, "Una falsa promesa: la educación indígena después de la independencia". En Pilar Gonzalbo Aizpuru (coordinadora) *Educación Rural e Indígena en Iberoamerica*, México, Colegio de México. 1999, pp. 53-63.
- Tanck de Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada (1786-1836)*. México, El Colegio de México, 1977. 280p.
- _____ de Estrada, Dorothy, "Las escuelas Lancasterianas en la ciudad de México." En Josefina Zoraida (Introducción y

- selección) *La educación en la Historia de México*. México, El Colegio de México. 1999, pp.49-68.
- _____ de Estrada, Dorothy, "Muerte precoz. Los niños en el siglo XVIII", en, *Historia de la vida cotidiana en México* tomo III, Pilar Gonzalbo Aizpuru Coord., México, FCE, Colegio de México, 2005. 230 p.
- Vázquez Zoraida Josefina, "La república restaurada y la educación: un intento de victoria definitiva". En *La educación en la Historia de México*. México, Colegio de México. 1999. 311p.
- Velasco Toro, José. *La educación primaria en Veracruz: 1810-1910*. Veracruz, Universidad Pedagógica Veracruzana. 1982. 179p.

Consultas en línea:

Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico, *Neumococo*, España <<http://www.dicciomed.es/php/diccio.php?id=3267>> consultado en diciembre de 2009.

Enciclopedia de los municipios de México, Estado de México, Ayapango, México <<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/mexico/mpios/15017a.htm>> consultado en marzo 2007.

Google imágenes, México < <http://www.carlos-angrigiani.blogspot.com>> consultado el 7 abril 2010.

INEGI, *Ciberhábita*, México <<http://www.cuentame.inegi.gob.mx/monografias/información/mex/default.>>, consultado el 14 de diciembre de 2009.

INEGI Marco Geoestadístico Municipal

< <http://www.cuentame.inegi.gob.mx>> , consultado el, junio 9 de 2010.

Información de salud en Merc Soure, *Dolor de costado*, Estados Unidos.
<<http://www.mercksource.com>>, consultado en abril 2008.

Las epidemias del siglo XVII en la historia demográfica, Chile.
<<http://www.estudioshistoricos.uchile.cl>> consultado en diciembre de 2009.

MsC. Ángel Luis Gómez Cardoso y MsC Olga Lidia Núñez Rodríguez, *Retraso mental*, Argentina. <<http://www.monografias.com/trabajos13/elretram/elretram.shtml>>. Consultado en Mayo 2007.

Periódicos de la época:

El Partido Liberal, 15 de junio de 1889 y Noviembre 16 de 1890.

Entrevistas:

Profesora Guadalupe Ramírez Ibarra, marzo 2007.

Miguel Ramírez Faustinos, 20 y 25 de abril de 2007.

Miguel Ramírez Ariza, 18 de abril de 2007.

Valente Reyes, 18 de abril de 2007.

ARCHIVOS

ARCHIVO HISTORICO DE LA NACIÓN (AGN)

Ramo: Instrucción Pública y Bellas Artes.

ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE AYAPANGO (ARCA)

Libros de actas de defunciones de 1868 a 1910.

Libros de actas de nacimientos 1880 a 1910.

ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO (AHMA)

Ramos: Presidencia, Educación, Estadística.

ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA (AHMO)

Ramo: Secretaria

ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO DE MÉXICO (AHEM)

Ramo: primarias

ARCHIVO HISTORICO DE LA NACIÓN (AGN)

Ramo: Instrucción Pública y Bellas Artes.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, TOLUCA, FONDO RESERVADO

BIBLIOGRAFICO:

Colección de Decretos y Órdenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México Tomo 1 al 31.

Actas de academia del municipio de Cuatzingo, 1885.

Actas de academia del municipio de Amecameca, 1886.

Actas de academia del municipio de Ozumba, 1890.

ANEXOS

RESOLUCIONES DEL PRIMER CONGRESO

Como resultado de la Convocatoria expedida por la Secretaria de Justicia en 1° de junio de 1889, Los Estados, Territorios y distrito Federal de la República, nombraron los Representantes á que se refiere aquel documento, los cuales, presididos por el primer Magistrado, inauguraron los trabajos del Congreso Pedagógico el 1° de Diciembre próximo pasado. Por la misma Secretaria de Instrucción se acordó desde luego el reglamento á que debería sujetarse las labores de dicha Asamblea, expidiéndose también un cuestionario que, comprendiendo las tres fundamentales divisiones de la enseñanza primaria, secundaria y profesional, está repartido en 19 incisos que forman 60 preguntas. La mesa, usando la facultad que le concede el reglamento, nombró 19 Comisiones dictaminadoras en consonancia con los incisos del cuestionario. Posteriormente á moción de alguno de los señores representantes se agregaron 7 preguntas más, y la Mesa designó otras tantas Comisiones para el estudio de ellas. Por lo cual se ve que esta Corporación, por medio de 26 Comisiones dictaminadoras, se propuso resolver 67 preguntas sometidas á su estudio. Y aun cuando el plazo fijado para sus trabajos se extendía solo hasta el 28 de Febrero del presente año, á iniciativa del Congreso, el C. Presidente de la República prorrogó las sesiones por un mes más, cuyo plazo cumple precisamente hoy.

Debe tenerse presente que aunque el reglamento señaló dos sesiones por

semana, como confirió el Congreso la facultad de modificar dicha prescripción, este cuerpo duplicó el número de sesiones semanales.

De las 26 Comisiones, 16 presentaron dictámenes, dejando de hacerlo sólo 10, de las cuales 6 preguntas del cuestionario y 4 de los puntos formulados por los señores Representantes. Fueron 27 los dictámenes presentados (contándose entre ellos 3 votos particulares) y de estos solo 23 se discutieron. Este dato parece no estar en consonancia con el número de las Comisiones nombradas, y mucho menos con el que dictaminaron. Mas se tiene en cuenta que, exceptuando 5 Comisiones, todas las demás tuvieron á su cargo la resolución de varias preguntas, esta aparente contradicción desaparece. En efecto, la primera Comisión presentó 8 dictámenes, de los que 5 se discutieron, el 7° solamente se leyó, y el 8° fue presentado en la última sesión. De esta Comisión se aprobaron 7 conclusiones resolutorias. La 2ª. Comisión presentó 2 dictámenes y dio lugar á la aprobación de 13 conclusiones. La 5ª. Comisión formuló 4 dictámenes y fueron aprobadas 5 conclusiones. La 24ª. Trajo al debate 2 dictámenes; pero ninguna de sus conclusiones fue aprobada. En cambio de lo hecho por las Comisiones antes citadas, las 11ª y 12ª. Se reunieron y presentaron un solo dictamen. En cuanto á las 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 17ª, 23ª, y 25, presentaron un solo dictamen cada una de ellas.

Las conclusiones aprobadas son 124 y constan en las posiciones que siguen:

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Á.- ENSEÑANZA ELEMENTAL OBLIGATORIA.

Cuestionario.

RESOLUCIONES

1ª Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica.

2ª La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de 6 á 12 años.

3ª La enseñanza primaria elemental obligatoria comprenderá 4 cursos ó años escolares.

4ª El programa en general de enseñanza primaria elemental obligatoria, comprenderá las materias siguientes:

Moral práctica

Instrucción cívica Lengua nacional, incluyendo enseñanza de la escritura y la lectura.

Lecciones de cosas

Aritmética.

Nociones de ciencias físicas y naturales.

Nociones prácticas de Geometría.

Nociones de Geometría.

Nociones de Historia patria

Dibujo

Canto

Gimnasia

Labores manuales para niñas.

5ª La distribución detallada de las materias que comprende el programa de la enseñanza primaria elemental obligatoria en cada uno

de los cuatro años escolares, en que deba darse, será la siguiente:

PRIMER AÑO ESCOLAR.

Moral Práctica.- Historietas referidas por el maestro, que presentan casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños, sobre la obediencia, la abnegación, el desinterés, la puntualidad y demás deberes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre las obligaciones en la escuela. - (Dos veces por semana.)

Lengua nacional.- Ejercicios preparatorios para la enseñanza de la escritura y la lectura, con el carácter de educativos del oído y de los órganos vocales, así como de la vista y de la mano.- Enseñanza simultánea de la escritura y lectura recomendándose el método de las palabras normales - Los niños deben llegar en este curso al conocimiento de las letras manuscritas ó impresas, minúsculas y mayúsculas, y adquirir alguna destreza en la escritura de palabras y frases cortadas al dictado y en la lectura de mecánica de cuentecitos.- Descripción de estampas y ejercicios del lenguaje.- Recitaciones.- (clase diaria.)

Lecciones de cosa.- Conocimiento de los muebles y útiles de la escuela y de la casa.- Nociones sobre algunos animales domésticos y algunas plantas.- (clase diaria)

Aritmética.-Ejercicios objetivos (con palitos, colorines en el ábaco, etc.) mentales y por escrito, en la serie de uno á veinte, comprendiendo sumas, restas, multiplicaciones y divisiones en forma de problemas.- (Clase diaria.)

Nociones prácticas de Geometría.- Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, deberán los niños llegar á formarse los conceptos geométricos, más elementales, como son: cuerpo, superficie, línea, punto, ángulo, líneas rectas y curva, perpendiculares, paralelas, cuadriláteros, triángulos y círculo. Para atender al precepto didáctico de <ir de lo concreto á lo abstracto> se darán los conceptos geométricos expresados, valiéndose del mismo salón de la escuela, y de los muebles y útiles que de él se encuentren. Como practica de la enseñanza se harán los ejercicios de dibujo respectivos.- (Clase alternada.)

Dibujo.- Ejercicios en relación con la enseñanza del lenguaje, las lecciones de cosas y la geometría.- (Clase diaria.)

Canto.- cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños.- (Dos veces por semana.)

Gimnasia.- Movimientos libres, marchas y juegos gimnásticos.

SEGUNDO AÑO ESCOLAR

Moral Práctica.- conversaciones en que, por medio del método socrático, se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven, apelando al sentimiento y á las ideas de justicia. -(Dos veces por semana.)

Lengua Nacional.- Perfecciones en la lectura mecánica por medio de ejercicios diarios, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos, y atendiéndose también la lectura

lógica.- Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje.- Principios de composición (copiar trozos de libro de lectura, imitar cuentecitos, descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc.) -Recitaciones.- (Clase diaria.)

Lecciones de cosas.- Nociones sobre representantes de los reinos animal, vegetal y mineral.- Las partes exteriores del cuerpo humano.- (Clase diaria.)

Aritmética.- Cálculo objetivo, mental y con cifras, comprendiendo las cuatro operaciones en la serie de uno á mil. Formar objetivamente la tabla de multiplicar hasta diez, y fijarla en la memoria de los niños por medio de ejercicios diarios en el ábaco.- (Clase diaria.)

Nociones prácticas de Geometría.- Ejercicios intuitivos sobre prismas y pirámides de bases cuadrangulares y triangulares. Conocimiento de las diferentes clases de ángulos, cuadriláteros y triángulo. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes del dibujo.- (Clase alternada.)

Geografía.- La orientación. Explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc., sirviendo de base las observaciones que hagan los niños en sus excursiones al campo. Geografía local: la escuela, la calle, la población. Dibujar el plano del salón de escuela. - (Clase alternada)

Historia.- Relatos y conversaciones familiares sobre los personajes más notables y los hechos principales de la Historia nacional, desde tiempos primitivos hasta nuestros días.- (Clase alternada.)

Dibujo.- Ejercicios de copia y de inventiva con figuras rectilíneas,

aplicados á objetos de uso común.-
(Clase alternada)

Canto.- El mismo programa del año anterior.- (Dos veces por semana.)

Gimnasia.- El programa del año anterior y además ejercicios con bastón.

TERCER AÑO ESCOLAR.

Moral Práctica.- Conversaciones sobre temas diversos, que contribuyan á formar un espíritu recto y digno, como la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto á sí mismo, modestia verdadera, conocimiento de sus defectos: evitar el orgullo, la vanidad, resultados de la ignorancia, de la pereza y de la cólera; valor activo y pasivo; combatir las preocupaciones y supersticiones populares, etc.- (Dos veces por semana.)

Instrucción Cívica.- Ligeras ideas sobre la organización política y administrativa del Municipio, Cantón ó Distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas.- (Clase alternada.)

Lengua Nacional.- Ejercicios diarios de lectura con las explicaciones necesarias, atendiéndose á la vez que á la lectura mecánica y lógica, también hasta donde sea posible á la estética. Principios de composición (cuentos, descripciones, etc.; imitación é invención.) Ejercicios ortográficos al dictado.- Ejercicios de lenguaje.- Recitaciones. (Clase diaria.)

Lecciones de cosas.- Ampliación del programa del año anterior con aplicación á la vida agrícola é industrial. Ligera descripción del cuerpo humano y de sus principales funciones vitales.- (Clase diaria.)

Aritmética.- Calculo mental y por escrito, comprendiendo las cuatro operaciones, tomando siempre los problemas de los casos prácticos de la vida.- Ligeras nociones sobre los pesos y medidas antiguas y métricas.- Resoluciones de problemas fáciles, de la llamada <Regla de tres simple> con enteros, por medio de la <Reducción á la unidad. >- (Clase diaria.)

Nociones prácticas de Geometría.- Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases poligonales, el cilindro, el cono y la esfera.- Conocimiento de los polígonos, círculo y eclipse.- Medidas de longitudes sobre líneas rectas en el terreno.- Calcular la superficie de paralelogramos y triángulos.- Resolución de problemitas respectivos. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.- (Clase alternada.)

Geografía.- El Municipio, Cantón ó Distrito y entidad federativa en que se encuentre la escuela respectiva. Introducción al dibujo cartográfico, manera de representar una montaña, un río, lago, pueblo, ciudad, ferrocarril, etc. Estudio del plano de la localidad y mapas del Cantón y estado. Dibujo de los dos últimos, por los alumnos. Ligerísimo estudio en la esfera acerca de la forma y extensión de la tierra; distribución de las aguas y continentes.- (Clase alternada.)

Historia.- Ideas generales sobre la Historia antigua y la época colonial, explicando los sucesos más importantes y los caracteres principales de la cultura de los respectivos pueblos.- (Clase alternada.)

Dibujo.- Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras curvilíneas y mixtilíneas, que representen objetos y útiles relativo á las artes y oficios.- (Clase alternada.)

Escritura.- La letra minúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándose el procedimiento rítmico.)- (Dos veces por semana)

Canto.- Cantos á una y dos voces aprendidos por la audición.- (Dos veces por semana.)

Gimnasia.- El programa del año anterior, además ejercicios con palanquetas.

CUARTO AÑO ESCOLAR.

Moral Práctica.- Conversaciones sobre los deberes para con la humanidad, las que versaran sobre la justicia, la filantropía, la tolerancia, la fraternidad, el sacrificio de los intereses particulares por atender á los generales, reconocimiento de los bienes recibidos por los trabajos anteriores á la humanidad, tendencias á la unión de todos los hombres y al dominio de la razón sobre la fuerza.- (Dos veces por semana.)

Instrucción Cívica.- Organización política y administrativa del Estado y de la República. Principios fundamentales de la Constitución y leyes de Reforma. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano. Despertar el sentimiento del patriotismo verdadero.- (Clase alternada.)

Lengua Nacional.- Lectura explicada.- Principios de composición (narraciones, descripciones, cartas.) Ejercicios ortográficos al dictado.- Ejercicios de lenguaje. -Recitaciones.- (Clase diaria.)

Nociones de ciencias Físicas y Naturales.- FISILOGÍA É HIGIENE.- ligeros conocimientos acerca de la

digestión, circulación, respiración, sistema nervioso y órgano de los sentidos.- Preceptos prácticos de higiene.

HISTORIA NATURAL.- Los animales: nociones de las grandes ramificaciones, y de la división de los vertebrados en clases, con ayuda de un animal, tomado como tipo para cada grupo.- Los vegetales: partes principales de la planta; las grandes divisiones del reino vegetal; estudio de las plantas del cultivo y venenosas de la comarca.- Los minerales: conocimiento de los metales y metaloides más comunes; diversas clases de suelos; aplicación de este conocimiento á la agricultura.

FISICA Y QUIMICA.- Estados de los cuerpos; Fenómenos naturales más importantes; instrumentos sencillos de física que ofrezcan mas utilidad en la vida.- Idea de los cuerpos simples y compuestos.- En los paseos escolares se coleccionarán plantas, piedra, materias primas y materias labradas, de uso corriente, para formar un pequeño museo escolar. - (Clase diaria.)

Aritmética.- Cálculo mental y por escrito.- Ligeras nociones practicas sobre los quebrados, decimales comunes.- Los pesos y medidas con mayor extensión.- Reducción á la unidad con enteros y quebrados fáciles, aplicada la llamada Regla de tres simple, tomándose los problemas de las operaciones más comunes de la vida práctica.- (Clase diaria.)

Nociones prácticas de Geometría.- Estudio más amplio de los cuerpos geométricos conocidos en los años anteriores. Dibujo del desarrollo superficial de los principales de ellos y construcción de los mismos en cantón. Calcular la superficie del trapecio, trapezoide, polígonos y

circulo. Las medidas cúbicas. Calcular el volumen de los prismas rectos y del cilindro. Resolución de problemas respectivos. Los ejercicios correspondientes.- (Clase alternada.)

Geografía.- Nociones sobre la geografía física y política de la República Mexicana.- Aspecto general de los continentes, y sus grandes divisiones políticas.- Los movimientos de rotación de la tierra y sus efectos principales: día y noche, las estaciones, los eclipses. Principales círculos de la esfera, latitud y longitud.- (Clase alternada.)

Historia.- Hidalgo y la guerra de Independencia. Proclamación de la República. Santa Anna y la guerra con los Estados Unidos. Comonfort y la Constitución de 57. Juárez, la Reforma y la intervención francesa.- (Clase alternada.)

Dibujo.- Contornos sencillos de ornato y de objetos naturales (con aplicación de los principios recibidos en las lecciones de cosas y nociones científicas) alternados con ligeras nociones de dibujo lineal, hasta construcción de figuras sencillas sujetas á escala.- (Clase alternada.)

Escritura.- La letra mayúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándose el procedimiento rítmico.)- (Dos veces por semana.)

Canto.- Los mismos ejercicios del año anterior.- (Dos veces por semana.)

Gimnasia.- Ejercicios alternados de los años anteriores Juegos de mazas.

La duración de cada clase no excederá

En el primer año, de 20 minutos.

" segundo " 25 "

" tercer " 30 "

" cuarto " 40 "

El trabajo diario no excederá:

En el primer año, de 4½ horas.

" segundo " 5 "

" tercer " 5½ "

" cuarto " 6 "

incluyéndose en este tiempo media hora para descansos, la que repartirá el maestro según lo crea conveniente, debiendo haber por lo menos una recreación por la mañana y otra por la tarde.

La semana escolar será de cinco días, y el año escolar de diez meses.

En las escuelas de niñas se seguirá el mismo programa de estudios, con las modificaciones necesarias en la clase de gimnasia; y se aumentara con las labores de mano. Para la distribución detallada de esta ultima materia en los diversos años, se pedirá la opinión de maestras competentes.

B- ESCUELAS RURALES.- MAESTROS AMBULANTES.- COLONIAS INFANTILES.

Cuestionario

RESOLUCIONES.

1ª Se consideran como rurales, las escuelas establecidas ó por establecer, en las haciendas, rancherías y agrupaciones de poblaciones de población, que no sean cabeceras de Municipio.

2ª En cada agrupación de 500 habitantes, se debe establecer una escuela de niños y otra de niñas.

3ª En los casos en que no fuere posible establecer escuelas de niños y de niñas separadamente, se creará una mixta por cada 500 habitantes.

4ª Se recomendará la creación de una escuela mixta, cuando menos, en los pueblos pequeños, haciendas y rancherías que, teniendo una población menor de 500 habitantes, y mayor de 200, disten tres ó más

kilómetros de algún pueblo ó ciudad en donde existan planteles de educación primaria.

5ª En las escuelas rurales solo habrá una asistencia diaria, prefiriéndose que esta sea por las mañanas y ajo el concepto de que los alumnos permanezcan en clase de 3 á 5 horas, según la edad y condiciones de cada uno de ellos, y de que se alternaran los trabajos intelectuales con los manuales, y con algunos minutos de recreo, ejercicios calisténicos y cantos corales.

6ª La organización de las escuelas, su inspección y vigilancia, las condiciones de su local, mobiliario, los métodos y programas, serán en lo posible los que se adopten para las demás escuelas oficiales, elementales ó primarias.

7ª La enseñanza de nociones científicas en las escuelas de que se trata, se encaminara de preferencia en el sentido de sus aplicaciones á la agricultura y á las industrias rurales; á dar á conocer los instrumentos y maquinas que se usan en las labores, y á demostrar la utilidad y conveniencia de adoptarlos como medios de simplificación y perfeccionamiento del trabajo.

8ª Se establecerá el servicio de enseñanza elemental obligatoria, por medio de maestros ambulantes, y bajo la forma de escuelas mixtas, en las poblaciones que tengan menos de 200 habitantes y se encuentren á mas de tres kilómetros de algún centro escolar.

9ª El programa que deben observar los maestros ambulantes y las condiciones de periodicidad de sus tareas, se adaptaran hasta donde sea posible, según las circunstancias locales, á precepto de uniformidad nacional en la enseñanza primaria.

10ª Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles por medio de contratos celebrados entre el Ejecutivo de la Unión, ó los de las Entidades federativas y alguna empresa particular, siempre que los reglamentos de sus escuelas se sujeten al programa de enseñanza uniforme para toda la República.

11ª Se recomienda como modelo para la organización de las colonias infantiles el proyecto aprobado para la de Motzorongo en Zoongolica, Estado de Veracruz.

12ª Las colonias infantiles se establecerán precisamente en lugares higiénicos, y se procurara además que los terrenos elegidos sean fértiles y productivos, para que la enseñanza agrícola é industrial resulte más fructuosa.

13ª El programa de las escuelas anexas á las colonias infantiles deberá contener, además de las materias comprendidas en el de enseñanza elemental uniforme, nociones teórico-prácticas sobre agricultura, las artes y oficios, aplicables á los trabajos rurales y á la explotación de industrias propias de la localidad.

C.- ESCUELA DE PARVULOS.

Cuestionario.

RESOLUCIONES.

1ª Los niños pueden concurrir á las escuelas de párvulos desde la edad de cuatro años hasta la de seis años.

2ª Dos años ha de durar la educación en estas escuelas.

3ª Las escuelas de párvulos se destinan á la educación de los niños, precisamente entre cuatro y seis años, con el objeto de favorecer su desenvolvimiento físico, intelectual y moral.

4ª Estas escuelas deben ser dirigidas por mujeres.

5ª Cada profesora, en dichas escuelas, debe tener á su cargo, cuando más, treinta párvulos.

6ª En toda escuela de párvulos habrá el numero necesario de criadas para atender á los niños.

7ª Los edificios para estas escuelas deben necesariamente satisfacer todas las condiciones higiénicas y pedagógicas.

8ª Las asignaturas en las escuelas de párvulos serán:

I. Juegos libres y juegos gimnásticos

II. Dones de Fröebel.

III. Trabajos manuales y de jardinería.

IV. Conversaciones maternas (cuyos asuntos y motivos serán: las cosas y fenómenos que rodean al niño, la cultura de su lenguaje y su educación moral.)

V. Canto.

9ª Estas asignaturas serán para los dos cursos siendo mayor su extensión en el segundo año.

10ª Tanto el primero como el segundo año escolar serán de 10 meses, las semanas de cinco días, y veinticinco minutos la duración máxima de cada ejercicio.

11a. En el primer año serán cuatro las horas diarias de trabajo, y cuatro y media en el segundo.

12ª La lectura y la escritura no debe formar parte del programa de la escuela de párvulos.

D.- ESCUELA DE ADULTOS.

Cuestionario

RESOLUCIONES

1ª Es indispensable proveer, por medio de escuelas de adultos, á la enseñanza elemental de los que no

hayan podido instruirse en la edad escolar.

2ª Las materias de esta enseñanza en las escuelas suplementarias, serán las siguientes: Lengua nacional, incluyendo la lectura y la escritura, Aritmética, Nociones prácticas de Geometría, Nociones de Ortografía, Nociones de ciencias físicas y naturales, comprendiendo la higiene, Instrucción cívica, Nociones de Historia, Nociones técnicas relativas á las preocupaciones de Economía política ó domestica, según los sexos. Moral y Dibujo.

3ª Es conveniente que esta enseñanza sea obligatoria en los cuarteles, en las cárceles y casas de corrección y protección, y que se curse en un periodo de cuatro ó seis años, conforme á los reglamentos que expidan las autoridades respectivas.

4ª En las escuelas de adultos libres, la enseñanza se hará en dos grados, estando servidas por un solo profesor; cuando hubiere más de uno, se podrán establecer hasta cuatro grados, procurando en lo posible que cada uno este á cargo de un maestro.

5ª Los libros de texto para los adultos serán los mismos que para los niños.

6a. Los libros de lectura, únicos textos que se usaran en las escuelas de adultos trataran prácticamente las materias del programa, y harán relación á las industrias y ocupaciones dominantes en la localidad.

7a. Se emplearan los métodos inductivo y deductivo, y se observaran con particular cuidado los principios didácticos relativos á procurar el desenvolvimiento espontáneo de los

alumnos, y á que la enseñanza sea practica, interesante y agradable.

8ª Se usaran, según las necesidades de cada caso, los diferentes procedimientos de exposición, aplicación y corrección.

9ª Las escuelas de adultos deberán encargarse también dentro de su órbita, de cooperar á la instrucción técnica de los obreros.

10ª Cuando no se pueden encargar las escuelas de adultos á profesores especiales, se encomendaran dichos planteles á los directores de las escuelas primarias elementales, y siempre que sea necesario se aprovecharan los edificios y elementos de estas últimas escuelas.

11ª Las clases para los adultos hombres, serán en la noche. Las dedicadas á las mujeres serán de día, si á juicio de las autoridades locales no pueden efectuarse en la noche.

12ª Donde no pueda establecerse más que una escuela de adultos, se procurara por medio de convenientes reglamentos, que sea mixta para atender á la enseñanza de la mujer.

13ª Donde puedan establecerse varias escuelas de adultos, se dedicaran á grupos de educandos de diferentes edades, á fin de que cuando menos se separen los menores de diez y seis años, de los que tengan una edad más avanzada.

14ª Convendrá que se establezcan escuelas complementarias para adultos, y aun técnicas, en los lugares donde hagan palpables su conveniencia ó necesidad, las circunstancias y recursos conforme á los que se designaran, las materias que hayan de enseñarse y el programa detallado.

15ª Cuando sea posible, se establecerán bibliotecas en los lugares donde haya escuelas primarias elementales.

16ª Se establecerán conferencias los domingos y algún otro día, para ilustrar á las masas acerca de los ramos de industria y explotación de los diversos lugares y llamar la atención sobre la importancia de leer los autores que formen la biblioteca local.

17ª Se impulsara el establecimiento de sociedades que entre sus objetos tengan la instrucción de los socios, la creación de cajas de ahorro, ejercicios para el desarrollo físico, excursiones instructivas y representaciones de piezas dramáticas.

É.- ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA SUPERIOR.

Cuestionario

RESOLUCIONES

1ª La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B del art. 4º de la ley de 23 de Mayo de 1888 no es bastante para emprender después los estudios preparatorios, necesitándose, en consecuencia, integrarla por medio de una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la escuela elemental y la preparatoria.

2ª La enseñanza primaria, é elemental y superior, comprenderá seis años: cuatro la elemental y dos la superior.

3ª La asistencia á la escuela superior será obligatoria cuando menos para los jóvenes que deseen pasar á la escuela preparatoria ó á las profesionales que por hoy no exigen instrucción secundaria.

4ª Habrá clases de inglés y francés en las escuelas de enseñanza primaria superior, aunque no formara parte de su programa obligatorio, á fin de que puedan aprender uno ó ambos idiomas los alumnos que lo soliciten.

5ª La instrucción primaria superior se dará en dos años, y comprenderá las materias siguientes:

Instrucción cívica

Lengua nacional.

Nociones de ciencias físicas y naturales.

Ídem de Economía política y doméstica.

Aritmética

Nociones prácticas de Geometría.

Ídem de Geografía.

Ídem de Historia general.

Dibujo.

Caligrafía.

Música vocal.

Gimnasia.

Ejercicios militares.

Francés ó inglés, como asignaturas voluntarias.

PRIMER AÑO

Instrucción cívica.- La sociedad y la patria.- Necesidad de un gobierno.- Soberanía nacional.- El sufragio universal.- El estado.- La Constitución.- El Gobierno.- Distribución de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.- El Congreso de la Unión.- La Ley.- El poder ejecutivo.- El Presidente de la República. y los Ministros con sus atribuciones principales.- El Poder Judicial: administración de Justicia.- Organización política y administrativa de los Estados, Cantones, Distritos y municipalidades.- Los derechos civiles.- Deberes del ciudadano.- Las leyes de Reforma.- La ley electoral.- Recursos de amparo.

Se tendrá presente que las leyes de instrucción cívica tienen objeto, no simplemente el conocimiento material de la organización política y administrativa de nuestro país, sino que se propone también un fin ideal: formar ciudadanos patriotas á la vez que hombres ilustrados.- (Dos veces por semana.)

Lengua nacional.- Ejercicios de lectura superior, de composición, recitaciones y descripciones.- Ejercicios al dictado.- Estudio elemental de todas las partes de la gramática. (Clase diaria.)

Nociones de ciencias físicas.- Propiedades generales de los cuerpos cuyo conocimiento sirva para explicar fenómenos comunes: - GRAVEDAD: peso y densidad de los cuerpos, caída de éstos, plano inclinado, balanzas; presión de los líquidos, vasos comunicantes, nivel, fuentes, pozos artesianos; presión del aire, barómetros, globos aerostáticos, la ventosa, el sifón, maquina neumática.- mecánica: fuerzas, movimientos, palancas, poleas, cabria y cabrestante.- CALOR: alteración del volumen de los cuerpos según cambian de estado, termómetro, evaporación, ebullición, destilación, cuerpos buenos y malos conductores del calor.- LUZ: su propagación, cámara oscura, velocidad de la luz, reflexión, refracción, lentes microscopio, telescopio, espectro solar, precomposición de la luz, coloración de los cuerpos.- SONIDO: vibraciones sonoras y su propagación, velocidad del sonido; transmisión del sonido a través de los diversos cuerpos, reflexión, ecos, fonógrafo.- ELECTRICIDAD: su producción y efectos, cuerpos buenos y malos conductores, poder de las puntas,

pararrayos, maquinas y pilas eléctricas.- **MAGNETISMO:** imanes, sus efectos, brújula, electro-imanés, teléfono y telégrafo.- Estudio de los principales meteoros termo lógicos, aéreos, acuosos, luminosos y eléctricos, empleando para ello los aparatos más elementales de meteorología.

QUIMICA.- cuerpos simples y compuestos, mezcla y combinación, fermentación, disolución, cristalización.- El hidrogeno, el oxigeno, el ázoe, y el cloro. -Óxidos, ácidos y sales más comunes.- Propiedades y aplicaciones más comunes del fósforo, azufre, potasio y sodio.- Nociones generales sobre la nomenclatura y notación.- Nociones ligeras de química orgánica: el alcohol, el éter, azucares y féculas.- (Cuatro lecciones por semana.)

Nociones de economía política (PARA LOS NIÑOS.)- Conversaciones sencillas sobre los principios más importantes de Economía política: el trabajo, el capital y las maquinas; el salario, el ahorro, libertad y división del trabajo, asociación.- Todo con aplicación á la riqueza publica de nuestro país.- (Dos lecciones por semana)

Nociones de economía domestica (PARA LAS NIÑAS.)- Por medio de conversaciones y ejemplos prácticos, se darán á las niñas aquellas nociones indispensables para la acertada dirección de las labores del hogar, inculcándoles los conocimientos que más han de contribuir para que la mujer, en sus diversas edades y estados, sea feliz y útil á su familia. Los temas principales serán: prendas morales de la mujer, su misión en la familia y en la sociedad, ocupaciones manuales de una ama de casa, atenciones que

contribuyan al bienestar general, trabajo y economía.- (Clase diaria.)

Aritmética.- Por medio de problemas ejercitarse en todas las formas de la regla de tres, en la equivalencia de las medidas comunes á las métricas, recordando las operaciones fundamentales de los enteros y de los quebrados comunes y decimales.- (Clase diaria.)

Nociones prácticas de Geometría.- Calcular la superficie y el volumen de prismas y cilindros oblicuos, de la pirámide y el cono.- Resolución de los problemas respectivos.- Los ejercicios correspondientes de dibujo y construcciones en cartón.- (Lección alternada.)

Geografía.- Nociones de Geografía física y política de la República Mexicana. - Elementos de la general en su aspecto físico y político.- Ligeras nociones sobre nuestro sistema planetario.- (Clase terciada.)

Historia de México.- Sucesos importantes desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Se hará, con mayor detenimiento que la enseñanza elemental, el estudio de aquellos hechos que han ido cambiando la faz de nuestro país, y se agruparan los personajes distinguidos de cada época, por medio de pequeñas biografías.- Las lecciones se darán bajo una forma metódica, observándose, cuanto sea posible, el enlace de los hechos y un orden cronológico.- En el desarrollo del programa debe cuidarse no solamente de suministrar el conocimiento de los sucesos pasados, sino de despertar, por medio de reflexiones, una gran admiración por nuestros héroes, profundo respecto á nuestras instituciones políticas y un noble

estimulo patriótico.- Conseguir la unidad nacional, por el conocimiento que de todos los mexicanos formamos una gran familia, debe ser otro de los fines que se perseguirán en la enseñanza de la historia patria, aprovechándose las circunstancias que se presenten para destruir el espíritu de localismo.- (Lección alternada.)

Dibujo.- Copia, reducción de figuras por medio de la cuadrícula.- Proyecciones de superficies y líneas.- Aplicaciones.- (Dos veces por semana.)

Caligrafía.- Ejercicios caligráficos de letra inglesa.- (Dos veces por semana.)

Música vocal.- Ejercicios de solfeo.- Coros.- (Dos veces por semana.)

Gimnasia.- Ejercicios con instrumentos y sin ellos.- (Dos veces por semana.)

Ejercicios Militares.- (Dos veces por semana.)

SEGUNDO AÑO.

Instrucción cívica.- Nociones elementales de Derecho positivo.- Las leyes.- El código Civil: conocimientos más importantes sobre el estado civil, la protección á los menores, la propiedad, las sucesiones, testamentos y contratos más comunes; objeto del código Penal, el de Procedimientos Civiles y el de procedimientos penales.- Cuestiones más importantes del Código de Comercio.- La ley de Instrucción Obligatoria.- Aplicaciones comunes de la ley de Tribunales y otras disposiciones hacendarías más usuales.- (Dos veces por semana.)

Lengua Nacional.- Lectura superior.- Ejercicios epistolares de informes, solicitudes recibos, etc.- Estudio elemental y practico de las

cuatro partes de la Gramática, con mayor extensión que el año anterior.- (Clase diaria.)

Ciencias naturales.- Fisiología é higiene.- Idea general de las funciones y órganos de la vida vegetativa: digestión, respiración y circulación, con sus respectivos aparatos.- Preceptos higiénicos relativos.- Idea general de las funciones y órganos principales de la vida de relación: los nervios y los centros nerviosos, los sentidos, los músculos y los huesos, sencillos preceptos higiénicos relativos á estas funciones y sus respectivos órganos.

Zoología.- Generalidades del reino animal: sus grandes divisiones.- Subdivisión de los vertebrados en clases, y de los mamíferos, aves y reptiles, en ordenes.- División de los principales animales de todos los tipos, y particularmente de nuestro país: su aspecto, costumbres, su utilidad ó perjuicio, y regiones en donde moran.- Anécdotas instructivas y morales sobre algunos animales.

Al hablarse de la utilidad de algunas especies, se harán ligeras explicaciones sobre las industrias que originan; entre otras la crianza de animales domésticos, apicultura y cría del gusano de seda.

Botánica.- Generalidades del reino vegetal.- División de las plantas en los tipos fundamentales por el estudio directo de sus órganos.- Descripción de las principales plantas dicotiledóneas y monocotiledóneas, dando la preferencia á los de México: forma que revisten las principales plantas y su desarrollo total; su utilidad formando grupos, según la aplicación que tengan, y los órganos que se benefician; las plantas venenosas del país;

geografía botánica y en particular de México.

Designación de las principales familias á propósito de las especies de las plantas que se hayan estudiado.- Ligerísima idea de la clasificación botánica.- Nociones muy rudimentarias sobre agricultura, con aplicación al país.- Historia de algunas plantas.

Mineralogía.- Nociones muy elementales acerca de los minerales, rocas eruptivas, silicosa, calcáreas y combustibles.- Piedras preciosas.- Minerales metálicos metaloides.- Los productos minerales de México.- Aplicación más común de los minerales á la industria.- (Cuatro lecciones por semana.)

Economía política.- (PARA LOS NIÑOS.)- Como en el primer año, por medio de conversaciones sencillas se tratará: el cambio, la moneda, precio, comercio y crédito, diversos consumos, contribuciones y presupuestos.- (Dos veces por semana.)- Los ejemplos y explicaciones deberán apoyarse siempre sobre casos concretos, relacionados con la riqueza nacional.

Economía doméstica (PARA LAS NIÑAS.)- Principales cuidados de las madres para la educación física, intelectual y moral de los niños.- Higiene del hogar.- Principios fundamentales de economía política relacionada íntimamente con la economía doméstica, á saber: el salario, la máquina, el precio de la cosa, competencia, caja de ahorros, prestamos, etc.- (Dos veces por semana.)

Aritmética y nociones de contabilidad.- Cuadrado, raíz cuadrada.- Operaciones de simplificación, y mediante problemas, repaso de toda la Aritmética.- Elementos de contabilidad, sus

aplicaciones y su importancia práctica.- (Clase diaria.)

Geometría.- Calcular la superficie de pirámides y conos truncados y la superficie y volumen de la esfera.- resolución de problemas respectivos.- Los ejercicios correspondientes de dibujo en construcción de cartón.- Ligeras nociones prácticas de agrimensura y levantamiento de planos.- (Clase alternada.)

Geografía.- Extensión de las nociones de Geografía física y política general.- Problemas geográficos de situación y horas.- (Tres veces por semana.)

Historia general.- Agrupar á algunos grandes personajes y hechos salientes que determinen el curso de los acontecimientos más importantes del mundo, para adquirir una noción superficial de los principales pueblos antiguos, los sucesos trascendentales de la Edad Media y las evoluciones notables de la época moderna y contemporánea. Se tratarán de perfeccionar á los sucesos de significación política puramente, los que den una idea de los progresos de la civilización, hablando de los principales descubrimientos, invenciones, etc.- (Clase alternada.) No deberá seguirse un encadenamiento riguroso, y se darán bajo la forma más atractiva posible, procurándose en todo despertar el amor á la familia humana.

Caligrafía.- ejercicios de letra inglesa, por copia y al dictado.- (Dos veces por semana.)

Dibujo.- Nociones elementales de perspectiva mediante ejercicios prácticos.- Dibujo de ornato y lineal.- (Dos veces por semana.)

Música vocal.

Gimnasia.- Ejercicios en aparatos (siempre éstos en relación con la

edad y la fuerza de los educandos.)-
(Dos veces por semana.)

Ejercicios militares.- (Dos veces por semana.)

Clases voluntarias.- PRIMER AÑO DE FRANCES.- principiar su enseñanza siguiendo el mismo camino que para aprender el lenguaje materno, concluyendo con la lectura y traducción de trozos sencillos.

SEGUNDO AÑO DE FRANCES.- Lectura y traducción de francés al español, y viceversa.- nociones gramaticales adquiridas prácticamente.

PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE INGLES.- id. ídem.- La duración de cada clase no excederá de 45 minutos.- El trabajo diario no pasara de 6 horas, incluyendo media hora para descanso.- La semana será de 5 días y el año de 10 meses.

F.- TRABAJOS MANUALES Y EDUCACION FISICA.

Cuestionario.

RESOLUCIONES.

1ª Los trabajos manuales deben comenzar á practicarse en la escuela de párvulos, y continuar en la escuela primaria.

2ª En la escuela de párvulos, y usando de los Dones de Fröebel, los trabajos manuales consisten: picado en papel, tejido con papel y mimbre, bordando en papel y caneca, recorte en papel, coloreo de estampas y modelaje en barro.

3ª En la escuela primaria y por medio de talleres, el trabajo manual consiste: en tornería, cerrajería, cestería, cartonería, encuadernación torno, escultura, carpintería y cedacería.

4ª Además de los ejercicios militares y como medios de

educación física, son indispensables los juegos al aire libre y los ejercicios gimnásticos.

5ª Habiéndose establecido que á la edad de seis años comience la enseñanza elemental, los niños pueden practicar desde entonces los ejercicios militares.

G.- LOCALES PARA ESCUELAS.

Cuestionario.

RESOLUCIONES.

PRIMERA PARTE.

Conclusiones relativas á una escuela modelo.

1ª El edificio destinado para la escuela será construido especialmente, según el carácter y circunstancias del establecimiento que se ha de crear.

2ª El lugar escogido para la construcción quedara lejos de todo establecimiento insalubre ó peligroso, á gran distancia de los cementerios, basureros, ó depósitos de aguas infecciosas.

3ª El terreno debe ser seco, natural ó artificialmente; los materiales de construcción serán sólidos, ligeros, refractarios á la humedad y á los diversos agentes que pudieran ejercer sobre ellos influencia destructora.

4a. para la construcción de una escuela se calculara por menos una extensión superficial de 10 metros cuadrados por alumno.

5ª Los techos, interiormente, serán planos y tersos, y en caso de construirse inclinados, se preferirán la teja y la pizarra al metal.

6ª Los pisos de las clases se construirán siempre de madera.

7ª Todos los ángulos formados por la intersección de las paredes con el

piso y techo en las salas de clase, estarán reemplazados por superficies cóncavas, de un radio igual á 10 centímetros.

8ª Las puertas de los departamentos se dispondrán de modo que puedan abrirse á ambos lados; tendrán cuando menos 2.20 metros de altura por 1 metro de ancho.

9ª Los departamentos que se construyan en la parte baja del edificio, se dispondrán de manera que los pisos estén á una altura regular del suelo.

10. Se procurara que quede á la vista, desde la clase, una parte regular de espacio para que no se impida la vista del cielo. La distancia á que deben hallarse las paredes del frente de la escuela, será cuando menos de 8 metros.

11. toda escuela deberá tener sus cañerías para agua, de manera que pueda haber una llave en cada sala.- Si esto no es posible, se dispondrán depósitos fuera de los salones, á fin de que los niños hallen el líquido en las mejores condiciones higiénicas.

12. Si se construyen escaleras, serán rectas y sin parte circular; los tramos serán de 13 á 15 escalones, separados por un descanso de una longitud igual, al menos, al ancho del tramo que deberá ser de 1 metro á 1,50. Los escalones serán de 28 á 30 centímetros de huella, por 15 de peralte: el borde en superficie curva; el pasamano con unos botones ó perillas á cada 40 centímetros, para impedir á los niños bajar por él. La separación de los barrotes del pasamano no será mayor de 13 centímetros. Si el numero de alumnos excede de 200, se construirán dos escales.

13. la orientación de las escuelas se determinara de modo que no queden expuestas á los vientos impetuosos; pero si serán suficientemente aereadas, tendrán bastante luz y calor, evitando en lo posible la permanencia del sol por mucho tiempo dentro de las habitaciones, particularmente en las primeras horas de la tarde. la exposición al sol se buscara con arreglo á los efectos y necesidades de la estación.

14. Á fin de obtener una aereación suficiente, además de las ventanas dispuestas para recibir luz, se abrirán ventilas superiores é inferiores en proporción de una por cada cuatro alumnos. Las ventilas tendrán 12 centímetros de diámetro.

15. para la ventilación por las ventanas, se arreglaran de modo que tengan un bastidor construido de la siguiente manera: Cada una de sus puertas se dividirá en dos partes, la inferior con tableros que puedan abrirse en la forma común, la superior con tableros que giren sobre un eje central, colocado horizontalmente, para inclinar el tablero hacia dentro ó fuera.

16. La luz preferible es la bilateral diferencial, siendo más intensa del lado izquierdo y modificándose por el derecho con vidrios despulidos.

17. la luz unilateral se aceptara cuando puedan obtenerse las condiciones siguientes: 1ª, posibilidad de contar con luz suficiente; 2ª colocar las ventanas á una altura al menos igual á los dos tercios del ancho de la clase; 3ª posibilidad de abrir claros de ventilación en el lado opuesto al de las ventanas.- Estos claros tendrán una amplitud de 1m.x 2m. y servirán no solo para la aereación, sino para recibir sol en algunas horas del día.-

La luz unilateral es conveniente, cuando la anchura de la clase es mayor de 6m. 20 centímetros.

18. Queda prohibida la luz dada por el frente de los alumnos á del profesor.

19. Las ventanas de iluminación serán rectangulares, y en caso de aceptase la luz unilateral, el cerramiento de la ventana quedara á una altura al menos igual á los dos tercios del ancho de la clase. El nivel inferior del cerramiento corresponderá cuando más á 20 centímetros del techo.

20. El antepecho de las ventanas será inclinado por los dos lados ó paños de su pared y estará á una altura de 1m. 20 centímetros sobre el piso.

21. Como no es siempre la amplitud de los claros de iluminación lo que determina el mayor y mejor calidad de la luz, sino el hecho de recibirse ésta directamente, se procurara tener frente á las ventanas un espacio del todo libre.

22. - En caso de usarse cortinas, se emplearan de modo que corran de abajo hacia arriba.

23. Si se empleara luz artificial, se usara la bujía esteárica, los aceite grasos ó bien la luz Edison, con bombilla de vidrio despulido.

24. En toda reunión de establecimientos escolares, se encontraran separados los locales que se destinen á los niños de las niñas de párvulos.

25. En la distribución de los departamentos de la escuela, deberán tenerse siempre en cuenta las habitaciones para el Director.

26. Las dimensiones de las salas de clase se calcularan en 1m.50 centímetros cuadrados de superficie por alumno y de 4m. 50. centímetros

á 5 metros de altura' ó sean 6m.750 decímetros cúbicos ó 7m.500 decímetros cúbicos de capacidad total por alumno.

27. El número máximo de lugares para los educandos en las clases, será el de 50 cuando no sea sino uno el grupo que exista en la escuela; si hay varios se tomara como máximum 40.

28. En la colocación del mobiliario es preciso tener cuidado de dejar pasos libres para el transito y movimientos de los niños. Cada pasillo no tendrá menos de 60 centímetros al lado de las paredes y 50 entre los muebles.

29. La isla destinada á labores manuales, para trabajos de carpintería, de cartón y cestería, deber calcularse de modo que cada alumno disfrute de 2m.50 cuadrados de superficie. Para 40 niños, la sala tendrá de 10 á 11 metros de largo por 5 ó 6 de ancho y 4 ó 5 de altura. El departamento de labores manuales deberá estar perfectamente ventilado é iluminado.

30. Los salones para los gimnasios tendrán una superficie de 6 metros cuadrados por alumno, una altura suficiente para la ventilación como para la colocación de los aparatos. El gimnasio estará perfectamente iluminado y ventilado, de manera que no se establezcan corrientes que puedan ofender á los alumnos. Cerca del gimnasio se dispondrá una pieza especial para vestuario.

31. los comunes serán construidos en cuartos separados entres si por medio de tabiques y de modo que no haya en cada curto sino un solo asiento, Serán de sesspool con agua por caída automática, y de manera que el alumno no pueda colocarse

sino sentado naturalmente en ellos. Se establecerá un estanque lavador para la limpieza de caño de desagüe. La entrada de cada cuarto se cubrirá con una puerta que deje ver al niño parte del busto y de las rodillas abajo. La pintura de los comunes será de aquella que se preste menos para escribir ó dibujar sobre su pasta. Las puertas no podrán cerrarse por el interior.

32. En caso de usarse aparatos de calefacción se observaran las prevenciones siguientes: 1ª Deben desprender una cantidad de calor variable á voluntad, de manera que conserven en los locales habitados, una temperatura constante á pesar de las influencias de la estación. 2ª Deben funcionar cuando fuere necesario durante la noche, á pesar de la ausencia ó negligencia de los encargados de vigilar dichos aparatos. 3ª No deben dejar que penetren en la atmósfera respirable de los departamentos, los productos gaseosos de combustión. 4a. No deben modificar el estado higrométrico del aire calentado. 5a. Deben realizar estas condiciones con mayor economía y dando todas las garantías contra incendio.

SEGUNDA PARTE.

DISPOSICIONES RELATIVAS Á LAS ESCUELAS EN GENERAL.

1ª Las escuelas publicas no deberán situarse en casas de vecindad.

2ª No es aceptable la idea de construir un solo salón para la escuela.- deberán formarse tantas salas como sean los grupos de los alumnos que marque el programa.

3ª En toda escuela deberá tenerse un patio para los juegos y ejercicios gimnásticos de los alumnos.

4ª En toda escuela deberán observarse con escrupulosidad las condiciones relativas á la ventilación.

5ª En toda escuela se observaran las disposiciones relativas á la iluminación.

6ª En toda escuela se dará habitación para el Profesor, procurando que estén independientes de los departamentos destinados para las clases.

7ª Nunca se permitirá en cada salón un número mayor de alumnos que pueda haber según las condiciones higiénicas. La superficie de la clase se calculara á razón de 1m. 50 cuadrado por alumno y la altura será de 4.50 á 5, metros.

8ª En todas las escuelas se construirán inodoros y mingitorios, según las prescripciones dadas para la escuela modelo.

9ª Toda escuela deberá tener sus cañerías para el agua, de manera que los alumnos la encuentren en las condiciones higiénicas.

I.- EMOLUMENTOS.

Cuestionario.

RESOLUCIONES.

1ª Se retribuirá de una manera digna al profesorado, y en proporción con las exigencias de cada localidad, apreciadas por las autoridades respectivas.

2ª Las autoridades procuraran distinguir á los profesores, dándoles puestos, comisiones ó cargos honoríficos, que sean compatibles con las labores escolares.

3ª Los profesores en ejercicio estarán exentos de toda contribución personal, y podrán además

renunciar, si así les conviniere, cualquier cargo concejil para que fueren designados, así como eximirse del servicio militar ó del de guardia nacional, aunque estos sean obligatorios para todos los ciudadanos.

4ª Al profesor empleado en las escuelas oficiales, y que hubiere llamado su cometido satisfactoriamente, distinguiéndose por su dedicación y el buen aprovechamiento de sus alumnos, se le adjudicara como premio á su mérito y servicios:

I. Una medalla de bronce al terminar diez años de trabajos escolares, y gozara un aumento de 5 por 100 sobre el sueldo que disfrute.

II. Una medalla de plata en el caso de haber ejercido la profesión 15 años, aumentándose su sueldo con un 50 por 100.

III. Una medalla de oro, si hubiere servido 20 ó más años, teniendo en este caso derecho á que se le duplique el sueldo. Queda á cargo de las autoridades respectivas, fijar la manera de hacer efectivo este precepto, en lo relativo á forma y detalles: y en la inteligencia de que los aumentos de sueldo de que hablan las fracciones anteriores, se basaran en el promedio que resulte de los sueldos que respectivamente hayan disfrutado los profesores.

5ª Después de haber desempeñado el cargo de profesor, por un periodo de 30 años, quedara el interesado en pleno derecho de que le sea concedida su jubilación con el goce de todo su sueldo. Esta remuneración será cubierta por el Estado al cual hubiere servido agraciado.

6ª En caso de enfermedad debidamente justificada, y que

impida al profesor el cumplimiento de sus deberes, tendrá este derecho á licencia con goce integro de su sueldo, si la imposibilidad durare dos meses ó menos. Pasado este termino, la licencia solo se dará con medio sueldo hasta completar cuatro meses, y después sin él, á menos que el interesado, por sus méritos y señalados servicios, se hubiere hecho acreedor á una concesión especial, que según las circunstancias, juzguen oportuno otorgarles las autoridades de quienes dependa.

7ª Se harán concesiones excepcionales en favor del profesor que por más ó menos tiempo quede incapacitado, física ó mentalmente, para continuar sus tareas, en virtud de accidentes ó fatigas que sobrevengan en el ejercicio de su noble misión.

8ª En caso de fallecimiento de un profesor, se pondrá á disposición de sus deudos la suma equivalente á una mensualidad del sueldo que aquel disfrutaba, y una fosa de primera clase para la inhumación de su cadáver; y si los méritos y servicios del finado fueron notables, la autoridad de quien dependa acordara las honras fúnebres que se le han de tributar.

9ª Los profesores que dirijan planteles privados, tendrán derecho á las excepciones, privilegios y distintivos honoríficos que se han preceptuado en las conclusiones 2ª, 3ª y 4ª siempre que en los programas de sus respectivos establecimientos estén comprendidas las materias que la ley exige, y que los métodos y formas de enseñanza sean los prescritos por la ley ó leyes que estuvieren vigentes.

10. Lo preceptuado en las anteriores conclusiones, se deberá

entender como un *mínimum*, pues las entidades federativas que estén en posibilidad de hacerlo, podrán dar mayor auxilio y recompensas que las ya indicadas.

Cuestionario.

Determinar la intervención que el Estado debe tener en las escuelas privadas..

RESOLUCIONES.

1ª Para asegurar el cumplimiento del programa de enseñanza elemental obligatoria, se ocurrirá á la inspección y vigilancia de los planteles particulares y al examen de sus alumnos, ya en los periodos que sus reglamentos indiquen, ó ya cuando convenga á la autoridad.

2ª El examen á que se refiere la proposición anterior, solo versara sobre los ramos que constituyan cursado otros los alumnos, tendrá por objeto cerciorarse de la aptitud de os niños y que han recibido instrucción con arreglo al principio de uniformidad.

3a. La autoridad ejercerá en las escuelas particulares la misma vigilancia de policía que en todos los establecimientos donde se sirve al público.

RESOLUCIONES

SOBRE LOS MEDIOS DE SANCION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL OBLIGATORIA.

1ª Los Estados, Distrito Federal y Territorios de la República, cuidaran de hacer efectivo el precepto de la enseñanza primaria elemental obligatoria por medio de una sanción conveniente.- Aprobada por 13 votos contra 12.

2ª Los medios de sanción para hacer efectivo el precepto de la enseñanza primaria elemental obligatoria, consistirán en

advertencias, amonestaciones, multas, arrestos y otros castigos que se consideren convenientes, quedando al arbitrio de los Estados la gradación de las penas y condiciones en que deben imponerse.- aprobada por 16 contra 10.

CUESTIONARIO.

¿Deberán reunirse periódicamente...

RESOLUCIONES.

1ª Es conveniente en México la reunión cada tres años de un Congreso Nacional de Instrucción.

2ª Deberá reunirse el 2º Congreso el 1º de Diciembre próximo pasado, para discutir y resolver las cuestiones que aun queden pendientes al clausurarse el presente, relativas al cuestionario expedido en 21 de Noviembre de 1889.

4ª Será conveniente que los Congresos de Instrucción no sean formados exclusivamente de profesores de enseñanza.

4ª Los Congresos que se establezcan periódicamente, podrán abrazar en su estudio conclusiones, las tres partes que forman la instrucción pública, á saber: Instrucción primaria, preparatoria y profesional.

5ª Cada entidad federativa deberá nombrar un Representante propietario y otro suplente.

6ª El Presidente de la República expedirá las convocatorias para la reunión de los Congresos de Instrucción, ocho meses antes de la fecha en que estos deban instalarse, ordenando desde luego la publicación del cuestionario que servirá de base á los trabajos del Congreso. El cuestionario á que se hace referencia, será formado teniendo en cuenta las

observaciones que hagan los profesores de todo el país acerca de las dificultades prácticas que la experiencia les haya sugerido; y para el efecto, los señores Gobernadores reunirán dichas observaciones y las remitirán oportunamente á la Secretaria de Justicia.

7ª Los señores Gobernadores nombraran sus Representantes, tan luego como sea publicada la Convocatoria, á fin de que estos puedan emprender sus trabajos.

8ª Instalada la Mesa, los señores Representantes podrán manifestar á qué comisiones desean pertenecer; y entre los que se inscriban en el registro correspondiente, el Presidente elegirá los cinco primeros apuntados para formar la Comisión, quedando los demás con el carácter de agregados.

9ª La instalación y clausura de los congresos de Instrucción serán presididos por el señor Secretario de Instrucción pública. En la clausura el Presidente del Congreso dará un informe de los trabajos, y la Secretaria leerá las conclusiones aprobadas.

10ª La duración de los Congresos periódicos no excederá de tres meses.

11ª Los Congresos de Instrucción se regirán por el reglamento, que ha sido la norma en los trabajos de esta Asamblea, con las modificaciones indicadas por la práctica.

Tal es, señores Representantes, el resultado positivo de vuestros laboriosos esfuerzos, tan difíciles como dedicados. el conjunto de preceptos que acabo de leer, forman la honrada y patriótica respuesta que, llenos de entusiasmo, dais á la Patria, como hermosa contestación á las preguntas que le

C. Presidente y el C. Ministros de Instrucción pública, en nombre de la Nación os formularon.

Que ella reciba el pequeño contingente de laboriosidad y buena voluntad de un grupo de sus liberales hijos, que trabajan sin cesar por su engrandecimiento y prosperidad.

EL C. PRESIDENTE HONORARIO."¹

¹ *Debates del congreso Nacional de Instrucción Pública*, Imprenta del Partido Liberal. 3ª Independencia Número 1, México, 1889. pp. 562-580.

Anexo 2
Los Presidentes Municipales de Ayapango

Luz Peña	1912
Delfino Ramos	1913
Miguel Faustinos	1914
Agustín Martínez	1915
Máximo Montaña	1916-1917
Agustín Martínez	1918
Ignacio Hernández	1919
Silvestre Ramos	1920
Luz Peña	1921
Pedro Ramos Padilla	1922
Ramón González	1923
Tirzo Constantino	1924
Eliseo López	1925
Silvestre González Ramos	1926
Jesús A. Ramos	1927
Cenobio Castro	1928-1929
Jesús A. Ramos	1930-1931
Guillermo Ramos Q.	1932-1933
Mauricio Ramos	1934-1935
Miguel Galicia	1936-1937
Martín Acosta	1938-1939
Merced Silva	1940-1941
Jesús Rodríguez	1942-1943
Félix Ramos Galicia	1944-1945
Pedro Ramos Parilla	1946-1948
Cristóbal Acosta Galicia	1949-1951
J. Jesús Cruz Velázquez	1952-1954
Félix González Vargas	1955-1957
Porfirio González del Valle	1958-1960
Luis Rodríguez Faustinos	1961-1963
Miguel Acosta García	1964-1966
José Carmona Allende	1967-1969
Rogelio Faustino Velázquez	1970-1972
Carlos Ramos Castro	1973-1975
Salvador Ramos Parrilla	1976-1978
Miguel Acosta García	1979-1981

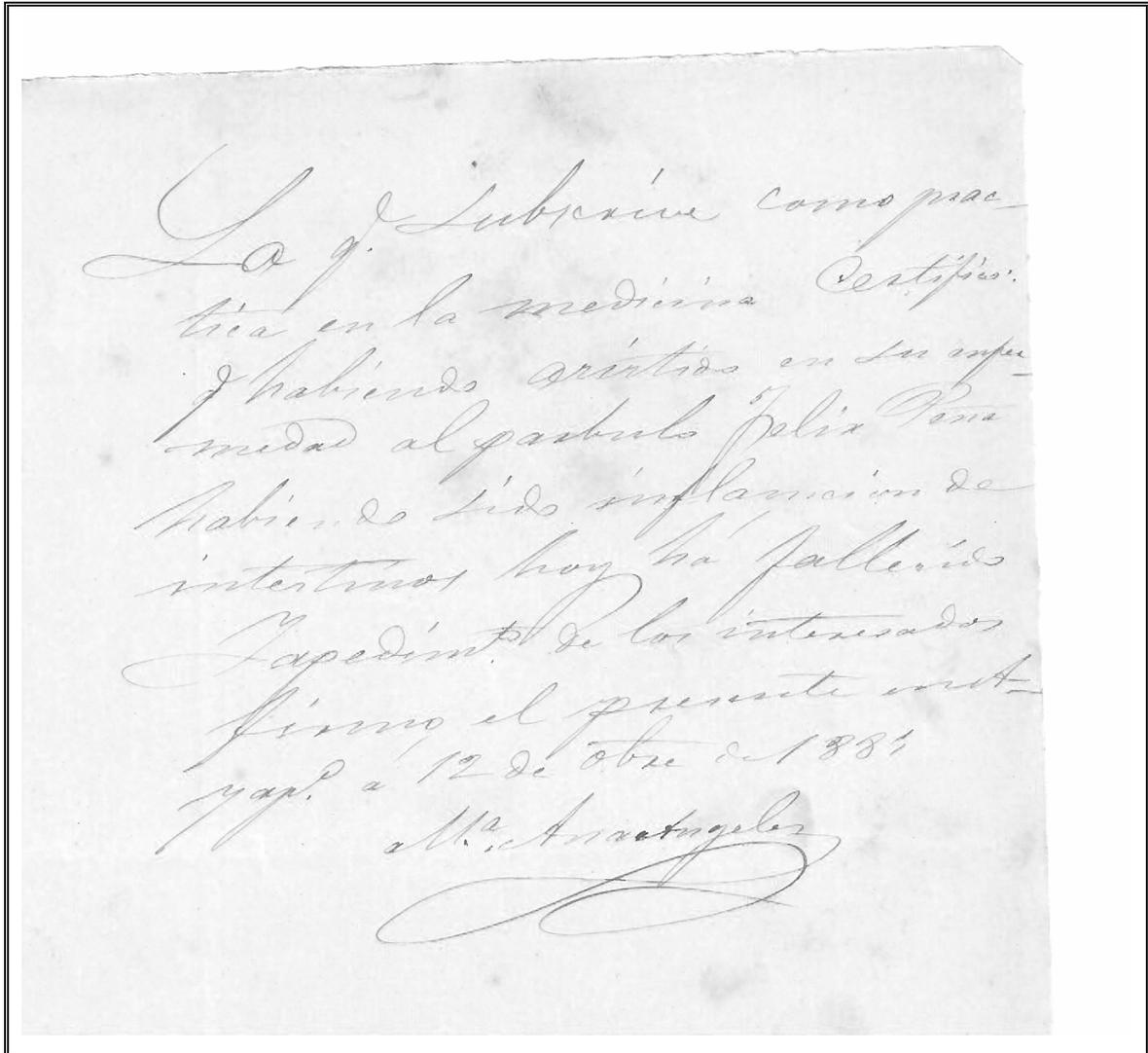
José Ramos Ramos	1982-1984
Epifanio Ramos Tamariz	1985-1987
Oscar Jiménez Ramos	1988-1990
Jorge Rodríguez González	1991-1993
José Luis Ramos Maltos	1994-1996
Edgardo J. Faustinos Ramírez	1997-2000
J. Guadalupe Armando Faustinos González	2000-2003
Josué Gualberto Faustinos Ramírez	2003-2006
Gabriel Rosas Silva	2006-2009
Edgardo J. Faustinos Ramírez	2009-2012

Fuente: De 1901 a 1926, Archivo histórico del Municipio de Ayapango, de 1927 a 2009, Archivo Municipal de Ayapango.

Anexo 3 Certificados Médicos

Ejemplo 1 de certificado médico.

Certificado que otorga la Dra., el 12 de octubre de 1885; ella suscribe como *Práctica en la medicina.*

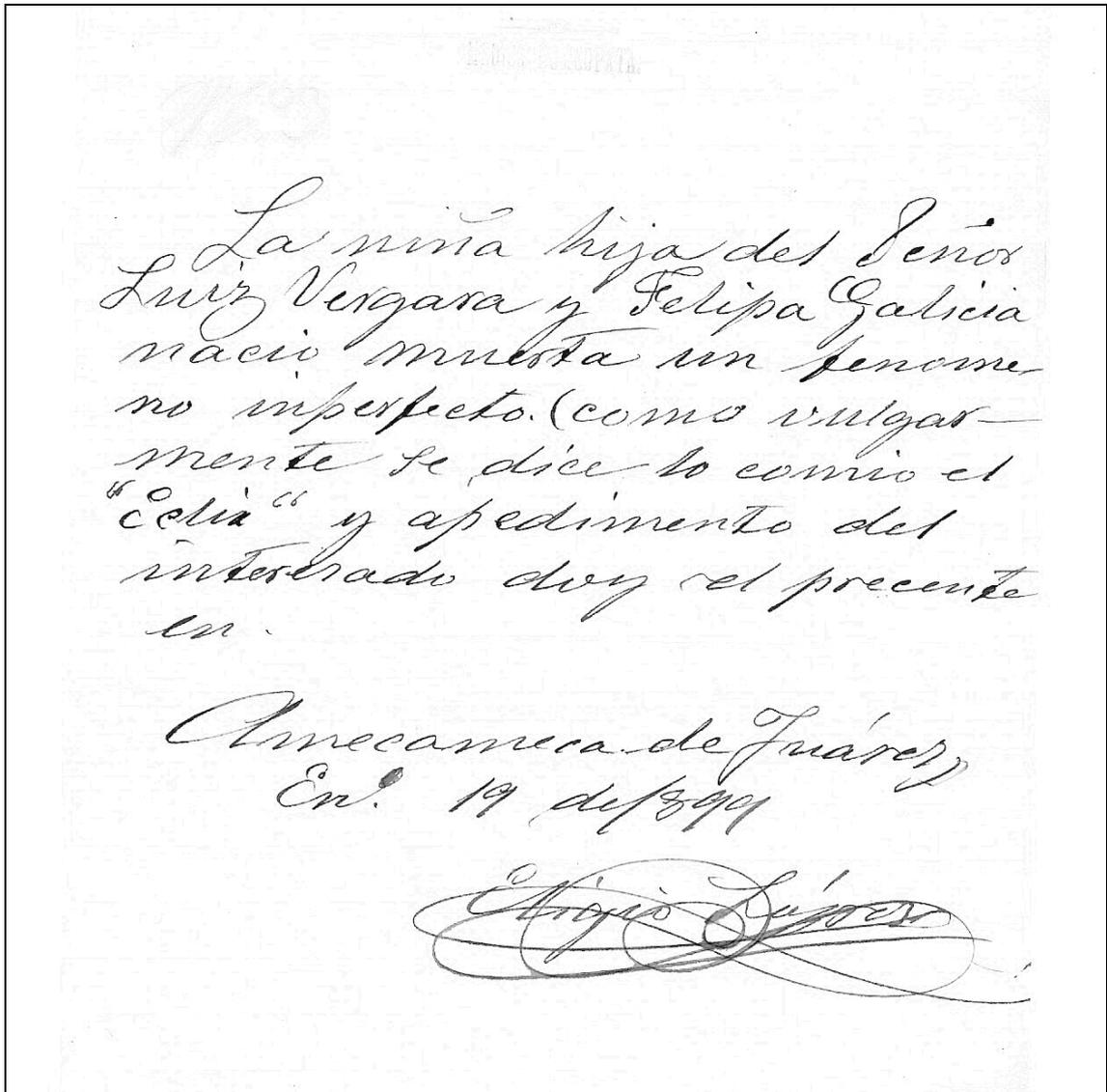


Fuente: ARCA, Libro de actas de defunción 1885.

(La que rubrica como practica en la medicina Certifica que habiendo asistido en su enfermedad al parvulo Felix Peña habiendo sido inflamación intestinal hoy ha fallecido y a pedimento de los interesados firmo el presente en Ayap. á 12 de octubre de 1885 Ma Angeles)

Ejemplo 2 de certificado médico

Certificado de defunción de niña que nació muerta, fenómeno imperfecto



Fuente: ARCA, Libro de actas de defunción 1899.

(La niña hija del Señor Luis Vergara y Felipa Galicia nació muerta un fenómeno imperfecto (como vulgarmente se dice lo comió el " " y apedimento del interesado doy el presente en

Amecameca de Juárez en 19 de 1899

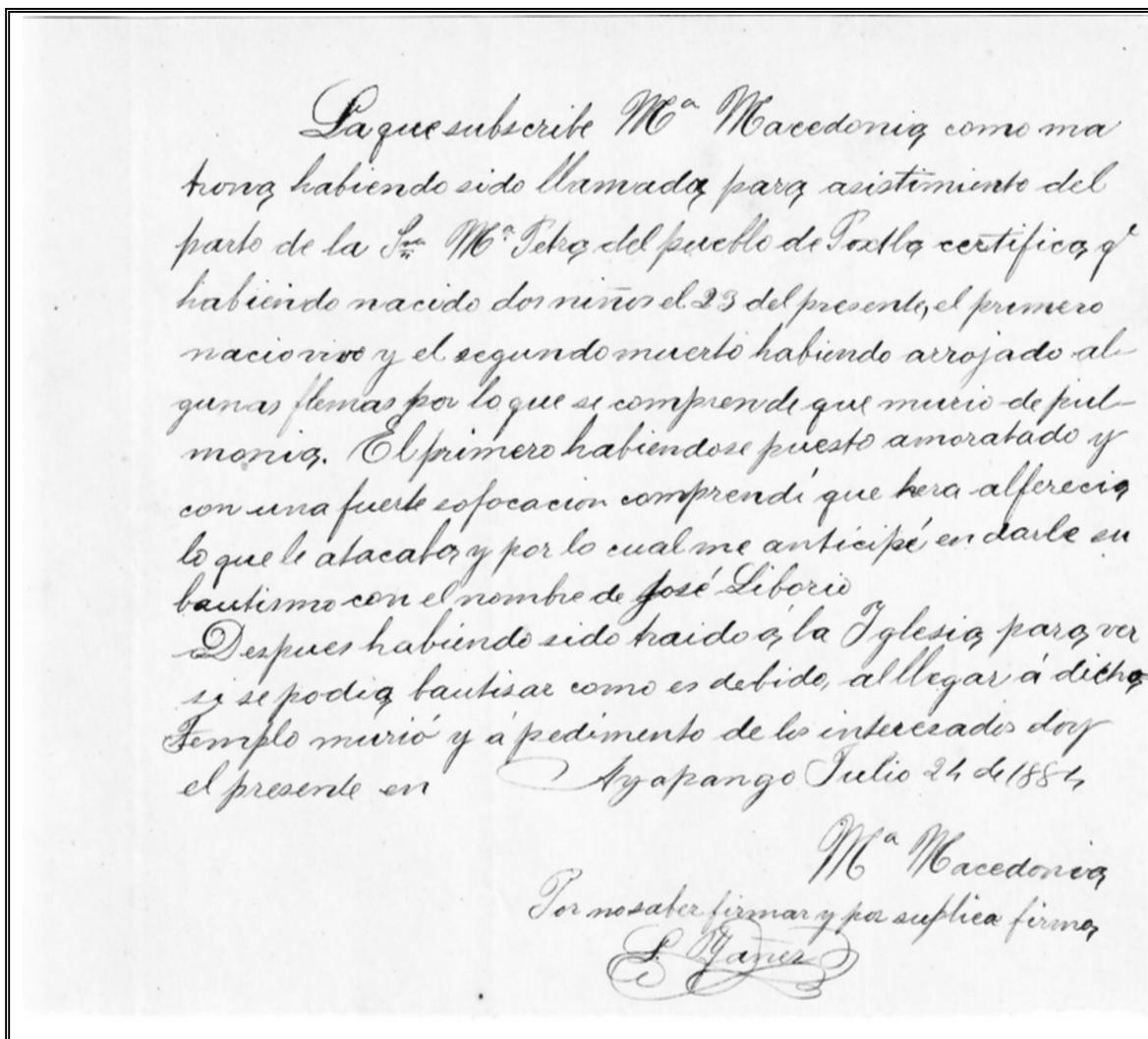
Eligio López)

Anexo 3
Certificados Médicos

Ejemplo 3 de certificado médico.

Certificado que otorga la matrona, el 23 de julio de 1884, María Macedonia.

Como no sabía firmar lo hace. Yañez



Fuente: ARCA, Libro de actas de defunción 1884.

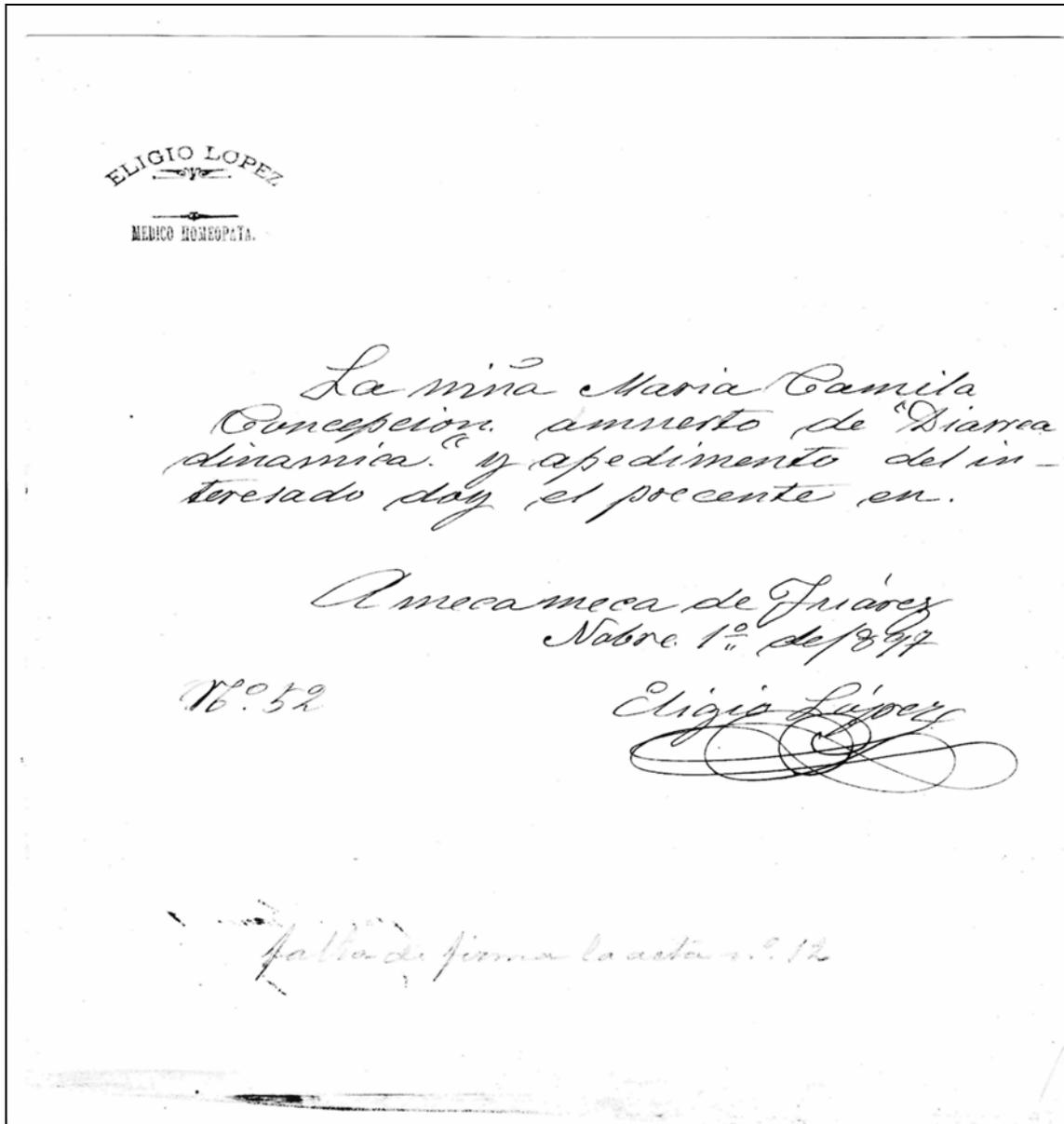
(La que suscribe Ma. Macedonia como matrona habiendo sido llamada para asistimiento del parto de la Sra. Ma. Petra del pueblo de Poxtla certifica que habiendo nacido dos niños el 23 del presente el primero nació vivo y el segundo muerto arrojando alguna flema por lo que se comprende que murió de pulmonía. El primero habiendose puesto amoratado y con una fuerte sofocación comprendí que era alferencia lo que le atacaba y por lo cual me anticipé en darle el bautismo con el nombre de José Tiburcio

Después habiendo sido traído á la Iglesia para ver si se podía bautizar como es debido, al llegar á dicho Templo murió y á pedimento de los interesados doy el presente en Ayapango Julio 24 de 1884.

Ma. Macedonia

Por no saber firmar y por suplica firma P. Yañez)

Ejemplo 4 de certificado médico
Certificado de defunción otorgado por el Médico Homeópata Eligio López.



Fuente: ARCA, Libro de actas de defunción 1897.

(La niña María Camila Concepción amuerto de "Diarrea dinamica" y apedimento del interesado doy el presente en

Amecameca de Juárez Nobre(noviembre) 1º de 1897

Eligio López)

(Nota: en todas las actas se respetó ortografía)

Anexo 4
Acta de examen


REPUBLICA MEXICANA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYAPANGO
AYAPANGO, QUERÉTARO DE ARIZO

Estados Unidos Mexicanos.
Estado Libre y Soberano de México
Distrito de Chalco. Municipio de Ayapango

Exámenes generales del año de 1923

Escuela Elemental Rural, Oficial para niñas a cargo de la Profesora Camila Peña quien ha servido desde el 1.º de Abril de 1919, a la fecha.

Personal docente

Una Directora quien tuvo a su cargo el 1.º, 2.º, y 3.º años Elemental.

V.º B.º
El Inspector Escolar

Lorena Rubio


INSPECCION ESCOLAR DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA

Acta de exámenes y distribución de premios de la Escuela Elemental Rural en el año escolar de 1933.

En las nueve de la mañana del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de la Escuela Oficial para niñas los C. C. Ramón González, Enrique Linares, y señoritas Petra Crabello y Camila Peña, con el fin de practicar los exámenes generales de fin de año de la Escuela mencionada, en la forma prescrita por el Reglamento de exámenes, para las Escuelas primarias, vigente, dieron principio al acto, constando en seguida la forma en que tuvieron lugar dichos exámenes, así como el resultado de ellos y las calificaciones obtenidas por las alumnas sustentantes en las diversas asignaturas de los cursos correspondientes.

Número de medios días del año escolar 396

Número de asistencias en el año escolar 36.

Exámenes colectivos

Número de alumnas que los sustentaron 41.

	Calificaciones
Autogimnasia	3
Coros escolares.	4

Después que hubieron terminado los exámenes anteriores, se procedió a efectuar las pruebas de que habla el art. 6.º del Reglamento en la forma determinada por el Surado. Se hace constar que en cada curso llevó la responsabilidad la Profesora encargada del mismo, según lo previene el art. 19.º del Reglamento, efectuándose las pruebas de acuerdo con los artículos 6.º, 8.º, 15.º y 18.º.

Primer año

Medios	Califica	Exámenes
--------	----------	----------

Anexo 4
Acta de examen

N.º	Nombres de las alumnas.	Medios días de		Calificación			Exámenes Especiales			Observaciones
		Asistencia	Faltas	De las profesoras	Del jurado	Revisión	Dibujos	Ensayos manuales	Labores femeniles	
1	Bisbante Ursula	305	25	3	3	pasó	3	3	4	
2	García Ogrifurva	363	9	4	4	"	4	4	4	1 ^{er} premio
3	Ortiz Felicidad	336	10	4	4	"	3	4	4	2 ^o premio
<p>Habiendo terminado los exámenes del segundo año a las 11 y 15 minutos, en seguida se procedió con las del</p> <p align="center">Tercer Año.</p>										
N.º	Nombres de las alumnas.	Medios días de		Calificación			Exámenes Especiales			Observaciones
		Asistencia	Faltas	De las profesoras	Del jurado	Revisión	Caligrafía	Dibujos	Ensayos manuales	
1	Allende Cecilia	274	22	3	3	pasó	3	3	3	
2	Diaz Carmen	326	53	3	3	"	3	3	4	
3	Del Valle Aurora	303	63	3	3	"	3	3	3	
4	Fraustinos Reyes	307	76	2	3	"	3	3	3	
5	Francis Aurora	273	65	2	2	no pasó	2	0	0	
6	Galveia Esperanza	313	59	4	4	pasó	3	4	4	2 ^o premio
7	García Carlota	261	74	3	3	"	3	3	3	
8	Tena Ongela	346	36	3	3	"	3	3	3	
9	Velázquez Felipa	384		4	4	"	4	4	4	1 ^{er} premio
10	Velázquez Escobástica	301	27	3	3	"	3	3	4	
<p>Habiendo terminado a las 12 los exámenes del Tercer Año, se procedió en seguida a designar las calificaciones correspondientes a las asignaturas de los Especiales, asentando las de cada alumna en el casillero correspondiente. En seguida se procedió a efectuar la designación de premios, en cumplimiento de los artículos 16 y 33 del Reglamento.</p>										

Segundo Año.

Obtuvo el 1.^{er} premio la alumna García Agripina, y
el 2.^o a la alumna Ortiz Fernanda

Tercer Año.

Obtuvo el 1.^{er} premio la alumna Velázquez Felipa y
el 2.^o a la alumna Galicia Esperanza.

Alumnas que obtuvieron el 1. ^{er} premio	3
Alumnas que obtuvieron el 2. ^o premio	3
Número de diplomas	6

Resultado General de los exámenes.

Alumnas inscritas en el año	43
Alumnas examinadas	41
Diferencia	2
Alumnas aprobadas	35
Alumnas reprobadas	4
Alumnas que terminaron su Educación Elemental Rural	9

Con lo que terminó el acto a las 15 y 30 minutos
del mismo día, levantándose la presente que fir-
mamos para constancia.

Presidente honorario.
Ramos González

Vocal 1.^o
Petra Cabello

Vocal 2.^o
Enrique Amador

Secretario
Camila Pava